TOMO 185 Montevideo, Martes 9 de Octubre de 1951 Núm. 13465

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

S U M A R I O

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Decreto. Se dispone una investigación sobre incidentes producidos en el Palacio Legislativo y en la explanada de la Universidad.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 4 de octubre de 1951.

Vistos los hechos ocurridos en el Palacio Legislativo y en la explanada de la Universidad con motivo de la manifestación estudiantil realizada el 1.o de octubre corriente.

Atento: 1º) A lo expresado en las Cámaras de Senadores y de Representantes con motivo de esos sucesos.

2º) A la declaración formulada por la Federación de Estudiantes, y a los informes del Oficial de guardia del Palacio Legislativo; así como los producidos por la Jefatura de Policía de Montevideo y de la Comisión designada por el señor Presidente de la Asamblea General.

Considerando: 1º) La necesidad de esclarecer lo ocurrido para determinar la correspondiente distribución de responsabilidades.

2º) El reiterado e inquebrantable propósito del Poder Ejecutivo de velar atentamente por el respeto de todos los derechos y, como consecuencia, reprimir, al mismo tiempo, todo género de excesos que puedan quebrantar el orden y seguridad públicos.

3º) La necesidad de determinar la existencia y naturaleza de factores que intervengan o puedan intervenir en las agitaciones colectivas, cuya frecuencia se ha puesto de manifiesto en forma reiterada en los últimos tiempos,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Encomiéndase al señor Subsecretario de Estado en el Departamento del Interior, doctor Emilio O. Bonino, la realización de una amplia y rigurosa investigación sobre los temas a que se refiere la parte expositiva del presente decreto.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, insértese y archívese. — MARTINEZ TRUEBA. — JUAN A. GUICHON.

2

Decreto. Se adscribe un Teniente 2º a la Jefatura de Policía de Tacuarembó

Ministerio del Interior.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 27 de setiembre de 1951.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Adscríbese a la Jefatura de Policía de Tacuarembó al señor Teniente 2º, don Julio C. Rivas Patiño.

Art. 2º Comuníquese, etc. — MARTINEZ TRUEBA. — JUAN F. GUICHON. — CELIAR ORTIZ.

MINISTERIO DE HACIENDA

3

Decreto. Se aprueba el presupuesto de sueldos y gastos de la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado para el Ejercicio 1951.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 27 de setiembre de 1951.

Visto el proyecto de presupuesto de la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado para el año 1951.

Atento a que el Tribunal de Cuentas de la República ha emtido el dictamen prescripto por el artículo 193 de la

Constitución, si bien condiciona dicho dictamen favorable a la aplicación de las nuevas tarifas de energía eléctrica y de servicios telefónicos, que también se aprueban en el día de la fecha,

El Presidente de la República, en acuerdo del Consejo de Ministros

DECRETA:

Artículo 1º Apruébase el proyecto de presupuesto de dotaciones y gastos de la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, para el Ejercicio 1951, en la suma de $ 55:154.902.46.

Art. 2º Dentro de la cifra máxima establecida precedentemente, este presupuesto tendrá la aplicación que sigue:

I—Partida A)	Personal	$ 30:351.588.46
II—Partida B)	Gastos e inversiones..	" 23:395.000.00
III—Partida C)	Obligaciones por leyes y decretos	" 1:408.314.00
		$ 55:154.902.46

Art. 3º Los créditos autorizados regirán desde el 1º de enero de 1951. Exceptúase la parte de dotaciones que corresponda a "aumentos calificados", la que, previo dictamen del Tribunal de Cuentas y resolución del Poder Ejecutivo, entrará en vigor desde el día de la fecha del presente decreto, en que se aprueba, separadamente, una nueva escala de tarifas de energía eléctrica y servicios telefónicos.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, etc. — MARTINEZ TRUEBA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

4

Decreto. Se fija nuevo viático a los Inspectores de Tránsito de la Dirección de Vialidad

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 27 de setiembre de 1951.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la solicitud de la Dirección de Vialidad para que se fije a los Inspectores de Tránsito una partida mensual de $ 100.00, en sustitución del viático diario que perciben de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Considerando que, por resolución de fecha 24 de diciembre de 1949, se estableció un viático mensual de $ 100.00 para los Inspectores de las Regionales de la citada Dirección y que desempeñan tareas similares a los de Tránsito.

Atento a que se considera conveniente adoptar el mismo tratamiento, en lo que a viáticos se refiere, para el personal de Inspectores en general,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Fíjase a partir del 1º de octubre de 1951, a los Inspectores de Tránsito de la Dirección de Vialidad un viático mensual de $ 100.00 (cien pesos), en sustitución del viático diario que perciben en la actualidad.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc. — MARTINEZ TRUEBA. — MANUEL RODRIGUEZ CORREA.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

5

Decreto. Se estipula cuáles son los quemadores industriales que gozan de franquicias aduaneras

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 27 de setiembre de 1951.

Vista la gestión iniciada por la firma J. Félix Castillo (h.), a efecto de obtener que los quemadores de combustibles líquidos sean clasificados en quemadores industriales y quemadores domésticos.

Resultando: I) Dice la firma interesada, que comunmente importa calderas de vapor y quemadores de petróleo pesado, con destino a uso en establecimientos industriales que ella instala o cuyas instalaciones amplía o mejora, y que por tales elementos paga los derechos correspondientes a maquinaria industrial; pero que, en las últimas importaciones, ha tenido muchas dificultades debido al criterio sustentado por algunos Vistas de Aduana, quienes quieren aplicar a los referidos quemadores los derechos generales, por entender que esos aparatos pueden ser utilizados para calefacción.

II) Informa a fojas 11 la Dirección de Industrias, que el problema planteado por la expresada firma podría solucionarse despachando como quemadores industriales únicamente aquellos que queman foul oil pesado, en tanto los restantes quemadores abonarían los derechos generales, y estableciendo que los quemadores de esta última categoría, cuando se destinen a uso industrial sean despachados al amparo del decreto de 16 de julio de 1940 (artículo 2º); pudiendo los interesados obtener la devolución de los derechos abonados, previa gestión ante dicha oficina.

Considerando aceptable la solución aconsejada por la Dirección de Industrias; y

Teniendo en cuenta lo manifestado por el Ministerio de Hacienda y la Dirección General de Aduanas,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Se despacharán como "quemadores industriales", únicamente los quemadores aptos para quemar fuel oil pesado; debiendo los restantes quemadores ser despachados abonándose los derechos generales.

Art. 2º Si los quemadores de esta segunda categoría fueren destinados a uso industrial, su despacho podrá ampararse en las disposiciones del decreto de 16 de julio de 1940 (artículo 2º), en cuyo caso los interesados obtendrán la devolución de los derechos abonados, previa intervención de la Dirección de Industrias.

Art. 3º Comuníquese, publíquese e insértese. — MARTINEZ TRUEBA. — JOSE G. LISSIDINI. — HECTOR ALVAREZ CINA.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

6

Ley. Se autoriza la adquisición de la obra pictórica "Jura de la Florida"

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º Autorízase al Poder Ejecutivo para disponer, de Rentas Generales, de la suma de ocho mil pesos (pesos 8.000.00) con destino a la adquisición de la tela original del pintor don Manuel Rosé, intitulada "Jura de la Florida".

Art. 2º El Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, dará destino a la tela en cuestión.

Art. 3º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 18 de setiembre de 1951.

ALFEO BRUM, Presidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 24 de setiembre de 1951.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos y archívese. — MARTINEZ TRUEBA. — EDUARDO BLANCO ACEVEDO. — HECTOR ALVAREZ CINA.

7

Ley. Se concede una pensión graciable a don Enrique Acosta Ramírez

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º Acuérdase al señor Enrique Acosta Ramírez una pensión graciable de un mil ochocientos pesos (pesos



DIARIO DE SESIONES

CAMARA DE REPRESENTANTES

PRIMER PERIODO ORDINARIO DE LA XXXVI LEGISLATURA

63.ª SESION

AGOSTO 6 DE 1951

PRESIDEN EL SEÑOR ARTURO LEZAMA
(PRESIDENTE)

Y EL SEÑOR ALFREDO DUPETIT IBARRA
(PRIMER VICEPRESIDENTE)

SUMARIO

sentante Legnani solicita que se rectifique el trámite dado a este asunto, pasándolo a la Comisión de Higiene y Asistencia. — Se vota: **Afirmativa.**

24—**Integración de Comisiones.** — **Información de la Mesa.**

25—**Licencia.** — Al señor Representante **D'Amado.**

26—**Monumento a Artigas en Sauce (Canelones).** — Moción del señor Representante Mato Diverio, para que se incluya este asunto en la orden del día de la primera sesión de la semana próxima, con o sin informe. — Se vota: **Afirmativa.**

27—**AMDET y CUTCSA.** (Situación de ambas empresas). — Exposición del señor Representante Arismendi, y texto de una moción del mismo señor Representante para que se designe una Comisión investigadora. — La Mesa designará la Comisión preinvestigadora correspondiente. — Moción del señor Representante Ciasullo, para que se pase el asunto a la Comisión de Constitución, Legislación General y Códigos a fin de que ésta se pronuncie sobre la constitucionalidad de la designación de la Comisión propuesta. — Consideración de esta moción. — Intervienen los señores Representantes Arismendi, Beltrán (don Wáshington), el señor Presidente y los señores Representantes Arosteguy, Brena, Ciasullo, Malet, Carbonell y Migal, Lamas, Puig, Arismendi, y Lorenzo y Losada. — El señor Representante Ciasullo no insiste en su moción y apoya una fórmula sugerida por el señor Representante Arosteguy en el curso del debate, en el sentido de que los integrantes de la Comisión preinvestigadora sean a la vez miembros de la Comisión de Constitución, Legislación General y Códigos.
—La Mesa designa a los integrantes de la Comisión preinvestigadora.
—Observación reglamentaria del señor Representante Beltrán (don Wáshington), sobre el debate producido respecto de la moción del señor Representante Ciasullo. — Aclaraciones del señor Presidente. — Moción del señor Representante Arosteguy, para que se pase a la Comisión de Asuntos Internos la cuestión reglamentaria planteada por el señor Representante Beltrán (don Wáshington) y las aclaraciones de la Mesa. — Se vota: **Afirmativa.** — Fundamentos de voto de los señores Representantes García Pintos y Arismendi.

28—**Licencia.** — Al señor Representante **Dubra.**

29—**Obra Morquio.** — (Irregularidades). — (Ver numerales 6 y 17). — Moción del señor Representante Vasconcellos, para que se eleve al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas en la sesión de hoy respecto de este asunto. — Se vota: **Afirmativa.** — Observación del señor Representante Malet.

30—**Fallecimiento del señor Antonio C. Varela.** — Palabras del señor Representante Rosa, y moción para que se envíe una nota de condolencia a sus deudos. — Manifestación del señor Representante Piffaretti. — Se vota la moción: **Afirmativa.**

31—**Gobierno Departamental de Montevideo.** — (Anuencia para contratar un préstamo para el pago de los aumentos de sueldos y salarios del personal de CUTCSA y AMDET). — Moción del señor Representante Roche, para que se incluya este asunto en la orden del día de la sesión de mañana. — Se vota: **Afirmativa.** — Fundamentos de voto de los señores Representantes Ache Echart y Flores. — Consulta del señor Representante Cartolano. — Aclaraciones de los señores Representantes Roche, Flores y Ache Echart.

32—**VII Conferencia Interamericana de Abogados.** — (Contribución a los gastos). — Moción del señor Representante Baroffio, para que se incluya este asunto en la orden del día de la sesión de mañana. — Se vota: **Afirmativa.**

33—**Tribunal de Cuentas.** — (Ampliación del rubro "Gastos Generales"). — Moción del señor Representante Ciompi, para que este asunto se incluya en la orden del día de la sesión de mañana. — Se vota: **Afirmativa.**

34—**Problema de la previsión social en relación con la materia jubilatoria.** — (Debate promovido por la exposición del señor Representante Rodríguez Camusso). — (Ver 48.a, 52.a, 58.a y 62.a sesiones). — Continúa el debate. — Exposición del señor Representante Lezama (don José León). — Exposición del señor Representante Ruiz Prinzo, con intervención del señor Representante Vidal Zaglio. — (Se interrumpe el debate. — Continúa en el numeral 36).

35—**Equipo Nacional de Bochas.** — (Gastos de viaje). — Moción del señor Representante Cartolano, para que se incluya este asunto en la orden del día de la sesión de mañana. — Se vota: **Afirmativa.**

36—**Problema de la previsión social en relación con la materia jubilatoria.** — (Ver numeral 34). — Continúa el debate. — Texto de la moción del señor Representante Rodríguez Camusso, para que se designe una Comisión Especial a fin de estudiar este asunto. — Intervenciones de los señores Representantes Vidal Zaglio, Rodríguez Camusso, Lamas y Lezama (don José León). — Se vota la moción: **Afirmativa.**
—Se levantó la sesión.

ORDEN DEL DIA DE LA CITACION

1.° — Girasol. — (Fijación del precio mínimo de la cosecha 1950|51). — (Carpeta 192|951). — (Informado). — (**En discusión**). — **Repartido número 62 y anexo I.**

2.° — Convenios sobre Asistencia Técnica con los Estados Unidos. — (Aprobación). — (Carpeta número 161|951). — (Informado). — (**Mayoría especial.** — Artículo 75, inciso 7.o de la Constitución). — (**En discusión**). — **Repartido N.o 104, página 15.**

3.° — Arrendamientos Rurales. — (Fijación de normas reglamentarias y creación de jurados en los Departamentos). — (Carpeta N.o 166 de 1951). — (Informado). — (**En discusión**). — **Repartido número 43 y anexo I.**

4.° — Títulos Hipotecarios. — (Emisión por valor de $ 100:000.000.00). — (Carpeta N.o 283|951). — (Informado). — (**Mayoría especial.** — **Artículo 75 de la Constitución**). — **Repartido N.o 122.**

5.° — Cuadro "Jura de la Florida", del pintor Manuel Rosé. — (Adquisición). — (Carpeta N.o 270 de 1951). — (Informado). — **Repartido N.o 90.**

6.° — Personal de la AMDET y CUTCSA. — (Autorización a la Intendencia para contratar un préstamo para el pago de aumentos de jornales). — (Carpeta N.o 385|951). — **Repartido N.o 127.**

7.° — Príncipe Bernard. — (Destino de $ 10.000.00 para gastos de su visita). — (Carpeta N.o 142 de 1951). — (Informado). — **Repartido N.o 74.**

8.° — IV Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores. — (Destino de $ 100.000.00 para gastos). — (Carpeta N.o 180|951). — (Informado). — **Repartido N.o 75.**

9.° — VII Conferencia Interamericana de Abogados. — (Destino, para gastos, de $ 70.000.00). — (Carpeta 2.695|950). — (Informado). — **Repartido N.o 79.**

10 — Fuerza Aérea Nacional. — (Creación). — (Carpeta N.o 2.795|950). — (Informado). — **Repartido N.o 84.**

Antes de entrarse a la consideración del Orden del Día, se realizarán los debates promovidos por las siguientes exposiciones:

—Del señor Representante don **Francisco Rodríguez Camusso**, relacionado con el problema de la previsión social en lo que tiene relación con la materia jubilatoria.

—Del **señor Representante don Luis Vidal Zaglio**, respecto de la situación y de la forma en que vienen actuando los Registros de Hipotecas.

1

Asisten, los señores Representantes Alberto Abdala, Nassim Ache Echar, Alfredo Alambarri, Rodney Arismendi, Esteban Arosteguy, Eugenio Baroffio, César Batlle Pacheco, Víctor Beceiro, Enrique Beltrán, Washington Beltrán, Humberto Bianchi Altuna, Oscar Bonilla García, Eduardo P. Bottinelli Tomás G. Brena, Jorge Carbonell y Migal, José P. Cardoso, Donato Cartolano, Gustavo Castellanos, Alcido Ciasullo, Ciro Ciompi, Ramón A. Cotelo, Rodolfo De Angeli Eofelio de Dovitiis, Alfredo Dupetit Ibarra, Juan E. Fabini, Miguel A. Ferreiro Iraola, Salvador M. Ferrer Serra, Venancio Flores, Rafael Frías Pérez, Antonio Gabito Barrios, Pompilio García, Mauro García da Rosa, Sal-

vador García Pintos, Raúl R. Gaudín, Francisco A. Gilmet, Carlos M. Giuria, Euclides Gonçalvez, Francisco Goyén, Mario L. Goyenola, Emilia Valverde de Graña, J. Florentino Guimaraens Julio Hugalde, Remigio Lamas, Mateo Legnani, Alfredo Lepro, Arturo Lezama, José León Lezama, Juan C. López Gutiérrez, Héctor Lorenzo y Losada, Armando R. Malet, Pedro Martins Marins, José Mato Diverio, Carlos M. Mattos, José L. Morales Arrillaga, Carlos B. Moreno, Lorenzo S. Mussio, Baudilio Núñez Mendaro, Valentín Olivera Ortuz, Huáscar Parallada, Enrique Pastorino, César A. Piffaretti, Juan C. Pravia, Carlos V. Puig, Reina Reyes, Arturo Reyes Cabrera, Delfos Roche, Renán Rodríguez, Francisco Rodríguez Camusso, Juan Rodríguez Correa, Gastón R. Rosa, Guillermo L. Ruggia, Alberto E. Ruiz Prinzo, Fermín Sarmiento, Juan C. Schaulricht, Abel Segarra, Hugo Sierra Díaz, Silvio H. Silva Alfredo J. Solares, Fermín Sorhueta, Euclides Sosa Aguiar, Gabriel Terra, Horacio Terra Arocena, Miguel A. Trianón, Julio Trías Du Pré, Francisco M. Ubillos, Donato Urquhart, Amílcar Vasconcellos, Carlos M. Verdier y Luis Vidal Zaglio.

Faltan:

Con licencia, los señores Representantes Daniel Blanco Acevedo, Justino Carrere Sapriza, Florencio Core, Gabriel José D'Amado, Arturo J. Dubra, Carmelo R. González, Amílcar Manera, José A. Quadros, y José E. Urrutia Serrato.

Sin aviso, los señores Representantes Pantaleón L. Astiazarán, Washington Fernández, César Z. Palomeque, Miguel Serra e Ismael L. Triay.

2

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

(Es la hora 17 horas y 10 minutos).

—Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.
(Se da de los siguientes):

DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA GENERAL

"La Presidencia de la Asamblea General destina a la Cámara una nota de la Intendencia Municipal de Río Negro, y antecedentes, solicitando la creación de un impuesto a la propiedad inmueble rural para la constitución del "Fondo Departamental de Vialidad Rural".

SEÑOR PRESIDENTE. — A la Comisión de Asuntos Departamentales.

DE LA CAMARA DE SENADORES

"La Cámara de Senadores remite con sanción un proyecto por el que se amplía en $ 229.996.80 v|n., la Deuda "Obras Públicas, 5 %, 1942, con destino a obras de reparación en la Tablada Nacional".

SEÑOR PRESIDENTE. — A la Comisión de Obras Públicas.

"La citada Cámara comunica la sanción del proyecto de emisión de monedas de cupro-níquel, con fecha junio 29 de 1951".

SEÑOR PRESIDENTE. — Archívese.

"La referida Cámara comunica la sanción del proyecto de decreto por el que se concede anuencia a la Intendencia Municipal de Treinta y Tres, para contratar un préstamo por $ 40.000.00 para adquisición de maquinarias, aprobado por la Cámara en la sesión del 22 de agosto de 1950".

SEÑOR PRESIDENTE. — A la Comisión de Constitución, Legislación General y Códigos.

PEDIDOS DE INFORMES

"Del señor Representante Puig al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, relacionado con la falta de pago del promedio de vacaciones a 40 maestros suplentes de Florida".

SEÑOR PRESIDENTE. — Trasmítase.

DE LAS COMISIONES

"La Comisión de Asuntos Financieros y Bancarios se expide en el proyecto por el que se autoriza al Banco Hipotecario del Uruguay a emitir una nueva serie de Títulos Hipotecarios por valor de hasta $ 100:000.000.00".

SEÑOR PRESIDENTE. — Repártase.

PROYECTOS PRESENTADOS

"Del señor Representante Dupetit Ibarra, por el que se autoriza la expropiación de los campos conocidos por "Bañado de la Caballada", en el Departamento de Colonia, para la realización de obras de desecación y saneamiento".

SEÑOR PRESIDENTE. — A la Comisión de Constitución, Legislación General y Códigos.

"Del señor Representante Solares, por el que se autoriza al Ministerio de Defensa Nacional a invertir $ 7.500.00 en la instalación de una estación radiotelegráfica de onda corta en Ombúes de Lavalle, Departamento de Colonia".

SEÑOR PRESIDENTE. — A la Comisión de Obras Públicas.

LICENCIAS

"Los señores Representantes Urrutia Serrato y D'Amado solicitan licencia por el día de hoy.

El señor Representante Core solicita licencia por los días de hoy y mañana.

El señor Representante Dubra solicita licencia por quince días"

SEÑOR PRESIDENTE. — Se votarán oportunamente.

COMISION INVESTIGADORA

"El señor Representante Arismendi mociona para que se designe una Comisión investigadora, para estudiar la situación económico - administrativa de AMDET y CUTCSA".

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa designará oportunamente la Comisión preinvestigadora correspondiente.

COMISION ESPECIAL

"El señor Representante Rodríguez Camusso solicita la designación de una Comisión especial para estudiar el estado actual de las Cajas de Jubilaciones".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se votará oportunamente.

DEL PODER EJECUTIVO

"El Poder Ejecutivo acusa recibo y comunica la promulgación de las siguientes leyes:

Designación con el nombre de Ruy Barboza a la Escuela de 2.º Grado N.o 25 de Montevideo.

Se restablece la vigencia de la ley N.o 11.153 sobre incorporación al Registro del Estado Civil de inscripciones omitidas.

Destino de $ 150.000.00 para prestar ayuda a la República de El Salvador.

Ampliación en $ 170.000.00 de la Deuda "Edificios Públicos" para la adquisición del edificio para la Embajada en Londres.

Aprobación de los Convenios suscritos en Madrid por la Unión Postal de las Américas y España.

Aumento de la subvención a la Liga Uruguaya contra el Alcoholismo.

Gastos de los festejos del 18 de julio en Canelones.

Gastos de los festejos del Cincuentenario de la Declaratoria de pueblo a San Jacinto.

Recursos para el pago de trabajos extraordinarios para la expedición de antecedentes policiales para el otorgamiento del pasaporte.

El citado Poder comunica la promulgación con fecha julio 2 de 1951 de la ley por la que se destinan $ 10.000.00 para gastos de la II Exposición Nacional de Artes Gráficas.

El referido Poder comunica la promulgación de la ley por la que se destinan $ 13.500.00 para gastos de la Delegación a la Conferencia Extraordinaria de Radiocomunicaciones a efectuarse en Ginebra".

SEÑOR PRESIDENTE. — Archívense.

DE LOS MINISTERIOS

"El Ministerio de Hacienda acusa recibo del proyecto de resolución por el que se modifican varias partidas del Presupuesto de Sala y Secretaría de la Cámara".

SEÑOR PRESIDENTE. — Archívese.

COMUNICACIONES GENERALES

"La Asamblea Federal Suiza remite un despacho telegráfico agradeciendo el mensaje de la Cámara remitido

con motivo de celebrarse un nuevo aniversario de la fiesta nacional Suiza".

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase.

(Se lee:)

"Berna, 4 de agosto de 1951.

Cámara de Representantes del Uruguay, Montevideo.

Muy sensible al simpático homenaje que la Cámara de Representantes del Uruguay ha tributado a la Asamblea Federal en ocasión de la fiesta nacional suiza, yo os lo agradezco vivamente y os dirijo votos de prosperidad para la República del Uruguay.

Asamblea Federal Suiza, Presidente, Pini".

3

(Textos de los proyectos presentados:)

"A)—PROYECTO DE LEY

Artículo 1.°. Facúltase al Poder Ejecutivo para expropiar los campos conocidos por "Bañado de la Caballada" en la 1a. Sección del Departamento de Colonia.

Art. 2.°. Una vez cumplida la expropiación, el Poder Ejecutivo cometerá al Ministerio de Obras Públicas el estudio y realización de las obras de desecación y saneamiento del Bañado de la Caballada.

Art. 3.°. Comuníquese, etc.

Montevideo, agosto 6 de 1951.

Alfredo Dupetit Ibarra, Representante por Colonia.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Existe en los aledaños de la ciudad de Colonia un extenso bañado, denominado de la Caballada que esteriliza gran número de hectáreas de campo y constituye, a la vez, un peligro latente para la salud de la población.

Expropiadas estas tierras, su saneamiento y desecación, —obra que no importará una suma de mucha entidad— las rescatará para la ineludible ampliación de la ciudad de Colonia y para la producción granjera.

Corresponde destacar que proponemos la expropiación de las tierras a que hemos hecho mención, con el fin de que las obras de desecación y saneamiento que se realizarían de inmediato, no favorezcan a particulares por el mayor valor que tales obras les darían, como ocurriría si la desecación y saneamiento del bañado "La Caballada" se efectuara por el Estado en tierras de propiedad privada.

Montevideo, agosto 6 de 1951.

Alfredo Dupetit Ibarra, Representante por Colonia".

(Trámite: Comisión de Constitución, Legislación General y Códigos).

"B)—PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o. Autorízase al Ministerio de Defensa Nacional para invertir por una sola vez y con cargo a Rentas Generales hasta la suma de $ 7.500.00 destinada a los gastos que demande la instalación de una Estación Radiotelegráfica de Onda Corta en la localidad de Ombúes de Lavalle Departamento de Colonia.

Art. 2.o. El Servicio de Radiocomunicaciones, tendrá a su cargo la construcción del equipo radiotelegráfico, así como dotar a la referida Oficina del personal, mobiliario, antenas y útiles necesarios.

Art. 3.o. Comuníquese, etc.

Montevideo, agosto 6 de 1951.

Alfredo J. Solares, Representante por Colonia.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En distintas oportunidades, el Legislador que suscribe esta iniciativa, se ha interesado en dotar a la progresista localidad de Ombúes de Lavalle de una Oficina Telegráfica, sin que hasta la fecha sus propósitos se hayan concretado en realidad.

Estimo, que uno de los impedimentos principales que los Poderes Públicos no han podido superar, es el altísimo costo que en la actualidad tiene la construcción de líneas telegráficas, pues aún las más simples de conductores de hierro, resultan sumamente onerosas.

En atención a estas circunstancias y en procura de resolver este problema que siempre me ha inquietado, de que en Ombúes de Lavalle, por su importancia merece contar con buenos medios de comunicación, que sustituya al anticuado e imperfecto sistema actual de pasar los telegramas por teléfono a Conchillas y de allí retrasmitirlos a destino, estimo que al igual de lo que se ha hecho en las localidades de Cardona y San Gregorio de Polanco, se debe instalar en Ombués de Lavalle una estación Radio Telegráfica.

En lo que refiere al problema técnico no ofrece dificultades, pues el Servicio de Radio Comunicaciones tiene personal capacitado para construir equipos Radio Telegráficos de cualquier potencia y efectuar las instalaciones de los mismos.

La construcción de una Estación Radio Telegráfica como la que preconizo, según información responsable que se me ha proporcionado, costaría alrededor de unos pesos 7.500.00 incluídos los gastos para antenas, mobiliario y útiles de oficina y el rendimiento en el servicio de transmisiones de mensajes da idénticos resultados que el del telégrafo alámbrico.

Ombúes de Lavalle, por lo demás, tiene servicio de luz eleéctrica, que la habilita debidamente para hacer funcionar una Estación Radio Telegráfica.

Estimo que la modesta contribución que esta importante iniciativa reclama de Rentas Generales, está compensada por los beneficios que se brindarían a una progresista población, que tiene una sólida vida comercial e industrial, que obliga al Estado a colaborar en la consolidación de su progreso.

Por estas consideraciones que he de ampliar en Cámara si fuere necesario, conceptúo que este proyecto de ley ha de contar con la aprobación de los señores Representantes, siempre atentos a propiciar iniciativas de bien colectivo.

Montevideo, agosto 6 de 1951.

Alfredo J. Solares, Representante por Colonia".

(Trámite: Comisión de Obras Públicas).

4

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase las inasistencias.

(Se lee:)

"Señores Representantes que no concurrieron a la sesión del día 1.o:

Con licencia: Arismendi, Blanco Acevedo, Carrere Sapriza, Ferreiro Iraola, González, Goyenola, Guimaraens, Lezama (don Arturo), Manera, Núñez Mendaro, Quadros y Segarra.

Con aviso: Dubra.

Sin aviso: Astiazarán, Goncalvez, Morales Arrillaga, Palomeque, Rosa y Rodríguez Correa.

Señores Representantes que no concurrieron a las Comisiones citadas para:

DIA 2

Fomento de la Producción, integrada

Con aviso: Martins Marins.

Sin aviso: Bianchi Altuna, Gaudín, Olivera Ortuz, Segarra, Lorenzo y Losada, y Ubillos.

Previsión Social

Sin aviso: Abdala y Bonilla García.

Obras Públicas

Con aviso: Solares, Urrutia Serrato, Rosa y Morales Arrillaga.

Instrucción Pública

Con aviso: Núñez Mendaro.

Sin aviso: García.

Investigadora sobre Irregularidades en la Introducción y Comercialización de Automóviles

Con aviso: Gabito Barrios y Rodríguez Correa.

Constitución, Legislación General y Códigos

Con aviso: Gonçalvez.

Especial para entender la Protesta de la Elección Complementaria de Maldonado

Sin aviso: Sosa Aguiar.

Legislación del Trabajo

Sin aviso: Rodríguez Correa, Pastorino y Triay.

DIA 3

Asuntos Departamentales

Sin aviso: Batlle Pacheco y Core.

Especial de Viviendas

Con aviso: Abdala, Ache Echart y Gaudin.
Sin aviso: Arismendi.

5

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, está abierta la sesión.

Se han inscripto varios señores Representantes para hacer uso de la palabra en la media hora previa.

Tiene la palabra el señor Diputado Frías Pérez.

SEÑOR FRIAS PEREZ. — Señor Presidente: voy a referirme brevemente a un problema latente para todos los Departamentos del interior del país: los subsidios. Es con toda justicia que la prensa de campaña reprocha al Estado la forma de aplicar los fondos que son de toda la República, como si Montevideo, además de ser la Capital de la República, fuera una república aparte, pues se beneficia casi exclusivamente a los habitantes de Montevideo, cualquiera sea su solvencia económica.

La Comisión parlamentaria que visitó el año próximo pasado Artigas y Rivera demostró que había allí muchos niños que no tomaban leche y desgraciadametne el precio de la leche ha ido subiendo, dándose el caso de venderse a $ 0.25 en Salto, a $ 0.30 en Tacuarembó y a $ 0.40 en Artigas, un alimento tan necesario, de primera necesidad para el normal desarrollo y la defensa sanitaria de los niños.

Es un problema mucho más grave de lo que parecería demostrar la poca preocupación de las esferas oficiales para subsanar o corregir esa situación injusta. Mientras esto sucede en casi todos los Departamentos del interior, el Estado sigue favoreciendo sólo a los consumidores de Montevideo, invirtiendo muchos millones anualmente, que son de todos los habitantes del país, pues esos recursos salen de las diferencias de cambios, que son, indiscutiblemente, un impuesto que en forma directa o indirecta está pagando toda la población de la República. Los habitantes de Montevideo son beneficiados con el subsidio de $ 0.07 por litro de leche, alrededor de $ 1:000.000.00 mensuales; como lo son también por los subsidios establecidos para mantener los precios de venta de la carne y del pan. Se establecen $ 300.000.00 para los Departamentos del interior, suma ínfima en comparación con los millones que se invierten en la Capital de la República.

Por reciente resolución se han aumentado los precios de los ganados a fin de incrementar las entradas a Tablada. Esto quiere decir mayores subsidios aún, sacrificios multimillonarios, inoperantes totalmente por el incumplimiento que hacen las carnicerías sobre los precios impuestos por el Municipio.

Todo este problema de los altos precios de la leche es un problema real de producción. Ninguna de las cuencas lecheras del país, aun las que abastecen a la Capital, producen la cantidad de leche necesaria y a bajo costo que sería de desear para satisfacer las necesidades normales del consumo. La solución más fácil y cómoda y menos comprometedora para el Gobierno, no es, pues, la de los subsidios a la producción en forma sistemática y permanente, que en definitiva son un freno para el interés y el esfuerzo de los productores por lograr mayores rendimientos, manteniendo y agravando la situación económica que tiende a paliarse en emergencias determinadas. Todo ello no ha hecho otra cosa que agravar la situación que existía y existe en muchos Departamentos del interior. Si no se sabe o no se puede obtener o arbitrar la solución eficiente, de fondo, al problema de la insuficiencia de la producción lechera de la República, cuando menos que se sepa distribuir equitativamente los subsidios a la leche y a otros artículos de primera necesidad sobre todos los habitantes del país.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se pase a los Ministerios de Ganadería y Agricultura y de Hacienda para que se sirva tenerlas en cuenta, buscando una solución que toda la campaña clama sin distingo de banderías.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si la versión taquigráfica de las palabras pronunciads por el señor Diputado Frías Pérez se pasa a los Ministerios de Ganadería y Agricultura y de Hacienda.

(Se vota).

—Veinticinco en veintiocho: **Afirmativa.**

6

Tiene la palabra la señora Diputada Valverde de Graña.

SEÑORA VALVERDE DE GRAÑA. — Hace algún tiempo recibí una denuncia acerca de una serie de irregularidades que se produjeron y se vienen produciendo en la Obra Morquio, algunas de las cuales considero verdaderamente graves.

Como integrante de este Cuerpo en la anterior Legislatura intervine en la aprobación de la ley por la cual se otorgó a la citada institución una subvención de pesos 120.000.00 anuales. Con anterioridad a la aprobación de dicha ley, con un grupo de legisladores visitamos el instituto citado, instituto médico-pedagógico, y luego hice una exposición en Cámara, la que fué ampliada por varios señores Diputados, fundamentando este pedido de subvención.

Pero, señor Presidente, desde el 12 de diciembre de 1949, fecha en que se promulgó la ley citada, se han registrado las irregularidades que acabo de citar.

Estas irregularidades fueron cometidas por el Consejo Directivo de la Obra Morquio, Consejo que debió cesar el 15 de julio de 1951, pero que, pese a ello sigue dirigiendo los destinos de la institución.

Como decía, desde diciembre de 1949 el Consejo Directivo sabía que debía abocarse a la reforma de los estatutos de la institución, pues había que integrar el Consejo Directivo con tres delegados oficiales, dos del Consejo de Enseñanza Primaria y Normal y uno del Consejo del Niño. Pero esos estatutos todavía no se han reformado.

Sobre este punto volveré más adelante, si el tiempo me lo permite, pues debo exponer, en forma sucinta, otras irregularidades.

Desde el mes de marzo de 1948 se viene descontando al personal del instituto los aportes jubilatorios, que debieron ser depositados en alguna oficina de Crédito Público. Por lo menos debió haberse hecho esto desde la fecha que el instituto percibe la subvención: sin embargo, repito, esto no se ha hecho hasta el día de hoy.

Desde agosto de 1950 existe un nuevo laudo de Consejos de Salarios y el Consejo Directivo no lo ha aplicado todavía. Es más, señor Presidente: se ha sugerido al personal del Instituto que haga donación de lo que le corresponde por ese laudo para aumentar los fondos de la Obra Morquio.

No se ha dado cumplimiento a la ley de subvención atendiendo a los 180 alumnos de que nos habla el artículo 2.° de la citada ley, que dice "Que la Obra Morquio prestará asistencia médico-pedagógica como mínimo a 180 alumnos mentalmente anormales, con prescindencia de todo proselitismo filosófico, político o religioso". Actualmente, hay 148, pero hay examinados cientos de niños que esperan ser atendidos.

Además, se me asegura que en las sesiones del Consejo Directivo surgieron serias divergencias entre sus miembros, pues algunos querían otro destino a esta subvención.

Quiero señalar otra seria irregularidad: existen en el Instituto dos personas, una el Director Médico, podríamos llamarle así, el doctor Juan Brito del Pino, y el Director Pedagógico, que es un destacado maestro, el señor Juan Peña Martín, que son los que atienden diariamente al alumnado. Estas personas son las que realmente conocen el estado de los niños allí internados, y sin embargo no pueden concurrir a las sesiones del Consejo Directivo, a pesar de existir en el acta N.° 67 una constancia que habla de la concurrencia a las sesiones del Consejo Directivo del señor Director del Instituto, por tratarse de persona de tan notoria versación y de tan estrecha vinculación a la Obra, según las palabras del doctor Montaner refiriéndose al doctor Brito del Pino y a la persona que iba a desempeñar el cargo de Jefe de Psicología Aplicada. A pesar de la opinión del profesor Verdesio, el Se-

rector del Instituto no puede concurrir a esas sesiones desde hace un año, por indicación verbal de otro miembro del Consejo Directivo, el doctor Gabriel González Danré.

Asistió sólo a las sesiones para las cuales fué invitado expresamente: el Instituto y el Consejo Directivo quedaron desconectados, y en muchas actas quedan asuntos atrasados hasta tanto no se conociera la opinión del doctor Brito del Pino.

En la sesión del 25 de mayo el Director Brito del Pino comunicó al Consejo Directivo que el personal que figura en la planilla "Extraordinarios" no cobraba desde el mes de abril, y solicitó se regularizara esa situación. El contador declaró que firmó esa planilla, pero el doctor González Danré expresa que junto con el Tesorero, doctor Carlos Pérez Del Castillo, se negó a pagar hasta tanto no se regularizara la situación de ese personal.

Esta medida se adoptó al margen del Consejo Directivo sin pensar que el personal se vió privado de sus sueldos después de haber trabajado todo el mes. Y en las oficinas centrales les fueron entregando pequeñas cantidades, como si esto fuera una regalía.

Además, hay otra serie de irregularidades dentro del mismo Instituto. Mientras el Director Técnico doctor Brito del Pino fué a Europa, se cambió completamente el régimen dietético de los niños asilados allí. Se recurrió a una señora o señorita del Instituto Crandon, que venía con estudios hechos en Estados Unidos, país donde no hay la abundancia de carne ni de leche que tenemos en el nuestro. Sin embargo, se aplicó a los niños de la Obra Morquio el régimen dietético que trajo esta persona utilizando "corned beef" y toda esa clase de alimentos que se emplean en Estados Unidos, pero de los cuales no tenemos necesidad.

(Suena el timbre indicador de tiempo).

—En el día de mañana, señor Presidente, seguiré dando explicaciones sobre el asunto.

7

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado Mato Diverio.

SEÑOR MATO DIVERIO. — Señor Presidente: me voy a ocupar de un asunto que considero de importancia. La escuela urbana de la Villa de San Jacinto funciona hace más de treinta años en un local de propiedad particular, que en la actualidad adolece de falta de luz y aún de espacio.

El personal enseñante lucha con todas esas dificultades, y en lo que se refiere al espacio se ha solucionado en parte por la circunstancia de que hace más de un año se utiliza para dar clase el salón de una entidad social y deportiva, como lo es el club ciclista, que en gesto honroso lo cedió desinteresadamente.

El Consejo de Enseñanza Primaria y Normal dispone desde hace mucho tiempo de un extenso predio frente a la plaza pública de esa villa, con el fin de levantar en él un edificio para esa escuela, y tengo informes de que hay votada por el Poder Ejecutivo una suma superior a los $ 300.000.00 para la expresada construcción.

Como el tiempo transcurre y sigue siendo cada día más evidente la necesidad de llegar a la construcción de ese edificio, considera el que habla que debe llamarse lo antes posible a licitación, a los efectos de dotar a esa importante villa de un local escolar que llene por lo menos las necesidades de que adolece, y que son espacio y luz. Hago moción, señor Presidente, para que, por intermedio del Ministerio respectivo, mis palabras pasen al Consejo de Enseñanza Primaria y Normal.

Otro asunto también de importancia del que me voy a ocupar, es el mal servicio telefónico de la localidad de Tala. Una comunicación con Montevideo hay días que se obtiene a las seis horas de solicitada. El motivo es el siguiente: Tala depende de la central de San Ramón, como dependen Chamizo, Fray Marcos y Casupá, debiendo San Ramón, al comunicarse con Montevideo, utilizar la línea que sirve a las localidades de Castellanos, San Bautista, Santa Rosa y Sauce. La gran cantidad de localidades que se sirven de esa línea hace imposible una comunicación y Tala, importante localidad del Departamento que represento, es seriamente perjudicada; la solución es construir una línea telefónica que la comunique con San Jacinto, pues así tendríamos una línea que sería: Tala, San Jacinto, Pando, Montevideo, de gran beneficio por su forma más directa y por los muchos nuevos abonados que se servirían de ella entre Tala y San Jacinto.

Hago moción para que, también por intermedio del Ministerio respectivo, se pasen estas palabras al Directorio de las Usinas Eléctricas del Estado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se pasa la versión taquigráfica de las palabras del señor Diputado, en lo que corresponda, por intermedio de los respectivos Ministerios al Consejo de Enseñanza Primaria y Normal y a las Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado.

(Se vota).

—Veinticinco en treinta: **Afirmativa.**

8

Tiene la palabra el señor Diputado Ciompi.

SEÑOR CIOMPI. — Señor Presidente: en la sesión que el Cuerpo celebró el día 6 de junio, planteé un problema relacionado con lo que en mi concepto constituye falta de cumplimiento a la ley de aumentos de $ 45.00 sancionada el 18 de setiembre de 1950, falta de cumplimiento que ocurriría en una dependencia del Ministerio de Defensa Nacional: la Inspección General de Marina.

En dicha oportunidad, terminé mi exposición diciendo que no deseaba utilizar un abundante material que poseía sobre ese particular, dando con ello, y previamente, oportunidad al Ministerio del ramo a que expresara las causas por las cuales no daba lo que, a mi juicio, debiera ser cabal cumplimiento de la ley. Dicha Secretaría de Estado, alrededor del 13 de junio, dirigió al señor Presidente de la Cámara una comunicación en la que hacía saber que el Ministerio estaba procurando los asesoramientos necesarios, al cabo de los cuales tomaría resolución al respecto, decretando las incorporaciones solicitadas al escalafón administrativo de los funcionarios de la referencia, que son los funcionarios que, revistando como integrantes del Cuerpo de Equipajes, desempeñaban funciones de administración, y a los que comprendía la mejora establecida en el artículo 4.o de la ley a que he hecho referencia decretando esas incorporaciones solicitadas al escalafón administrativo o propiciando ante este Cuerpo las modificaciones de la ley que permitieran salvar las dificultades que he planteado.

Han pasado ya dos meses y las noticias que tengo no indican que se haya realizado lo que en mi concepto debiera ser el cabal cumplimiento de la ley. Más bien, las informaciones que poseo son de que no se ha realizado ninguna de estas incorporaciones y, además, que se habrían hecho designaciones que también contrariarían la letra y el espíritu de la disposición legal que he citado.

Considero, señor Presidente, que dos meses serían suficientes para que esos asesoramientos que requería el señor Ministro de Defensa Nacional se hubieran producido, y al cabo de ese asesoramiento se produjera también la resolución que este asunto merece en cuanto se vincula al cabal cumplimiento de una disposición legal que no podrá ser bordeada de ninguna manera. En consecuencia, pronuncio estas palabras cuyo pase dejo solicitado para el Ministerio de Defensa Nacional, con el propósito de que ellas resulten un nuevo estímulo para que, de una vez por todas, la Secretaría de Estado a que hago referencia adopte al respecto una resolución definitiva y ajustada al claro texto de la ley.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor Diputado Ciompi se envía al Ministerio de Defensa Nacional.

(Se vota).

—Veintiocho en treinta: **Afirmativa.**

9

Tiene la palabra el señor Diputado De An[illegible]

SEÑOR DE ANGELI. — Señor Presidente: en breves palabras me voy a ocupar de un asunto referente al peligro que representa la falta de barreras de ferrocarril en algunos puntos de nuestra red vial, pero con especial interés, en lo referente a Durazno.

Los caminos que llegan a la ciudad de Durazno desde el Norte y desde el Este, pasan a la altura de la Estación Yí, en un lugar donde se cruzan tangencialmente con la vía.

Ya en el curso de varios años ha habido accidentes de importancia. Ultimamente unos obreros del transporte, de madrugada, posiblemente encandilados por el sol de frente o rendidos por el cansancio, fueron alcanzados por un tren; fué destruído totalmente el camión en que viajaban y allí perdieron sus vidas.

Indudablemente que esta situación se podría tolerar y hasta silenciar en el tiempo en que el ferrocarril no era del Estado sino de la empresa privada. Esta por razones de economía podía muy bien mantener un cruce de esta peligrosidad sin las carreras respectivas, pero no se explica que siendo el ferrocarril del Estado, no aborde de una manera especial este problema que representa tanto peligro para los vecinos que circulan por esa vía de tránsito.

En ese sentido yo creo que para el Ferrocarril no le sería mayormente oneroso instalar una barrera porque la

Estación Yí queda a muy pocos metros del cruce de las barreras, las que podrían ser comandadas desde un puesto en la misma estación.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea pasada al Ministerio de Obras Públicas para que por su intermedio se ponga en conocimiento de la Administración General de Ferrocarriles a fin de que se instalen barreras en el cruce del camino con la vía de la Estación Yí, Departamento de Durazno.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor Diputado De Angeli se pasa al Ministerio de Obras Públicas.

(Se vota).

—Treinta y dos en treinta y cuatro: Afirmativa.

10

Tiene la palabra el señor Diputado Vidal Zaglio.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Hace un tiempo prudencial desde esta banca solicitamos que se pasara la versión taquigráfica de nuestras palabras al Ministerio de Hacienda para que se tomase en cuenta, —más aún de lo que ya tiene presente el señor Ministro— las gestiones que viene realizando la Asociación Uruguaya de Foot-Ball con respecto al dudoso criterio que se tiene para la aplicación del impuesto del 3 o|o que establece la ley de 6 de octubre de 1919 para esta clase de espectáculos públicos, que tomó a su cargo el mencionado organismo deportivo.

Por deferencia de este Cuerpo se consiguió la mayoría necesaria para remitir esa versión taquigráfica. El señor Ministro de Hacienda nos hizo llegar por oficio una comunicación dando cuenta del envío por parte de la Secretaría de la Cámara de esa misma versión taquigráfica tomada en esta Sala. Posteriormente a esa gestión que yo hice desde esta banca, los componentes de la mencionada institución visitaron en su despacho al señor Ministro de Hacienda haciéndole resaltar la situación difícil porque atraviesan las instituciones deportivas frente a la aplicación de ese impuesto, que se considera completamente al margen de lo que establece la ley respectiva.

A pesar del tiempo transcurrido no tengo ninguna noticia de que el señor Ministro de Hacienda, haya resuelto, en definitiva, si corresponde o no la aplicación de diversos impuestos que se impugnan y lamentablemente tenemos que establecer que hace pocos días se realizó en nuestro ambiente la máxima justa del deporte, la de mayor atracción de público. En esa oportunidad se recaudaron $ 64.000.00 por concepto de entradas vendidas. Sin embargo, a las instituciones participantes apenas si les alcanza un beneficio de un 20 o|o; sobre $ 63.737 50 de recaudación, a cada una de ellas le correspondió apenas $ 14.030.00, lo que indica a las claras la enorme cantidad de erogaciones, al margen de las que por sí mismas tienen.

Yo destacaba en aquella oportunidad en que hice uso de la palabra, precisamente en la media hora previa, que quienes practican el deporte son, evidentemente, profesionales pero no las instituciones que son las perjudicadas en estos casos.

Las instituciones y los hombres que las componen siguen todavía con aquel romanticismo y con aquel criterio amateurista que creó el deporte mismo. Por eso, señor Presidente, a fin de llamar nuevamente la atención al señor Ministro de Hacienda para que tenga presente estas expresiones, solicito que la versión taquigráfica de estas palabras pase al Ministerio de Hacienda.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor Diputado Vidal Zaglio, se pasa al Ministerio de Hacienda.

(Se vota).

—Treinta y dos en treinta y seis: Afirmativa.

No hay más oradores inscriptos para hacer uso de la palabra en la media hora previa.

11

Se va a dar cuenta de la integración de una Comisión. Léase

(Se lee:)

"La Comisión Especial sobre situación del Consejo del Niño ha quedado así constituída: señora Diputada Reina Reyes, señores Diputados Goyén, Piffaretti, Alambarri, señora Diputada Valverde de Graña, señores Diputados López Gutiérrez, De Angeli, Musio, Astiasarán, Brena, Cardoso y Pastorino.

12

SEÑOR PRESIDENTE. — Se van a votar las licencias solicitadas.

Por el señor Representante Urrutia Serrato, por razones de enfermedad, para faltar a la sesión del día de hoy.

(Se vota).

—Treinta y cuatro en treinta y siete: Afirmativa.

Por el señor Representante Core, para faltar a las sesiones de hoy y mañana.

(Se vota).

—Treinta y cuatro en treinta y ocho: Afirmativa.

13

La Mesa debe dar cuenta de que, a pedido de la Comisión de Asuntos Departamentales, integró esta Comisión con los señores Diputados Carbonell y Migal, Ubillos y Flores, miembros de la Comisión de Asuntos Financieros y Bancarios, a fin de estudiar con urgencia el proyecto del señor Representante Cardoso sobre autorización de un préstamo al Municipio de Montevideo por dos millones de pesos para solventar los salarios de AMDET.

14

Además, la Mesa debe dar cuenta en nombre propio y de la Comisión de Asuntos Internos, de que encontró ubicación al retrato de Ciganda pintado por Blanes de acuerdo con el cometido que le había encargado la Cámara. Lo hizo con el asesoramiento del señor Representante Terra Arocena. La ubicación que encuentra apropiada la Comisión de Asuntos Internos es la de la Sala que pertenece a la Comisión de Fomento de la Producción.

En el curso de este mes la Mesa organizará una ceremonia con motivo de la colocación del cuadro en esa Sala.

15

SEÑOR FERRER SERRA. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FERRER SERRA. — Señor Presidente: por una rara casualidad leí en el día de ayer la Publicación Informativa de la última sesión celebrada por la Cámara y he observado que una intervención que tuvo el Representante que habla no ha sido colocada cronológicamente en el lugar pertinente.

Solicito de la Mesa de la Cámara que haga corregir la versión taquigráfica en la parte que se refiere a la colocación de las expresiones formuladas por quien en estos momentos habla. Si hubiera deseado rendir un homenaje a una persona o a un organismo lo hubiese rendido; pero mis expresiones en esa sesión sólo tuvieron como finalidad reafirmar una vez más los principios cardinales de mi Partido respecto de la libertad de pensamiento y nada más que eso.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa toma en cuenta las manifestaciones del señor Representante Ferrer Serra para proceder en consecuencia. En este momento ignora cómo pudo haberse producido ese error.

16

SEÑOR ARISMENDI. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR ARISMENDI. — Señor Presidente: el Parlamento en la Legislatura pasada aprobó un régimen especial de trabajo en las industrias insalubres, régimen especial al que determinaba la jornada de seis horas y otros beneficios para aquellos trabajadores, fueran de la industria privada o del Estado "que actuasen en actividades" —palabras textuales de la ley— "caracterizadas como insalubres".

La ley prescribía en forma terminante que el Poder Ejecutivo, en un plazo de noventa días debía realizar la nómina de esas industrias para someterla a consideración de la Comisión honoraria que las calificaría y cuya integración determinaban en forma precisa otros de los artículos de la ley. Ha transcurrido casi un año de la aprobación de la ley y ni un solo trabajador de los que se encuentran en industrias insalubres ha recibido ninguno de los beneficios de la ley.

Además nos consta, por información de algunas comisiones obreras que han entrevistado a la Comisión Honoraria respectiva, que ésta ha sentado un criterio acer-

ea de la aplicación de la ley que violaría la totalidad de esos artículos, pretendiendo constituirse de Comisión calificadora de industrias insalubres en consejera técnica de los talleres respecto a la salubridad de los mismos y a las condiciones de salubridad en el trabajo de los obreros.

Hace alrededor de dos meses solicité informes al Ministerio de Industrias y Trabajo sobre la aplicación de la ley y sobre las causas que determinaban que el Poder Ejecutivo no hubiese cumplido las prescripciones de la misma. El Ministerio de Industrias y Trabajo me respondió diciendo que pasaba mi solicitud a la Comisión honoraria respectiva.

En primer término, el Ministerio no podía hacerlo porque debía responder sobre la parte de obligaciones que le cabían en particular al Poder Ejecutivo fijadas por uno de los artículos de la ley. Y, en segundo término, le correspondía a él, como Ministerio, suministrar esa información a la Cámara.

Pero la verdad es que ha pasado un nuevo lapso y ni la Comisión respectiva ni el Ministerio de Industrias y Trabajo nos han suministrado los informes, y se sigue violando la ley abiertamente.

Solicito, por tanto, que el pedido de informes que realizáramos en primera instancia a título personal, lo haga suyo la Cámara, es decir, que la Cámara solicite informes al Ministerio de Industrias y Trabajo sobre la aplicación de la ley de Industrias Insalubres, sobre el criterio para esa aplicación, sobre la intervención del Poder Ejecutivo en la calificación de las empresas insalubres y sobre la actividad de la propia Comisión a este respecto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el pedido del señor Representante Arismendi, para que la Cámara haga suya la solicitud de informes presentada por el referido señor Diputado anteriormente.

(Se vota).

—Veintisiete en treinta y nueve: **Afirmativa.**

17

SEÑOR SARMIENTO. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SARMIENTO. — Era mi propósito, señor Presidente, solicitar autorización de la Cámara para realizar una exposición relacionada con los hechos que se vienen sucediendo en la institución denominada "Obra Morquio". Pero como sobre este mismo asunto se ha referido ya la señora Diputada Valverde de Graña en la media hora previa, anunciando, además, que continuará refiriéndose a estos hechos desde un punto de vista totalmente coincidente con mis inquietudes sobre este problema, ese hecho me ha determinado a no solicitar la autorización para hacer dicha exposición, ya que ello sería redundante.

Entiendo que la enunciación de los hechos referidos por la señora Diputada Valverde de Graña en la sesión de hoy tienen una magnitud tal que creo que ellos pueden ser suficientes para que las autoridades competentes intervengan en la forma que corresponde a esa institución. Esos hechos determinaron las anomalías sucedidas en la Comisión directiva, provocando la renuncia de los tres miembros de las instituciones, —delegados del Poder Ejecutivo— que la ley que se votó por este Parlamento en la pasada Legislatura otorgándole medio millón de pesos a esa Institución, determinaba que integraran su Comisión Directiva.

El solo anuncio de que los tres Delegados del Poder Ejecutivo —representantes del Consejo del Niño, del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal y de otra Institución que ahora no recuerdo— hayan tenido que renunciar a la Comisión Directiva, está diciendo a las claras de la gravedad de los hechos que ocurren en esa Institución.

Las consecuencias de esos hechos, desgraciadamente, las paga una Institución que es orgullo y ejemplo de nuestro país en materia docente y de asistencia de niños anormales. Esta Institución es un ejemplo del cual podemos estar orgullosos, gracias al esfuerzo que realizan quienes están bien inspirados, y que lamentablemente encuentran enorme resistencia en miembros de la Comisión Directiva que no tienen concepto ni noción de la función que allí debe desarrollarse.

Considero, pues, que las denuncias formuladas por la señora Diputada Valverde de Graña tiene una gravedad tal que imponen la intervención de la autoridad competente a la mayor brevedad, para evitar que una Institución de tanta eficiencia en nuestro medio social pueda verse perturbada por hombres que actúan a su frente y que no tienen noción de responsabilidad y ponen en riesgo la eficacia de servicios tan importantes para la niñez.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR BOTTINELLI. — Pido la palabra para ocuparme de este asunto, a fin de hacer una aclaración de orden personal.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BOTTINELLI. — Señor Presidente: las palabras pronunciadas en la media hora previa por la señora Diputada Valverde de Graña y las que acaba de pronunciar el señor Diputado Sarmiento, me ponen en la obligación de decir algo.

Yo fuí el autor de la iniciativa por la cual el Estado le concedió a la Obra Morquio una subvención de pesos 10.000.00 mensuales, iniciativa presentada en la Legislatura anterior y votada por unanimidad en esta Cámara y en el Senado de la República.

Quiero dejar establecido que los fundamentos de aquella subvención podrían ser perfectamente ratificados hoy. La ITAR —Instituto Técnico de Asistencia y Rehabilitación de los menores con deficiencias mentales— sigue siendo un Centro médico-pedagógico que enorgullece al país,...

SEÑORA VALVERDE DE GRAÑA. — Apoyado! Muy bien!

SEÑOR BOTTINELLI. — ...que hace honor al país, y que puede exhibirse como modelo de América. Cumple, sin niguna duda, una generosa y noble función social. Pero, señor Presidente, también es verdad que aquella ley fué votada en la Legislatura anterior, confiando más en el buen sentido y en la comprensión de los hombres, que en las normas que rigen el gobierno interno de aquella Institución.

La Obra Morquio es una Institución de carácter privado, pero que maneja un patrimonio totalmente del Estado

SEÑORA VALVERDE DE GRAÑA. — Muy bien!

SEÑOR BOTTINELLI. — El edificio, el terreno en que se levanta el edificio, el alhajamiento del edificio donde funciona la ITAR, fueron costeados íntegramente por el Estado que, por ley de 13 de octubre de 1946, le concedió $ 500.000.00. La nuda propiedad de esa Institución sigue perteneciendo al Estado; la Obra Morquio tiene sólo el usufructo.

La Obra Morquio, a los dos años de funcionamiento, estuvo a punto de cerrar sus puertas, porque —lo he dicho más de una vez— fué una Institución concebida por millonarios, para un país de millonarios, y para atender a hijos de millonarios. Por la naturaleza de la asistencia que hay que prestar en ese Instituto, las cuotas que las familias deben pagar son necesariamente altas, y en este país no hay, felizmente, un número suficiente de familias ricas con hijos deficientes para solventar el presupuesto de este Instituto.

Bien, en mayo de 1949 estuvo por cerrar sus puertas este Instituto que enorgullece al país, que atiende al más desgraciado sector de nuestra infancia, aquél que por causas no inculpables a quienes la padecen...

SEÑORA VALVERDE DE GRAÑA. — Muy bien!

SEÑOR BOTTINELLI. — ...tienen deficiencias mentales y no pueden administrarse por sí mismos ni pueden recibir la enseñanza normal que el Estado da a los niños en este país.

(Muy bien!)

—Se me ocurrió que antes de cerrar las puertas debía concurrir el Estado a abrirlas, no sólo para las familias pudientes, sino para los hijos de las familias pobres de este país. Por eso el Parlamento votó una subvención de $ 10.000.00 para la Obra Morquio. Pero desgraciadamente los que dirigen esta Institución parapetados en un estatuto de espíritu y de vertebración totalitarios, quieren perdurar en él y crear conflictos artificiales con quienes crearon ese Instituto, y con quienes lo convirtieron en un Instituto modelo.

En primer término, el Consejo Directivo de la Institución no cumplió con la ley de subvención. Dos condicionantes establece la ley primera condición, que se integrara ese Consejo Directivo con tres representantes del Estado, lo cual obligaba al Instituto a reformar su Carta Orgánica al año y medio de cobrar la subvención no ha tenido la oportunidad para reformar su Carta Orgánica y se limitó a agregar al Consejo Directivo que venía actuando, casi diría yo, desde la iniciación de la obra, los tres representantes del Estado.

La segunda condicionante era atender en aquel Instituto a 180 niños, de los cuales el 30 o|o debía hacerlo en forma gratuita, y esa cuota debía ser llenada por el Consejo del Niño y por el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal. Al año y medio de cobrar la subvención, está asistiendo prácticamente el mismo número de niños que asistía antes de cobrar. Recién ahora llega a

148 niños, a pesar de nuestro reclamo y del reclamo de todas las personas interesadas en el desarrollo de la Institución.

Se acusa al Consejo del Niño, y con razón, de que en la Institución Larrañaga en estos instantes hay un núcleo de niños deficientes mentales conviviendo con niños normales. Eso ocurre porque la Obra Morquio no cumple con la ley y porque el Consejo del Niño no cumple con la ley de subvención a la Obra Morquio.

(Muy bien!)

—En esta ley se le establece a la Obra Morquio la obligación de atender 66 niños en forma gratuita, y al Consejo del Niño se le otorga por la ley de 1946, el contralor técnico, financiero y administrativo permanente de la Institución beneficiada. El Consejo del Niño no ubicó a los niños deficientes mentales que están en la Institución Larrañaga en la Obra Morquio porque no cumplió con su deber.

(Apoyados).

—Aunque no dispongo de tiempo voy a sintetizar los cargos a la Obra Morquio.

(Suena el timbre indicador de tiempo).

—Dos minutos me tendrá que conceder el señor Presidente, y si no la Cámara, para terminar mi exposición.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Cámara tendría que resolver ocuparse de este asunto, pero no hay número en Sala en este momento para declarar urgente la cuestión.

SEÑOR PUIG. — ¿Me permite?...

Yo haría moción en el sentido de que se le concedieran al señor Representante Bottinelli 10 minutos para poder hacer una exposición sobre tema tan trascendente.

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay número en Sala, señor Diputado.

Mientras se llama a Sala, podría continuar el señor Representante Bottinelli, si no hay oposición en la Cámara.

(Apoyados).

—Puede continuar el señor Diputado.

SEÑOR BOTTINELLI. — Mientras el Consejo Directivo de la Obra Morquio obstaculiza de todas maneras la gestión del ITAR, del Instituto donde se asisten estos niños, comete muy serias irregularidades. En primer término, retiene los aportes jubilatorios de todo su personal a lo largo de tres años, como lo señalaba la señora Diputada Valverde de Graña, y no deposita este dinero en ninguna parte.

Ha retenido, así aportes por un monto de $ 20.000.00; ignora un laudo del Consejo de Salarios para su personal, dictado en mayo de 1950, y adeuda a su personal por ese concepto $ 20.000.00 de retroactividad y los aumentos decretados en aquel laudo; no pagó nunca las asignaciones familiares.

Y bien; reclamado a reformar su Carta Orgánica, para ponerse en condiciones de seguir gozando de la subvención que la ley le otorgó, resuelve convocar a una asamblea en mayo de este año. Admitiendo que había caducado su mandato, se lo hace prorrogar hasta el 15 de julio, so pretexto de presentar un proyecto de reforma de esos estatutos. El 13 de julio vuelve a convocar a una asamblea para que le vuelva a prorrogar el mandato y para que considere esa reforma de estatutos. La asamblea se realizó el 13 de julio. Fué presidida, por disposición de la Carta Orgánica de la Institución, por el Presidente del Consejo Directivo, profesor don Emilio Verdesio; el Diputado que habla actuó de Secretario de esa asamblea, y todavía siente rubor de haber actuado de Secretario en ella.

Se encontró, en efecto, con una asamblea fabricada...

SEÑORA VALVERDE DE GRAÑA. — Apoyado!

SEÑOR BOTTINELLI. — ...por cuatro o cinco personas para hacerse prolongar el mandato y para hacerse votar una reforma de estatutos que les permitiera perpetuarse en esa institución.

En un momento la Mesa resuelve tomar una votación nominal de los asistentes. Se le quería negar a los técnicos, médicos y maestros especializados, el derecho al voto en las elecciones de autoridades. A la mañana siguiente, el Presidente, señor Verdesio, el Contador de la institución, señor Rogelio Graceras, y el Secretario Diputado que habla, resuelven compulsar el registro de socios para ver si la nómina de votantes contenía socios reales, y se encontró con que nerviosa, apresurada e inescrupulosamente se habían incorporado en el mismo momento de la asamblea, utilizando medios y recursos que por ahora quiero callar, 121 socios. Y con estos paracaidistas a un peso per cápita, la mayoría del Consejo Directivo de esta institución pretende administrar un patrimonio del Estado, y a una institución que recibe un generoso apoyo del Estado!

El presupuesto actual de la Obra Morquio alcanza a $ 18.000.00 mensuales. De ellos, $ 10.000.00 los aporta el Estado, por la ley de subvención; $ 4.000.00 los aporta el Consejo del Niño, por la asistencia de una veintena de niños con cuotas pagas; $ 3.500.00 los aportan los padres pudientes que tienen hijos internados en el Instituto; y los llamados socios de la institución, que no conocen nada de la misma, que pueden ser llevados mediante el pago de un peso a una asamblea, aportan $ 500.00 o $ 600.00. Y estos llamados socios administran el patrimonio del Estado, los recursos del Estado, y tienen en sus manos el destino doloroso de un desgraciado sector de la infancia de este país.

Estos hechos son de extrema gravedad. Entiendo, como la señora Diputada Valverde de Graña, como el señor Diputado Sarmiento, que el Estado debe intervenir de inmediato por vía administrativa en salvaguardia de intereses sociales superiores, cuales son los de los niños que están internados en el ITAR.

En este momento ocurre algo más grave: la mayoría del Consejo, que se vuelve a instalar después de haber declarado asamblea y Consejo la caducidad total de las autoridades de la Obra Morquio, niega recursos para alimentar a esos niños, si no se le reconoce esa autoridad.

El Estado debe intervenir, repito, por vía administrativa, en primer término, para poner orden y en salvaguardia de los intereses en juego y luego, por vía de la ley, para darle garantías a la sociedad y al Estado, que pone allí el dinero del pueblo; y debe también intervenir por la vía de la ley para darle a esta institución una estructura o un Consejo, o un gobierno, que respete esta jerarquización de derechos e intereses: en primer lugar, los del Estado, que pone los recursos; en segundo término, los derechos y los intereses de los padres que confían directamente sus hijos a esta institución; en tercer lugar los derechos e intereses de los técnicos, médicos y maestros especializados, que ponen allí su vocación, su capacidad y su amor a la niñez; y en cuarto término, solamente en cuarto y último lugar, los derechos y los intereses de quienes, sin conocer el problema que afecta a los niños deficientes mentales, se convierten en socios de la institución por el simple y mero hecho de pagar un peso por mes.

Nada más.

(Muy bien!).

18

SEÑOR TERRA AROCENA. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR TERRA AROCENA. — Señor Presidente: en la orden del día de la sesión de hoy figura el asunto referente a la ley de alquileres.

La Comisión Especial de Viviendas ha estado estudiando intensamente el proyecto de ley referente a alquileres. Se han realizado unas quince citaciones y doce sesiones con número, a fin de estudiar los diversos proyectos y principalmente los de la ley de alquileres. La base de estudio de la Comisión son dos proyectos: uno el proyecto que la Cámara votó, estudiado prolijamente por la Comisión de Abaratamiento de la Vida, en 1947, el que después no fué aprobado por el Senado; y también, junto con éste, las actualizaciones a este mismo proyecto, puntualizadas en el proyecto del señor Diputado Vasconcellos.

Pero el estudio es arduo: hay muchas dificultades para llegar a armonizar las opiniones, y sobre todo, para resolver los problemas que contiene en sí mismo el conflicto de los alquileres.

La Comisión ha reunido datos. Con el auxilio de un empleado tomado expresamente, ha puesto en orden unos valiosos informes de los Juzgados de Paz, través de la Suprema Corte de Justicia; y en este momento se está realizando una encuesta sobre alquileres y tasaciones de propiedades. Además, la Comisión ha recibido a comisiones interesadas que han venido a exponer su pensamiento.

No está pronto el informe, señor Presidente, ni tampoco el proyecto de ley. De modo que, en nombre de la Comisión, solicito de la Cámara que autorice a dicha Comisión a traer el problema a Sala cuando esté el informe pronto y el proyecto definido, fruto de estos estudios, y que no sea tratado en la sesión de hoy.

SEÑOR PRESIDENTE. — El asunto a que se refiere el señor Diputado Terra Arocena, no se encuentra en la orden del día.

SEÑOR TERRA AROCENA. — Se votó, sin embargo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se votó la inclusión con informe, pero como no se produjo ese informe, según lo acaba de explicar el señor Diputado Terra Arocena, no se consignó en la orden del día.

19

SEÑOR PUIG. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PUIG. — El día 4 de junio, señor Presidente, formulé un pedido de informes. por intermedio de la Mesa, dirigido al señor Ministro de Salud Pública. Ese pedido de informes versaba sobre los siguientes puntos: nómina de personal eventual, presupuestado, en comisión y nómina de personal que recibe partidas de locomoción; sumas insumidas por funcionarios del Ministerio de Salud Pública que viajaron al exterior; relación de sumarios pendientes; cuestiones relativas al nuevo presupuesto; antecedentes sobre intervención del Hospital Vilardebó; pedidos de medicamentos pendientes de cumplimiento, material asistencial, alimentos y ropa.

Ese pedido de informes, como lo he dicho, lo formulé el día 4 de junio. Han pasado dos meses y todavía no he tenido la contestación correspondiente del Ministerio.

Solicito, en consecuencia que la Cámara haga suyo este pedido de informes porque entiendo que versa sobre problemas importantes que son útiles a la labor legislativa.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la solicitud del señor Diputado Puig para que la Cámara haga suyo el pedido de informes a que hizo referencia.

(Se vota)

—Cuarenta y tres en cuarenta y nueve: Afirmativa.

20

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — El 21 del corriente mes vence el plazo acordado por la ley de emergencia para la situación actual en que se encuentran actuando las Cajas de Jubilaciones con respecto al fondo de servicios públicos. La Comisión Especial ha finalizado en el día de hoy el estudio del proyecto definitivo, y en su nombre solicito que se incluya dicho proyecto en la orden del día del miércoles próximo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se incluye el asunto a que hizo referencia el señor Diputado Vidal Zaglio en la orden del día del miércoles próximo.

(Se vota).

—Cuarenta y cuatro en cuarenta y nueve: Afirmativa.

21

SEÑOR TRIAS DU PRE. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Representante.

SEÑOR TRIAS DU PRE. — Señor Presidente: en las últimas sesiones del mes de junio solicité que se incorporara en la orden del día un proyecto de ley que otorga a las maestras de las escuelas experimentales la efectividad en el Departamento donde ejercen su profesión. La solicitud había sido hecha para que el asunto se incorporara a la orden del día con informe de la Comisión de Instrucción Pública y Previsión Social, pero esa Comisión no ha hecho aún el informe. Por lo tanto, solicito que la Mesa exhorte a la mencionada Comisión el pronto despacho del asunto y que el mismo se incluya en la orden del día de la última sesión del mes de agosto, con informe.

SEÑORA VALVERDE DE GRAÑA. — ¿Me permite, señor Presidente?...

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora Diputada.

SEÑORA VALVERDE DE GRAÑA. — La Comisión a que alude el señor Representante ya informó el asunto y debe ser repartido el informe.

SEÑOR TRIAS DU PRE. — Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se incluye en la orden del día de la última sesión del mes de agosto el asunto a que se ha referido el señor Diputado Trias Du Pré.

(Se vota)

—Cuarenta y uno en cuarenta y seis: Afirmativa.

22

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — En nombre de la Comisión de Previsión Social solicito que se integre esta Comisión con Representantes de las Comisiones de Asuntos Financieros y Bancarios y de Presupuesto a los efectos de estudiar, en primer lugar, la parte relativa a la financiación del mensaje del Poder Ejecutivo sobre aumentos a las pensiones militares y en segundo lugar, para la consideración de otro mensaje en el que se solicita la aprobación de sueldos o retribuciones de carácter extraordinario para el funcionariado de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Militares

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se integra la Comisión de Instrucción Pública con miembros de la Comisión de Asuntos Financieros y Bancarios y de la Comisión de Presupuesto, a efecto de considerar los asuntos a que hizo referencia el señor Diputado Rodríguez Camusso.

(Se vota)

—Cuarenta en cuarenta y seis: Afirmativa.

23

SEÑOR LEGNANI. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR LEGNANI. — Días pasados, señor Presidente, presenté un proyecto de ley por el que se amplía el Instituto Dorrego y se le dota de más recursos. La Presidencia pasó ese proyecto a la Comisión de Presupuesto, según tengo entendido, y me parece muy bien pero yo quisiera que también pasara a la Comisión de Higiene y Asistencia.

SEÑOR PRESIDENTE. — Podría rectificarse el trámite, si lo solicita el señor Diputado.

SEÑOR LEGNANI. — Muy bien.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se rectifica el trámite dado al asunto a que se ha referido el señor Diputado Legnani y se pasa a la Comisión de Higiene y Asistencia.

(Se vota)

—Cuarenta y uno en cuarenta y seis: Afirmativa.

24

Se va a dar cuenta de la integración de una Comisión. Léase.

(Se lee:)

"Se integra la Comisión de Asuntos Financieros y Bancarios con los señores Representantes doctor Alfredo Alambarri, Renán Rodríguez y Francisco Rodríguez Camusso, de la Comisión de Previsión Social, a fin de estudiar el proyecto sobre fondos para obras sociales".

Dése cuenta de la integración de la Comisión de Previsión Social dispuesta en la sesión de hoy.

(Se lee:)

"Se integra la Comisión de Previsión Social con los señores Representantes Malet y Ubillos, de la Comisión de Asuntos Financieros y Bancarios, y con los señores Representantes Sarmiento y Hugalde, de la Comisión de Presupuesto, para estudiar el proyecto de aumento a las pensionistas militares, y destino de una suma para pago de trabajos extraordinarios al personal de la Caja".

Se va a dar cuenta de la integración de otra Comisión. Léase.

(Se lee:)

Se designa al señor Representante doctor Eugenio Baroffio para integrar las Comisiones de Presupuesto y de Viviendas Económicas, en lugar del señor Representante Blanco Acevedo".

25

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a dar lectura de un pedido de licencia.

Léase.

(Se lee:)

"El señor Representante D'Amado solicita licencia para faltar a la sesión de hoy".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota).

—Cuarenta en cuarenta y siete: Afirmativa.

26

SEÑOR MATO DIVERIO. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MATO DIVERIO. — Encontrándose en las carpetas de la Cámara un proyecto que crea recursos para erigir en la plaza del Sauce un monumento al General José

Gervasio Artigas, dada la justicia que encierra ese homenaje y que no es discutible en ningún aspecto, voy a proponer que se trate ese proyecto con o sin informe, en la primera sesión de la próxima semana.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Diputado Mato Diverio, para que se incluya en la orden del día de la primera sesión de la semana próxima el proyecto a que hizo referencia.

(Se vota).

—Treinta y siete en cuarenta y siete: **Afirmativa.**

27

SEÑOR ARISMENDI. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ARISMENDI. — Se encuentra a consideración de una Comisión de la Cámara, y quizás llegue a tratarse en el día de hoy, un proyecto que asigna determinadas cifras para atender los aumentos de salarios de los obreros de la AMDET y de CUTCSA.

Adelanto que, en su oportunidad, voy a prestar mi apoyo a ese proyecto, pero creo que conjuntamente con ello, la Cámara tendría que determinar con claridad, por cuerda separada, la situación económica y financiera de AMDET y de CUTCSA, porque es evidente que luego de las subas sucesivas de boletos y del amenazador plan impositivo de la Intendencia de Montevideo, que estableciendo impuestos prácticamente a todo bicho que camina redondea cifras próximas a los catorce millones de pesos, corresponde que la Cámara sepa con claridad cuál es la situación económica y administrativa de la empresa municipal AMDET, y la situación económica de la empresa privada CUTCSA.

Hubieron aumentos de boletos desde la adquisición de AMDET, que gravaron a la población de Montevideo por cerca de veinte millones de pesos, sólo por aumentos. De acuerdo a un cálculo de las cifras de pasajeros en el Departamento de Montevideo en el último año se podría establecer que, entre AMDET y CUTCSA han percibido, solamente por boletos, una cifra redonda de treinta y tres millones de pesos. Se han dicho simultáneamente, a raíz de que cuando se votó la adquisición de la empresa británica se asignó una cantidad determinada de millones de pesos en emisión de deuda pública para complementar los servicios de AMDET con ómnibus, que prácticamente ese dinero ha sido malbaratado, ya que la adquisición de autobuses que se ha realizado no ha significado mejoras sensibles en el transporte, porque solamente una mínima parte de los mismos estaría en funcionamiento, y en los talleres de AMDET se estaría haciendo el trabajo de recambio de piezas sobre la base de quitarlas a uno de los ómnibus para colocárselas a los otros.

Creo que en estas condiciones sería útil que la Cámara, independientemente de votar —como yo adelanto que votaré— los dos millones de pesos, designara una Comisión investigadora con el propósito de establecer la situación económica y administrativa de la AMDET y la real situación económica de CUTCSA, que investigue particularmente el número de coches que AMDET recibiera de la empresa británica y el número de coches en servicio; el número de coches adquiridos por la AMDET y el estado actual de los mismos; ingresos y gastos de AMDET y CUTCSA en los últimos dos años.

Creo que es de suma importancia esto porque, aunque la Cámara vote los dos millones de pesos del proyecto del doctor Cardoso, es evidente que si sigue su curso normal a través de la Junta Departamental el proyecto de impuestos de la Intendencia de Montevideo, la Cámara debería tener en sus manos tan importantes elementos de juicio para fijar una posición de conjunto frente a ese plan impositivo, tanto como frente a todo el problema del transporte urbano en el Departamento de Montevideo.

En tal sentido alcanzo a la Mesa una moción de designación de Comisión investigadora.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase la moción presentada por el señor Diputado Arismendi.

(Se lee:)

"Mociono para que se designe una Comisión investigadora de la situación económica y administrativa de la AMDET y de la real situación económica de CUTCSA. La Comisión investigará particularmente:

A) Número de coches que AMDET recibiera de la empresa británica y número de coches en servicio.

B) Número de autobuses adquiridos por AMDET y estado actual de los mismos.

C) Ingresos y gastos de AMDET y CUTCSA, en los últimos dos años.

Fundo esta moción en la necesidad de establecer con claridad la situación de ambas empresas, en relación a los acontecimientos de actualidad culminados en el plebiscito de julio último. Considero que las empresas pueden pagar los aumentos de salarios a sus obreros sin necesidad de asignaciones especiales de fondos, ni subas de boleto. No obstante, la investigación podrá determinar con claridad la situación real, quedando la Cámara en condiciones de hacer su composición de lugar, frente a nuevos proyectos de impuestos, etc.

Rodney Arismendi, Representante por Montevideo".

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa designará dentro de breves instantes, la Comisión preinvestigadora prevista en el Reglamento

SEÑOR CIASULLO. — Pido la palabra para una cuestión previa.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CIASULLO. — Señor Presidente: considero que hay una cuestión previa en el problema que se ha formulado, cual es la facultad que podría tener el Parlamento, constitucionalmente, para designar una Comisión investigadora sobre un problema de índole municipal. Esto está vinculado a aspectos de la autonomía municipal y de servicios que se refieren exclusivamente al dominio del Gobierno Municipal, y la Cámara, integrante de uno de los Poderes nacionales, designaría una Comisión investigadora para este asunto.

Por lo tanto, como cuestión previa, creo que el asunto debiera ir a informe de una Comisión, que en este caso debiera ser la de Constitución, Legislación General y Códigos.

SEÑOR PRESIDENTE. — Está a consideración la moción del señor Diputado Ciasullo, para que la moción sobre designación de una Comisión investigadora, propuesta por el señor Representante Arismendi, se pase a estudio de la Comisión de Constitución, Legislación General y Códigos, a fin de que se pronuncie sobre la constitucionalidad de la misma.

SEÑOR ARISMENDI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ARISMENDI. — Señor Presidente: veo con asombro cómo en esta Legislatura se han buscado diversos caminos para restringir la capacidad investigadora de la Cámara. No tengo en este momento a mano el texto constitucional y las disposiciones respectivas, pero suscribo plenamente, porque la recuerdo en su texto total, la intervención que a ese respecto en sesiones pasadas realizara el señor Diputado Brena sobre la capacidad investigadora de la Cámara.

No existe limitación de clase alguna.

(No apoyado).

—Es tan amplio el carácter y la capacidad en materia de investigación que en esta Cámara se ha discutido por largas sesiones si la única restricción posible es en el caso del Poder Judicial. Eso mismo, que establecía un límite determinado, fué motivo de un largo debate en la Legislatura pasada, y la votación que la Cámara realizara estuvo en sus aspectos numéricos muy reducida: es decir, no recuerdo con exactitud si la Cámara se pronunció por mayoría contra la investigación de determinada actividad que podría recaer dentro de la órbita privativa de la Justicia. Creo que se pronunció negativamente.

Pero aún en ese caso, la extensa controversia que se desarrolló en la Cámara demostraba que quizás el único límite que la mayoría ocasional establecía en ese instante para las investigaciones estaba determinado por la órbita particular de la actividad de la Justicia.

Pero, además, está toda la tradición de la Cámara en materia de investigaciones. Por primera vez en esta Legislatura se ha asistido a un ataque sistemático a la capacidad de la Cámara en materia de investigación: nunca en toda la tradición parlamentaria del país se oyó una voz que cuestionara la amplitud de las facultades investigadoras de la Cámara. Además, corremos el riesgo, con la moción del señor Rrepresentante Ciasullo, de que se siga el camino de lo que llama vulgarmente un "entierro de lujo" para esta moción: que vaya al seno de la Comisión de Constitución, Legislación General y Códigos, y que ésta no encuentre, como en otros proyectos similares, nunca la oportunidad de pronunciarse y por esa forma lateral también se burlaría la capacidad de la Cámara en materia de investigación.

Tendríamos, además, planteado el problema colateral si se pudiera cuestionar...

(Interrupción del señor Representante Beltrán (don Washington).

—Veo por la luz que se me termina el tiempo.

Hace pocos días la Cámara ha asistido a una amplia

exposición del señor Diputado Brena, que yo suscribo en esta materia totalmente. Por otra parte, no tendría tiempo para sumar argumentos a este respecto.

SEÑOR BELTRAN (donWashington). — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BELTRAN (don Washington). — Creo que en torno a la moción del señor Diputado Arismendi no se puede hacer observación ni reparo de ninguna clase.

(Apoyados).

—El reglamento es de una claridad meridiana.

(Interrupciones).

—Está propuesta por un representante la designación de una Comisión investigadora y la Cámara no puede pronunciarse sobre esa proposición; el Presidente, en el acto, debe designar la Comisión preinvestigadora a través del texto del artículo reglamentario.

(Muy bien!)

"El Representante que la solicite" —dice el artículo 103 — "deberá ocurrir por escrito al Presidente y éste, en el acto, nombrará la Comisión preinvestigadora".

Los problemas constitucionales que puedan verse rozados en la moción de investigación, son problemas que tendrá a estudio la Comisión preinvestigadora y, como la Comisión investigadora no va a empezar a actuar antes del pronunciamiento de la Cámara, la constitucionalidad o inconstitucionalidad, la pertinencia o impertinencia de la investigación solicitada, será la propia Cámara la que la resuelva. Pero puede llegarse a esto sin comprometer algo tan fundamental como es el mecanismo, la técnica y el procedimiento para la constitución de Comisiones preinvestigadoras, paso previo para la Comisión investigadora.

En consecuencia, creo que este debate no es procedente y que el señor Presidente lo que debe hacer es cumplir la disposición reglamentaria pertinente, es decir, el artículo 103 del Reglamento.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa se dispone a cumplir esa disposición reglamentaria, pero no puede dejar de cumplir otra. y es la de poner a consideración la moción del señor Diputado Ciasullo, que es previa, la cual cuestiona la procedencia constitucional de esa Comisión investigadora. La Cámara resolverá. Esta cuestión, desde el punto de vista del trámite, resulta previa con respecto a la otra, y está a consideración de la Cámara.

SEÑOR AROSTEGUY. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado Arosteguy.

SEÑOR AROSTEGUY. — Creo, señor Presidente, que podría cuestionarse el punto de vista del señor Diputado Beltrán. Porque, evidentemente, lo que el Reglamento organiza es el cumplimiento, por parte de la Cámara, de sus facultades constitucionales.

Si se objeta de inconstitucionalidad el ejercicio del derecho de investigar en este campo, parecería previo establecer si la Cámara, moviéndose en su terreno, está o no dentro de sus facultades. Pero me parece que lo mejor en esto sería llegar a una solución práctica, porque dadas opiniones conocidas en el seno de la Cámara, no se evitará por ningún camino la dicisión de la constitucionalidad de una investigación, y acaso, por la vía de la prudencia, pudiéramos evitar una larga discusión en este momento sobre los procedimientos a seguir.

En este sentido, señor Presidente, yo me atrevería a insinuar a la Mesa que, en consulta con los sectores, señalara la preferencia para integrar esta Comisión preinvestigadora con los miembros que integran, por las distintas bancadas, la Comisión de Constitución, Legislación y Códigos. De tal modo, sería ésta una Comisión preinvestigadora, en cierto sentido y en la práctica, un poco delegada de la otra Comisión, que es la que tendría que estudiar el punto planteado por el señor Diputado Ciasullo.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR BRENA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado Brena.

SEÑOR BRENA. — Señor Presidente: yo creo que el señor Diputado Beltrán planteó el asunto en sus verdaderos términos. Hay una disposición reglamentaria que debe cumplirse porque está directamente relacionada la facultad de pedir el nombramiento de Comisiones preinvestigadoras con lo establecido por el artículo 108 de la Constitución.

Adviérta, señor Presidente, qué trascendencia podría tener para estos pedidos formulados por los Diputados y que son vitales para el buen funcionamiento del orden parlamentario, si otro Diputado, cuando se pide una Comisión investigadora, pudiera objetar de inconstitucional el pedido, pidiera el pase a la Comisión respectiva, y la Cámara encontrara paralizada su facultad de nombrar Comisión investigadora.

Me parece que eso tendría una trascendencia sumamente peligrosa.

(Interrupción del señor Representante Arosteguy).

—Entiendo que cada vez que se pide el nombramiento de una Comisión investigadora, de hecho, de inmediato, el Presidente debe nombrar la Comisión preinvestigadora...

(Apoyados).

—... y que esa facultad no debe ser trabada por ninguna otra moción. Es más: creo que esas otras mociones, en cierto modo, son antirreglamentarias, porque esta es una facultad privativa de los Diputados y del buen orden parlamentario.

Por otra parte, nadie puede discutir racionalmente, me parece, las facultades del Parlamento para nombrar Comisiones investigadoras de los Entes Autónomos y de los Municipios, con fines legislativos y con fines inspectivos.

(Interrupción del señor Representante Arosteguy).

—En este último punto podría admitirse que se haga la diferencia que hacen algunos entre nombramiento de Comisión con fines legislativos y nombramiento de Comisión con fines inspectivos; pero que los propios legisladores quieran cercenar su facultad de pedir el nombramiento de Comisión investigadora, es lo que yo nunca he podido entender: que el propio Parlamento, que los propios parlamentarios se quieran cercenar sus facultades, que no tienen limitación en la Constitución.

Si fuera algún asunto de interpretación, debería haber en el artículo 108 de la Constitución algún elemento que diera lugar a eso; pero el artículo 108 tiene una redacción clarísima, sin limitaciones de ninguna especie. ¿Y cómo, entonces, el Parlamento va a poner en duda su propias facultades?

Me parece que es una actitud suicida de la Cámara; pero creo que esto no hay que discutirlo ahora, sino que lo que hay que discutir es la parte reglamentaria.

En los años que llevo en el Parlamento, yo nunca vi que al pedir un Diputado una Comisión investigadora, se planteara el asunto de que no se debe nombrar la Comisión preinvestigadora porque previamente hay que tratar la constitucionalidad o inconstitucionalidad del pedido. Eso lo debe discutir la Comisión preinvestigadora y cuando el asunto venga a la Cámara. Pero el pedido del Diputado no debe tener discusión de ninguna naturaleza; debe irse directamente al nombramiento de la Comisión preinvestigadora. Eso es lo que yo entiendo que corresponde.

SEÑOR CIASULLO. — Pido la palabra porque he sido aludido.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CIASULLO. — Deseo contestar dos o tres alusiones que se han hecho y que afectan directamente la moción presentada por el Diputado que habla. Sobre todo, deseo señalar este aspecto; cuando los artículos de una Constitución establecen determinada facultad, es muy peregrina la tesis de tomar un artículo constitucional aisladamente, sin revisar al mismo tiempo todo el mecanismo que suponen las facultades de un Poder.

Si el artículo 108 determina que la Cámara podrá nombrar Comisiones parlamentarias de investigación o para suministrar datos con fines legislativos, desde luego que los otros artículos del texto constitucional que se refieren a las facultades del Poder Legislativo y a las facultades, por ejemplo, del Gobierno Municipal, determinan las funciones de uno u otro órgano. Porque sería muy peligroso, señor Presidente, al mismo tiempo, que un Diputado solicitara una Comisión investigadora para saber qué ocurre en el Chaco. Y que, en función de lo que establece el artículo 103, de inmediato se designara una Comisión preinvestigadora para saber qué ocurre en el Chaco o en el centro de Africa.

SEÑOR AROSTEGUY. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR CIASULLO. — Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR AROSTEGUY. — O que se designe una Comisión para investigar la correspondencia privada del señor Diputado Brena, por ejemplo. ¿La Cámara nombraría la Comisión investigadora?

(Murmullos. — Interrupciones)

SEÑOR CIASULLO. — Lo que quiero establecer, señor Presidente, es que no pensamos cercenar facultades privativas de un Cuerpo; planteamos la duda constitucional y nos preguntamos si el Cuerpo, en este caso, tiene facultades o puede usar de las facultades que establece el artículo 108 de la Constitución o no. Eso no es cercenar; eso es establecer, simplemente, la armonización de textos constitucionales en que por un lado hay un Gobierno Nacional y por otro lado hay un Gobierno Municipal, con una autono-

mía amplia, en lo que se refiere a los mecanismos que son de su resorte.

Era cuanto quería aclarar, señor Presidente.

SEÑOR MALET. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MALET. — Señor Presidente: el señor Diputado Brena, a mi juicio incurrió en una evidente petición de principio al sostener que la Cámara, al negarse o al discutir la posibilidad de una Comisión investigadora, cercenaba facultades que le son privativas. Lo que hay que probar precisamente es que tiene facultades sin limitación en materia investigatoria este Cuerpo parlamentario. Eso es lo que hay que discutir, y la verdad es que esas facultades están regladas por el texto constitucional; y si algún exceso hay en materia de amplitud de facultades por parte del Reglamento, el Reglamento es sencillamente inconstitucional, y nada más.

El señor Diputado Arismendi señalaba que en alguna oportunidad, exactamente en la Legislatura pasada, se planteó el problema de una posible investigación en las actividades del Poder Judicial. La verdad es que el hecho de que por una mayoría, escasa o numerosa, haya triunfado la tesis contraria a la investigación, demuestra que quienes quedaron en minoría estaban mal informados en materia constitucional. No hay otra interpretación posible.

Efectivamente, no es posible que a un Diputado se le pueda ocurrir —y éste no es un ejemplo peregrino— investigar qué sentido tienen las sentencias y cuántas sentencias dictó un Juez de tal Turno en materia de investigación de paternidad.

(Interrupciones)

—En estos aspectos a nadie se le puede ocurrir que porque hay un Reglamento de la Cámara, ésta se puede meter en la actividad de los Jueces, violando manifiestamente el principio de la separación de Poderes que es base fundamental de nuestro sistema institucional.

De manera que creo que por mucho deseo que se tenga de desconocer las autonomías municipales, por mucho que se quiera —como ocurrió en el Senado, en que a un Senador se le ocurrió plantear en ese Cuerpo el asunto del subterráneo, problema típicamente municipal—, por mucha imaginación que se tenga en esta materia, no se puede sino ceñirse estrictamente a sus facultades, y la Cámara debe dar el ejemplo, sean cuales fueren los precedentes con respecto al texto constitucional.

Por eso, adhiero a la moción del señor Diputado Ciasullo.

SEÑOR BRENA. — Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BRENA. — Se ha invocado por parte del señor Diputado Malet el texto constitucional para criticar eso que yo dije, de que poner en duda la amplitud del artículo 108 de la Constitución significa cercenar facultades parlamentarias.

Si leemos el artículo 108 vemos que tiene amplitud absoluta, que no tiene limitaciones, y a eso es a lo que nos debemos concretar.

Hay un principio de derecho, que se lo voy a decir en latín, —que también el señor Diputado conoce—: "Ubi lex non distinguit, nec nos distinguere possumus". Quiere decir que donde la ley no distingue, el legislador, el intérprete no debe distinguir, y que cuando la ley no distingue y tiene amplitud en su forma y en su contenido, será abrir el camino al cercenamiento de las facultades parlamentarias el establecer distinción o aminoramiento de esa fórmula.

Eso es lo que se pretende aquí. El artículo 108 tiene universalidad total: la Cámara tiene facultad de investigar con fines legislativos o con fines inspectivos, y no dice nada más.

Podrán discutir los señores Diputados Malet o Ciasullo si la Cámara tiene facultades de pedir informes al Municipio. Yo creo que las tiene y la Cámara también lo ha creído en varias oportunidades; pero esto sí puede discutirse, porque hay un artículo que se presta a confusión. Pero frente a un artículo como éste, de una claridad total, de un absolutismo total cuando da a la Cámara facultades plenas para investigar, pasar el asunto a la Comisión de Constitución, Legislación General y Códigos, significa que la Cámara tiene dudas. ¿Por qué tiene dudas? No tiene ninguna razón para tener dudas, porque tanto la tradición del principio como el principio mismo incorporado a la Constitución, tienen ese absolutismo que no permite de ninguna manera dudar.

Por esto, señor Presidente, creo que el artículo de la Constitución es claro, y si la Cámara incurriera en el error de enviar este asunto a la Comisión de Constitución, Legislación General y Códigos para que informe, estaría abriendo el camino por lo menos al cercenamiento de sus facultades, y sería la propia Cámara, cosa que yo no puedo entender, quien trataría de cercenarse esa facultad.

Yo creo que este asunto no tenemos que discutirlo; lo que tenemos que discutir es el asunto reglamentario. Si un señor Diputado pide el nombramiento de una Comisión investigadora, la Mesa debe nombrar la Comisión preinvestigadora, y me parece que ningún Diputado tiene derecho a cercenar esa facultad de los señores legisladores.

SEÑOR CARBONELL Y MIGAL. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CARBONELL Y MIGAL. — Esto cada vez se pone más pintoresco, porque yo no sé como el señor Diputado Brena puede conciliar el que sea dudoso que se puedan pedir informes al Municipio, con que sea facultad del Parlamento entrar a investigar.

(Interrupciones)

—Lo que ocurre es que hay un principio que informa las normas generales de la Constitución, que establece que los Gobiernos Municipales son completamente autónomos, y que se establece por artículos preceptivos cada caso en que los Gobiernos Municipales tienen que relacionarse con el Parlamento para pedir autorización.

(Interrupción del señor Representante Brena)

—De manera que con el criterio del señor Diputado sería más grave pedir informes al Municipio que decretarle una Comisión investigadora.

Además, una Comisión investigadora entrando al Municipio en la forma que se plantea, tendría derecho a perturbar toda la función del Municipio.

(Apoyados).

Ni siquiera se puede en este caso establecer que pueda actuar de otra manera.

No hay tampoco ningún antecedente, desde que existen gobiernos municipales autónomos en el sentido de que se haya designado una Comisión parlamentaria para investigar algún municipio. Hay recursos establecidos para ir contra las resoluciones municipales que se consideren ilegales o apartadas de las normas que corresponden a sus autoridades.

Por lo tanto, yo creo que la Cámara no puede nombrar las comisiones investigadoras, y que el asunto, ya que se debate en Cámara, debe pasar normalmente a la Comisión de Constitución, Legislación General y Códigos, si es que se quiere que alguna Comisión se expida antes.

(No apoyados).

—Según cómo se expida, entonces será el caso de nombrar la Comisión preinvestigadora o no, porque esta Comisión no tiene más función que establecer las tres condiciones que pide el Reglamento de la Cámara para nombrar las comisiones investigadoras: la entidad, la seriedad y la oportunidad. Eso es lo único que tiene que establecer.

Además, basta el planteamiento de que haya violación de un precepto constitucional para que se pueda exigir de la Cámara el pronunciamiento previo sobre la cuestión constitucional antes de pasar a nombrar la Comisión investigadora; o a cumplir la parte que se considera reglamentaria, cuando hay una parte de la Cámara o un grupo de legisladores que entienden que no es reglamentario.

SEÑOR LAMAS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR LAMAS. — Creo que la manera de plantear el asunto que está en debate, con claridad, es el siguiente: cuando pide un señor Diputado una investigación ésta queda resuelta una vez que la Cámara lo decide.

Comprendo que el derecho de investigación tenga limitaciones, pero creo que el aspecto reglamentario del artículo 103 debe ser cumplido: que frente a un pedido de investigación, aunque ella sea anticonstitucional, la Comisión preinvestigadora por su inciso C) tiene el cometido de resolver sobre su oportunidad y procedencia.

(Apoyados).

—La Comisión preinvestigadora dirá a la Cámara si la investigación no es procedente por ser anticonstitucional. Pero frente a un pedido de investigación creo que hay que cumplir el mecanismo del artículo 103, sin que por ello se viole la Constitución, puesto que todavía no está determinada la investigación.

Si la Comisión preinvestigadora equivocadamente dice que es constitucional realizar una investigación inconstitucional, la Cámara dirá la última palabra; pero el precepto reglamentario del artículo 103 hay que contemplarlo, y está dentro de las funciones explícitamente determinadas, de la Comisión preinvestigadora, estudiar la procedencia. Podrá decir que no es procedente por anticonstitucional; pero creo que el nombramiento de la Comisión preinvestigadora debe hacerse ante todo pedido de inves-

tigación realizado por un Diputado. Esa es la interpretación que doy a las disposiciones que en este momento se discuten

SEÑOR PUIG. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PUIG. — Yo quiero preguntar a la Mesa si la moción presentada por el señor Representante Arismendi, de acuerdo al artículo 103 del Reglamento, tiene discusión.

SEÑOR PRESIDENTE. — No es ésa la moción que se está discutiendo, señor Diputado Puig, sino una moción de carácter previo del señor Representante Ciasullo.

SEÑOR PUIG. — Pero provocada a raíz de la moción del señor Diputado Arismendi.

(Interrupciones).

—Yo creo que el debate está totalmente fuera del asunto. Me parece que lo que corresponde es aplicar lo dispuesto en el artículo 103, a no ser que la Mesa entienda otra cosa.

SEÑOR PRESIDENTE. — Yo creo que la Mesa, y toda la Cámara, tienen que entender otra cosa.

La Mesa se disponía a cumplir la disposición reglamentaria, y tiene los nombres de los miembros que iba a designar para integrar la Comisión preinvestigadora. Es más: recogió la iniciativa o el criterio del señor Diputado Arosteguy, de integrar esa Comisión preinvestigadora con miembros de la de Constitución, Legislación General y Códigos, porque consideraba que era una solución práctica del problema, e hizo las consultas a los distintos sectores en ese sentido.

Pero frente a esa cuestión reglamentaria, se plantea por el señor Diputado Ciasullo, con el apoyo de otros señores Representantes, la procedencia constitucional de esta investigación que se pide. Y esto es lo que está a consideración de la Cámara: una moción concreta para que el pedido de Comisión investigadora se pase a estudio de la Comisión de Constitución, Legislación General y Códigos. Sobre este punto es que se está debatiendo.

SEÑOR PUIG. — Pero yo sigo sosteniendo que la moción del señor Diputado Ciasullo es aplicable al debate que se produzca cuando venga a Sala el informe de la Comisión preinvestigadora, y no ahora.

SEÑOR CIASULLO. — Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CIASULLO. — Yo quería aclarar, señor Presidente, que la fórmula práctica propuesta por el señor Diputado Arosteguy me satisface, y que en este sentido, por mi parte, no seguiría haciendo cuestión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Entonces la Mesa considera que puede darse por terminada esta discusión.

(Murmullos).

SEÑOR ARISMENDI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado

SEÑOR ARISMENDI. — Yo creo que el señor Presidente, personalmente, si quiere puede poner el número de abogados o de miembros de la Comisión de Constitución, Legislación General y Códigos que le parezca, siempre que sean Representantes; pero no se puede admitir, de ninguna manera, como criterio de la Cámara, la proposición del señor Diputado Arosteguy, porque ella llevaría, en una forma indirecta, a violar el artículo del Reglamento y a cuestionarlo en líneas generales, es decir, a dejar sentado que la Cámara tiene un espíritu dudoso respecto a la posibilidad de investigar sobre la materia.

(Interrupciones).

—El señor Diputado Arosteguy dice que la Cámara tiene un ánimo dudoso. Lo tendrá el señor Diputado Arosteguy, pero tampoco la duda, por sí misma, es argumento; porque he visto aquí que el señor Representante Ciasullo dice que tiene dudas respecto a la posibilidad de investigar en los Municipios, lo que podría generalizarse a todos los entes autónomos. Adviertan la vastedad de este criterio si seguimos tirando la cuerda y restringiendo el principio de investigación.

El señor Diputado Malet embiste contra el señor Diputado Brena, utilizando un argumento de lógica. Dice que el señor Diputado Brena parte de una petición de principio; pero a su vez hace lo mismo, porque no hace un solo argumento para tratar de delimitar o de contrarrestar el alcance del artículo 108 de la Constitución: hace precisamente aquello de que acusa al señor Diputado Brena hacer.

(Interrupciones).

—Lo que tendrían que demostrar los señores Diputados es que el artículo 108 tiene una limitación expresa en cualquier parte del texto constitucional.

(Interrupciones).

—Tienen que demostrarlo y no partir de las dudas, por muy cartesianas que sean, que puedan tener. El señor Diputado podría decir que él duda; luego existe. Pero ese no es un argumento para restringir el artículo 108 de la Constitución.

Entonces, creo que no se puede admitir lo que plantea el señor Presidente como criterio de la Cámara. El señor Presidente puede decir que de acuerdo a su opinión personal va a designar a tales o cuales Diputados, porque estará impresionado por esos argumentos o porque él mismo creerá eso; pero tiene que cumplir el artículo reglamentario en cuestión.

SEÑOR LORENZO Y LOSADA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR LORENZO Y LOSADA. — Señor Presidente: desde el punto de vista de los procedimientos, de la práctica y del sistema parlamentario, no existe otra interpretación de la Constitución de la República que lo que dice el Reglamento de la Cámara. Este, por la propia Constitución de la República está constitucionalizado, porque la Constitución dice que la Cámara se regirá por su propio Reglamento

Lo que tiene que hacer la Cámara es, pues, cumplir estrictamente el Reglamento, porque la Constitución ha querido que la proyección, la particularización, la individualización de las normas reglamentarias se haga a través de la aplicación del Reglamento; y éste dice en forma clara, indiscutible e intergiversable, que planteado el pedido de la designación de una Comisión investigadora, esa solicitud, ese pedido, no puede ser cercenado, no puede ser anulado. Porque no sería cercenado, sería anulado, señor Presidente, el pedido de nombramiento de la Comisión investigadora si ese pedido se pasara a una Comisión Especial, y esta Comisión dijera que no corresponde el pedido.

El pedido no tiene limitaciones de ninguna clase, de acuerdo con la Constitución de la República y con el Reglamento de la Cámara de Representantes. Lo que podrá decir después la Comisión preinvestigadora es que no corresponden el nombramiento de la Comisión investigadora y la investigación; pero eso es otra cosa y otro aspecto del problema.

(Apoyados).

—En cuanto al pedido de la investigación, el derecho es absoluto y no tiene limitaciones. De manera que yo entiendo que lo que corresponde es aplicar el Reglamento y designar la Comisión preinvestigadora. Esta dirá si la solicitud está encuadrada dentro de las normas que ella conceptúa pertinentes, y se entrará después a discutir el punto; pero el pedido en sí no aparece de esta manera cercenado.

Por lo tanto, creo que lo que corresponde es designar la Comisión preinvestigadora para que ésta inmediatamente produzca su dictamen, lo traiga a la Cámara, y se entrará a discutir. Esto no significa que yo esté de acuerdo con las conclusiones de la Comisión preinvestigadora, porque yo puedo entender que no corresponde la investigación aunque puedo, de una manera absoluta, entender que el pedido de investigación no puede ser de ninguna manera limitado

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿No insiste en su moción el señor Diputado Ciasullo?

SEÑOR CIASULLO. — Señor Presidente: no insisto en mi moción en virtud de la moción práctica que ha presentado el señor Diputado Arosteguy.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa designa para integrar la Comisión preinvestigadora correspondiente a los señores Representantes Ciasullo, Sierra Díaz y Sosa Aguiar.

SEÑOR BELTRAN (don Wáshington). — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BELTRAN (don Wáshington). — Creo que este debate tiene significado y trascendencia.

No quiero entrar en este momento a estudiar esa especie de tendencia hacia un "harakiri" parcial del Parlamento, que se haría a través de renuncias de facultades que con una gran amplitud le han sido otorgados por la Constitución.

Me interesaría solamente saber en virtud de qué disposición reglamentaria se ha realizado este debate; cuál es el texto que autoriza a que, presentada por un Diputado una petición de nombramiento de Comisión investigadora, el Presidente no cumpla estrictamente el precepto reglamentario, abriendo curso a una deliberación sobre el posible pase de esa moción a una Comisión.

Yo veo en el Reglamento —quizá en ella se ampare el señor Presidente,— una disposición, la del inciso 3.º del artículo 41, que establece que es cuestión de orden el pase a Comisión del asunto que se considera; es decir, que planteada la moción, impone una resolución previa al fondo del problema.

Pero es que aquí no hay posibilidad ni de consideración ni de deliberación de la Cámara sobre el pedido del señor Diputado Arismendi.

(Apoyados).

—El Presidente tiene que cumplir la resolución reglamentaria designando la Comisión. En consecuencia, no estando a consideración el asunto, la moción de pase a Comisión no es pertinente ni puede deliberarse sobre ella.

SEÑOR PRESIDENTE. — La cuestión reglamentaria en que se fundó la Mesa para admitir el debate, señor Diputado, es la del numeral 3.o del artículo 41.

SEÑOR BELTRAN (don Wáshington). — Exactamente. ¿Y qué dice?

SEÑOR PRESIDENTE. — El pase a Comisión del asunto que se considera.

SEÑOR BELTRAN (don Washington). — Pero no se podía considerar el asunto; no se podía debatir.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se ha resuelto en un sentido determinado; en ese sentido no se podía debatir. La opinión personal de la Mesa es que en cualquier caso había que designar la Comisión preinvestigadora, y se disponía a ello. Si no lo hizo de inmediato, —y el señor Diputado Beltrán presumo que lo sabe— es porque procedió a la consulta a los distintos sectores parlamentarios. Mientras se producía esa consulta se fué desarrollando el otro debate. Inmediatamente se produjo la intervención del señor Diputado Arosteguy, y a la Mesa le pareció útil la fórmula preconizada por él; le pareció práctica y procedió a consultar nuevamente a los sectores parlamentarios para cambiar la designación que ya había admitido de miembros de la Comisión preinvestigadora.

Esto es lo que ha ocurrido.

SEÑOR BELTRAN (don Washington). — ¿Me permite?...

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BELTRAN (don Washington). — Comprendo cuál ha sido la intención de la Mesa, pero creo que este precedente, por no basarse en disposición reglamentaria, no puede utilizarse en el futuro y que lo que corresponde, planteada nuevamente la designación de una Comisión preinvestigadora, es cerrar todo el debate alrededor de la misma, cualquiera sea la moción que pretenda interferir en la designación de esa Comisión.

SEÑOR AROSTEGUY. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR AROSTEGUY. — Voy a mocionar para que este último planteamiento que hace el señor Diputado Washington Beltrán, junto con la explicación de la Mesa, pasen a la Comisión de Asuntos Internos, pero señalando que si algo hay de raro en este debate, que sorprendió al señor Diputado Beltrán es que el propio señor Diputado Beltrán se filtre en el debate, pida la palabra, haga argumentos de suficiente interés para que el debate se generalice en la Cámara, y después que así ha contribuído a promover la discusión, proteste porque se realiza.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Diputado Arosteguy, para que el planteamiento hecho por el señor Diputado Washington Beltrán, junto con las aclaraciones de la Mesa se pasen a la Comisión de Asuntos Internos.

(Se vota).

—Veintiséis en cincuenta y uno: Afirmativa.

SEÑOR GARCIA PINTOS. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GARCIA PINTOS. — Señor Presidente: nosotros hemos votado incluso la moción que propuso el señor Diputado Arosteguy, y nos parece que si la Mesa encontró un medio práctico de salir de este impasse, no merece objeción, siempre que esto no sirva de antecedente para vulnerar lo que nosotros creemos debe quedar intocable, que es que el pedido de una investigadora es un pedido incondicionado.

SEÑOR BELTRAN (don Washington). — Apoyado!

SEÑOR GARCIA PINTOS. — Todo lo posterior, que vendrá en el momento en que la Comisión preinvestigadora se pronuncie sobre los distintos extremos —y en este caso sobre la procedencia, que siendo respecto de la constitucionalidad daría lugar al pronunciamiento de la Cámara— se refiere a la ordenación de los pronunciamientos sucesivos de la Cámara. Pero creo que debemos sostener como intangible que el pedido de una Comisión preinvestigadora es un pedido incondicionado por el propio Reglamento del Cuerpo.

Nada más.

SEÑOR ARISMENDI. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ARISMENDI. — Yo, señor Presidente, no voté la moción del señor Diputado Arosteguy, porque no sabía con exactitud el alcance de la misma. Si lo que el señor Diputado proponía era que la Comisión de Asuntos Internos interpretara el artículo 41 del Reglamento, aquel que se refiere al pase a Comisión, evidentemente que la hubiéramos votado. Pero no creíamos al señor Diputado Arosteguy tan inocente como para proponer que pasara a interpetación de la Comisión de Asuntos Internos la mera cuestión de trámite. Detrás de la proposición del señor Diputado Arosteguy, si no entendí mal, había la posibilidad de cuestionar el pase automático de los pedidos de comisiones preinvestigadoras.

SEÑOR AROSTEGUY. — ¿Me permite?...

No había nada de eso.

SEÑOR ARISMENDI. — Entonces, si no había nada de eso, yo no hubiera tenido ningún inconveniente en votar la inocente proposición sobre el trámite.

Por eso había pedido la palabra.

(Interrupciones).

28

SEÑOR PRESIDENTE. — Antes de continuar, la Mesa va a poner a consideración un pedido de licencia.

Léase.

(Se lee:)

"El señor Representante Dubra solicita licencia por el término de quince días a partir de la fecha".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota).

—Cincuenta y uno en cincuenta y seis: Afirmativa.

29

SEÑOR VASCONCELLOS. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Se ha planteado, señor Presidente, en la sesión de hoy, un problema relacionado con la Obra Morquio.

Simplemente deseo pedir que la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas en el seno de la Cámara, sea elevada al Poder Ejecutivo, a efectos de que tome conocimiento de las mismas.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor Diputado Vasconcellos, para que la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas en la sesión de hoy con respecto a la Obra Morquio, se eleve al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

(Se vota).

—Cincuenta y seis en cincuenta y ocho: Afirmativa.

SEÑOR MALET. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MALET. — Entiendo, señor Presidente, que cuando se hace una moción de la naturaleza que acaba de formular el señor Diputado Vasconcellos, debe sentarse jurisprudencia en el sentido de que no se eleva nada al Poder Ejecutivo, sino que se pasa, simplemente.

Era nada más que eso lo que quería expresar.

30

SEÑOR ROSA. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ROSA. — Señor Presidente: en el día de ayer efectuóse en la ciudad de Las Piedras, el sepelio de los restos del distinguido ciudadano Antonio C. Varela, de gran actuación en el campo de las actividades económico-financieras, donde se destacó netamente por su acción orientada siempre en un sentido ampliamente progresista.

Fué un hombre que atesoró una magnífica experiencia en esas delicadas y complejas disciplinas, y en ellas fué un verdadero orientador, un hombre de consulta.

Apreciado hondamente en el seno de la sociedad donde le cupo esa actuación forjose una posición desahogada desde humilde origen, siendo en este sentido un verdadero triunfador.

Ocupó durante un breve lapso una banca en esta Cámara.

En base a estas consideraciones, señor Presidente, yo entiendo, que como homenaje, el Cuerpo debiera pasar una nota de condolencia a sus deudos.

Formulo moción en ese sentido, señor Presidente.

(Apoyados. — Muy bien!)

SEÑOR PIFFARETTI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PIFFARETTI. — Quiero dejar constancia, señor Presidente, que me adhiero a los términos expresados por el señor Diputado Rosa.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Diputado Rosa, en el sentido de pasar una nota de condolencia a los deudos del señor Antonio C. Varela.

(Se vota).

—Cincuenta y seis en cincuenta y siete: **Afirmativa.**

31

SEÑOR ROCHE. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ROCHE. — Señor Presidente: la Cámara había resuelto en la sesión anterior tratar en la de hoy, con o sin informe, el proyecto formulado por el señor Diputado Cardoso por el que se autoriza a la Intendencia Municipal de Montevideo a contratar un préstamo con el Banco de la República por $ 2:000 000.00, con destino al pago de jornales a los obreros de CUTCSA y AMDET.

La Comisión de Asuntos Departamentales integrada ha estado sesionando hasta hace pocos momentos con la presencia del señor Intendente Municipal y del señor Presidente del Directorio del Banco de la República.

Luego de una amplia deliberación sobre el proyecto, la Comisión, por mayoría, resolvió aprobarlo en general. Pero habiéndose sugerido la modificación, en la discusión particular, de algunos de sus artículos con la inclusión de una autorización de emisión de bonos de transporte a la Intendencia Municipal, que vendría a completar la solución primera del préstamo por $ 2:000.000.00, se creyó conveniente diferir para el día de mañana la consideración del texto definitivo a darse a este proyecto de ley.

Por lo expuesto, en nombre de la Comisión de Asuntos Departamentales integrada, solicito que este asunto que estaba incluído en la orden del día de hoy para ser considerado, se incluya en la de la sesión de mañana.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor Diputado Roche a nombre de la Comisión de Asuntos Departamentales integrada, a fin de incluir en la orden del día de la sesión de mañana el asunto que figura en sexto término, relativo al personal de AMDET y CUTCSA.

(Se vota).

—Cincuenta y siete en cincuenta y nueve: **Afirmativa.**

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Dupetit Ibarra, Primer Vicepresidente).

SEÑOR ACHE ECHART. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ACHE ECHART. — He votado negativamente esta moción, a pesar de considerar los argumentos del señor Diputado Roche, y los que habrá tenido la Comisión para pedir que se incluya este asunto en la orden del día de la sesión de mañana, porque considero que mañana será un poco tarde para evitar esa situación de hecho a que nos vamos a ver abocados con el conflicto del personal de CUTCSA y AMDET.

Yo quisiera preguntar a la Cámara si no habría alguna manera de evitar esa situación y de estudiar en el día de hoy este problema para evitar el conflicto que ya está planteado.

Es lo que quería manifestar.

SEÑOR FLORES. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Representante.

SEÑOR FLORES. — Yo voté afirmativamente, como miembro de esa Comisión integrada, la inclusión de ese asunto en la orden del día de la sesión de mañana.

Como bien dijo el Presidente de la Comisión, señor Diputado Roche, la Comisión ha arbitrado dos medidas complementarias: la primera, que resulta del proyecto del señor Diputado Cardoso, según el cual se autorizaría a la Intendencia Municipal de Montevideo, a contratar un préstamo para el pago inmediato de los salarios, la segunda, incluída dentro del mismo texto de ley, según la cual se emitirían bonos de transporte que permitirían el pago de estos aumentos de salarios durante un lapso suficiente como para que se cumplieran todos los requisitos para el arbitrio de las soluciones de fondo. Es decir, el tratamiento por la Junta Departamental de Montevideo, del mensaje de la Intendencia, su intervención por el Tribunal de Cuentas, y el tratamiento parlamentario consiguiente; y, además, el comienzo de la percepción de los recursos que estos impuestos determinarán.

El conflicto a que alude el señor Diputado Ache Echart tiene distintos aspectos, según lo que es notorio, que se conocen por la presna y, según lo han manifestado en el seno de la Comisión de Asuntos Departamentales integrada, en la tarde de hoy, delegados de los obreros de CUTCSA y de AMDET.

No es sólo el pago de salarios lo que está en discusión; además hay un problema disciplinario de sanciones a Inspectores de CUTCSA, por una solidaridad con un paro obrero ya ocurrido.

En lo que es de su competencia, la Cámara está haciendo, junto con el Intendente, lo necesario para asegurar el pago de estos salarios. Es más: tenemos informes de que AMDET pagará los salarios con los aumentos correspondientes y que CUTCSA estaría en vías de hacer lo propio.

De manera que el aspecto de pago de salarios inmediato, como el aspecto de pago de salarios durante un lapso prudencial estaría asegurado con esas medidas arbitradas por la Comisión. El otro aspecto, que es una condición inexorable, según informan los obreros, para la huelga, o sea la solución en el aspecto disciplinario de sanciones a funcionarios de CUTCSA por una solidaridad de funcionarios con los obreros, no es del resorte de la Cámara y, aunque la Cámara resolviera definitivamente el pago de los salarios arbitrando medidas de fondo, lo que naturalmente sería imposible solucionar y quedaría en pie, es el aspecto disciplinario, que está en la órbita de otro Poder del Estado, en este caso el Ministerio de Industrias y Trabajo.

Con otros miembros de la Comisión de Asuntos Departamentales, nos hemos puesto en contacto con el Ministerio de Industrias y Trabajo, y dentro de breves horas nos pondremos en contacto con el señor Presidente de CUTCSA, que creo que es el señor Añón, a los efectos de ver si habría alguna solución.

Pero, repito, en este aspecto que no es de competencia de la Cámara el conflicto está planteado, y escapa a nuestras posibilidades.

SEÑOR CARTOLANO. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CARTOLANO. — Señor Presidente: el señor Diputado Flores acaba de hacer algunas manifestaciones que me obligan a plantear una consulta.

El litigio entre los trabajadores de CUTCSA y el Directorio de esta Institución, parece que resulta un tanto insoluble, y ha tenido que intervenir la Comisión de Asuntos Departamentales, la que ha conversado, para solucionar ese problema, con el señor Ministro de Industrias y Trabajo, y lo hará con el Presidente de CUTCSA, señor Añón. Yo me permito preguntar a la Mesa si la Cámara ha resuelto que esta Comisión intervenga con fines de mediadora en el problema.

Además, entiendo que la Cámara tiene una Comisión de Legislación del Trabajo, que es a quien correspondería intervenir, previa autorización de la Cámara. No alcanzo a comprender la razón de esa invasión de jurisdicciones entre Comisiones, señor Presidente.

SEÑOR ROCHE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ROCHE. — Señor Presidente: el señor Diputado Cartolano está mal informado.

SEÑOR CARTOLANO. — ¿Me permite?...

Será el señor Diputado Flores.

SEÑOR ROCHE. — No ha habido tal intervención de la Comisión de Asuntos Departamentales, como mediación en el posible conflicto entre CUTCSA y su personal. La Comisión de Asuntos Departamentales ha tenido la actuación que el Reglamento fija, o sea, abordar la consideración de un proyecto pasado a su estudio, como es el presentado por el señor Diputado Cardoso. En la consideración de este proyecto, necesariamente, para mejor proveer, recibió al señor Intendente Municipal y al señor Presidente del Banco de la República; a última hora, simplemente para informarse exactamente con respecto al problema sobre los jornales que tienen pendientes los personales de AMDET y de CUTCSA, y a simple título informativo, repito, decidió oír a dos delegados obreros, y no para mediar en el conflicto, en el cual desde luego la Comisión reconoce que no tiene atribuciones específicas ni especiales otorgadas por la Cámara.

De manera que con estas palabras, dejo aclarada cuál

ha sido la verdadera actuación de la Comisión de Asuntos Departamentales.

SEÑOR CARTOLANO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CARTOLANO. — Señor Presidente: yo no sé cómo se llama o cómo la Cámara debiera denominar la intervención de la Comisión de Asuntos Departamentales. Dicen que a título informativo llamaron a dos delegados obreros

SEÑOR ROCHE. — ¿Me permite?...

No se llamaron, señor Diputado.

SEÑOR CARTOLANO. — Bien. Se presentaron espontáneamente. Pero a la vez, la Comisión actuante, de acuerdo con lo que informó el señor Diputado Flores a la Cámara, habló con el señor Ministro de Industrias.

SEÑOR FLORES. — ¿Me permite el señor Diputado, para que no insista?

SEÑOR CARTOLANO. — Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Diputado Flores.

SEÑOR FLORES. — Los hechos han ocurrido tal como lo señaló el señor Diputado Roche. Cuando la Comisión recibió en su seno a los delegados obreros, fué a los efectos de conocer estrictamente la situación de salarios, con la finalidad de ver si este proyecto cubría la situación que se pretendía amparar; y nada más.

Posteriormente y a título individual, dos señores Representantes, y esto lo digo recogiendo una insinuación del señor Diputado Ache Echart, se pusieron en contacto con el Ministro de Industrias, y lo harán con el señor Añón, para ver cómo está la situación, para ver qué se podría hacer: pero esto es a título individual de dos señores Representantes, pues no ha intervenido para nada la Comisión.

SEÑOR CARTOLANO. — Está todo aclarado, señor Presidente.

(Murmullos)

SEÑOR ACHE ECHART. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ACHE ECHART. — Quiero significar que yo, que voté por la negativa la moción presentada por el señor Diputado Roche, que traía la expresión de la Comisión que estaba entendiendo en este asunto, deseo en este instante hacer expresa manifestación de que considero que la intervención en forma individual hecha por los miembros de esa Comisión ha sido lo más plausible dentro de sus posibilidades, porque lo único que en este sentido interesa, señor Presidente, es que ese presunto conflicto sea evitado, fuere como fuere.

Por lo tanto, dejando perfectamente aclarado que no actuó la Comisión sino individualmente los señores Representantes, me parece que esa consulta ha sido guiada por la intención natural y lógica de que la población de Montevideo se viera librada de un conflicto de futuro.

Es lo que deseaba manifestar.

32

SEÑOR BAROFFIO. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BAROFFIO. — En la orden del día de hoy figura en noveno término, y ha venido figurando desde hace varias sesiones, el problema relativo al destino de $ 79.000.00 para gastos de la VII Conferencia Interamericana de Abogados.

Deseo solicitar que este asunto sea incluído en el orden del día de la sesión de mañana, desde que los términos vencen, el tiempo corre, y el Colegio de Abogados, que habrá de organizar esta conferencia, se encuentra frente a los compromisos que ello le significa.

De modo que hago moción en ese sentido.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se incluye en el orden del día de la sesión de mañana, el proyecto a que ha hecho referencia el señor Diputado Baroffio.

(Se vota).

—Veinticuatro en cuarenta y nueve: Negativa.

SEÑOR CARTOLANO. — Pido que se rectifique la votación.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a rectificar la votación tomada sobre la moción del señor Diputado Baroffio.

(Se vota).

—Treinta y uno en cuarenta y nueve: Afirmativa.

33

SEÑOR CIOMPI. — Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CIOMPI. — En el último término de la orden del día de la sesión figura el asunto "Tribunal de Cuentas (Ampliación del Rubro Gastos Generales" con economías del Rubro " Arrendamientos"). Carpeta N.o 273|951".

Este asunto está informado y ha figurado reiteradas veces en la orden del día. No obstante esa circunstancia y la de constituir un problema de pequeño volumen, de pequeña cuantía económica que interesa mucho al Tribunal de Cuentas, no ha sido aprobado aún por la Cámara.

Solicito, entonces, que continúe incorporado a la orden del día y se vote su inclusión en la de la sesión de mañana.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Diputado Ciompi para que se incluya en la orden del día de la sesión de mañana el proyecto relativo al Tribunal de Cuentas.

(Se vota)

—Treinta y ocho en cuarenta y tres: Afirmativa.

34

Antes de entrarse a la consideración de la orden del día, continúa el debate promovido por la exposición del señor Representante Rodríguez Camusso, relacionada con el problema de la previsión social.

—Tiene la palabra el señor Diputado José León Lezama.

SEÑOR LEZAMA. — (don José León). — Después de haber escuchado con la atención que merecían. las exposiciones realizadas en esta Cámara por los inteligentes legisladores señores Rodríguez Camusso. Vidal Zaglio. Flores y Cardoso, sobre previsión social en materia jubilatoria, muy poco ha quedado por decir en un problema tan delicado. por cuya circunstancia solamente tocaré algunos puntos por considerarlos de verdadero interés colectivo.

Me encuentro entre aquéllos que tienen un elevado concepto del funcionariado de las tres Cajas de Jubilaciones y Pensiones que antes formaban el Instituto Nacional de Jubilaciones del Uruguay. y confío, por lo tanto. en que, con la base de sus conocimientos y buena voluntad se irán ajustando todos los resortes del complejo mecanismo jubilatorio, hasta conseguir que los beneficios a concederse, demoren solamente el tiempo necesario. evitándose así lo que al presente ocurre, que pasan años y años de espera ancianos o inválidos sin recursos económicos. que al final de su vida ven, azorados. que después de una larga jornada de trabajo y privaciones se desvanece o demora la esperanza de una jubilación que lleva tranquilidad y alegría a sus hogares.

Señor Presidenae: no es mi intención realizar un acto demagógico. pero durante muchos años escribí en la prensa de la Capital artículos sobre las Cajas de Jubilaciones, con lo cual buscaba colaborar en la solución de un problema que siempre me ha preocupado.

Sostuve siempre, y lo repito hoy. que tanto los señores Directores como los funcionarios de las Cajas deben ser celosos defensores de los intereses puestos por la ley bajo su custodia. Pero sostuve también —lo repito hoy— que con toda lealtad y amplitud de criterio están igualmente obligados a defender y a amparar los derechos de los afiliados. porque si lógico resulta que éstos paguen sus aportes sin usar artimañas o retaceos. es justo que las Cajas procedan de igual manera con sus afiliados. concediéndole el máximo de sus derechos al declararlos jubilados o pensionistas o. en oportunidad de la aplicación de leyes que beneficien sus pasividades. evitándoles posteriores pedidos de reforma de cédulas. que casi siempre los entregan en manos de procuradores deshonestos. de los muchos que tienen sitiada la Caja Civil y de la Industria y Comercio y que prontamente aparecerán. y sitiarán igualmente, a la Caja de Jubilaciones Rurales.

El problema mencionado últimamente. señor Presidente, es uno de los más graves que tienen a resolver las citadas Cajas. ya que a mi juicio han sido esos deshonestos procuradores los culpables, generalmente de que honestos funcionarios hayan caído en culpa y desvíos de conducta. sucumbiendo a la tentación de quienes despojan de altas sumas a los jubilados y pensionistas en el momento de percibir la primera liquidación de sus haberes.

Dos caminos. señor Presidente. entre otros. existen a mi juicio para defender al afiliado en trámites jubilatorios o de pensión.

El primero de ellos consiste en reorganizar y ampliar en la Caja Civil la Sección Gestión de Oficio. dotándola en Montevideo de mayor personal para mejor cumplir con

sus delicadas tareas de iniciar gestiones de jubilaciones y pensiones, contestar vistas concedidas a los interesados, obtener documentos del Registro Civil, etcétera; y crear, sin más dilatorias, agencias departamentales con tareas similares a las que realiza la referida Sección Gestión de Oficio de la Caja, completando estas medidas con otras más simples, o sea, disponer que los pagos de primera liquidación les serán entregados únicamente al propio interesado, como se hace con los pagos de primera liquidación en la Caja de Pensiones a la Vejez y no aceptándose poderes para pagos posteriores, si el interesado no justifica imposibilidad física para efectuar el cobro en forma personal.

En cuanto a la Caja de la Industria y Comercio, su mal es mucho más grave, señor Presidente, y como la Caja Civil, necesita reforzar su personal para que pueda cumplir con sus obligaciones, dándole más rápido andamiento a los trámites jubilatorios, que de por sí son difíciles o engorrosos, en esa Caja, por la diversidad de disposiciones que regulan su mariha y por el exceso de pruebas que se piden para la justificación de actividades realizadas.

Pero aquí también, señor Presidente, y con mucha más urgencia, hay que tomar medidas que defiendan al jubilado o pensionista en el momento de percibir haberes por primera liquidación. En esta Caja es mucho más fácil evitar el despojo de importantes sumas de dinero a personas que, sumidas en la más espantosa miseria y desesperación, a lo que lleguen por la interminable demora en la finalización de sus gestiones jubilatorias, no titubean en ofrecer, cuando se les reclama, la mitad o todos sus haberes atrasados con tal de entrar en seguida en posesión de un sueldo mensual.

Y afirmo que es más fácil, debido a que existiendo agencias departamentales, bastará con que además de tomarse idénticas medidas a las que aconsejo para la Caja Civil, se reciban en todas las agencias departamentales y subagencias, solicitudes de datos, hechas por los interesados sobre el estado de sus gestiones, las que pasadas a la Sección Gestión de Oficio o a la que corresponda de la Oficina Central, recibirían contestación inmediata. Pero insisto, señor Presidente, que en esta Caja y con la máxima urgencia, se deben pagar las primeras liquidaciones de haberes a los propios interesados y a nadie más.

Entro ahora, señor Presidente, a expresar algo sobre las jubilaciones y pensiones rurales, sobre derechos o beneficios concedidos por decreto-ley de 20 de enero de 1943, reglamentado el 21 de julio de 1944 y luego modificado en fecha 20 de octubre de 1950.

¿Para qué queremos esa justiciera ley de protección a los sacrificados trabajadores del campo y sus causahabientes si no se aplica ¿Para qué queremos un Registro con 47.000 afiliados a esa Caja, si no se les reconoce sus derechos ni se les pagan sus jubilaciones? ¿Para qué queremos, señor Presidente los $ 20:000.000.00 recaudados para ese Fondo, si los viejos trabajadores de la tierra y sus esposas, o sus viudas, deben buscar los modestos beneficios de la pensión a la vejez, para no ser víctimas del hambre, después de una sacrificada labor que les dió derecho a un descanso, con pan en la mesa? ¿Qué destino les está reservado, señor Presidente, a esos afiliados a la Caja Rural de Jubilaciones y Pensiones y a los trescientos cincuenta mil nuevos afiliados que esperan ser admitidos en los Registros?

Yo lo voy a decir en esta Cámara, señor Presidente, y lo voy a decir sin el mínimo ánimo de censura para nadie, pero sí en la esperanza de que el Poder Ejecutivo de inmediato, y esta Cámara en seguida, tomen las pertinentes medidas para que el presupuesto de sueldos y gastos de la Caja Rural se convierta en una realidad y permita de una vez, la aplicación, en toda su extensión, de la ley más justa y más humana en materia de previsión social.

A esos 47.000 afiliados a la Caja Rural, que en su mayoría eran ya ancianos cuando se afiliaron, los espera, si aún viven, otro invierno frío y menos esperanzas.

Entro ahora, señor Presidente, a decir algunas palabras con referencia a las pensiones a la vejez.

Esta Caja —la Cenicienta de la previsión social— aún dentro de lo reducido de los beneficios que puede acordar, es la verdadera madre de todos los pobres del Uruguay y de centenares de extranjeros que todos los meses cruzan la frontera para percibir una pensión que les permita adquirir un poco de pan y un poco de leche. Cuenta con sesenta mil pensionistas en curso de pago y tiene veinte mil expedientes en trámite.

Es asombroso lo que sucede en esta Caja, señor Presidente, y por eso he dicho que es la Cenicienta de la previsión social y la verdadera madre de todos los pobres de nuestro país y de los que llegan de fuera de fronteras. Pero es una madre con hijos que no le corresponde mantener: es una madre obligada.

Se ha discutido estos días sobre algunos millones invertidos para pago de pensiones que sirve esta Caja, la que tiene ingresos inferiores a sus compromisos.

Esta Caja, señor Presidente, no puede ni debe tener ochenta mil afiliados. Los tiene ahora y ello significa su ruina económica y significa, a la vez, una injusta superabundancia de ancianos y de gente inhabilitada para el trabajo, percibiendo beneficios por un fondo social que no les corresponde y que, además, son inferiores a los que tienen derecho.

De los sesenta mil pensionistas a la vejez en curso de pago y de los veinte mil que tramitan esa clase de beneficios, yo aseguro a esta Cámara que si las Cajas de Jubilaciones y Pensiones Civiles y de la Industria y Comercio, en especial esta última, dieran urgente trámite al despacho de jubilaciones y pensiones de personas de más de sesenta años de edad o enfermos, y la Caja Rural entrara, como es de esperar, a conceder jubilaciones y pensiones, no podría quedar ni un 40 o|o, lo que permitiría hacer un aumento a los pensionistas a la vejez que quedaran.

Pero además, señor Presidente, de las 241 jubilaciones del servicio doméstico que se sirven actualmente, muchas acumulan la pensión a la vejez, o un porcentaje de la misma, lo que creo terminará de inmediato, ya que en el mes de junio último, con el señor Representante don Arturo Lezama presentamos un proyecto de ley aclaratorio del artículo 1.º de la ley de 27 de setiembre de 1950 que salva la omisión padecida al no haberse pagado el aumento de treinta pesos a los jubilados y pensionistas del servicio doméstico.

La vida de un legislador, señor Presidente, debe ser de una constante preocupación por el bienestar social.

Los que representamos Departamentos de interior nos sentimos obligados a darle un poco de preferencia a todo aquello que signifique un beneficio para nuestro Departamento. Es lógico y es comprensible. Pero debemos, a la vez, preocuparnos y no perder de vista los intereses y derechos de la colectividad que es el pueblo y que es la sociedad que siempre nos observa, nos escucha y nos estudia porque siempre espera algo hasta del más modesto de nosotros, caso mío, por ejemplo.

Por eso me estoy ocupando de un problema que comprende a todos, a orientales y extranjeros afincados en esta tierra, y a los que trabajaron y hasta a aquellos que poco o nada hicieron al presente.

Pero las leyes suelen ser injustas, como la vida y como los hombres que las hacen.

En mi exposición me he referido a jubilados de las Cajas Civil, de la Industria y Comercio y Rural y a los pensionistas a la vejez, dejando para último término a los jubilados y pensionistas militares, —ya cobren por la Caja o por Rentas Generales—, y a los retirados de tropa, estos últimos, como los del servicio doméstico y los pensionistas a la vejez, viviendo en el mayor desamparo de la ley que, como antes lo dije, suele ser injusta como la vida y como los hombres.

Para aumentar las jubilaciones y pensiones militares y a los retirados de tropa se necesitan muchos millones de pesos, pero confío en que por lo menos se podrá hacer algo inmediato en favor de los retirados de tropa y de los pensionistas, cuya afligente situación económica reclama cualquier sacrificio.

Señor Presidente: voy a referirme ahora, para terminar, a la Caja de la Industria y Comercio por ser la que tiene un radio de acción más amplio. Yo no negaré mi voto a esta Caja para conseguir un presupuesto de sueldos y gastos por amplio que sea, si previamente se comprueba o justifica una reorganización en sus métodos de trabajo que tenga la finalidad de abreviar los trámites jubilatorios.

Entiendo, además, que es necesario defender los ingresos de la Caja buscando de inmediato la forma de percibirlos directamente, pues las mayores pérdidas sufridas provienen del sistema empleado hasta la fecha, descartando, desde luego, la tolerancia desmedida y el abandono.

Pero tratándose del pequeño contribuyente, si se comprueba que es bien intencionado y falto de recursos económicos, debe, a mi juicio, merecer un tratamiento distinto, más tolerante, o sea no llegarse, salvo en casos de notoria mala fé, al embargo y posterior ejecución de sus bienes y mucho menos si están constituídos por la casa-habitación como única propiedad.

Se ha dicho en Sala que a esta Caja, la de la Industria y Comercio, le han dejado de pagar, y ahora no lo podrá cobrar, una suma superior a los $ 500:000.000.00. No lo dudo, pero la aplicación de la ley del Carnet de Trabajo en toda su extensión y con carácter obligatorio para todos los gremios hubiera salvado a la Caja de la

pérdida de sumas millonarias, y la salvaría aún si se resolviera su aplicación.

Yo tenía confianza y fe en la ley del Carnet de Trabajo si su aplicación se realizaba por intermedio de un organismo que no dependiera de ninguna de las Cajas, pero dudaba de su eficacia si dependía de instituciones cuyo contralor fuera de su cargo.

Igualmente se expresó durante este debate que la Caja de la Industria y Comercio empleaba, en cumplimiento de la ley, muchos millones de pesos en la compra de títulos de deuda pública y que en cambio regateaba invertir algunas sumas para viviendas económicas. Yo entiendo, señor Presidente, que si cierto es que recientemente se resolvió la construcción de un alto número de viviendas económicas, sería muy importante que la Caja de la Industria y Comercio realizara un nuevo y mayor esfuerzo y llegara a la construcción de la casa propia para sus funcionarios, dejando satisfecho el anhelo de quienes han bregado durante años por esta conquista.

Y para terminar, señor Presidente, manifiesto que quedo a la espera de que el Poder Ejecutivo estudie la situación de los agentes de quinielas y de los empleados administrativos de las agencias y remita mensaje para que sean amparados por la ley jubilatoria que los comprenda, pues en contrario caso presentaré un proyecto de ley al efecto.

Y voy a decir también que la ley de Jubilaciones y Pensiones Rurales debe y tiene que ser aplicada únicamente por la Caja Rural y jamás por otras Cajas, aun cuando estoy convencido de que se le pudo hacer marchar por lo menos en algunas de sus partes. Y digo, señor Presidente, que las jubilaciones y pensiones rurales no pueden ser entregadas a otra Caja para su tramitación, debido a que hace unos días se pretendió confiar su trámite a la Caja de la Industria y Comercio.

Y por último, entiendo que el problema de la demora en la terminación de las gestiones jubilatorias en la Caja de la Industria y Comercio tiene mucho de artificial, ya que a mi juicio pueden acortarse meses si las agencias locales y las respectivas secciones de la Caja, cuando reciben expedientes para cumplir las resoluciones que motivaron la entrada a la agencia o a la sección, los estudian y despachan en forma completa para evitar su vuelta por el mismo motivo, como pasa con casi todos los expedientes que van y vienen y vuelven a ir para cumplir con el trámite dispuesto, y si se procede, previamente a todo trámite, a estudiar las peticiones de jubilaciones que se formulan para ver si asiste el derecho a los peticionantes y evitar, en contrario caso, un trámite inútil.

Aprovecho esta oportunidad para declarar ante la Cámara que continuamente concurro a las Cajas de Jubilaciones a solicitar datos sobre el estado de algunos expedientes y para interesarme a veces por la urgencia en su despacho, cuando se trata de enfermos y de ancianos o de algunas personas cesantes en sus actividades, y que lo seguiré haciendo siempre si ello, como entiendo, no me está prohibido por el Reglamento de la Cámara, pues los que no tenemos miedo de ser acusados de recibir ventajas en dinero o en votos, entramos y salimos de las Cajas con la conciencia tranquila.

He terminado.

SEÑOR RUIZ PRINZO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR RUIZ PRINZO. — Señor Presidente: en este debate sobre el tema de la previsión social, nuestra intervención ha de concretarse a un aspecto del mismo: a la situación de los afiliados a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio domiciliados en los Departamentos de la campaña. Entendemos que si hay una situación que debe merecer la atención preferente de la Comisión que designe el Parlamento para estudiar los complejos problemas de la previsión social, es la que plantea el funcionamiento irregular de la Caja de la Industria y Comercio a esos afiliados de la campaña.

El afiliado radicado en campaña, por lo general ha trabajado en su Departamento, por lo que la prueba de todos sus servicios debe ofrecerla la Agencia departamental. Ese expediente, después, viene a Montevideo y de ahí, el interesado pierde generalmente todo contacto con dicho expediente. Pasan a veces meses, a veces años, sin que tenga la menor noticia del mismo. Esta situación se hace especialmente grave para los afiliados de campaña, porque el trámite se hace siempre mucho más pesado cuando se trata de personas radicadas en el interior.

Actualmente la Sección "Agencias Departamentales" de la Caja de la Industria y Comercio tiene un atraso de tres meses, lo que quiere decir que un expediente que viene del interior y es observado debe volver a la Agencia Departamental, demora por lo general tres meses para ser remitido a la Agencia donde tiene que ir, y una vez devuelto por esta Agencia demora otros tres meses para volver al trámite que venía siguiendo. De manera que esto significa un atraso de seis meses por cualquier observación que haga al expediente.

Esta es una situación que creo que debe tenerse preferentemente en cuenta y la señalo especialmente porque voy a hacer caudal de ella cuando me refiera a la conveniencia de la descentralización de las Cajas.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR RUIZ PRINZO. — Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Señor Presidente: destaco especialmente que la Caja de la Industria y Comercio viene bregando desde hace largos años por descentralizar sus tareas, con el propósito de crear por lo menos en la Capital de cada Departamento, no una Agencia como tiene actualmente, sino una sucursal, para que no solamente decrete el trámite sino para que lo haga totalmente.

Si se llegara a la aprobación del presupuesto que se espera eleve el Poder Ejecutivo, ya aprobado por la Caja de la Industria y Comercio, eso que solicita mi compañero de bancada el señor Diputado Ruiz Prinzo será una realidad a breve plazo, destacando expresamente que corresponde a los hombres de la campaña, que son la mayoría en este Parlamento, bregar por esa solución ideal, a fin de que el 40 o/o del total de los expedientes, que pertenecen a la campaña sean despachados totalmente en sus propios Departamentos, como es el propósito que anima desde hace años a los distintos Directorios de la Caja de la Industria y Comercio.

SEÑOR RUIZ PRINZO. — Tengo conocimiento de que el Directorio de la Caja de la Industria y Comercio remitió un anteproyecto de presupuesto al Poder Ejecutivo contemplando la posibilidad de la descentralización, que comete a las Agencias departamentales la realización de todo el trámite, lo que permitiría que el expediente llegue liquidado a Montevideo.

Creemos que ésta es la solución y que debe ser la preocupación preferente de esa Comisión estudiar los medios de poner en condiciones a las Cajas. Indiscutiblemente, esto tiene que ser dotándolas de un presupuesto que responda a sus exigencias actuales.

Aquí se ha criticado la tripartición de las Cajas. Nosotros entendemos que la tripartición no agravó la situación, sino que la mejoró: pero ella debió haber sido complementada dotando a cada una de las Cajas de los presupuestos que les permitieran desenvolver en forma técnica y racional sus cometidos.

Es entendiendo eso y señalando especialmente la situación de injusticia que la forma como se hacen las cosas actualmente plantea a miles de afiliados del interior de la República, que queremos señalar especialmente, al tratarse este tema, la conveniencia de que la Caja pueda contar a la brevedad posible con su Presupuesto.

Entendemos que si hay organismos en los que se justifica plenamente que tengan sus presupuestos, esos son las Cajas de Jubilaciones que tienen medios propios para financiarlos. De manera que no hay ninguna razón que justifique la despreocupación o la omisión que ha habido en este sentido.

Yo destaco que al Parlamento en lo que se refiere al presupuesto de las Cajas, sobre todo de la Caja de la Industria y el Comercio, no le cabe ninguna responsabilidad, porque el anteproyecto enviado por el Directorio anterior de la Caja de Jubilaciones, no fué elevado a la Asamblea General.

Termino señalando con estas palabras que acompañaremos la moción presentada por el señor Diputado Rodríguez Camusso, y lo hacemos en la esperanza de que la labor de la Comisión a designarse tenga el éxito que se traduzca en las mejoras que defiendan los derechos de los afiliados a los institutos jubilatorios.

35

SEÑOR CARTOLANO. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CARTOLANO. — Conjuntamente con el señor Diputado Ubillos íbamos a solicitar una preferencia para el día de mañana.

El asunto en realidad no tiene trascendencia ni importancia, pero dado lo perentorio de los plazos, me voy a expresar de esta manera.

En el mes de junio entró un mensaje del Poder Ejecutivo por el cual se destinaban $ 10.000.00 a la Federación Uruguaya de Bochas para que una delegación de ella pudiera realizar un viaje a Italia con el fin de intervenir en el Campeonato Mundial a realizarse en Ginebra.

El 10 de este mes esa delegación debe embarcarse, razón por la cual solicito se incluya en la orden del día de la sesión a realizarse mañana, en el lugar que le corresponda, el asunto a que me he referido.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Diputado Cartolano, en el sentido indicado.

(Se vota).

—Cuarenta y siete en cincuenta y dos: Afirmativa.

36

Continúa en consideración el problema de la previsión social en relación con la materia jubilatoria.

Léase la moción formulada por el señor Diputado Rodríguez Camusso.

(Se lee:)

"Mociono para que se designe una Comisión Especial de doce miembros, integrada por Representantes de todos los partidos políticos, a efectos de estudiar los problemas planteados por el estado actual de las Cajas de Jubilaciones.

Montevideo, agosto 1.o de 1951.

Francisco Rodríguez Camusso".

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — ¿Me permite, señor Presidente?...

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Voy a pedir una modificación de la moción; no sé si dispongo de tiempo porque faltan treinta segundos para terminar la sesión.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Hago moción para que se prorrogue la sesión hasta terminar este asunto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se prorroga la sesión hasta terminar con el debate promovido por la moción del señor Diputado Rodríguez Camusso.

(Se vota).

—Treinta y ocho en cincuenta y dos: Afirmativa.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Entendiendo que las Comisiones de Previsión Social y de Presupuesto son las que intervienen fundamentalmente en los problemas relacionados con las Cajas de Jubilaciones, si se considera pertinente por parte del Diputado mocionante, pediría que la Comisión Especial se integrara con los miembros de esas Comsiones y se completara, atendiendo a que deben actuar en ella todos los sectores, con Representantes de los partidos que no tengan representación en esas Comisiones.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Señor Presidente: si es posible contemplar la proporcionalidad y a la vez la representación de todos los sectores políticos que integran este Cuerpo, no tengo inconveniente en aceptar la modificació propuesta.

SEÑOR PRESIDENTE. — En estos momentos no hay número en Sala para votar la moción del señor Diputado Rodríguez Camusso. Se está llamando a Sala.

SEÑOR LAMAS. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR LAMAS. — No me parece enteramente conveniente la modificación que propone el señor Diputado Vidal Zaglio. Creo que el problema de las Cajas es un problema muy especializado y que tenemos la suerte de que hay, en casi todas las bancadas que integran este Parlamento, legisladores especializados en esta materia.

Me inclinaría más bien por la moción primitiva de crear una Comisión Especial para integrarla, precisamente, con los legisladores más capacitados en la materia, que conocen de cerca el mecanismo de las Cajas. En cambio, si se constituyera con integrantes de esas dos Comisiones, muchas personas que sería muy interesante que formaran parte de esa Comisión Especial, quedarían excluidas por no pertenecer a ninguna de las Comisiones referidas.

Creo que es un problema de especialistas, en gran parte de estudio y recopilación de toda la jurisprudencia dispersa; de buscar solución a una serie de problemas administrativos y presupuestales, etcétera.

Por tanto no votaré la modificación que propone el señor Diputado Vidal Zaglio, porque me parece más conveniente la fórmula de la Comisión Especial.

Nada más.

SEÑOR LEZAMA (don José León). — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR LEZAMA (don José León). — Señor Presidente: no voy a aceptar la fórmula propuesta por el señor Diputado Vidal Zaglio, y, en cambio me adhiero a la presentada por el señor Diputado Rodríguez Camusso.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Si mi moción va dar origen a discusión, la retiro, señor Presidente.

(Murmullos).

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número en Sala, se va a votar la moción del señor Representante Rodríguez Camusso, para que se constituya una Comisión Especial de doce miembros, con representación de todos los sectores de la Cámara, a fin de estudiar el problema del Instituto de Jubilaciones.

(Se vota).

—Cincuenta en cincuenta y cuatro: Afirmativa.

Queda terminado el acto.

(Se levantó la sesión a la hora 20 y 3 minutos).

ARTURO LEZAMA,
Presidente.

Gonzalo de Salterain Herrera,
Prosecretario.

M. Alberto Bozzo,
Prosecretario.

Domingo Sambarino,
Director de Taquigrafía.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 185 — Montevideo, Martes 9 de Octubre de 1951 — Núm. 13465

Tarifa de avisos

Ley 16 de Octubre de 1950

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación cada 25 palabras por día	$ 0.20
	Hasta 5 publicaciones cada 25 palabras, por día .	" 0.60
	Por más de cinco publicaciones cada 25 palabras, por día	" 0.40
B)	Avisos matrimoniales	" 2.00
C)	Balances por cada línea de columna chica o su equivalente	" 0.60
D)	Estatutos de Sociedades Anónimas. (Véase la escala inserta a 2 columnas).	

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1948)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre	$ 9.60
Por año	" 19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 12.00
Por año	" 24.00

(Incluye los $ 0.60 que se entregan mensualmente al repartidor, por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 12.00
Por año	" 24.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA Nº 1173

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Por día	$ 0.10
Atrasados	" 0.20
De más de dos meses ...	" 0.50
De más de dos años	" 1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días, para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

OFICIALES

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la adquisición de ocho grillettes de cadena, para el sistema de fondeo de las anclas del buque Balizador "C-9", de acuerdo al pliego de condiciones Técnicas y Administrativas, que los interesados podrán tomar vista y copia en el Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina (Edificio Aduana, 4.o piso, costado Oeste), todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas, con excepción de los sábados que será de 8 a 12.

El día 19 de Octubre de 1951, a las 15 y 30 horas, los interesados en la licitación presentarán sus propuestas en sobre cerrado y lacrado y dirigido al señor Presidente de la Comisión de Licitaciones, las que serán abiertas en su presencia en el Servicio de Aprovisionamiento. — José F. Olivera, Jefe del Servicio de Aprovisionamiento.

(Cuenta corriente) Oct.4-22797-v.oct.16.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
Tercer llamado a licitación pública, para la adquisición de cinco equipos frigoríficos

Llámase a licitación pública por tercera vez, para la adquisición de cinco equipos frigoríficos, para el Servicio de Iluminación y Balizamiento, de acuerdo a las características que se enumeran en el pliego de condiciones Técnicas y Administrativas, que los interesados podrán tomar vista y copia en el local del Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina (edificio Aduana, 4.o piso, costado Oeste), todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 con excepción de los sábados que será de 8 a 12 horas.

Las propuestas en sobre cerrado y lacrado y dirigido al señor Jefe del Servicio de Aprovisionamiento, se abrirán el día 14 de Noviembre de 1951, a las 15 y 30 horas, en el local del Servicio de Aprovisionamiento — José F. Olivera, Jefe del Servicio de Aprovisionamiento.

(Cuenta corriente) Set.28-22755-v.oct.9.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 87
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 87 para adquirir: Berberechos al natural, atún, calamares en su tinta, langostas al natural, pimienta blanca, pimentón, garbanzos, porotos blancos, nueces, zapallos en almíbar y en trozos, whisky, con destino a las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas. Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día quince de Octubre de 1951 a las quince (15) horas.

(Cuenta corriente) Oct.3-22793-v.oct.15.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Consignación pública número 501
Segundo llamado

Solicítase concurrencia de proponentes por agua mineral, cerveza, naranjada, vino tinto, y vermouth, con destino a Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego particular de condiciones número 501, que a disposición de los interesados, se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 10 (diez) de Octubre de 1951, a las 15 (quince) horas. — Montevideo, Setiembre 24 de 1951.

(Cuenta corriente) Set.28-22748-v.oct.9.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 92
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 92, para adquirir: Armarios metálicos según medidas y demás características, detalladas en el pliego particular de condiciones, que a disposición de los interesados, se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 13 (dieciocho) de Octubre de 1951, a las 15 (quince) horas. — Montevideo, Octubre 2 de 1951.

(Cuenta corriente) Oct.5-22816-v.oct.17.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 91
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 91 a fin de adquirir: Tazas de loza con platillo para desayuno y para té, pocillos de loza con platillo para café, juegos completos de loza para mesa, juegos de loza para té, juegos de loza e

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa según ley de 16 de Octubre de 1950

		Hasta	$ 20.000.00	$	50.00	la página
De $	20.001.00	" "	50.000.00	"	70.00	" "
" "	50.001.00	" "	100.000.00	"	90.00	" "
" "	100.001.00	" "	200.000.00	"	120.00	" "
" "	200.001.00	" "	300.000.00	"	150.00	" "
" "	300.001.00	" "	400.000.00	"	180.00	" "
" "	400.001.00	" "	500.000.00	"	220.00	" "
" "	500.001.00	" "	1:000.000.00	"	280.00	" "
" "	1:000.001.00	" "	2:000.000.00	"	340.00	" "
" "	2:000.001.00	" "	3:000.000.00	"	400.00	" "
" "	3:000.001.00	" "	4:000.000.00	"	500.00	" "
" "	4:000.001.00	" "	5:000.000.00	"	600.00	" "
" "	5:000.001.00	en adelante		"	700.00	" "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras.

semi-porcelana, para café, calentadoras para baño de lluvia, saleros, azucareros, juegos de vasos para whisky, con destino a las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego general de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas Sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se abrirán el día (19) diecinueve de Octubre de 1951, a las (15) quince horas. — Montevideo, Octubre 3 de 1951. — El Jefe de la Sección Adquisiciones.
(Cuenta corriente) Oct.6-22823-v.oct.16.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Consignación pública número 502
Segundo llamado

Solicítase concurrencia de proponentes por calzoncillos, camisetas, enaguas, medias, manteles, visos, bombachas y pañuelos, con destino a Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego particular de condiciones número 502, que a disposición de los interesados, se encuentra en la Sección Adquisiciones, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas. Sábados de 8 a 12 horas
Las propuestas se abrirán el día 9 (nueve) de Otubre de 1951, a las 15 (quince) horas. — Montevideo, Setiembre 24 de 1951.
(Cuenta corriente) Set.28-22747-v.oct.9.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 14
Quinto llamado

Llámase a licitación pública número 14, a fin de adquirir: Queso tipo Chubut, papel de embalaje, y manteles vainillados, con destino a Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego particular de condiciones, que a disposición de los interesados, se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se abrirán el día 11 (once) de Octubre de 1951, a las 15 (quince) horas.— Montevideo, Setiembre 25 de 1951
(Cuenta corriente) Set.28-22746-v.oct.9.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION PUBLICA
Segundo llamado

Llámase à licitación pública por segunda vez, para la adquisición de materiales eléctricos, con destino a este Servicio, de acuerdo con los pliegos de condiciones particulares confeccionados al efecto, que se encuentran a disposición de los interesados, en la calle 25 de Mayo número 269.
Las propuestas, en los sellados correspondientes, serán presentados y abiertos en este Servicio, labrándose el acta respectiva con la presencia de los interesados. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1951. — El Director Arquitecto.
(Cuenta corriente) Oct.4-22799-v.oct.11.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
SUCURSAL PAN DE AZUCAR
Licitación pública N.o 56|41
Tercer llamado
Reparación de la carpintería metálica

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por tercera vez, para la ejecución de las obras mencionadas, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sector Edificios e Instalaciones del Banco, avenida 18 de Julio 1883, esquina Sierra, segundo piso, (edificio que ocupa la Agencia Cordón) y en las sucursales Maldonado y Pan de Azúcar.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras, entrepiso sobre calle Solís (Casa Central) el día 24 de Octubre de 1951 a las 16 horas. Los proponentes que optaren por enviar sus propuestas por intermedio de dichas dependencias—deberán entregarlas con el tiempo suficiente, para que las mismas se encuentren en poder del Banco en Montevideo, en la mañana del día fijado para la apertura.
(Cuenta corriente) Oct.8-22843-v.oct.13.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
CAJA NACIONAL DE AHORROS Y DESCUENTOS
Licitación pública número 56|56
Medidas de seguridad contra incendio en los archivos — Obras de herrería

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas para la construcción y colocación de seis puertas corta-fuego y dos blindajes para ventanas, etc., en los locales del archivo de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sector Edificios e Instalaciones del Banco, Avda. 18 de Julio 1883 esquina Sierra —2.o piso—, (edificio que ocupa la Agencia Cordón).
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras, entrepiso (calle Solís, Casa Central), el día 18 de Octubre de 1951, a las 16 horas.
(Cuenta corriente) Oct.5-22817-v.oct.10.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 395
Construcción y colocación de 112 cajones - mostradores metálicos para la planta baja del edificio sede del Banco

El Banco de Seguros del Estado llama a licitación póblica para la construcción e instalación de 112 cajones-mostradores metálicos para la planta baja del edificio sede del Banco. La apertura de las propuestas se efectuará el dí 17 de Octubre de 1951, a las 16 horas, en el despacho de la Gerencia (4.o piso). Los interesados podrán retirar los recaudos respectivos en la Sección Proveeduría todos los días hábiles de 13 a 17 horas, sábados de 9 a 11 horas. — Montevideo. Octubre de 1951. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Oct.6-22832-v.oct.11.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
PROPIEDADES
Licitación pública número 393
(Segundo llamado)

Se llama a licitación pública, para la contratación de un servicio de limpieza y mantenimiento de obras sanitarias de los edificios del Banco.
Las propuestas respectivas se abrirán el día 11 de Octubre de 1951, a las 16 horas, en el Despacho de la Gerencia, calle Mercedes número 1051, (4.o piso).
Los pliegos de condiciones están a la disposición de los interesados, en la Sección Administración de Propiedades, Mercedes 1051, (2.o piso). — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Oct.4-22803-v.oct.11.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA
Impresión del almanaque para 1952

Llámase a licitación para la impresión de 3.000 ejemplares de un almanaque, de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de "Propaganda y Publicidad" de este Banco, tercer piso, durante las horas hábiles.
La apertura de propuestas se realizará el día Jueves 18 del corriente, a la hora 16, en presencia de los interesados que concurran, en el Salón de Actos de la Institución, y en un todo de acuerdo con las exigencias de la ley en la materia. — Montevideo, Octubre 8 de 1951. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Oct.8-22846-v.oct.15.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGCAY
LICITACION PUBLICA
Impresión del "Boletín" Oficial

Llámase a licitación para la impresión de doce número del "Boletín" oficial del Instituto, cuyo tiraje mínimo será de 3.500 ejemplares, de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados, en el Departamento de Propaganda y Publicidad del Banco, tercer piso, durante las horas hábiles.
La apertura de las propuestas se realizará el día Miércoles 17 del corriente, a la hora 16, en el Salón de Actos del Banco, en presencia de los interesados concurrentes y en un todo de acuerdo con las exigencias de la ley en la materia. — Montevideo, 6 de Octubre de 1951. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Oct.6-22834-v.oct.13.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA
Segundo llamado
Adquisición de zapatos y camisas

Llámase a licitación, por segunda vez, para la adquisición de 96 pares de zapatos y 198 camisas para el personal de servicio de la Institución, de acuerdo con las memorias descriptivas y pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados, en la Sección "Proveeduría" del Banco, durante las horas hábiles.
Las aperturas de las propuestas se realizarán el día Lunes 15 del corriente, a las 16 y 16 y 30 horas respectivamente, en la Sala de Actos del Banco, en presencia de los interesados y en un todo de acuerdo con las exigencias de la ley en la meteria. — Montevideo, Octubre 6 de 1951. — La Gerencia General
(Cuenta corriente) Oct.6-22833-v.oct.13.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
EMPLAZAMIENTO

EDICTO — De acuerdo a lo dispuesto en el decreto del Poder Ejecutivo de 15 de Octubre de 1939, y demás disposiciones legales vigentes, se emplaza a los obreros de la Dirección General de los Servicios Terrestres: Sabino Araújo, Américo Alem o Alén, Nicolás Alberto o Nicolás Anido, César Carpanera o Cap-

COMISION AEROPUERTO NACIONAL DE CARRASCO
LICITACION PUBLICA
(2.o llamado)

Llámase a licitación pública (2.o llamado), para la provisión de muebles de madera, destinados a la Aeroestación de Carrasco, en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados, se encuentran en las Oficinas de la Comisión, calle 25 de Mayo N.o 269, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas, (sábados de 8 a 12).
Las propuestas serán recibidas y abiertas en el mismo local, en presencia de los interesados que concurran, el día 16 de Octubre de 1951, a la hora 16 y 30 minutos.
(Cuenta corriente) Oct.5-22818-v.oct.16.

COMISION AEROPUERTO NACIONAL DE CARRASCO
LICITACION PUBLICA
(2.o llamado)

Llámase a licitación pública para la provisión de muebles metálicos destinados a la Aeroestación de Carrasco en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en las oficinas de la Comisión, calle 25 de Mayo N.o 269, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12). Las propuestas serán recibidas y abiertas en el mismo local en presencia de los interesados que concurran, el día 15 de Octubre de 1951, a la hora 16.
(Cuenta corriente) Oct.2-22796-v.oct.15.

COMISION AEROPUERTO NACIONAL DE CARRASCO

Llámase a licitación pública para la adquisición de aceites lubricantes para motores del equipo mecánico del Aeropuerto de Carrasco, en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones qce a disposición de los interesados se encuentran en las oficinas de la Comisión, calle 25 de Mayo N.o 269, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12). Las propuestas serán recibidas y abiertas en el mismo local, en presencia de los interesados que concurran, el día 15 de Octubre de 1951 a la hora 16.
(Cuenta corriente) Set.29-22764-v.oct.10.

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIO ELECTRICA
LICITACION PUBLICA
Segundo y último llamado

Llama a licitación pública, para suministros a este instituto de acuerdo a lo que se detalla y fechas de vencimiento.
Licitación N.o 13|51. Piano de gran concierto con opción a otro y un órgano eléctrico. Vencimiento día Lunes 29 de Octubre de 1951, a las 16 horas.
Licitación N.o 16|51. Piano de gran concierto. Vencimiento día Lunes 29 de Octubre de 1951 a las 17 horas.
Los pliegos de condiciones correspondientes a cada llamado, se encuentran en la Oficina de Proveeduría del Instituto, avenida Uruguay, 916. Las propuestas serán abiertas en las fechas y horas indicadas, en la Gerencia General calle Andes N.o 1465, ante el titular de la misma. — Montevideo, Octubre 4 de 1951.
(Cuenta corriente) Oct.8-22839-v.oct.13.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS
Llamado a licitación

El Servicio Oficial de Distribución de Semillas, llama a licitación para la compra de anilinas en polvo, cepillos, chapas para marcar bolsas y precintos de plomo, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados, en nuestras Oficinas, calle Buenos Aires 563, esquina Ituzaingó. Las propuestas deben presentarse el día sábado 13 del corriente a las 10 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Octubre 2 de 1951. — El Departamento Comercial.
(Cuenta corriente) Oct.6-22822-v.oct.9.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
COMISION HONORARIA ADMINISTRADORA DE RESERVA Y EXCEDENTES AGRICOLAS
Aviso
Licitación

Llámase a licitación para la adquisición de una camioneta rural de acuerdo a las bases y pliego de condiciones que los interesados tienen a su disposición en el local de la Secretaría de Comisiones, 25 de Mayo 575, Teléfono 88 4 81 de 14 a 17 horas. Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados que concurran, el próximo 16 de Octubre a las 17 horas y 30 minutos. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Oct.6-22821-v.oct.9.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
PROVEEDURIA GENERAL
Licitación pública No 13218

Impresión de 5.000 ejemplares por número de la Revista Oficial de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio. Apertura: el día 19 de Otubre de 1951 a las 15 horas. Esta licitación se efectuará de acuerdo al respectivo pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Proveeduría General del Organismo, calle Dante 1851, tercer piso, donde se podrá retirar todos los días hábiles de 13 a 16 horas y sábados de 8 a 11 horas. Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría General, el día y hora indicado, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Octubre 3 de 1951. — La Proveeduría General.
(Cuenta corriente) Oct.6-22830-v.oct.18.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS
Aviso número 49

El Ministerio de Salud Pública, llama a licitación pública, para el suministro de los siguientes artículos:

15 de Octubre de 1951. — Hora 15 y 15. Licitación número 571. Máquinas y equipos, etc., (6.o llamado). Plaza.

Hora 15 y 45. Licitación número 775. Lana lavada (4.o llamado).

Hora 16 y 15. Licitación número 830. Cámaras y cubiertas para autos. Plaza.

Hora 16 y 45. Licitación número 831. Construcción de un local para instalación de un aparato encefalógrafo en Hospital Pasteur, Plaza.

Hora 17 y 15. Licitación número 832. Suministro e instalación de refrigerador eléctrico para Servicio de Transfusión de Sangre, Hospital Maciel, Plaza.

Hora 17 y 45. Licitación número 834. Materiales para pulidos y niquelados. Plaza.

22 de Octubre de 1951. — Hora 15. Licitación número 835. Impresos, Plaza.

29 de Octubre de 1951. — Hora 16. Licitación número 833. Revestimiento de 4 ambulancias, Plaza.

26 de Noviembre de 1951. — Hora 8. Licitación número 836. Aparatos de Rayos X, Cif y/o Plaza.

Para los pliegos y propuestas, los interesados deberán dirigirse a la Oficina de Adquisiciones de este Ministerio, Avenida 18 de Julio número 1892, (3.er piso). — Montevideo, Octubre 1.o de 1951.
(Cuenta corriente) Oct.5-22812-v.oct.9.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION
EXPROPIACION

EDICTO — De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 15 de la ley de Expropiaciones de 28 de Marzo de 1912, N.o 3.958, y el decreto ley de 15 de Octubre de 1942, N.o 10247, se hace público que por resolución del Directorio aprobada por el Poder Ejecutivo, se ha designado para la expropiación y toma de posesión urgente el inmueble propiedad del señor JOSE GOENAGA, ubicado en la décima sección judicial de Canelones, padrón 3127, compuesto de una superficie de 1071 hectáreas 2584 metros cuadrados aproximadamente. Este aviso se hace a los efectos dispuestos por los artículos 15 y 16 de la ley de Expropiaciones, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores y ocupantes a cualquier título y en general todos aquellos que tengan derechos reales sobre el expresado campo de la iniciación de los trámites de expropiación, advirtiéndose que los planos y antecedentes se hallan de manifiesto por el término de ocho días en la Sección Jurídica de este Instituto, calle Cerrito 488, donde podrán ser examinados. — Montevideo, Octubre 1.o de 1951. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Oct.8-22851-v.oct.17.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION
EXPROPIACION

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 15 de la ley de Expropiaciones N.o 3.958 de 28 de Marzo de 1912 y decreto ley N.o 10347 de 15 de Octubre de 1942, se hace público que por resolución del Directorio del Instituto de 20 de Junio de 1951, que no fuera observada por el Poder Ejecutivo dentro del plazo legal (artículo 37 de la ley N.o 11.029 de 12 de Enero de 1948) se han designado para ser expropiados los campos de propiedad de la sucesión GREGORIO ALDETA, ubicados en la once sección judicial del Departamento de Florida, empadronados con los N.os 2869, 2874, 2867 y 2868 con una superficie aproximada de doscientas treinta y seis hectáreas cinco mil quinientos cuarenta y un metros cuadrados. Este aviso se hace a los efectos de lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de la mencionada ley de Expropiaciones, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores y ocupantes a cualquier título y en general, todos aquellos que tengan derechos reales sobre los expresados campos, de la iniciación de los trámites de expropiación y advirtiéndose que los planos y antecedentes se hallan de manifiesto por el término de ocho días en la Sección Jurídica de este Instituto, calle Cerrito 488, donde podrán ser examinados. — Montevideo, Octubre de 1951 — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Oct.8-22844-v.oct.17.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION
EXPROPIACION

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 15 de la ley de Expropiaciones N.o 3.958 de 28 de Marzo de 1912 y decreto ley N.o 10347 de 15 de Octubre de 1942, se hace público que por resolución del Directorio del Instituto de 17 de Mayo de 1951, que no fuera observada por el Poder Ejecutivo dentro del plazo legal (artículo 37 de la ley N.o 11.029 de 12 de Enero de 1948) se han designado para ser expropiados los campos de propiedad de la señora MARIA LARRALDE DE CENOZ, ubicados en la sexta sección judicial del Departamento de Soriano, empadronados con los N.os 1931, 4484, 4540 y 4458, con una superficie aproximada de mil noventa y tres hectáreas siete mil ochocientos setenta metros cuadrados. Este aviso se hace a los efectos de lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de la mencionada ley de Expropiaciones, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores y ocupantes a cualquier título y en general, todos aquellos que tengan derechos reales sobre los expresados campos, de la iniciación de los trámites de expropiación y advirtiéndose que los planos y antecedentes se hallan de manifiesto por el término de ocho días en la Sección Jurídica de este Instituto, calle Cerrito 488, donde podrán ser examinados. — Montevideo, Octubre de 1951. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Oct.8-22845-v.oct.17.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION
EXPROPIACION

EDICTO — De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 15 de la ley de expropiaciones N.o 3.958 de 28 de Marzo de 1912 y decreto ley N.o 10.247 de 15 de Octubre de 1942, se hace público que por resolución del Directorio del Instituto de 20 de Junio de 1951, que no fuera observada por el Poder Ejecutivo dentro del plazo legal (artículo 37 de la ley N.o 11.029 de 12 de Enero de 1948) se ha designado para ser expropiado el campo de propiedad de la señora MARIA R. AGUERREBERE DE LATASTE, ubicado en la octava, sección judicial del Departamento de Florida, empadronado con el N.o 2625, con una superficie aproximada de dos mil quinientas treinta y cuatro hectáreas cinco mil cuatrocientos cincuenta y ocho metros cuadrados. Este aviso se hace a los efectos de lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de la mencionada ley de expropiaciones, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores y ocupantes a cualquier título y en general todos aquellos que tengan derechos reales sobre el expresado campo, de la iniciación de los trámites de expropiación y advirtiéndose que los planos y antecedentes se hallan de manifiesto por el término de ocho días en la Sección Jurídica de este Instituto, calle Cerrito 488, donde podrán ser examinados. — Montevideo, Setiembre de 1951. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Oct.2-22776-v.oct.10.

FACULTAD DE MEDICINA
LICITACION PUBLICA N.o 8

Se llama a licitación pública para la provisión de dos equipos (con opción a tres) de Rayos X para fluoroscopia vertical. La relación detallada y el pliego de condiciones se halla a la disposición de los interesados en el Economato de la Facultad de Medicina, avenida Gral. Flores 2125, todos los días hábiles de 14 a 19 horas.

Las propuestas serán abiertas el día Lunes 15 de Octubre de 1951 a las 17 horas en la Administración de la Facultad. — Montevideo, Setiembre 26 de 1951. — La Administración.
(Cuenta corriente) Oct.2-22775-v.oct.10.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
SECCION PROVEEDURIA
Licitación pública N.o 30

Llámase a licitación para: ampliación de la Escuela Industrial de Tacuarembó, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados pueden retirar indistintamente en la Sección Proveeduría de la Institución, San Salvador 1674, los días hábiles de 13 y 30 a 1 8y 30 horas; Sábados de 8 a 12, o en la Escuela Industrial de Tacuarembó, dentro de los horarios de oficina. Precio del ejemplar $ 1.00.

Las propuestas serán abiertas en la Sección Proveeduría de la Institución, el día 31 de Octubre a las 16 horas, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
(Cuenta corriente) Oct.8-22850-v.oct.19

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 29
(Segundo llamado)

Llámase a licitación para adquirir: Madera caoba, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, San Salvador 1674, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas.

Apertura de las propuestas: Día 18 de Octubre a las 16 horas, en la Sección antes mencionada, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
(Cuenta corriente) Oct.5-22811-v.oct.18.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION PUBLICA N.o 41

Llámase a licitación pública para la provisión de fórmulas y libros para el ejercicio 1952 de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en esta Secretaría General los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 25 del mes en curso a las 15 horas, en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, 3 de Octubre de 1951. — La Secretaría General.
(Cuenta corriente) Oct.8-22841-v.oct.19.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION N.o 42

Llámase a licitación pública, para la provisión de útiles de escritorio y varios para el ejercicio 1952, de acuerdo con el pliego de condiciones, que puede ser retirado en esta Secretaría General, los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 19 de Octubre en curso, a las 15 horas, en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1951. — La Secretaría General.
(Cuenta corriente) Oct5-22814-v.oct.17.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY
LICITACIONES PUBLICAS

C. M. 163. 2.o llamado. Suministro de cartón. Apertura: Octubre 30, hora 11, en la Administración del Organismo, calle La Paz N.o 1095, 2.o piso. Valor del pliego: $ 1.00 (un peso), el que puede obtenerse en la misma Oficina, entre las 13 y 19 horas. Informes teléfono 9 - 09 - 42. —La Administración.
(Cuenta corriente) Oct.6-22835-v.oct.16.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY
LICITACIONES PUBLICAS

C. M. 173. — Suministro de paño para uniformes. Apertura Noviembre 8, hora 15, en la Administración del Organismo, calle La Paz N.o 1095, 2.o piso. Valor del pliego $ 1.00 (Un peso), el que puede obtenerse en la misma Oficina entre las 13 y 19 horas. Informes Teléf. 9 09 42. — La Administración.
(Cuenta corriente) Oct.3-22792-v.oct.20

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY
LICITACIONES PUBLICAS

C. M. 171. — Suministro de hierro acerado ángulo y ángulos desiguales. Apertura: Noviembre 13, hora 15.

C. M. 172 — Hierro acerado canaleta y Tees Apertura: Noviembre 20, hora 10.

Los pliegos pueden obtenerse previo pago de $ 1.00 (un peso), en la Administración del Organismo, calle La Paz N.o 1095, (2.o piso), entre las 13 y 19 horas, donde tendrá lugar la apertura de las propuestas, en días y horas señalados. — Informes: Teléf. 9 - 09 - 42. — La Administración
(Cuenta corriente Set 24-22699-v.oct.10

COMISION DE ADQUISICIONES PARA LA IMPRENTA NACIONAL
LICITACION PUBLICA N.o 80

Se llama a licitación pública para la adquisición de hasta 272 resmas papel obra primera 0.81 x 1.18 de 60 kilos, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en las Oficinas de la Imprenta Nacional (segundo piso).

La apertura de propuestas se realizará el día 22 de Octubre de 1951 a las 15 horas. — Montevideo, Octubre 5 de 1951. — Manuel V. Rodríguez, Presidente. — Contador: Juan Eduardo Azzini, Secretario.
(Cuenta corriente) Oct.8-22861-v.oct.17.

COMISION DE ADQUISICIONES PARA LA IMPRENTA NACIONAL
LICITACION PUBLICA N.o 79

Llámase a licitación pública para la venta de recortes de papel, envolturas de bobinas, etc.; con sujeción al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Imprenta Nacional (segundo piso), todos los días hábiles de 13 a 18 horas

Las propuestas se abrirán el día 22 de Octubre de 1951 a las 14 horas y 30. — Montevideo, Octubre 5 de 1951. — Manuel V. Rodríguez, Presidente. — Juan Eduardo Azzini, Secretario.
(Cuenta corriente) Oct.8-22860-v.oct.17.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS

N.o 1.961. Segundo llamado. Compra de arandelas de cartón. Apertura: 19 de Octubre de 1951, a las 17 y 30 horas.

N.o 1.974. Compra de 400.000 botellas de sección circular, de 1.000 c.c. de capacidad,

y vidrio color semi-verde. Apertura: 25 de Octubre de 1951, a las 16 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del edificio Ancap (avenida Agraciada y Paysandú). — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Oct.8-22842-v.oct.20.

A.N.C.A.P.
LICITACION PUBLICA N.o 1965
Llámase a licitación pública para contratar la construcción de tanques para combustibles líquidos derivados del petróleo y su colocación sobre chassis camiones y chassis semi-remolques. La apertura de las ofertas, se efectuará en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio Ancap (avenida Agraciada y Paysandú) el día 22 de Octubre de 1951, a las 16 horas. El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en el local arriba mencionado. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Oct.1.o-22767-v.oct.11.

A.N.C.A.P.
LICITACIONES PUBLICAS
Número 1.966. — Compra de envolturas de papel ,impresas, para botellas. Apertura: 17 de Octubre de 1951, a las 16 horas.
Número 1.967. — Compra de cápsulas de plomo para botellas. Apertura: 14 de Noviembre de 1951, a las 16 horas.
Número 1.968. — Compra de lacre en panes. Apertura: 18 de Octubre de 1951, a las 16 horas.
Número 1.969. — Compra de cintas de aluminio para el cierre de botellas. Apertura: 15 de Noviembre de 1951, a las 16 horas.
Número 1.970. — Compra de tapones de corcho. Apertura: 16 de Noviembre de 1951, a las 16 horas
Número 1.971. — Fundición en hierro y bronce. Apertura: 19 de Octubre de 1951, a las 16 horas.
Número 1.972. — Compra de damajuanas. Apertura: 24 de Octubre de 1951, a las 16 horas.
Número 1.973. — Compra de uniones "Storz" para mangueras de incendio. Apertura: 4 de Diciembre de 1951, a las 16 horas.
Concurso de precios número 245. — Confección de sobres para el envío de los almanaques Ancap 1952. Apertura: 17 de Octubre de 1951, a las 17 y 30 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio Ancap, (Avda. Agraciada y Paysandú). — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Oct.5-22813-v.oct.16.

U. T. E.
LICITACION N.o 3.568|51
Chapas hierro negro
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 27 de Noviembre de 1951, a las 10 horas, para proveerse de 150 metros.2 de chapa de hierro negro (planchas lisas) en piezas de ms. 1.20 x 2.50, de 4.76 mms. de espesor (3|16), de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431 (8.o piso), los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. Precio del ejemplar, $ 1.00. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1951. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Set.28-22752-v.oct.9.

U. T. E.
LICITACION N.o 3555|51
Transporte de combustibles al interior
(2.o llamado)
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 18 de Octubre de 1951, a las 16 horas, para contratar el transporte de combustibles líquidos a granel, por medio de camiones tanques a las usinas de: Salto, Aiguá, Nueva Palmira, Sarandí del Yí, José P. Varela, José Batlle y Ordóñez, Río Branco, Cerro Chato, Olimar, Fraile Muerto, San Gregorio, Vergara y Piriápolis, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la sección Adquisiciones, Paraguay 2432, 8.o piso, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, 3 de Octubre de 1951. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Oct.3-22789-v.oct.15.

U. T. E.
LICITACION N.o 3.566,51
Conductor vulcanizado
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 26 de Noviembre próximo, a las 10 horas, para proveerse de 300.000 mts. conductor doble vulcanizado o similar con aislación para intemperie, color negro, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay número 2431, (8.o piso), los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. Precio del ejemplar, $ 1.50. — Montevideo, 27 de Setiembre de 1951. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Set.28-22754-v.oct.9.

U.T.E.
LICITACION No 3528|51
Instalación aire acondicionado
(Transferencia de fecha)
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, comunica a los interesados que ha resuelto transferir para el día 24 de Octubre de 1951, a las 16 horas, la fecha de apertura de la licitación para contratar la ejecución de la instalación de aire acondicionado en la ampliación de la central Aguada. — Montevideo, 27 de Setiembre de 1951. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Oct.1.o-22770-v.oct.11.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
"RICARDO PAULOS LOMBARDO, uruguayo, profesor, con domicilio en la calle Arenal Grande N.o 2194, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, del poema titulado: "La Epopeya Calchaquí" o "Virgencita del Valle" de lo que se declara ser autor, habiendo depositado los ejemplares en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Setiembre 26 de 1951. — Dionisio Trillo Pays, Director".
$6.00 Oct.3-14007-v.oct.19.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
"ANTONIO PERNAS, uruguayo, empleado, con domicilio en la calle Guaviyú N.o 3159, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la composición musical titulada: "No somos nada" de que se declara autor de la música, perteneciendo la letra al señor Antonio Cetinich, de lo que ha depositado las copias en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Octubre 3 de 1951. — Dionisio Trillo Pays, Director".
$6.00 Oct.8-13973-v.oct.19.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
JUAN ESCOBAR WILLIAMS, chileno, comerciante, con domicilio en la calle Joaquín de Salterain número 1486, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, del libro titulado: "Libro Unico de Contabilidad", (para comerciantes minoristas), de cuyo trabajo se declara autor, de lo que ha depositado ejemplares en esta Oficina, a los efectos que corresponda — Montevideo, Setiembre 27 de 1951. — Dionisio Trillo Pays, Director.
$6.00 Oct.4-13713-v.oct.16.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
"AURELIO R. VARGAS y JULIO C. ARANDA, arquitectos, con domicilio en Punta del Este, Dpto de Maldonado, solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de dos planos para chalets, denominados casa N.o A y casa N.o B, de cuyo trabajo se declaran autores, habiendo depositado los ejemplares en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Setiembre 28 de 1951. — Dionisio Trillo Pays, Director".
$6.00 Oct.3-13646-v.oct.15.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
"ANTONIO FRIZZI, uruguayo, empleado, con domicilio en la calle Galicia N.o 1343, Apto. 4, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, del libro titulado: "El Cooperativismo y la Cuestión Social" de cuyo trabajo se declara autor, habiendo depositado en esta Oficina, dos ejemplares impresos, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Setiembre 28 de 1951. — Dionisio Trillo Pays, Director".
$6.00 Oct.3-13691-v.oct.15.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
ALY SIMMONS, argentina, con domicilio a estos efectos en la calle Colonia N.o 826, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, del libro titulado: "Cocinando con la olla a presión", de cuya obra se ha declarado autora, habiendo depositado en esta Oficina dos ejemplares impresos, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Setiembre 26 de 1951. — Dionisio Trillo Pays, Director.
$6.00 Oct.1.o-13528-v.oct.11.

RECEPTORIA DE RIVERA
EMPLAZAMIENTO
EDICTO — Por disposición del subscripto Receptor de Aduana, dictada en autos "Reg. N.o 2672|47 Fisco y Alberto Zufriategui contra PEDRO A. ANDRES y otro. Imputación por infracción aduanera". se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Guillermo Padilla para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rivera, Setiembre 17 de 1951. — Artigas Zamora Ipar, E del D.
(Gestión Fiscal) Set.22-22673-v.oct.27.

RECEPTORIA DE RIVERA
EMPLAZAMIENTO
EDICTO — Por disposición del subscripto Receptor de Aduana, dictada en autos "Reg. N.o 2654|947 Fisco y Alberto Zufriategui contra PEDRO A. ANDRES y otro. Infracción aduanera", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Guillermo Padilla para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rivera, Setiembre 17 de 1951. — Artigas Zamora Ipar, E. del D.
(Gestión Fiscal) Set.22-22675-v.oct.27.

RECEPTORIA DE RIVERA
EMPLAZAMIENTO
EDICTO — Por disposición del subscripto Receptor de Aduana, dictada en autos "Reg. N.o 2671|941 Fisco y Alberto Zufriategui contra PEDRO A. ANDRES y otro Infracción aduanera". se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Guillermo Padilla para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Rivera Setiembre 17 de 1951. — Artigas Zamora Ipar E. del D.
(Gestión Fiscal) Set.22-22674-v.oct.27.

RECEPTORIA DE RIVERA
EMPLAZAMIENTO
EDICTO — Por disposición del subscripto Receptor de Aduana, dictada en autos "Reg. N.o 2641|947 Fisco y Alberto Zufriategui contra PEDRO A ANDRES y otro Infracción aduanera", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Guillermo Padilla para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rivera, Setiembre 17 de 1951 — Artigas Zamora Ipar, E. del D.
(Gestión Fiscal) Set.22-22676-v.oct.27.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
ACTA N.o 64140. — Montevideo, Setiembre 28 de 1951. — Con esta fecha, Juan Carlos Barboza, de Montevideo, solicita la marca "SAN VICENTE", para la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.28-13383-v.oct.9.

ACTA N.o 64205. — Montevideo, Octubre 2 de 1951. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Cluett, Peabody y Co. Inc., de Estados Unidos de América, solicitan la marca

MITOGA

para la clase 5 (S|D). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$15.00 Oct.6-13877-oct.18.

ACTA N.o 64204. — Montevideo, Octubre 2 de 1951. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Cluett, Peabody y Co. Inc., de Estados Unidos de América, solicitan la marca

DART

para la clase 5 (s|d) — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 Oct.6-13876-v.oct.18.

ACTA N.o 64201. — Montevideo, Octubre 2 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por José C. Cadenazzi S. A., (Montevideo), solicitan registrar la marca



para distinguir la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$14.00 Oct.6-13863-v.oct.18.

ACTA N.o 64203. — Montevideo, Octubre 2 de 1951. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Esso Standard Oil Co. (Uruguay) S. A., de Montevideo, solicita la marca "ATLAS" para las clases 16 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Oct.6-13875-v.oct.18.

ACTA N.o 64200. — Montevideo, Octubre 2 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Laboratorios Bioquímico-Farmacéuticos Lutetia S. A. (Montevideo), solicitan registrar la marca "DOCEMINA S" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.6-13864-v.oct.18.

ACTA N.o 64097. — Montevideo, Setiembre 19 de 1951. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Luis Quattrocchio, de Rosario, Provincia de Santa Fé, (Rep. Argentina), ha solicitado registrar de la marca



para distinguir artículos de la clase 24 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$20.00 Set.28-13423-v.oct.9.

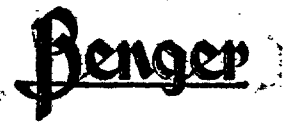
ACTA N.o 64137. — Montevideo, Setiembre 22 de 1951. — Con esta fecha, Juan Enrique Guyer, por Hazet - Werk Hermann Zerver, Remscheid - Wieringhausen, Alemania, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$22.00 Set.28-13406-v.oct.9.

ACTA N.o 64138. — Montevideo, Setiembre 22 de 1951. — Con esta fecha, Juan Enrique Guyer, por Wilhem Benger Söhne, de Stuttgart, (Alemania), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$18.00 Set.28-13407-v.oct.9.

ACTA N.o 64139. — Montevideo, Setiembre 24 de 1951. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Signal - Stat Corporation, (E.U.A.), solicita registrar la marca

SIGNAL-STAT

para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$10.00 Set.28-13374-v.oct.9.

ACTA N.o 64142. — Montevideo, Setiembre 24 de 1951. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Bunge Corporation, de Nueva York, (Estados Unidos de América), solicita la marca



para la clase 4 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$20.00 Set.28-13382-v.oct.9.

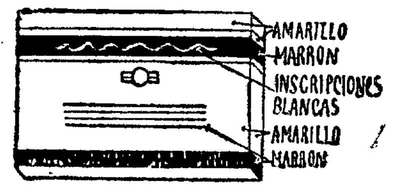
ACTA N.o 64143. — Montevideo, Setiembre 24 de 1951. — Con esta fecha, Carlos Carrau, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$16.00 Set.28-13373-v.oct.9.

ACTA N.o 64152. — Montevideo, Setiembre 25 de 1951. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por el señor Juan Jiménez Cabrera, de Montevideo, solicitan la marca



para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$18.00 Set.29-13468-v.oct.10.

ACTA N.o 64161. — Montevideo, Setiembre 26 de 1951. — Con esta fecha, Raúl Francisco Bugallo García, de Montevideo, solicita la marca "GLASSMUR", para la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Oct.1.o-13567-v.oct.11.

ACTA N.o 64163. — Montevideo, Setiembre 27 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de E. I. Du Pont de Nemours And Company, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca, "URAMITE" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Oct.2-13613-v.oct.13.

ACTA N.o 64165. — Montevideo, Setiembre 27 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Davyt Hnos. y Cía., (Montevideo) solicitan registrar la marca, "EL PIAMONTE" para la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Oct.2-13615-v.oct.13.

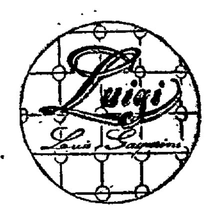
ACTA N.o 64173. — Montevideo, Setiembre 28 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Wallaert Fréres (Francia) solicita registrar la marca "SUPER SIMILI" para distinguir la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Oct.3-13639-v.oct.15.

ACTA N.o 64153. — Montevideo, Setiembre 25 de 1951. — Con esta fecha, Antonio Dzamonja y Thomas Ostojich, ha solicitado el registro de la marca "LOR'S", para distinguir artículos de las clases 1, 9 y 14. —Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Oct.5-13849-v.oct.17.

ACTA N.o 64170. — Montevideo, Setiembre 27 de 1951. — Con esta fecha, Luis Gasperini, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$20.00 Oct.5 13850-v.oct.17.

ACTA N.o 64190. — Montevideo, Octubre 1.o de 1951. — Con esta fecha, "Oyama S. A.", de Montevideo, ha solicitado registro de la marca "ABANICO", para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Oct.5-13834-v.oct.17.

ACTA N.o 64191. — Montevideo, Octubre 1.o de 1951 .— Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Salomeo Reches, de Montevideo, solicita la marca "JUVENIA", para la clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Oct.5-13789-v.oct.17.

ACTA N.o 64193. — Montevideo, Octubre 1.o de 1951 .— Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por E. R. Squibb y Sons, de Nueva York, (Estados Unidos de Norte América), solicita la marca "BELAMYL", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Oct.5-13788-v.oct.17.

ACTA N.o 64194. — Montevideo, Octubre 1.o de 1951 .— Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por E. R. Squibb y Sons, de Nueva York, (Estados Unidos de Norte América), solicita la marca "BISTRIUM", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Oct.5-13787-v.oct.17.

ACTA N.o 64144. — Montevideo, Setiembre 25 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Botany Mills, Inc. (E.U.A.), solicitan registrar la marca

botany

para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$12.00 Set.29-13448-v.oct.10.

ACTA N.o 64145. — Montevideo, Setiembre 25 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Botany Mills Inc., (E.U.A.) solicitan registrar la marca

BOTANY

para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$10.00 Set.29-13449-v.oct.10.

ACTA N.o 64146. — Montevideo, Setiembre 25 de 1951. — Con esta efcha Barbosa Caravia y Cía., por Botany Mills Inc., (E.U.A.), solicitan registrar la marca

BOTANY

para distinguir las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$12.00 Set.29-13450-v.oct.10.

ACTA N.o 64147. — Montevideo, Setiembre 25 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Botany Mills Inc., (E.U.A.) solicitan registrar la marca

BOTANY

para distinguir las clases 4 y 5. — Publíquese die días consecutivos. — La Dirección.

$10.00 Set.29-13451-v.oct.10.

ACTA N.o 64148. — Montevideo, Setiembre 25 de 1951. — Con esta fecha Robert Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CRIOLLITOS" para distinguir artículos de la clase 3. — Publíquese por die días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Set.29-13452-v.oct.10.

ACTA N.o 64160. — Montevideo, Setiembre 26 de 1951. — Con esta fecha Raúl Francisco Bugallo García, de Montevideo, solicita la marca "VIDRIMUR" para la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Oct.1.o-13568-v.oct.11.

ACTA N.o 64156. — Montevideo, Setiembre 26 de 1951. — Con esta fecha Guillermo Johnston y Cía., Limitada (Sociedad Anónima Introductora), de Montevideo, solicita registrar la marca "St. MAGNUS" para la clase 2. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Oct.1.o-13526-v.oct.11.

ACTA N.o 64164. — Montevideo, Setiembre 27 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por The Upjohn Company (EUA), solicitan registrar la marca, "REPO" para distinguir la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Oct.2-13614-v.oct.13.

ACTA N.o 64166. — Montevideo, Setiembre 27 de 1951. — Con esta fecha Guillermo Johnston y Cía. Limitada (Sociedad Anónima Introductora) de Montevideo, solicita registrar la marca

Johnston's

para distinguir la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$12.00 Oct.3-13693-v.oct.15.

ACTA N.o 64179. — Montevideo, Setiembre 28 de 1951. — Con esta fecha Andrés Kahn ha solicitado el registro de la marca ROSSKOPF PATENT LEGITIMO, para distinguir artículos de la clase 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Oct.3-13664-v.oct.15.

ACTA N.o 64141. — Montevideo, Setiembre 24 de 1951. — Con esta fecha Rómulo Mario Aurucci por J. y E. Atkinson Ltda. S. A. U. I. y C. de Montevideo, solicita registrar la marca "SEDAL" para distinguir la clase 10 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Oct.3-13662-v.oct.15.

ACTA N.o 64149. — Montevideo, Setiembre 25 de 1951. — Con esta fecha, Miguel Igounet, de Montevideo, ha solicitado registro de la marca "SANTA CATALINA", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.4-13766-v.oct.16.

ACTA N.o 64151. — Montevideo, Setiembre 25 de 1951. — Con esta fecha, Miguel Igounet, de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado registro de la marca "LIROPEYA", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.4-13768-v.oct.16.

ACTA N.o 64154. — Montevideo, Setiembre 25 de 1951. — Con esta fecha, Carlos Steffen Ltda., de Montevideo, solicita registrar la marca "AROPEIN", para artículos de la clase 4 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.4-13765-v.oct.16.

ACTA N.o 64155. — Montevideo, Setiembre 25 de 1951. — Con esta fecha, Carlos Steffen Ltda., Montevideo, solicita registro de la marca "KISER", para artículos de la clase 12 (s|d.) — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.4-13764-v.oct.16.

ACTA N.o 64157. — Montevideo, Setiembre 26 de 1951. — Con esta fecha, Ricardo Garrido, de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado registrar de la marca

para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.00 Oct.4-13743-v.oct.16.

ACTA N.o 64167. — Montevideo, Setiembre 27 de 1951. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Süddeutsche Zellwolle A. G., de Kelheim, (Donau), Alemania, ha solicitado registrar de la marca "DANUFIL", para distinguir artículos d ela clase 4 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Oct.4-13741-v.oct.16.

ACTA N.o 64174. — Montevideo, Setiembre 28 de 1951. — Con esta fecha, Juan A. Couto, Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días conseutivos. — La Dirección.
$14.00 Oct.4-13745-v.oct.16.

ACTA N.o 64162. — Montevideo, Setiembre 26 de 1951. — Con esta fecha, Sandman Hnos., de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado registrar de la marca

para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 Oct.4-13742-v.oct.16.

ACTA N.o 64175. — Montevideo, Setiembre 28 de 1951. — Con esta fecha, Golubchin Hnos., de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado registrar de la marca "REMATE COMERCIAL", para distinguir artículos de las clases 15 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Oct.4-13740-v.oct.16.

ACTA N.o 64184. — Montevideo, Setiembre 29 de 1951. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Laboratorios Ferrini S. de Responsabilidad Ltda.. Capital $ 300.000.00 m|n., de Buenos Aires, (Rep. Argentina), ha solicitado registrar de la marca "HORMOCREM", para distinguir artículos de la clase 10 (perfumería). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Oct.4-13738-v.oct.16.

ACTA N.o 64185. — Montevideo, Setiembre 29 de 1951. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Laboratorios Ferrini S. de Responsabilidad Ltda.. Capital $ 300.000.00 m|n., de Buenos Aires, (Rep. Argentina), ha solicitado registrar de la marca "DERMOFIL", para distinguir artículos de la clase 10 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Oct.4-13739-v.oct.16.

ACTA N.o 64213. — Montevideo, Octubre 3 de 1951. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Materprim S. D. L. de Montevideo, solicitan la marca,



para las clases 11 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 Oct.8-13998-v.oct.25.

ACTA N.o 64159. — Montevideo, Setiembre 28 de 1951. — Con esta fecha, José Castiglioni (hijo) S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca,



para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese dies días consecutivos. — La Direc.
$18.00 Oct.8-14023-v.oct.19.

ACTA N.o 64178. — Montevideo, Setiembre 28 de 1951. — Con esta fecha, David Rossi, de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado registrar la marca,



para distinguir artículos de las clases 1, 9, 11 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 Oct.8-13947-v.oct.19.

ACTA N.o 64207. — Montevideo, Octubre 3 de 1951. — Con esta fecha, Barking S. R. L., de Montevideo, solicita registrar la marca, "ROBT. BURNS" para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por. diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.8-13951-v.oct.19.

ACTA N.o 64211. — Montevideo, Octubre 3 de 1951. — Con esta fecha; Ricardo Garrido, de Montevideo, (Uruguay), solicita registrar la marca, "VITOLEO" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.8-13948-v.oct.19.

ACTA N.o 64202 — Montevideo, Octubre 2 de 1951. — Con esta fecha, Sociedad Anónima Laboratorios Suarry, de Montevideo, (Uruguay) ha solicitado registrar la marca,



para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$40.00 Oct.8-13949-v.oct.19.

ACTA N.o 64210. — Montevideo, Octubre 3 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Kodak Uruguaya Ltd., (Montevideo). solicitan registrar la marca, "SIGNET" para distinguir la clase 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.8-13953-v.oct.19.

ACTA N.o 64195. — Montevideo, Octubre 1.o de 1951. — Con esta fecha, David Schkolnik, de Montevideo, solicita registrar la marca,

para distinguir la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$14.00 Oct.8-13950-v.oct.19.

ACTA N.o 64209. — Montevideo, Octubre 3 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Laboratorios Americanos S. A. (Montevideo), solicitan registrar la marca, "WYOVIN" para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Direc.
$4.00 Oct.8-13922-v.oct.19.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 3356. — Montevideo, Octubre 3 de 1951. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Wyeth Incorporated, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relativas a la preparación de sales de penicilina insolubles en agua", y de acuerdo con lo que dispone e lartículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 Oct.8-13954-v.oct.19.

ACTA N.o 3354. — Montevideo, Octubre 3 de 1951. — Con esta fecha, el señor Alejandro Muzzolón, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Sordina estampada con incisiones" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 Oct.8-13996-v.oct.19.

ACTA N.o 3355. — Montevideo, Octubre 3 de 1951. — Con esta fecha, el señor Alejandro Muzzolón, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Patín con dos ruedas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 Oct.8-13997-v.oct.19.

ACTA N.o 3357. — Montevideo, Octubre 3 de 1951. — Con esta fecha los señores Simón y Eduardo Lachs, de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Válvula para tanque cisterna de inodoros o excusados" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 Oct.6-13898-v.oct.18.

ACTA N.o 3350. — Montevideo, Octubre 1.o de 1951. — Con esta fecha, los señores Serafín y Enrique V. Yannicelli, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Mejoras en el procedimiento para la fabricación de chapas de cemento lisas y lustradas ,conocidas como chapas de mármol artificial", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 Oct.5-13835-v.oct.17.

ACTA N.o 3348. — Montevideo, Octubre 1.o de 1951. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Burroughs Wellcome y Co., (U.S.A.), Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Nuevos agentes antipalúdicos y métodos para prepararlos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo. H. Tedesco, Secretario.
$12.00 Oct.5-13821-v.oct.17.

ACTA N.o 3343. — Montevideo, Setiembre 27 de 1951. — Con esta fecha, el señor O'Farrell y Freira, por el señor Herbert Szama, actualmente en Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para producir un fenol sin causticidad" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 Oct.3-13657-v.oct.15.

ACTA N.o 8841. — Montevideo, Setiembre 29 de 1951. — Con esta fecha, señor Jones y Cía. S. A., por Oxiel y Cía., de Salto, (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Nuevo dispositivo de envase", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 Oct.4-13736-v.oct.16.

ACTA N.o 8842. — Montevideo, Setiembre 25 de 1951. — Con esta fecha, señor Jones y Cía. S. A., por Thomas Bulat, de Buenos Aires, (Rep. Argentina), ha solicitado patente de invención, por el término de quince años, para "Seguro para automóviles", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 Oct.4-13737-v.oct.16.

ACTA N.o 8843. — Montevideo, Octubre 1.o de 1951. — Con esta fecha, el señor Nicolás José Almeño, (Buenos Aires), ha solicitado patente de invención, por el término de quince años, para "Archivo de carpetas colgantes", de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 Oct.4-13770-v.oct.16.

ACTA N.o 8845. — Montevideo, Setiembre 28 de 1951. — Con esta fecha, el señor Roberto Draper, por Farbwerke Hoechst vormals Meister Lucius y Brüning - Frankfurt (M) Höchst, Alemania, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para fijar compuestos orgánicos acuosolubles sobre materias de toda clase" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3 o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 Oct.3-13673-v.oct.15.

ACTA N.o 8840. — Montevideo, Setiembre 24 de 1951. — Con esta fecha, señor Jones y Cía. S. A., por Societé Belge de Construction D'Habitations Societé Anonyme, de Bruselas, (Bélgica), ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Procedimiento para la fabricación de "hourdis" o elementos huecos de construcción", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 Set.28-13420-v.oct.9.

ACTA N.o 8846. — Montevideo, Setiembre 28 de 1951. — Con esta fecha, el señor Roberto Draper, por Farbwerke Hoechst vormals - Meister Lucius y Brüning - Frankfurt (M) Höchst, Alemania ha solicitado patente de invención por el término de quince años para la "Obtención de tintes e impresiones sólidas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 Oct.3-13674-v.oct.15.

ACTA N.o 8841. — Montevideo, 24 de Setiembre de 1951. — Cin esta fecha, el señor Ernesto Sugar, por Camilo Villoresi, de Milán, (Italia), ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Cartón para embalajes a pequeños relieves y procedimiento para fabricarlo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 Set.28-13446-v.oct.9.

ACTA N.o 1000. — Montevideo, Setiembre 8 de 1951 — Con esta fecha los señores Sommer y Cía., han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para la "Fabricación de calcomanías para estampar sobre tejidos, tejidos, etc." y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario

$24.00 Set 20-12856-v.oct.13.

ACTA N.o 1001. — Montevideo Setiembre 1 de 1951 — Con esta fecha Kopex Uruguaya S A de Montevideo ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de caños y tubos tipo Kopex", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.079, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$24.00 Set.17-12167-v.oct.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación pública N.o 55|951
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras de Reparación en la Escuela N.o 23 de Salamanca, Departamento de Maldonado, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección de Escuelas de Maldonado, y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.75 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 22 de Octubre a las 15 horas. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 3 de Octubre de 1951. — División Adm. y Secretaría General.

(Cuenta corriente) Oct.5-22849-v.oct.18.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación número 54|951

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras Vivienda para el Comisario, comisaría 10.a sección Punta del Este, (Maldonado), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Maldonado y en la Secretaría de esta Dirección, calles 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados, solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 11.25, en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado, el día 19 de Octubre a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 2 de Octubre de 1951. — División Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Oct.5-22815-v.oct.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 53|951
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras Facultad de Arquitectura, herrería (carpintería metálica) para los ventanales tipos 2, 4 y 6, de los talleres de arquitectura, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en Montevideo en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 16 de Octubre a las 15 horas. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1951. — División Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Oct.2-22784-v.oct.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese qu eel Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 107. Tramo: Canelones-Sauce a Paso de Calleros. Ubicada en la 1.a sección judicial del Departamento de Canelones. Expediente N.o 4304. Propiedad de Alminda Testa. Padrón N.o 7779 (parte). Area: 2412 metros cuadrados 97 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 86. Tramo: Sauce-Puntas del Pantanoso Ubicada en la 6.a sección judicial del Departamento de Canelones. Expediente N.o 3831. Propiedad de Sucesión Angel Medina. Padrón N.o 1074 (parte) Area: 6540 metros cuadrados.

Ruta N.o 80. Tramo: Miguez-Tala. Ubicada en la 9.a sección judicial del Departamento de Canelones. Expediente N.o 461. Paula R. Darriulat de Darriulat. Padrón N.o 18001 (parte). Area: 2 hás. 784 metros cuadrados 48.

Los antecedentes se hallan de fanifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal — Montevideo, 26 de Setiembre de 1951. — Agr. Guillermo E. Caballero. Jefe de Expropiaciones.

(Cuenta corriente) Oct.3-22772-v.oct.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 7|951
(2.o llamado)

Se llama a licitación pública, por segunda vez, para la ejecución de las obras "Puente y accesos sobre el Arroyo Talita en la ruta número 6. Tramo Tornero - Cuchilla Grande", de 49.000 kilómetros hasta 49.600 (Departamento de Florida).

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad (Calle Piedras número 387), durante las horas de Oficina.

Apertura de propuestas el día 23 de Octubre de 1951, a la hora 16. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Oct.4-22800-v.oct.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 13

Se llama a licitación pública por primera vez, para la ejecución de las obras: Puente y accesos sobre el río Arapey Chico en el Paso del Sauce, en la Ruta 4, tramo Artigas - Encrucijada con Ruta 31, desde la Progresiva, 28 Km. 774 hasta la 29 Km. 944 en los Departamentos de Salto y Artigas.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad (calle Piedras número 387), durante las horas de Oficina.

Apertura de propuestas el día 29 de Octubre de 1951, a la hora 16. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Oct.4-22802-v.oct.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta No 82. Tramo: Instituto Seroterápico-Empalme Olmos. Ubicada en la 7.a sección judicial del Departamento de Canelones. Expediente N.o 533. Propiedad de Sucesión Pedro Ricardo Iriarte. Padrón N.o 6494 (parte). Area: 1377 mc. 15 dms.c.

Ruta N.o 9. Tramo Parque Público sobre el arroyo Solís Grande. Ubicada en la 8.a sección judicial del Departamento de Canelones. Expediente N.o 4161. Propiedad de Sucesión Cesáreo Benítez. Padrón N.o 6012 (parte). Area: 28 hás. 96 ms.2 89.

Ruta N.o 5. Tramo: Canelones- Empalme ruta 5. Ubicada en la 2.a sección judicial del Departamento de Canelones. Expediente N.o 4270. Propiedad de las sucesiones de Germán Hernández y Sara Galarraga Padrón N.o 4283 (parte) Area: 2 has. 9175 mc. 9093 centímetros cuadrados.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal — Montevideo, Setiembre 26 de 1951 — Agr Guillermo E. Caballero, Jefe de Expropiaciones.

(Cuenta corriente) Oct.3-22771-v.oct.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 12

Se llama a licitación pública, por primera vez, para la ejecución de las obras: Ruta 8, 167 Km. 550 - 173 Km. 559 y puentes San Antonio - Sauce y Garrote, en el Departamento de Lavalleja.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad (calle Piedras número 387), durante las horas de Oficina.

Apertura de propuestas el día 25 de Octubre de 1951, a la hora 16. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Oct.4-22801-v.oct.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
Convocatoria

Convócase a licitación pública por primera vez para la construcción de 14 viviendas en carácter de ampliación del barrio C-1 de Rocha, de estricto acuerdo con los reaudos que se hallan de manifiesto en esta Secretaría calle 25 de Mayo N.o 506, donde podrán obtener copia los interesados, previo pago de la suma de $ 30.00 (treinta pesos) Las propuestas se recibirán en el Instituto Nacional de Viviendas Económicas y en la Intendencia Municipal de Rocha, bajo sobre cerrado y lacrado el día 31 de Octubre de 1951, a las 16 horas y se abrirán de acuerdo a lo estipulado en el pliego de condiciones generales del Ministerio de Obras Públicas La garantía por concepto de mantenimiento de propuesta, se admitirá hasta el día 30 de Octubre próximo a las 16 horas en la Contaduría de este Organismo No se admitirán propuestas si no se exhibe en el acto de la licitación, el recibo, certificado y patente enunciados en el artículo 6.o del pliego de condiciones particulares y el certificado de pago de asignaciones familiares — Montevideo, 26 de Setiembre de 1951. — La Seretaría.

(Cuenta corriente) Oct.1.o-22769-v.oct.13.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO — Por decreto N.o 7735 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino a la creación de un espacio libre en la zona de su emplazamiento los inmuebles siguientes:
Padrón 61.062. Propietario: Eduardo Cherro. Superficie aproximada: 1.270 metros cuadrados
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del decreto ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que pueden hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar. A tal efecto, deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (décimo piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Setiembre 29 de 1951.
(Cuenta corriente) Oct.8-22859-v.oct.17.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO — Por decreto N.o 7733 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino a la apertura de la calle Ciudad de Calvi entre Manuel Correa y avenida Agraciada los inmuebles siguientes:
Padrón 57.403. Propietario: Catalina A. de Elsaurdia. Superficie aproximada: 1.200 m.2.
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del decreto ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que pueden hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar. A tal efecto, deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (décimo piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Setiembre 29 de 1951.
(Cuenta corriente) Oct.8-22856-v.oct.17.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO — Por decreto N.o 7734 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino a la apertura de un callejón sanitario a formarse con el objeto de evacuar las aguas que se estancan en las calles Chamizo, Comercio, Nancy y Lallemand los inmuebles siguientes:
Padrón 98.708. Propietario: Banco Italiano del Uruguay. Superficie aproximada: 386 m.2.
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del decreto ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que pueden hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar. A tal efecto, deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (décimo piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Setiembre 29 de 1951.
(Cuenta corriente) Oct.8-22857-v.oct.17.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO — Por decreto número 7.724; de la Junta Departamental, fué aprobada la designación para expropiar, con destino a las aperturas, de las calles 3 de Febrero desde su cierre actual hasta el Cno. Coronel Raiz, y de la calle Medea entre 3 de Febrero y Camino Ariel, los inmuebles siguientes:
Padrón 174.638. Propietario Cinoca S. A. Superficie aproximada: 1.833 m.c.
Padrón 51.168. Propietario: Federico Mac Eachen. Superficie aproximada: 2.958 m.c.
Padrón 53.371. Propietario: Oscar J. Sindin y otros. Superficie aproximada: 170 m.c.
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, (inciso 3.o) de la ley de expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del decreto-ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar. A tal efecto, deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (décimo piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Setiembre 20 de 1951.
(Cuenta corriente) Oct.2-22759-v.oct.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO — Por decreto número 7.732, de la Junta Departamental, fué aprobada la designación para expropiar, con destino a la apertura de las calles Bella Vista entre la Avda. General Flores y Porongos y Porongos entre el Bulevar Artigas y la calle Bella Vista, los inmuebles siguientes:
Padrón 83.080. Propietario: Enrique Sasel. Superficie aproximada: 286 m.c.
Padrón 83.081 Propietario: B. Bonsignore. Superficie aproximada: 1.260 m.c.
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, (inciso 3.o) de la ley de expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del decreto-ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que pcedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de lo designación y la mensura de los bienes a expropiar. A tal efecto, deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (décimo piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Setiembre 21 de 1951.
(Cuenta corriente) Oct.2-22758-v.oct.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitación pública N.o 36

Llámase a licitación pública por la adquisición de lamparillas eléctricas, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles Casinos Municipales, los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas se abrirán en la referida Sección (Parque Hotel) el día 15 de Octubre próximo a las 15 horas. Valor de los pliegos $ 0.70.
(Cuenta corriente) Oct.6-22837-v.oct.9.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Los señores MARIA I. DE DE LA QUINTANA, MARIA DE LA QUINTANA DE MORA, WENCESLAO y JORGE DE LA QUINTANA, piden se les dé título duplicado del panteón 137 del Cementerio Paso del Molino; se publica este pedido, para que concurran dentro de 90 días, los que se creyeren con derecho Vencido aquel término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 17 de Agosto de 1951. — La Jefatura.
$108.00 Ag.23-10892-v.dic.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
AVISO
Ampliación artículo 18 Ordenanza de Construcciones en Piriápolis

Por resolución de la Junta Departamental e Intendencia Municipal de fecha 17 de Agosto y 28 de Agosto del corriente año respectivamente, se amplía el artículo 18 de la Ordenanza de Construcción en Piriápolis, con el siguiente texto: "En una zona comprendida dentro de la costa y una paralela a ésta trazada a 1.000 metro y en los barrios de reciente formación denominados "Los Angeles" y "Beaulie", en su extensión no se permite realizar obras que no se construyan con materiales de primera calidad, prohibiéndose construcciones de chapa de cualquier tipo, madera, fibra, blocks, prensados a la vista, costaneras, etc., que desmerezcan el Balneario en su estética o valor a juicio de la autoridad municipal competente. — Ernesto F Paravis, Intendente. — Américo P. Bazzano, Secretario General.
(Cuenta corriente) Oct.1.o-22773-v.oct.11.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU
LICITACION PARA LA ADQUISICION DE UNA MOTOCICLETA
Segundo llamado

1.o) Llámase a licitación por segunda vez, para la adquisición de una motocicleta, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados, en la Secretaría de la Intendencia Municipal; 2.o) Las propuestas en el sellado del, serán recibidas hasta la hora 9 del día 20 de Octubre del año en curso, en la repartición mencionada precedentemente. 3.o) La Intendencia, se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Paysandú, Octubre 1.o de 1951. — Ing. José Acquistapace, Intendente. — Asdrúbal S. Alberti, Oficial 1.o.
(Cuenta corriente) Oct.6-22835-v.oct.9.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 8.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a 8 días por la ley 9.906).

Montevideo, 8 de Octubre de 1951

9.a Sección

LUIS ALBERTO BRITOS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yamandú 1304 y JUANA MARIA LOPEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Casavalle 5581.

10.a Sección

ANIBAL ANTONIO ESNAL, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Maeso 3518 y OLGA CRISTINA MIRABALLES, 27 años, soltera, oriental, domiciliada J. Maeso 3505.
CARLOS ALBERTO FURRIOL, 32 años soltero, escribano, oriental, domiciliado María E. de Munar 2372 y UNI ROSA MAURO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada 5 de Abril 4333.
BELTRAN LARES, 51 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tres Cerros 1925 y ANGELA MUZZIO, 55 años, soltera, oriental, domiciliada Tres Cerros 1925.
WASHINGTON BELTRAN LARES, 26 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Tres Cerros 1931 y MARIA MERCEDES MONTERO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Tres Cerros 1925.

13.a Sección

LUIS ALBERTO HITATEGUI, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Turquía 3311 y DORALINA RODRIGUEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Holanda 1786.
JUAN ANGEL SQUERA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chile 3522 y FLOR DEL ALBA ROJAS, 24 años, soltera, oriental, domiciliado Chile 3522.
YIRAIL NADJARIAN, 19 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Grecia 3833 y GULENIA OHANIAN, 17 años, soltera, oriental, domiciliada China 2100.
VICENTE ANGEL COUTO, 36 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Bélgica 2329 y RAFAELA PAJATA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Bélgica 2197.
NELSON CURBELO, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Holanda 2357 y JUANA GLADYS REYES, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Rusia 446.

17.a Sección

SILVERIO LALINDE, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chimborazo 3427 y CELICA ESTHER VAZQUEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Tacna 4590.
JUAN DE DIOS FARIAS, 47 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Cabarí 4188 y MARTINA RODRIGUEZ, 44 años, soltera, oriental, domiciliada Cabarí 4188.
RAMON VITAL COLMAN, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 7 N.o 111, y MARIA ANGELICA COITO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 7 N.o 111.
AGUSTIN BASILIO ITURRIOZ, 22 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Enrique Castro 4327 y FRANCISCA ALEJA CONDE, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Enrique Castro 4329.
PEDRO URBANO PEÑA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pablo Pérez 4456 e HILDA SIENRRA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pablo Pérez 4456.
ROBERTO GOMEZ, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cno. del Andaluz 5005 y MAGDALENA LIRIA CASTRO,

... años, soltera, oriental, domiciliada Pablo Pérez 4455.

RUGGERO BERGOGLIO, 21 años, soltero, mecánico, italiano, domiciliado Corrales 3285 y MARIA JUANA ARECCHIA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Corrales 3285.

ALFREDO SANTURIO, 29 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Pablo Pérez 4326 bis y BLANCA NIEVE LEDESMA, 26 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Serratosa 4010.

JULIO CESAR RODRIGUEZ, 26 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado Wellington 4851 y ESMERALDA LUISA OTERO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Andalucía 3997.

GONZALO ROJAS, 40 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Londres 3534 y ESMERALDA SILVA, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Londres 3534.

18.a Sección

SALVADOR ALEJANDRO GOMEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Br. Artigas 520 y MARIA ANGELICA SANCHEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Br. Artigas 520.

JULIO CESAR SERRATO PETILLO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Julio H. y Reissig 686 e IRIS SCHIMID, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Brito del Pino 972.

DANTE LUONGO PICERNO, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Simón Bolívar 1468 ap. 11 y ALBA LUZ FERNANDEZ GARCIA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Simón Bolívar 1468 ap. 10.

FELIPE RADZINSKY, 54 años, soltero, sastre, polaco, domiciliado Guayaquil 3125 y ESTER BECHIER, 54 años, soltera, polaca, domiciliada Guayaquil 3125.

RAUL SALVIA, 48 años, soltero, peluquero, oriental domiciliado Fco. Araucho 1198 ap. 5 y CAROLINA RAMONA ROVELLA, 44 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Araucho 1198 ap. 5.

MORDKA CUKROWICZ, 56 años, soltero, sastre, polaco, domiciliado Gregorio Suárez 2796 y DOBA MALEREWICZ, 56 años, soltera, polaca, domiciliada Gregorio Suárez 2796.

JUAN JOSE MARQUEZ, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 1219 y ELVA YOCCO, 31 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Juan Paullier 1219.

19.a Sección

MIGUEL DE MARCO, 66 años, soltero, dentista, oriental, domiciliado Miguelete 2216, y ROSA GATTI, 62 años, viuda, italiana, domiciliada Miguelete 2216.

FRANCISCO RAMIRO GONZALEZ, 29 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Acevedo Díaz 1957 y MARIA ALICIA CANFI, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Garibaldi 2468.

JORGE ARIEL RICHIERI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nueva Palmira 1704-7 y MARIA TERESA DIEGUEZ, 20 años soltera, oriental, domiciliada Inca 2179.

FABIO SUAREZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín García 2374 e IRIDE LORENZINI, 24 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Martín García 2374.

LEO GOLDFINGER, 36 años, soltero, sastre, alemán, domiciliado Arenal Grande 2457 y JACIA KACAS, 24 años, soltera, empleada, lituana, domiciliada Arenal Grande 2457.

EDGAR NORIEGA, 30 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Nicaragua 1996 y OLGA MIGUEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Nicaragua 1987.

MARIO TECHERA, 29 años, viudo, chofer, oriental, domiciliado Constitución 2058 y MARIA ESTHER GUARDIA, 31 años, divorciada, oriental, domiciliada Constitución 2058.

22.a Sección

ARIEL RODRIGUEZ, 25 años, soltero, hojalatero, oriental, domiciliado Nantes 3636 y MIRTA ELIDA MAURO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Nantes 3618.

FIDEL PERCOPO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Darwin 3420 y GUCCI NILSA MAINERO, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Darwin 3420.

EDUARDO LUIS SECCO, 26 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Himalaya 3184, y NORA MALNERO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Colibrí 3165.

JOSE LUIS FERNANDEZ, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Juan J. Quesada 3764 y ANAIR DA SILVA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Juan J. Quesada 3764.

LUIS ALBERTO OTAROLA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maipú 1791 y NELIDA IVONNE SOBRAL, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Maipú 1791.

24.a Sección

JUAN CARLOS PIÑEYRO, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Méndez Núñez 3178 y ROSA DEL CARMEN FECHA BATISTA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Méndez Núñez 3178.

$2.0 P|p. v.oct.10.

Montevideo, Octubre 6 de 1951

2.a Sección

MARIO ESTEBAN CRESPI, 50 años, divorciado, abogado, oriental, domiciliado 25 de Mayo 477 y LAURA BAÑOS, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Solano Antuña 2881.

8.a Sección

PABLO CESAR CAVALLO, 60 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Sarandí 568 y HEBE ELVA PROLA, 45 años, soltera, argentina, domiciliada Sarandí 568.

10.a Sección

ANTONIO OTERO, 27 años, soltero, marino, español, domiciliado D. Costa 4183 y NOEMA SILVA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada D. Costa 4183.

NATALIO BRENNA, 27 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Leopardi 1642 y VIOLETA BARETIC, 27 años, soltera, empleada, yugoeslava, domiciliada Leopardi 1642.

KOREN KAUKIAN, 25 años, soltero, comercio, sirio, domiciliado J. Espinosa 1611 e IERFANDA KHATCHERIAN, 23 años, soltera, turca, domiciliada J. Espinosa 1611.

11.a Sección

LUIS ALBERTO CARDENAS, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Enrique Clay 2601 y MIRTA NELLY JUANA PIRELLI, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Enrique Clay 2601.

12.a Sección

HECTOR BALLERIO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedernal 2237 y MARGARITA CASTELL, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Junta E. Administrativa 2261.

JUAN BARTOLOME SETARO, 57 años, viudo, sastre, oriental, domiciliado Vilardebó 1912, y EVIA EMMA SCAFARELLI, 43 años, soltera, visitadora social, oriental, domiciliada Porongos 2635.

AMERICO DOMINGO GIACOIA, 28 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Leandro Gómez 2987 y FILOMENA ROSALIA MORA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Leandro Gómez 2987.

DAGOBERT GEHR, 25 años, soltero, comercio, alemán, domiciliado Arenal Grande 2642 y FRIDA WARSZANVEZYK, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Arenal Grande 2642.

HECTOR LUIS VALLARI, 21 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Junta E. Administrativa 2081 y OLGA EMA OLIVERA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bulevar Artigas 3516.

JOSE REPERGER, 31 años, soltero, empleado, yugoeslavo, domiciliado José L. Terra 2598 y HORTENCIA CLARA BRUZZONE, 24 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada José L. Terra 2598.

EMILIO ENRIQUE PADILLA, 23 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Fomento 1685 y ROSA VIRGINIA BONET, 28 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Fomento 1685.

14.a Sección

CHECRE ADIPPE FLEITAS, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cisplatina 1208 y CAROLINA ANA GUERRA CAMPOS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Cisplatina 1208.

NELSON ITALO BARLOCCO, 21 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Uruguayana 3061 y RAQUEL OFELIA SISTO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Caridad 1374.

20.a Sección

EMILIO SISTO ALZOGARAY, 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pantaleón Artigas 3974 y MARIA ORFILIA SILVEIRA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Caiguá 3868.

ALEJANDRO LUIS PALERMO, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Pedro C. Bauzá 4616 y MARIA ESTHER DE LEON, 23 años, soltera, oriental, domiciliada M. Herrera y Obes 4340.

NILO D'ALESSANDRO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gregorio Mas 184 y NELLY GLADYS RODRIGUEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guaruyalo 4309 (bis).

NESHAN BERBERIAN, 25 años, soltero, empleado, griego, domiciliado Pedro C. Bauzá 4191 y KNARIK DJEVELEKIAN, 22 años, soltera, libanesa, domiciliada Ruperto Pérez Martínez 451.

JOSE ALBERTO FERNANDEZ, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado M. Berinduague 689 y BLANCA AZUCENA DE LEON, 17 años, soltera, oriental, domiciliada M. Beinduague 689.

22.a Sección

CONFESOR SABAS OLIVERA, 43 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Larrañaga 3330 y DIAMANTINA MAYA, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Larrañaga 3330.

$2.00 P|p.v.oct.9.

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don **MIGUEL A. LOPEZ LOMBA**, para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 3 de Octubre de 1951 — Rómulo Vago, Secretario.

$5.40 Oct.6-13860-v.oct.9.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don **LISANDRO FONTAN LOPEZ**, para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 3 de Octubre de 1951. — Rómulo Vago, Secretario.

$3.60 Oct.6-13893-v.oct.9.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a doña **ELISENDA MORA PEREZ**, para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 3 de Octubre de 1951. — Rómulo Vago, Secretario

$5.40 Oct.6-13889-v.oct.9.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
OFICINA DE DESPACHO
Emplazamiento

De mandato de la Suprema Corte de Justicia, se cita y emplaza a doña VICTORIA CULEBRAS SAIZ, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante esta Suprema Corte, por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en el expediente iniciado ante la misma por su ex esposo don Roberto Gómez Domínguez, solicitando el exequátur de la sentencia de divorcio dictada el 7 de Octubre de 1936, por el Juzgado de Primera Instancia diecisiete por la Sala correspondiente de la Audiencia del Territorio de Madrid (España), por la cual se declaró el divorcio entre los nombrados cónyuges Roberto Gómez Domínguez y Victoria Culebras Saiz; y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 17 de 1951. — Juana Soto, Escribana de Actuación.

$60.00 Set.7-11928-v.oct 11.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO
Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto O. Zubillaga, de fecha ocho de Abril del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Fisco contra WAHL (RODOLFO). Imputación de infracción aduanera. Conocimiento" (Lo. 12, Fo. 625), se cita, llama y emplaza a don Rodolfo Wahl, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho en estos autos que se tramitan ante este Juzgado; calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Abril 29 1949. — D. González Ferreira.

(Cuenta corriente) Oct.2-22781-v.nov.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha quince de Agosto del corriente año, dictada en los autos "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 51.413. Cobro ejecutivo de pesos Lo 18, F.o 190", se cita, llama y emplaza al propietario de dicho bien Juan M. Barragat o Juan B. Barragat, o a sus sucesores a título par-

o universal y a cualquiera que se considere con derecho al referido bien, ubicado en la calle Juan Lavalle entre Albardón y Laguna Merín, para que comparezca a estar a derecho en estos autos que se tramitan, ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Setiembre 4 de 1951. — René L. Etchandy, Escribano.

(Cuenta corriente) Set.26-22723-v.oct.31.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintiocho de Abril del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Fisco contra VILLAGRAN DE CABRERA (JUANA) Por expropiación del inmueble padrón 5468". (Lo 13. Fo. 352), se cita, llama y empiaza a doña Juana Villagrán de Cabrera o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho sobre el bien empadronado con el N.o 5468. ubicado en la primera sección judicial del Departamento de Tacuarembó. paraje conocido por "Rincón de Tranqueras" para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio y a fin de llenar los requisitos de la conciliación. En fe de ello: De mandato del señor Juez expido el presente que signo y firmo en Montevideo a treinta de Agosto de mil novecientos cincuenta. — Ana E. Bonet, Actuaria Adjunta.

(Cuenta corriente) Set.22-22689-v.oct.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Jcez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto G. Zubillaga, de fecha 28 de Abril del corriente año dictada en el expediente caratulado: "Fisco contra VILLAGRAN DE CABRERA (GREGORIA). Por expropiación del inmueble padrón N.o 61". (Lo. 13. Fo. 353), se cita, llama y emplaza a doña Gregoria Villagrán de Cabrera o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derechos al bien empadronado con el N o 61 ubicado en la primera sección judicial del Departamento de Tacuarembó, paraje conocido por "Rincón de Tranqueras". para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594. dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. En fe de ello de mandato del señor Juez expido el presente que signo y firmo en Montevideo a treinta de Agosto de mil novecientos cincuenta. — Ana E. Bonet. Actuaria Adjunta.

(Gestión Fiscal) Set.22-22688-v.oct.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno. doctor Roberto C Zubillaga. de fecha trece de Junio del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 47 474 Cobro ejecutivo de pesos" L.o 13, F.o 586. se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número 47 474. y a los señores J Evangelista y Julio De Simone, o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al referido bien ubicado en la calle Lamartine entre Pasteur y Volta, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594. dentro del término de noventa días. bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación — Montevideo, Junio 21/951 — Rné L. Etchandy Escribano.

(Cuenta corriente) Set.5-22473-v.oct.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Roberto C Zubillaga, de fecha veinte de Junio del corriente año. dictada en autos caratulados "Municipio de Montevideo con HERNANDEZ DE MARIÑO (MARIA) y otro Cobro ejecutivo de pesos" Lo 13. F.o 271. se cita, llama y emplaza a los señores Zoilo Hernández y Nicolasa Hernández de Casas, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 72728 ubicado en la calle Juan F Martínez entre Plaza y M S de Munar, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594 dentro del término de noventa días. bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Julio 23|951. — René L. Etchandy, Escribano.

(Cuenta corriente) Set.5-22474-v.oct.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha once de Junio del corriente año, dictada en el expediente: "Municipio de Montevideo, con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 36.407 Cobro ejecutivo de pesos" L.o 13, F.o 566, se cita, llama y emplaza, al propietario del inmueble empadronado con el número 36.407, y al señor Baldomero Torres, o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al referido bien, ubicado en la calle Mármol entre Bauzá y Yáñez Pinzón, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Junio 22|951 — René L. Etchandy Escribano.

(Cuenta corriente) Set.5-22475-v.oct.9

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos: "Municipio de Montevideo contra BENITO PEREYRA GARCIA Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 11, Fo. 760), se emplaza a Benito Pereyra García o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se crea con derechos al inmueble empadronado con el N o 87 458 ubicado en la calle Avelino Miranda entre Br Artigas y Urquiza; A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 29 de 1951. — Alberto M. Olivari.

(Cuenta corriente) Set.11-22543-v.oct.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos: "Municipio de Montevideo contra DOLORES DE LEON DE BRITO o BRITOS Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 11, Fo. 739). se emplaza a Dolores de León de Brito o Britos, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se crea con derecho al inmueble empadronado con el N.o 76.983 ubicado en la calle Nueva Troya esquina Basilio Araújo; A) Para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 29 de 1951. — Alberto M. Olivari.

(Cuenta corriente) Set.11-22539-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de tercer turno, doctor Alberto Sánchez Rogé, dictada en autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra DE LA MARIA, CARLOS Cobro ejecutivo de pesos. Padrón N o 44 986. L.o 1, F.o 550" se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, dentro del plazo de noventa días, a don Carlos de la María, o a sus sucesores o título universal o particular, o a cualquiera que se considere con derechos sobre el inmueble empadronado con el número 44986, ubicado en Camino Peirano entre Camino Vidiella y calle Ipané, de la novena sección judicial de la Capital, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio — Montevideo, Setiembre 4 de 1951. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

(Cuenta corriente) Set.26-22721-v.oct.31.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de tercer turno, doctor Alberto Sánchez Rogé, dictada en autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra CASALLA (LUIS) Cobro ejecutivo de pesos Padrón número 124.241 L.o 2, F.o 232" se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado, a estar a derecho y a llenar el requisito de conciliación dentro del plazo de noventa días, a don Luis Casalla o a sus sucesores a título universal o particular, o a cualquiera que se considere con derecho sobre el inmueble empadronado con el número 124 241, ubicado en Camino Propios entre S. Panza y Valladolid de la 22.a sección judicial de la Capital, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 4 de 1951. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

(Cuenta corriente) Set.26-22722-v.oct.31.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de tercer turno, doctor Alberto Sánchez Rogé, dictada en autos caratulados "Municipio de Montevideo contra VIERA ATANASILDO RICARDO. Cobro ejecutivo de pesos. L.o 2, F.o 54". se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, dentro del plazo de noventa días a don Atanasildo Ricardo Viera, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derechos sobre el inmueble empadronado con el número 109.196, ubicado en la calle Purificación entre María S. de Munar y F Sanguinetti de la 22.a sección judicial de la Capital, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 4 de 1951. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

(Cuenta corriente) Set.26-22730-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil, primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE FRANCISCO LAURINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 17 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Act. Adj.

$8.00 Oct.3-14027-v.oct.19.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó IRMA LAURINO, a solicitar la rectificación de su partida de nacimiento. Donde dice: Lourino, debe decir "Laurino", por ser como corresponde. — Montevideo, 24 de Setiembre de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 Oct.3-14028-v.oct.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil, primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA o TEODORA BORGHI o BURGHI CORTI o CURTI DE CORTELARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 Oct.3-13960-v.oct.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil, primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE ANGEL GARBAGNATI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto

$8.00 Oct.6-13867-v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIO VALENTIN CHIAPPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos atne este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 26 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$8.00 Oct.5-13793-v.oct.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA VENTOSO VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 29 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$8.00 Oct.5-13792-v.oct.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CAYETANO BARONE o BARONE NEGRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzga-

do. — Montevideo, Setiembre 22 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 Oct.5-13791-v.oct.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL HERMAN RONCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 1.o de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$8.00 Oct.5-13779-v.oct.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARTIN o LAUREANO MARTIN OBEJERO u OVEJERO, citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 29 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 Oct.5-13772-v.oct.17.

Segunda copia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don JUAN SCIUTTO, MARIA AIDA ISIDRA, MARIA ANGELICA ANTONIA, MANUEL MARIO FELIPE y MIGUEL ANGEL FEANS, iniciando juicio para la expedición de segunda copia de las escrituras extendidas el 25 de Febrero de 1924 y el 30 de Octubre de 1931 por el escribano Dámaso A. Grosa y por la primera de las cuales Carmen Martínez de Ferreira vendió por partes iguales a favor de don Juan Sciutto y de doña Angela Sciutto de Feans el siguiente bien: una fracción de terreno, empadronada con el N.o 91.120, situada en la 17.a sección judicial de Montevideo, barrio Juan Miguel Martínez, señalada con el N.o 403 de la fracción "C" en el plano del agrimensor Bernardino N. Silva, del 10 de Setiembre de 1913, compuesto de una superficie de 429 ms. 50 deslindados así: 10 ms. de frente al Oeste a la calle N.o 3, de 17 ms. de ancho; 42 ms. 95 de fondo, lindando por el Norte con el solar 404 y por el Sur con el 402, y por el Este, con solar N.o 425; por la segunda de ellas el señor Francisco Piria, vendió al señor Manauel Feans el siguiente bien: un solar empadronado con el N.o 101.158, sito a inmediaciones del Cerro, 10.a sección judicial de Montevideo, señalado con el N.o 53 en el plano del agrimensor Manuel E. Avilés, de Enero de 1922, compuesto de 213 ms. 90, deslindados así: 10 ms. de frente al Noroeste a la calle Oficial N.o 3, hoy Juan de Dios Peza; 24 ms. 26 al Noreste lindando con el solar N.o 54; 8 ms. 32 al Sureste, lindando con el solar N.o 52; y 11 ms. 48 al Suroeste por donde linda con el solar N.o 50. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos a los inmuebles descriptos, para que se presenten a deducirlos en forma por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 piso 1, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 20 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$180.00 Oct.5-13856-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA o JOSEFINA MARTELLO DE TARTAMELLA, citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 26 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 Oct.5-13746-v.oct.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ELIAS o ELIAS FRANCESCANTONIO CARRAZZONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus erechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 26 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 Oct.4-13708-v.oct.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO RODRIGUEZ GIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 26 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$8.00 Oc.4-13709-v.oct.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BERNARDO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 26 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$8.00 Oc.4-13710-v.oct.16.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber, que ante este Juzgado se presentó GREGORIO ETCHEBARNE, a solicitar la rectificación de su partida de nacimiento. Donde dice Etcheburne, debe decir Etchebarne, por ser como corresponde. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $8.40 Oct.3-13020-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE LöB YANOVICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 25 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario 9djunto.
$8.00 Oct.3-13661-v.oct.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO BALCARCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 23 de 1951. — José R. Figueroa, Actuario.
$8.00 Oct.3-13675-v.oct.15.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de las sucesiones de don PEDRO COPPOLA PEREYRA y de doña ANA MARIA COGO DE COPPOLA o ANA MARIA GREGORIA COGO DE COPPOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 17 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 Oct.3-13669-v.oct.15.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de las sucesiones de don SANTIAGO CANO RODRIGUEZ y de doña IRENE MIRANDA DE CANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este juzgado. — Montevideo, Setiembre 20 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 Oct.3-13660-v.oct.15.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se saber, que ante este Juzgado, se presentó ROSITA CHIFTEIAN DE HAGOPIAN, a solicitar la rectificación de las siguientes partidas: A) De su matrimonio con Arturo Hagopian y B) De nacimiento de su hija Susana. En ambas, donde dice Vartuhi, debe decir Rosita, por ser lo que corresponde. — Montevideo, 27 de Setiembre de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$18.00 Oct.3-13658-v.oct.20.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber, que ante este Juzgado se presentaron GUILLERMO JORGE BOZZO y DELIA ESTHER BOZZO DE PREGO a solicitar la rectificación de sus partidas de nacimiento. En ambas, debe rectificarse el apellido del padre y del abuelo de los inscriptos. Donde dice Buzzo, debe decir Bozzo, por ser como corresponde. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$18.00 Set.29-13476-v.oct.17.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA ACOSTA GOMEZ a solicitar la rectificación de su partida de nacimiento, donde dice Acosta Gómez, debe decir Segovia Gómez, por ser lo que le corresponde. — Montevideo, 27 de Setiembre de 1951. Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$18.00 Oc.3-13668-v.oct.20.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó RAMON EVARISTO BARRANDEGUI ROMERO a solicitar la rectificación de su partida de nacimiento. Donde dice Barrategui, debe decir, Barrandegui, por ser como corresponde. — Montevideo, 21 de Setiembre de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
(Auxil) $8.40 Oct.1.o-13597-v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil, primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FLORENTINO ANGEL CERIANI o ANGEL FLORENTINO CERIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 17 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Act. Adj.
$12.00 Oct.1.o-13537-v.oct.11.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición de lseñor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se presentaron BASILIO MAZOUAT, MARIA GUADALUPE ARBELO y JUANA MARIA LUISA MAZOUAT ARBELO, a solicitar la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de Basilio Mazouat y María Guadalupe Arbelo; B) De nacimiento de Juana María Luisa Mazouat Arbelo. En ambas, donde dice Magouat debe decir Mazouat, que es lo verdadero. — Montevideo, 21 de Setiembre de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $12.60 Set.29-13496-v.oct.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disvosición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARIO RICARDO COSTAGUTA o COSTAGUTA MORESCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 25 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 Set.29-13460-v.oct.10.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se presentó HECTOR RAMON NEBULONI, a solicitar la rectificación del acta de reconocimiento de su hija Martha Esther. Donde dice Nobuloni, debe decir Nebuloni, por ser como corresponde. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $8.40 Set.28-13379-v.oct.16.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber, que ante este Juzfado se presentaron OBDULIA CANCELA DE COLONNESE, DANTE FRANCISCO y LAURA NATALIA COLONNESE, a solicitar la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de Alfonso Colonnese con Obdulia Cancela en la que debe rectificarse el apellido del contrayente y el nombre de la esposa. Donde dice Colonesi, debe decir: Colonnese; donde dice Julia debe decir Obdulia. B) De nacimiento de Dante Francisco y Laura Natalia, en las que debe hacerse la misma rectificación, donde dice Colonesi, debe decir Colonnese. — Montevideo, 7 de Junio de 1951. — José Roberto Figueroa, Actuario.
$24.00 Set.28-13404-v.oct.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primera turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA CUCULIC o CUCULIC FONTANA DE SOTO, citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y especialmente a Rodrigo Soto y González, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$36.00 Set.28-13445-v.nov.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Modesto Matías Mirabailes contra MARIA ARIAS, Divorcio por causal". (Lo. 45, Fo. 485), se cita, llama y emplaza a doña María Arias para que comparezca a estar a derecho en estos autos y en los de auxiliatoría de pobreza, dentro del término de noventa días, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 14 de 1951. — Alfredo Llugain, Actuario Adjunto.

$48.00 Set.25-13214-v.oct.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Banco La Caja VA y otros. Ejecución de hipoteca". (Lo. 45, Obrera contra sociedad JOAQUIN F. DA SIL- Fo. 433), se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado en dichos autos dentro del término de noventa días a estar en derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio a todos los herederos o causahabientes a cualquier título de doña Elvira M. Da Silva de Hansen, Enrique A. Da Silva, Alfredo E. Da Silva y Rodolfo José Da Silva. — Montevideo, Setiembre 14 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$60.00 Set.22-12993-v.oct.27.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: JUAN OYENARD y BLANCA ARECO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (L.o 45. F.o 442), se hace saber que por resolución del treinta y uno de Agosto de mil novecientos cincuenta y uno, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Juan Oyenard y Blanca Areco, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis.

Y a los efectos de la ley respectiva, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 14 de 1951. — Alfredo Llugain, Actuario Adjunto.

$40.00 Set.21-12971-v.oct.15.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber, que ante este Juzgado se presentó ANGELA ASTARIZ DE PORTILLO, a solicitar la rectificación de su partida de nacimiento en la que debe rectificarse su nombre y apellido, y el apellido del padre y el abuelo de la inscripta. Donde dice, Angel, debe decir "Angela" y donde dice, Astaris, debe decir "Astariz". — Montevideo 23 de Agosto de 1951. — Alfredo L. Llugain, Act. Adjunto.

$18 00 Set.22-13052-v.oct.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos caratulados "Adela Hauad contra ANTONIO CAGLIANO Divorcio unilateral". (Lo. 45, Fo. 485), se llama, cita y emplaza a don Antonio Cagliano para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días por ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 7 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$36 00 Set.12-12249-v.oct.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de ERASMA HERNANDEZ ROBAINA, en la que aparece como de sexo "masculino" y de nombre "Erasmo" debiendo decir sexto "femenino" y de nombre "Erasma" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 19 de 1950. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$18.00 Oct.8-13986-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de SARA FREIRE o FREYRE DE ESTEVA GOMENSORO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 3 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 Oct.8-14010-v.oct.19.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de THOMAS PALOSZ con ELOINA GONZALEZ en la que aparece el nombre y apellido de la contrayente como "Eloina Gonzáles" debiendo decir "Eloina Castillo", y como hija de "Gerónimo González" y de "Dámasa Guedes" debiendo decir respectivamente hija de "padre desconocido" y "Leonza Castillo" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 22 Setiembre 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario

$24.00 Oct.6-13939-v.oct.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión CONRADO o CONRADO RAMON BONELLA, citándose los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 Octubre de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$8.00 Oct.6-13915-v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA PERRACHIONE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 Setiembre de 1951 — Juanángel L. Gianola, Act.

$8.00 Oct.6-13914-v.oct.18

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de IVONNE PALLARES ARDAITZ en la que aparece el apellido paterno como "Pallerez" debiendo decir "Pallares" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 23 Setiembre de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$18.00 Oct.6-13913-v.oct.24.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las partidas de nacimiento de: ANA JOSEFA, HAYDEE FAUSTA y JOSE ANSELMO CAVALIERE en las que aparece el apellido paterno como "Caballeri", "Cavalleri" y "Cavallieri" respectivamente, debiendo decir en todas ellas "Cavaliere" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 20 Setiembre 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$18.00 Oct.6-13912-v.oct.24.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de matrimonio de JOSE SOMMA con CONCEPCION TARQUINIO en la que el apellido del contrayente aparece como "Samma" debiendo decir: "Somma" y el apellido de la contrayente como "Tarcuinio" debiendo decir: "Tarquinio"; y de nacimiento de Angel Luis Somma y José María Rosario Somma en las que aparecen el apellido materno como "Tarcuiño" debiendo decir: "Tarquinio" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 1.o Setiembre 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$24.00 Oct.6-13885-v.oct.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del Juez Letrado de Primera Instancia Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION TARQUINIO DE SOMMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 Junio de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$8.00 Oct.6-13883-v.oct.18.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados: Gabina Leites Garay contra JUAN CARLOS HARISPURU VIERA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. L.o 46 F.o 575, se hace saber que por resolución de fecha 4 de Setiembre de 1951 se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Juan Carlos Harispuru Viera con Gabina Leites Garay, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 10.783 de 18 de Setiembre 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$40.00 Oct.5-13833-v.oct.29.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de JUAN CARLOS COSSANI con ELENA MARIA IRIGOYEN, en la que aparece el apellido del contrayente como "Corsani" debiendo decir "Cossani" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

En fe de ello siento el presente que signo y firmo en Montevideo a veinte de Setiembr de mil novecientos cincuenta y uno. — Juanángel L. Gianola,

(Auxil.) $16.80 Oct.5-13846-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CALABRESE TOMASINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$8.00 Oct.4-13734-v.oct.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA REY DE ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Setiembre de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$8.00 Oct.3-13685-v.oct.15.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de FRANCISCO ANGEL GERMANI en la que el apellido paterno aparece como "Germano" debiendo decir "Germani", y el apellido materno aparece como "Brusan'e Brusamonte" debiendo decir "Brusamonti" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 20 Setiembre 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

(Auxil) $12.60 Oct.2-13607-v.oct.19.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados: "JESUS RODRIGUEZ y JUANA BUERO, Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Lo. 46, Fo. 592), se hace saber que por resolución de fecha 6 de Setiembre próximo pasado se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Jesús Rodríguez y Juana Buero, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 10.783 de 18 Setiembre 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 22 Setiembre 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$40.00 Oct.1.o-13596-v.oct.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION DIAZ DE NIETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 Setiembre de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$8.00 Oct.1 o-13570-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE MARIA BALSEI-

RO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 Setiembre de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 Oct.1.o-13569-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Cifil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FACUNDO BLASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta día sa deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 Setiembre de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$8.00 Oct.1.o-13560-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ROMULO IRISARRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 Setiembre de 1951. — Juanángel L. Gianola, Act.

$8.00 Oct.1.o-13529-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JARA IRIARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 Setiembre de 1951. — Juanángel L. Gianola, Act.

$8.00 Oct.1.o-13519-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CLAVER MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 Setiembre de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario

$8.00 Oct.1.o-13520-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL FREIRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 Setiembre de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$8.00 Set.29-13503-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión, EMMA MORATO DE PONCE DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 Setiembre de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$8.00 Oct.1.o-13521-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Jueuz Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión ADELAIDA DIAZ DIAZ DE SERVENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 Setiembre de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$8.00 Oct.1.o-13522-v.oct.11.

Apertera de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MERLETTI, citándose a lo sherederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta día sa deducir en forma sus derechos ante este Jozgado — Montevideo, 20 de Setiembre de 1951. — Juanángel L. Gianola Actuario.

$8.00 Set.29-13506-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIM o MAKSIM STERN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, de acuerdo con el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 4 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$24.00 Ag.21-10962-v.set.5. Set.29-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS PEISAJOVICH o PESAJOVICH o MARKO BER PEISOFOVICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 Setiembre de 1951. — Juanángel L. Gianola, Act.

$12.00 Set.29-13473-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SCIRGALEA FORTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Abril de 1951. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$8.00 Set.28-13428-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA NICOLASA PERNAS DE SALABERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Setiembre de 1951. — Juanángel Gianola, Actuario.

$8.00 Set.28-13429-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO JOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de eStiembre de 1951. — Juanángel Gianola, Actuario.

$8.00 Set.28-13430-v.oct.9.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de ANGEL D'IMPERIO en la que aparece el apellido paterno como "D'Imberio" debiendo decir "D'Imperio" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 15 Setiembre 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$18.00 Set.29-13463-v.oct.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO MAURO UMPIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$8.00 Set.28-13431-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO SEBASTIAN BRESCIANI, citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$8.00 Set.28-13432-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL GIRIBALDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$8.00 Set.28-13433-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de GUMERSINDA BASSANO DE SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$8.00 Set.28-13434-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ALCOLINA CRUZ GIL DE GUNTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 Set.28-13435-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Prifera Instancia Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO COUTO MAIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 Setiembre de 1951. — Juanángel Gianola.

$8.00 Set.28-13437-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL HERCULANA o ISABEL o HERCULANA SUICH MAC GREGOR DE PALAZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 Setiembre de 1951. — Juanángel Gianola.

$12.00 Set.28-13440-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLO AMEGEIRAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 Setiembre de 1951. — Juanángel Gianola.

$8.09 Set.28-13438-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia Civil de segundo turno, se dace saber la apertura de la sucesión de JUANA PEREIRA o PEREYRA DE CHIALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 Setiembre de 1951. — Juanángel Gianola.

$12.00 Set.28-13439-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA ENRIQUES DE PERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 Setiembre de 1951. — Juanángel L. Gianola, Act.

$8.00 Set.28-13421-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO HIPOLITO LAVIGNASSE BIZE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 Setiembre de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$8.00 Set.28-13412-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIA CHIAVARINO de DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 Setiembre de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 Set.28-13416-v.oct.9.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de FELIX RODRIGUEZ con DEIDAMIA ESTHER PAIS en la que aparece el apellido de la contrayente como "Paez" debiendo decir "Pais"; la de nacimiento de Heber Nelson, y Nelly Esther Rodriguez Pais en las que aparece el apellido materno como "Paez" debiendo decir "Pais" que

es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 5 de Junio de 1950. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$24.00 Set.28-13442-v.oct.16.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CONSUELO DIEGUEZ DE SUAREZ y JOSE MARIA SUAREZ DIEGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 Setiembre de 1951. — Juanángel Gianola.

$12.00 Set.28-13436-v.oct.9.

Emancipación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que por auto N.o 8925 de fecha 10 de Agosto próximo pasado se autorizó la emancipación de CARLOS ALBERTO OLASO MENDY, y se le autorizó para ejercer el comercio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 22 Setiembre 1951. — Juanángel L. Gianola Actuario.

$12.00 Set.28-13415-v.oct.9.

Rectificació de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada las rectificaciones de la partida de matrimonio de ISRAEL PAVLOTZKY con HINKA DENBURG en la que el nombre del contrayente y el de sus padres aparecen como Raúl León y Zkata, respectivamente, debiendo decir Israel, Arye Leib y Ziate que es como corresponde; los nombres de los padres de la contrayente que aparecen como José y Paulina debiendo decir respectivamente Idel y Haia Perla; y la partida de nacimiento de MABEL PAVLOTZKY DENBURG en la que aparece el nombre del padre como Raúl debiendo decir Israel, y los nombres de los abuelos como León y Zlata Kasoff debiendo decir Arye Leib y Ziate Casoff; y José y Paulina debiendo decir Idel y Haia Perla. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 30 de Agosto de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario

$36.00 Set.27-13366-v.oct.15.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solictiada la reficación de la partida de nacimiento de FRANCISCO ROBERTO PRECCERO en la que aparece el apellido paterno como Frecero debiendo decir Freccero que es como corresponde. Y a les efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$18.00 Set.27-13303-v.oct.15.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de HARALAMBO SAVAIDIS con LETICIA SOFIA FIREOS, en la que aparece el apellido de la contrayente como "Firos" debiendo decir "Fireos" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$18.00 Set.26-13258-v.oct.13.

Posesión notoria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, recaída en los autos caratulados: "ANDRES CASANOVA CASANOVA en autos: "Andrés Casanova. Sucesión". — Posesión notoria. (L.o 46 F.o 214), en la gestión sobre posesión notoria promovida por Andrés Casanova Casanova, se cita llama y emplaza por noventa días a los sucesores de Andrés Casanova y a cualesquiera que tengan interés en oponerse a la acción expresada, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, 11 de Agosto de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$48.00 Set.26-13277-v.oct.31.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados: "CARLOS PERUCCIO Sucesión" (L.o 36. Fo. 499), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores Aldo y Mario Peruccio Gioia, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los represente. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 15 Setiembre 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$36.00 Set.26-13026-v.oct.31.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado, ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de ARON CHERES con RAQUEL SALOMON, en la que aparece el nombre de la contrayente como "Alejandra", debiendo decir "Raquel", que es como corresponde.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 14 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$18.00 Set.24-13088-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN BAUTISTA PERRONE BELTRAME, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 Setiembre de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$36.00 Set.24-13106-v.oct.29.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de matrimonio de MARGARITO ARTURO CORCINO con MARIA CELIA DELLACASA y las de nacimiento de los hijos de éstos Myrtha Teresa y Duilio Sergio en las que el apellido del contrayente y padre respectivamente, aparece como "Coccino" y en las dos de nacimiento aparece también el apellido del abuelo paterno como "Coccino" debiendo decir en todas Corcino por ser el apellido verdadero. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 11 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$24.00 Set.22-13074-v.oct.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, recaída en autos: SERVANDO LARROSA DUTRA y MARIA CELIA OLIVERI DE LARROSA DUTRA Escrituración de oficio. L.o 46, F.o 541, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los sucesores a título universal o singular de don Herbert Larsen, especialmente entre ellos a doña María Ida Guillermina Büile de Larsen y a doña Carmen María Larsen Büile, y a todos aquellos que se consideren con derecho al bien que se descibirá, para que concurran a este Juzgado a los efectos de otorgar la escritura de transferencia, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia se hará de oficio.

Inmueble a escriturar: Una fracción de terreno situada en la 9.a sección judicial de Montevideo, que está señalado con el N.o 4 en el plano del Agrim. M. E. Avilés, de Mayo de 1927, inscripto en la Dirección de Topografía y empadronado con el N.o 134.715, cuya superficie de setecientos ochenta y un metros 2 se deslinda así: 12 ms 40 al Oeste con frente a Gneral Eugenio Garzón; 63 ms 63 al Norte lindando con el solar N.o 3; 12 ms. 40 al Este lindando con el Ferrocarril Central del Uruguay (a Colón.; y 62 ms. al Sur lindando con el solar N.o 5.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 28 Julio 1951. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$120.00 Set.5-11710-v.Oct.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES FINSTER PHILIPP, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta das, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 28 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$16.00 Set.7-11947-v.set.18.
Oct.8-v.oct.19.

Disolución de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Cicil de tercer turno, dictado en autos: "Pérez Couto Serafín contra LEOPOLD CAMAÑO ELSA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (libro 47, folio 565, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Serafín Pérez Couto y Elsa María Ana Leopold Camaño, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Octubre 3 de 1951. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$40.00 Oct.3-14005-v.oct.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO GARCIA HUERTAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 6 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$8.00 Oct.8-14014-v.otc.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ CABEZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 9 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$36.00 Oct.8-14015-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA ZUNINO DE BARRERE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 12 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$8.00 Oct.8-13964-v.oct.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GABINO RODRIGUEZ DELPIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 28 1951. — Héctor López Fernández, Act. Adj.

$8.00 Oct.6-13869-v.oct.18

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO RODO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Setiembre 25 1951. — Héctor López Fernández, Act. Adj.

$8.00 Oct.6-13870-v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HELVECIO ROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 28 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$8.00 Oct.6-13871-v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA ZUBIZZARRETA o ZUBIZARRETA DE GARAYALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 28 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 Oct.6-13872-v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARRERO o JUAN CARRERO CANE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados vara que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 25 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 Oct.6-13873-v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CELESTE o MARIA CELESTINA MENEZES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a dedu-

cir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Setiembre 28 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 Oct.6-13866-v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA COLLARDIA o COLLARDIA DE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgao. — Montevideo, Setiembre 28 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 Oct.4-13759-v.oct.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON PARADEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 27 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$8.00 Oct.4-13731-v.oct.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO REYES PICARONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Setiembre 28 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 Oct.4-13702-v.oct.16.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de terecer turno, se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida: En la de matrimonio de CHAJA RUCHLA JABLKO y SZAJA SZTULWARK, donde dice: Klara Yavko debe decir Chaja Ruchla Jablko y donde dice: Isaia Sztulwark debe decir: Szaja Sztulwark. — Montevideo, Agosto 30 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $12.60 Oct.4-13747-v.oct.22.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN DE AVILA o JUAN BAUTISTA AVILA y MARIA MARTINEZ o MARIA MAGDALENA MARTINEZ DE AVILA y MERCEDES DE AVILA o MERCEDES AVILA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 27 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 Oct.2-13603-v.oct.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DORILA CASTRO DE MACIÑEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Setiembre 27 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$8.00 Oct.2-13602-v.oct.13.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en autos: "JORAJURIA JOSE P. y CORBO DE JORAJURIA ANSELMA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 47, Fo. 447), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges José P. Jorajuria Lacome y Anselma Corbo Caballero, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Setiembre 21 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$40.00 Oct.2-13628-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANCIO RODRIGUEZ GUTIERREZ o AMANCIO o DIONISIO AMANCIO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 27 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 Oct.1.o-13563-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORIVAL o LORIBAL JOSE FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 16 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 Oct.1.o-13561-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO PENA BARROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 25 1951. — Héctor López Fernández, Act. Adj.
$8.00 Oct.1.o-13531-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIO GIMELLI o VICTORIO MANUEL GIMELLI o VICTOR GIMELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 25 1951. — Héctor López Fernández, Act. Adj
$12.00 Set.29-13498-v.oct.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en autos: "Colaneri Antonio contra RODRIGUEZ MARIA. Divorcio por causal". (Lo. 46, Fo. 628), se cita, llama y emplaza a María Dolores Rodríguez a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 9 de 1951. — Héctor López Fernández, Act. Adj.
$36.00 Set.29-13479-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO FORNARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 20 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$8.00 Set.29-13357-v.oct.10.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en autos: "Alemán, María Josefa contra ASTORE MAURO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 47, Fo. 65), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges: Mauro Astore Giudice y María Josefa Alemán Camaño, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7.o de la ley N.o 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Junio 6 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$40.00 Set.29-13516-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señir Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA CANCELA DE VITUREIRA, citándise a lis herederis, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 21 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$8.00 Set.28-13420-v.oct.9.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en autos: "MONGE LUIS ALBERTO y OXACELHAY, MARIA INES Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Lo. 47, Fo. 515" se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Luis Alberto Monge Miguele y María Inés Oxacelhay Viscarret y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley N.o 592|943 de Setiembre 18 de 1946. — Montevideo. Setiembre 18 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$40.00 Set.24-13116-v.oct.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DIEGO GAMBETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Mayo 22 1951. — Héctor López Fernández, Act. Adj.
$8.00 Set.28-13370-v.oct.9.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida: En la de nacimiento de IRID RENNE BEROT, donde dice Beret debe decir: Berot y dondé dice: Juan José Beret, debe decir: Juan José Berot. — Montevideo, Setiembre 21 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 Set.27-13334-v.oct.15.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida: En la de nacimiento de RAMON MARIA FERRADA, donde dice: Francisco Hernández debe decir: Victoriano Ferrada. — Montevideo, Agosto 16 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 Set.27-13304-v.oct.15.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Hamlet Reyes se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida: En la de nacimiento de ROSA MARZOL JOHNSON, donde dice: "Jonhson" debe decir: "Johnson". — Montevideo, Setiembre 20 de 1951 — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 Set.24-13119-v.oct.10.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que se solicitaron las siguientes rectificaciones de partidas. En la de matrimonio de MANUEL RIVERO VALDEZ y NICASIA EVANGELISTA CUELLO, donde dice: Angela Cuello debe decir Nicasia Evangelista Cuello y en la de defunción de MANUEL RIVERO VALDEZ, donde dice: Angela Cuello, debe decir: Nicacia Evangelista Cuello. — Montevideo, Agosto 7 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $12.60 Set.27-13322-v.oct.15.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de CONCEPCION VALENTINA MICHELENA, en la siguiente forma: donde dice, "Valentina Concepción" debe decir, "Concepción Valentina". — Montevideo, Setiembre 19 de 1951. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$12.00 Set.22-13037-v.oct.9.

Liquidación y disolución de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en autos: "UMPIERREZ ALBERTO e INTROINI JOSEFINA. Liquidación y disolución de la sociedad conyugal". (Lo. 47, Fo. 430). se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Alberto E. Umpiérrez Velázquez y Josefina Introini Mazzuquelli y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Artículo 7.o de la ley N.o 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Agosto 24 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$40.00 Set 18-12534-v.oct.10

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO CIRIO SCAVINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y en especial a ZULEMA STELLA CIRIO FONT DE ZITO, bajo apercibi-

miento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 27|1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$36.00 Set.19-12723-v.oct.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en autos: "Silva Mirta contra GARCIA ROBERTO. Divorcio por sola voluntad": (Lo. 47, Fo. 375), y Silva Mirta contra GARCIA ROBERTO. Auxiliatoria de pobreza. (Lo. 47, Fo. 345), se cita llama y emplaza a Roberto García, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 21 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$48.00 Set.17-12558-v.oct.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y especialmente a Francisco Núñez Segade, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$36.00 Set.14-12337-v.oct.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL EVARISTO DE ANDRADE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 6 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$24.00 Set.7-11863-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GONZALEZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 27 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$8.00 Oct.5-13780-v.oct.17.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados: "RAMA HERMANOS. Quiebra. Lo 47 N.o 243" se hace saber que con fecha veintisiete de Julio de mil novecientos cincuenta y uno se presentaron los fallidos José Juan Rama y José Rama solicitando su rehabilitación. Y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1776 del Código de Comercio se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 15 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$16.00 Oct.3-13644-v.oct.15.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida: En la de matrimonio de OLIVIO PEDRO LEGUIZAMO ALVAREZ y MARIA ELENA MURAÑA, donde dice: "Olivio Pedro Alvarez" debe decir, "OLIVIO PEDRO LEGUIZAMO ALVAREZ". — Montevideo, Agosto 23 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $8.40 Oct.5-13845-v.oct.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA BUSCHIAZZO DE SISMONDI y JOSE AGUSTIN SISMONDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 28 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 Oct.8-14008-v.oct.19.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de Roque Miguel Pascale y de Victoria Goiriena, donde el contrayente aparece con el nombre de "Miguel", debe decir: "Roque Miguel". B) En la de nacimiento de Uberfil Pascale, donde el padre del inscripto aparece con el nombre de "Miguel", debe decir: "Roque Miguel". C) En las partidas de nacimiento de Dora Victoria, María Teresa y Miguel Pascale, donde respectivamente los padres de los inscriptos aparecen como: "Miguel Pascale" y "Victoria Goirena", debe decir: "Roque Miguel Pascale" y "Victoria Goiriena" y D) En la de nacimiento de Margarita Pascale, donde respectivamente los padres de la inscripta aparecen como "Miguel Pascale" y "Victoria Goireina", debe decir: "Roque Miguel Pascale" y "Victoria Goiriena". — Montevideo, Octubre 4 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Auxiliatoria) $29.40 Oct.8-13984-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO o FLORENCIO ALBERTO TABAREZ GORLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 28 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 Oct.8-14017-v.oct.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAPIO CORUJO o CORUJO VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.00 Oct.8-13967-v.oct.19.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de Juan Bernardino Rodríguez y de Benita Guanco, estableciéndose que donde el contrayente aparece con el nombre de "Bernardino", debe decir: "Juan Bernardino" y donde figura como hijo de Dominga Pastora debe decir: "de Dominga Sosa" y donde la contrayente aparece con el nombre de "Ana", debe decir: "Benita" y donde figura como hija legítima de Hipólito Guanco y Dominga Silva", debe decir: "que es hija natural de Dominga Guanco". — Montevideo, Noviembre 7 de 1950. — Raúl Calcagno.

(Auxiliatoria) $21.00 Oct.8-13985-v.oct.25.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de caurto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de GERMINIANO FERNANDEZ y de MARIA REGUEIRA, estableciéndose que donde la contrayente aparece con el nombre de: "Lea", debe decir: "María"; y B) En las de nacimiento de: Norberto Leo, Elbio Enrique Lidia y Daniel Alfredo Fernández, estableciéndose que donde la madre de los inscriptos aparece con el nombre de: "Lea", debe decir: "María". — Montevideo, Agosto 27 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$24.00 Oct.6-13946-v.oct.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO DERMIT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 28 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.00 Oct.6-13935-v.oct.18.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de DEMETRIA PEREZ y de MARIA TERESA VARELA o VARELA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 26 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 Oct.6-13922-v.oct.18.

Notificación

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, recaído en los autos caratulados: "SEIJO ALBERTO. Concurso necesario". (L.o 39 F.o 463), se hace saber a los acreedores del concurso que el Síndico ha presentado el estado de créditos y su graduación, estando de manifiesto en la Oficina Actuaria (25 de Mayo 523 4.o piso) por el término de treinta días. — Montevideo, Agosto 27 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.00 Oc.5-13848-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarti turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION FREIRE DE TARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 28 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.00 Oct.6-13879-v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO MARAFFI ROSSI o GERONIMO MONICO MARAFFI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 28 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 Oct.5-13771-v.oct.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NORBERTA RAMOS DE SARAVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan rentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 28 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.00 Oct.4-13750-v.oct.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO VILA o VILA LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 28 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.00 Oct.4-13749-v.oct.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CONCEPCION GARCIA o CONCEPCION MARIA o MARIA CONCEPCION GARCIA DE URTIAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 28 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 Oct.4-13714-v.oct.16.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de JUAN ROBERTO LEAL y de MARIA RIVAS, estableciéndose que donde el contrayente aparace con el nombre de Alberto, debe decir Juan Roberto — Montevideo, Octubre 1.o de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Auxil.) $12.60 Oct.4-13753-v.oct.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA REGGIANI o MARIA RIGGIANI o MARIA RIGGIANI DE CASTELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 28 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 Oct.3-13688-v.oct.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PIA LUISA CAMONA o PIA LUISA CAMONA DE GUATTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 28 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$36.00 Oct.3-13689-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO LABADIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 1.o de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.00 Oct.3-13690-v.oct.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA GONZALEZ DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 28 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.00 Oct.3-13687-v.oct.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a JULIA FERNANDEZ, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo Luis Manzoni. — Montevideo, Junio 4 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$36.00 Oct.3-13686-v.nov.3.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de NICANOR RAMON PION, estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece con el apellido de "Piol", debe decir: "Pion". — Montevideo, Julio 21 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Auxil) $8.40 Oct.1.o-13559-v.oct.18.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, dictado en los autos caratulados: "Roldos Mario contra MARIA DEL CARMEN REGUERA DE ROLDOS. Liquidación y disolución de la sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 28 de Abril del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Mario Jorge Deogracias Roldos y María del Carmen Reguera. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso) dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 24 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$40.00 Oct.1.o-13533-v.oct.24.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de BARTOLOME PASCUAL y CATALINA ALVAREZ DE PASCUAL o CATALINA ALGORTA o ALVAREZ o PASCUAL DE PASCUAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 26 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 Oct.1.o-13535-v.oct.11.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA ISABEL GARCIA, estableciéndose que donde la inscripta aparece con el nombre de: "Isabel Juliana Antonia", debe decir: "María Isabel". — Montevideo, Agosto 27 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$13.00 Oct.1.o-13539-v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO MENENDEZ DEL CAMPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 26 de 1951. — Raúl Calcagno.

$8.00 Oct.1.o-13536-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o DOROTEA MARIA SANGUINETTI DE CAMPOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 27 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 Oct.1.o-13534-v.oct.11.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha primero de Agosto próximo pasado, se designó curadora interina de la presunta incapaz IRMA PARISI BIONDO a la doctora Helena Rabellino y Mori, a quien se le discernió el cargo en la precitada providencia. — Montevideo, Setiembre 24 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 Set.29-13464-v.oct.10.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, recaído en los actos caratulados: "Pérez María del Carmen contra sucesión de MANUEL PEREZ ARVIZA. Investigación de paternidad". (L.o 40, F.o 255) se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a los sucesores a cualquier título del extinto Manuel Pérez Arviza, para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 533, (cuarto piso), a deducir derechos en el juicio que ha instaurado Haydée Pérez por sus hijas menores Haydée y María del Carmen Pérez, contra la sucesión del expresado Manuel Pérez Arviza por investigación de paternidad natural. — Montevideo, Setiembre 10 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$60.00 Set.17-12636-v.oct.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO MURDOCH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 14 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.00 Set.28-13427-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BARREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Setiembre 25 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.00 Set.28-13402-v.oct.9.

Prescripción

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, recaído en los autos caratulados: "NAVIA JOAQUINA. Prescripción". (L.o 40, F.o 279), se emplaza por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a todos los que se consideren con derechos, a cualquier título, sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situada en la manzana 117 de la Vieja Ciudad de esta Capital, empadronada con el N.o 2535 y la cual, según plano del agrimensor Roberto Urueña Corbo, de Abril de este año, inscripto en la Dirección de Catastro el 3 de Mayo siguiente con el N.o 23.886, consta de una superficie de 85 metros 16 decímetros y mide: 2 metros 53 centímetros en el Este, de frente a la calle Guaraní: 12 metros 56 centímetros en el Sur, de frente a la calle Washington; 5 metros al Sudeste en la ochava que une las dos líneas citadas; 5 metros 69 centímetros en el Oeste, confinando con el padrón N.o 2534 y en el Norte, una quebrada formada por 3 rectas de 5 metros 57 centímetros, 64 centímetros y 10 metros 19 centímetros lindera con el dicho padrón 2534. — Montevideo, Setiembre 10 de 1951. — Raúl Calcagno, Act.

$108.00 Set.17-12642-v.oct.22

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación a ANGELA GREGORIA ARTIGAS, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio (Lo. 39, Fo. 500) y en el de auxiliatoria de pobreza (Lo. 40, Fo. 133) que le inició su esposo Ventura Mansilla. — Montevideo, Agosto 27 de 1951. — Raúl Calcagno Actuario.

$48.00 Set.12-12240-v.oct.17.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, dictado en los autos caratulados: "Martins de Rodríguez Tellechea Susana contra JOSE LUIS RODRIGUEZ TELLECHEA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 29 de Junio del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos José Luis Rodríguez y Suzana Martins. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Raúl Calcagno, Act.

$40 00 Set.28-13441-v.oct.22.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de MANUEL MARTINEZ, estableciéndose que donde la madre del inscripto aparece con el nombre de Miega, debe decir: Viega. — Montevideo, Setiembre 10 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.00 Set.27-13355-v.oct.15.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de RICARDO FALCHI y de MARIA JOSEFINA JARA, estableciéndose que donde la contrayente aparece como: "Josefina Sosa" debe decir: "María Josefina Jara" y B) En la de nacimiento de WASHINGTON DARIO FALCHI, donde la madre del inscripto aparece como: "Serafina Sosa", debe decir: "María Josefina Jara". — Montevideo, Setiembre 13 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$24.00 Set.26-13245-v.oct.18.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de LUIS ALBERTO OBES y de ELIA MORA, estableciéndose que donde la contrayente aparece con el nombre de: "María Cecilia", debe decir: "Elia"; y B) En la de defunción de MODESTA OLIVERA DE MORA, donde la prenombrada aparece con el nombre de: "Celia", debe decir: "Elia". — Montevideo, Agosto 27 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Auxil) $16.80 Set.25-13213-v.oct.11.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de defunción de CASIMIRO ELEUTERIO SILVA GONZALEZ, estableciéndose que donde respectivamente dice: "Casiano Eleuterio Silva González, soltero", debe decir: "Casimiro Eleuterio Silva González, casado" — Montevideo, Julio 21 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Auxil.) $12.60 Set.24-13165-v.oct.10.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentarán la conciliación, a ESTELA MARCOVICH, para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo Jaime Rozcfblum. — Montevideo, Setiembre 13 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$36.00 Set.18-12709-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FERRARO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario

$24.00 Set.7-11935-v.oct.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a ELBA JUANA NEIROTTI, para que comparezca ante este Juzgado, (25 de Mayo 523 4.o piso) a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo Pedro Antonio Lorenzo (L.o 40, F.o 308) — Montevideo, Agosto [illegible] de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$36.00 Set.6-11847-v.[illegible]

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de Juan Fernando Copete con Aída López, donde dice "Copette" debe decir "Copete" y B) En la de nacimiento de Ema Aída Copete, donde dice "Juan Fernández Copette" debe decir "Juan Fernando Copete" y donde dice "Guadalupe Copette" debe decir "Guadalupe Copete".

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 26 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$24.00 Oct.8-13971-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EDUVIGES o EDUVIGIS PARGA COIRA DE OTERO o MARIA EDUVIGIS PARGA COIRA DE OTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$36.00 Oct.8-14016-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letlado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de IRENE MENENDEZ DE BARREIRA, citnádose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 22 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Oct.6-13938-v.oct.18.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado: "TERESA PONTICORBO DE BERTOLOTTI y otros. Segunda copia de escritura", se hace público que por sentencia de fecha 24 de Mayo de 1951, se declaró sin valor la primera copia expedida de la hijuela formada para María Cristina Diacarino de Ponticorbo con motivo de la partición de los bienes de Fortunato Diacarino, respecto a una fracción de terreno ubicada en Peñarol, novena sección judicial de Montevideo, que forma parte del padrón N.o 142.494, estando señalada con el N.o 5 en el plano del agrimensor Alfredo Lerena, se compone de 3.200 metros cuadrados con 42 metros 25 centímetros de frente al Norte sobre el Camino Colman. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 22 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$24.00 Oct.6-13932-v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERO GUILLERMO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.00 Oct.6-13925-v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN CAMAROTTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.00 Oct.6-13926-v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA GNAZZO DE GERVASIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deduci ren forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1951. — C. Walter Balleta, Act.

$8.00 Oct.6-13927-v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEDICIA BORGH DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.00 Oct.6-13928-v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALBERTO BARONE SCHELLINO o ALBERTO BARONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Oct.6-13929-v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA FORMOSO o FORMOSA o FORMOZA DE MINERVINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Oct.6-13930-v.oct.18.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de GABINA RUIZ estableciéndose que donde el nombre de la inscripta dice Gabino debe decir Gabina. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 8 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

(Auxil) $12.60 Oct.6-13923-v.oct.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JACINTO o JACINTO ANTONIO NUÑEZ DULIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Oct.6-13931-v.oct.18.

Prescripción

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado: "JOSE DI GENIO. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores Jorge West, Juan José o Juan P. Britos, Emilio Garrot, Angel Ferrario y a sus sucesores, a título universal o singular, y en general a todos los que se consideren con derecho en un sobrante de área de 7.238 ms. 69 dms existente dentro del inmueble empadronado con el N.o 17.509 (anteriormente en mayor área con el N.o 1486) ubicado en la 6.a sección del Departamento de Canelones que según plano del Ing. Agr. J. J. Gomensoro Correa de 6 de Febrero de 1937, inscripto con el N.o 220 en la Dirección General de Avalúos el 5 de Setiembre de 1938, el cual es reproducción exacta del registrado en la misma oficina con el N.o 54 el 19 de Marzo de 1937, consta de una superficie de 3 hectáreas 4148 ms. que se deslindan así: 251 ms. 60 cms. de frente al Este a Camino Departamental; 111 ms. 70 cms. al Sud linda con propiedad de Juan José Britos; 179 ms. 30 cms. al Oeste confina con inmueble de Jorge West; y 267 ms. 70 cms. al Norte limita con propiedad de Emilio Garrot. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término de noventa días a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 18 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$132.00 Oct.5-13676-v.nov.10.

Prescripción

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado: "MONTEVIDEO REFRESCOS S. A. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores María Teresa Rodríguez Paredes, Pascuala García, Santiago Gianelli, Pascual Gervasio, Juan Mazzino, Ana Rosa, Clara Elena y Baltasar Juan Bautista Mazzino, Santiago Cayetano, Juan Bautista, María Rosa Fortunata y Teresa Chiappe, Horacio y Humberto L. Cóppola, a sus sucesores o causahabientes a cualquier título y en general a todos los que se consideren con algún derecho a la fracción de terreno situada en la 12.a sección judicial de Montevideo, empadronada en mayor área con el N.o 82.191, compuesta de una superficie de 3880 ms. 38 d.c., que linda: al Nordeste, calle Dr. Magested, al Este, calle José L. Terra; al Sudoeste, propiedad de "Montevideo Refrescos S. A." propiedad padrón N.o 82205 y el resto de propiedad de "Montevideo Refrescos S. A.", y al Nordoeste, propiedad padrones N.os 82.209 y 133.842. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término de noventa días a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 19 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$98.00 Oct.5-13650-v.nov.10.

Divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado "Elodia Hornos contra JOSE SEQUEIRA. Divorcio", se cita llama y emplaza por el término de noventa días a don Jose Sequeira para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 7 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$36.00 Oct.5-13769-v.nov.10.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado "SALOMON BER TUB. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento y reconocimiento de Salomón Ber Tub estableciéndose que donde el nombre del inscripto aparece como Salomonber en las dos, debe decir Salomón Ber. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 22 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$24.00 Oct.4-13751-v.oct.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratuulado: "ELENA BONOMI DE NARI y otros. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores Calixto Cabrera y Bernardo Acosta, sus sucesores o causahabientes a cualquier título, y en general a todos los que se consideren con derechos en los siguientes inmuebles: dos fracciones de terreno ubicadas en la diecisiete sección judicial de Montevideo, que forman parte de mayor área de los padrones N.os 91.946 y 92.314, señaladas con las letras "C" y "D" en el plano levantado por el agrimensor M. E. Aviles en Abril de 1931 e inscripto en Octubre 21 del mismo año en la Dirección de Topografía y que se describen en la siguiente forma: la fracción "C" se encuentra empadronada en mayor área con el N.o 91.946 y se compone de una superficie de 6 hectáreas 7787 metros 20 decímetros cuadrados que se deslindan así: por el Norte, una línea de 308 metros 80 que la separa de más propiedad de don Pedro Narí (hoy su sucesión); por el Este, cañada por medio, con sucesión Borrás; por el Sur, en una línea de 495 metros 40 con Camino Vecinal y por el Oeste, en una línea de 253 metros 85, con avenida de las Instrucciones. La fracción "D" forma parte en mayor área del padrón N.o 92.314 y se compone de una superficie de 3 hectáreas 6604.60 decímetros cuadrados, lindando por el Norte, en una línea de 349 metros 10 con la sucesión Sosa o Souza y con más propiedad de Pedro Narí (hoy su sucesión); por el Este, en una línea de 252 metros 90 con avenida de las Instrucciones; por el Sur, en una línea de 101 metros 50 con Camino Vecinal y por el Oeste, cañada por medio con sucesión Tachela. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término de noventa días a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 21 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$168.00 Oct.4-13601-v.nov.9.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace haber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ADEMAR TIBURCIO FACCIO, estableciéndose que donde el apellido paterno del inscripto dice Facio debe decir Faccio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Oct.3-13645-v.oct.20.

Disolución de sociedad legal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de

fecha 26 de Junio de 1951, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges DELFINO MARIA MOREIRA y MARIA IBONER FRANCO, a la vez, se cita por el término de sesenta días a los acreedores y a todos los que tengan interés, para que comparezcan dentro del referido término bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 26 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$40.00 Oct.3-13649-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMALIA BESSI DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 22 de 1951. — C. Walter Balleta. Act.

$12.00 Set.29-13497-v.oct.10.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado: "BENITA ALADA RODRIGUEZ DE GUBERNA y otros. Rectificaciones de partidas", se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de defunción de Jaime Guberna, donde dice "casado con Marcelina Vega", debe decir "casado con Benita Alada Rodríguez"; de matrimonio de Jaime Guberna con Benita Alada Rodríguez, estableciéndose que donde la contrayente figura como Marcelina Vega, debe decir Benita Alada Rodríguez y donde dice "hija legítima de Antonio Vega y Gregoria Rodríguez, debe decir "hija natural de Gregoria Rodríguez"; y de nacimiento de Jaime, María Ana, y Francisco Guberna, donde la madre de los inscriptos figura con el nombre y apellido Marcelina Vega, debe decir Benita Alada Rodríguez, en todas. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 21 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$36.00 Set.28-13372-v.oct.16.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento: de ROBERTO GUIMA, RAQUEL AZUCENA, HORACIO JULIO, JUAN JOSE y ARTIGAS ZALAYETA, por aparecer por error el primero como hijo de Clara Salalleta y nieto por línea materna de Lorenzo Salalleta y Dorotea Sosa, el segundo como hijo de Clara Zalayeta y nieto por línea materna de Leoncio Zalayeta y de Dorotea Sosa, el tercero como hijo de Clara Saballeta, el cuarto como hijo de Clara Salalleta, el quinto por aparecer por error como hijo de Clara Natalia Zalalleta, nieto por línea materna de Leoncio Zalalleta y Dorotea Pereira, y el sexto por aparecer por error como hijo de Clara Natalia Zalalleta, nieto por línea materna de Leoncio Zalalleta y de Dorotea Pereira, cuando debe decir en todas las partidas "hijo de Clara Natalia Zalayeta y nieto por línea materna de Leoncio Olivera y Zalayeta y de Dorotea Estefanía Pereira. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 7 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$48.00 Set.27-13323-v.oct.15.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 15 de Agosto próximo pasado, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JOAQUIN MARIANO OLASO ASTIZ y MARIANA CARRASCO IRIGARAY, a la vez se cita por el término de sesenta días a los acreedores y a todos los que tengan interés, para que comparezcan dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 19 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$40.00 Set.27-13314-v.oct.20.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de EUGENIO CARABEL con SARA KESERMAN, estableciéndose que donde el apellido del contrayente aparece Scarabelli debe decir, Carabel, y partida de nacimiento de Eugenio Carabel, estableciéndose que donde el apellido del inscripto dice Caravel debe decir, Carabel. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 22 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

(Auxil) $16.80 Set.27-13315-v.oct.15.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de HECTOR ROSSI BALDINI con MARIA ANGELICA OUTEDA estableciéndose que donde el apellido del contrayente figura "Baldini Rossi", debe decir "Rossi Baldini"; donde el apellido del padre dice "Baldini" debe decir "Rossi" y donde el apellido de la madre dice "Rossi", debe decir "Baldini", y partidas de nacimiento de Héctor César Clemente, Mario Armando y María Angélica Dora Rossi Outeda, estableciéndose que donde dice Héctor Baldini o Héctor Baldini Rossi, debe decir, Héctor Rossi Baldini, el apellido de los inscriptos debe figurar "Rossi", en vez de "Baldini", y deben invertirse los apellidos de los abuelos paternos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 11 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$36.00 Set.27-13016-v.oct.15.

Divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado: RAFAELA FRANCISCA ANDUESA contra ANSELMO DENIS. Divorcio, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Anselmo Denis para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 7 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$36.00 Set.26-13252-v.oct.31.

Divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado: BELARMINO PORCAL contra AMELIA M. RODRIGUEZ, Divorcio., se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Amelia Mariana Rodríguez para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 7 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$36.00 Set.21-12927-v. oct.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado: "RAMON B. VARELA RODRIGUEZ. Solicita escrituración de oficio" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos y sucesores de don Salvador Demita y de doña María Amelia Demita de Comesaña a fin de que procedan a otorgar la escritura definitiva de venta en favor del promitente comprador Ramón Bernardo Varela Rodríguez, respecto del inmueble empadronado con el N.o 67 187, situado en la décima sección judicial de Montevideo, señalado con el N.o 3 en el plano levantado por el agrimensor Alberto Vaccaro en Setiembre de 1928, compuesto de una superficie de 221 metros 36 decímetros con 8 metros 59 centímetros de frente al Sudoeste a la calle Abella, distando 25 metros 77 centímetros de la esquina que forma esa calle con la de Pedro Ricaldoni. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término bajo apercibimiento de efectuarse la escrituración de oficio. — Montevideo, Agosto 27 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$84.00 Set.10-12073-v.oct.15.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de MARIA ANTONIA HIPOLITO estableciéndose que donde el nombre y apellido del padre de la inscripta aparece como Hipólito Mauri debe decir Mauro Hipólito. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. Setiembre 7 de 1951. — C. Walter Balleta. Actuario

$18 00 Set.20-12868-v.oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GENARO ALFONSO FARUELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Setiembre 5 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$24.00 Set.18-12702-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIO VICTOR RASSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 7 de 1951. — C. Walter Balleta, Act.

$36.00 Set.12-12232-v.oct.17.

Segunda copia de hijuela

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Angel de la Fuente, en los autos sucesorios de FERMINA VILLASANTE DE CARABALLO, se hace saber que se ha presentado Manuel Bauzón, por Antonio Julio Botta, solicitando se expida segunda copia de la hijuela formada por Fermina Villasante en los autos sucesorios de Luis Villasante y Victoria Estrada y Viana, cuya primera copia fué expedida por el escribano Justo P. Linares, el 23 de Febrero de 18[illegible]. Se solicita al solo efecto de servir de título a la adjudicación tercera, o sea dos mil cuatrocientos treinta y dos pesos con seiscientos cincuenta y cinco milésimos, en un terreno y finca sito en la Villa de la Unión, del Departamento de Montevideo, que se adjudicó en condominio con sus coherederos, Victoria Villasante, Sucesión de Luis Villasante (hijo), Sucesión Dolores Villasante y Sucesión Fidel Viana, frente a la calle 18 de Julio número 29, y que hubo don Luis Villasante de los esposos Manuel Rodríguez y María Carrillo, el 18 de Enero de 1858, ante el escribano José Luis Vila con una superficie de nueve mil doscientos y pico de varas Posteriormente en el expediente Dolores Villasante de Guerrero, solicitando la venta de una propiedad, se practicó la división judicial del inmueble, de acuerdo con el plano del agrimensor Nicolás N. Piaggio, de Setiembre de 1896, aprobándose la diligencia de mensura por auto de 12 de Agosto de 1897, por la cual pasaba a pertenecer a doña Fermina Villasante de Caraballo la fracción letra B, compuesta de mil setecientos veintinueve metros ocho mil ochocientos ochenta y cinco centímetros cuadrados y el deslinde siguiente: 7 ms 40 de frente al N O. a la calle 18 de Julio (hoy Avda 8 de Octubre), 56 ms. 75 al N. E. lindando con la fracción "A" del mismo plano; 40 ms 05 al N O lindando con la misma fracción "A": 28 ms 1[illegible] al N. E. lindando con Gregoria Batalla calle Asilo y Banco Hipotecario del Uruguay; 42 ms. 50 al S. E. lindando con propiedad de Pedro Gutiérrez; 12 ms 60 al S y 7 ms 40 al S. E. y una línea al S. O.: lindando estas tres últimas con la fracción letra "C" del referido plano. Parte de esta fracción fué tomada por las calles Stagnero de Munar y Asilo y actualmente está empadronado con el número 67789. En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días, a Luis Villasante, Victoria Estrada y Viana y a Fermina Villasante de Caraballo, a sus antecesores, sucesores y causahabientes y a todas las personas que a cualquier título se consideren con derecho a la fracción de terreno aludida o a oponerse a la expedición de la segunda copia solicitada, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo. Noviembre 10 de 1950. — C. Walter Balleta. Actuario.

$240.00 Set.6-11793-v.oct.10

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "GILIO, ALBA ELENA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma figura el apellido "Giglio" debe decir: "Gilio". — Montevideo, Octubre 5 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.60 Oct.8-13983-v.oct.25.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "QUINTANA, ARAMIS. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma y con referencia al sexo del inscripto, dice: "femenino", debe decir: masculino. — Montevideo, Setiembre 28 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario

(Auxil.) $12.60 Oct.6-13909-v.oct.24.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "ROPER, ERNESTO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio, para que en todos los lugares que en la misma figura el apellido "Ropper", diga: Roper. —

Montevideo, Setiembre 29 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Auxil.) $12.60 Oct.6-13906-v.oct.24.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "MACHUCA, PABLO ABEL. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio y la de nacimiento de su hijo Renaldo Abel, en las que el contrayente y padre respectivamente, figura como "Abel Machuca", debiendo decir: Pablo Abel Machuca. — Montevideo, Setiembre 25 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Auxil.) $16.80 Oct.6-13910-v.oct.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EMILIA RAFFO DE MUSTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 27 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 Oct.6-13884-v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMANDA o ANDREA AMANDA FERNANDEZ DE FONTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 6 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 Oct.5-13643-v.oct.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOAQUINA AGUSTONI DE FLORES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 24 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 Oct.4-13701-v.oct.16.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "IBARRA DOMINGUEZ, ISMAEL. Información de vida y costumbres", se hace público que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. — Ismael Ibarra Rodríguez, con domicilio en la calle Ituzaingó 1393, al señor Juez dice: Que para obtener el título de Procurador, ofrezco el testimonio del señor Domingo Rodríguez, con domicilio en la calle Ituzaingó 1393 y del señor Rafael Nieto Borrás, con domicilio en la calle 25 de Mayo 477, escritorio N.o 88, quienes serán preguntados sobre mi honradez y costumbres morales. Solicito se me entreguen personalmente los edictos y se me expida testimonio. — Ismael Ibarra". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 22 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$24.00 Oct.5-13709-v.oct.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EMILIO FERNANDEZ MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 6 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 Oct.3-13642-v.oct.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIO MESTRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 4 de 1951. — José, Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 Oc.3-13647-v.oct.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO AMEIGEIRAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 24 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 Oct.3-13651-v.oct.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN o CARMEN DE LOS DOLORES GONZALEZ DE BERNASCONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 11 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 Oct.3-13666-v.oct.15.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña EVANGELINA FLORES o FLORES RODRIGUEZ y la de doña INOCENCIA FLORES o FLORES RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 6 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 Oct.3-13648-v.oct.15.

Quiebra

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "GUALBERTO ALONSO y JACINTO ALONSO. Quiebra", se hace público que habiendo presentado el Síndico el estado del activo y pasivo de dicha quiebra, se convoca a todos los acreedores de la misma para la audiencia del día 22 de Octubre próximo, a las 14 horas, que se efectuará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, sexto piso, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1674 del Código de Comercio. Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por mayoría de los acreedores que concurran a la Junta. Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1673 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 14 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$24.00 Oct.1.o-13533-v.oct.11.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "RIVERO, HIPOLITO y BERNHADT, CAROLINA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante dicho Juzgado han comparecido las nombradas personas, solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija legítima María Selva, pues donde en la misma la inscripta figura como nacida en el año "1947", debe decir: 1943. — Montevideo, Setiembre 18 de 1951. — José Tomás Pereira, Act.
$16.80 Set.29-13459-v.oct.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE GARCIA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 24 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 Set.28-13410-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO SPERA o SPERA LAVIANO o SPENA LAVIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 19 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 Set.28-13411-v.oct.9.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "EGOZCUE, FRANCISCO y LOZANO DE EGOZCUE, DOLORES. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante dicho Juzgado han comparecido las nombradas personas solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su hija María Josefina, pues donde en la misma el padre de la inscripta figura con el apellido "Egoscue", debe decir: Egozcue. — Montevideo, Setiembre 21 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$16.80 Set.28-13405-v.oct.16.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "ESTEVES, PATROCINIA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma figura, con el nombre "Patrocinio" y como perteneciendo al "sexo masculino", debe decir en su lugar: Patrocinia y que pertenece al sexo femenino. — Montevideo, Setiembre 18 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$16.80 Set.27-13290-v.oct.15.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "Berrondo, Catalina contra ADOLFO COMESAÑA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Catalina Berrondo y Adolfo Comesaña, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Agosto 22 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$32.00 Set.25-13184-v.oct.18.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "NOVILLA, ELENA con ERNESTO LOSADA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de de los cónyuges Elena Novilla y Ernesto Losada y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Setiembre 7 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$32.00 Set 24-13128-v.oct.17.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor osé María França, recaído en autos: "MORALES, JOSE ANTONIO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de partida de su matrimonio, pues donde en la misma figura como "José Antonio Marino" debe decir: José Antonio Morales, donde aparece como nacido en el año "1901" debe decir: 1902, y donde se establece que es hijo de "Luis Marino" y de "Jacoba Morales" debe decir: que es hijo de Jacoba Morales, suprimiéndose lo demás. — Montevideo, Setiembre 17 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Auxil.) $16.80 Set.24-13127-v.oct.10.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "GONZALEZ, CLOTILDE CARMELA. Auxiliatoria de pobreza y rectificaicón de partida" se hace público que ante este Juzgado ha comparecido la nombrada persona, solicitando se disponga la rectificación de su partida de bautismo (parroquial), pues donde en ella se le designa con los nombres: "Clotilde Carmelo", debe decir: Clotilde Carmela, y donde dice: "hijo legítimo", debe decir hija legítima. — Montevideo, Setiembre 25 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Auxil.) $16.80 Set.24-5088-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN WELSH o JOHN o JUAN WELSH (hijo) o JOHN o JUAN WELSH ACUÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 7 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$36.00 Set.14-12338-v.oct.19.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don EMILIO MONGAY, de doña CECILIA MARQUOIS DE MONGAY y de doña BEATRIZ MONGAY DE WELSH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 7 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$36.00 Set.14-12336-v.oct.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "Omar Fontana S. A. con DELFOR FUICA PASSADORE. Cobro de pesos", se cita, llama y emplaza al demandado Delfor Fuica Passadore, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, a llenar el requisito conciliatorio y a contestar la demanda, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirá la instancia (artículo 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil) — Montevideo, Setiembre 10 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$48.00 Set.14-12434-v.oct.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FEDERICO AKENHEAD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 3 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$36.00 Set.8-11965-v.oct.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "LORENZO, EDUARDO MARIA. Prescripción treintenaria" se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos, especialmente a María Julia Quadros de Gallero; Sucesión Jubin, Pedro Vázquez, Sucesión Bernardino Dualde, Sucesión Baltasar Olivera, Constantino Cunha, Faustino Quadros, Pilade Perachi, y Filisbina Antunes, a sus causahabientes o sucesores y, en general, a todos los que, a cualquier título pretendan tener algún derecho a las sobras consistentes en noventa y dos hectáreas dos mil cuarenta y tres metros treinta y seis decímetros, que se consideran ubicadas en la parte Sur del siguiente inmueble, propiedad de Eduardo María Lorenzo; una fracción de campo, ubicada en la undécima sección judicial del Departamento de Tacuarembó, empadronada con el N.o 7.459 (segregado del padrón N.o 2384) compuesta de una superficie de mil trescientas veintitrés hectáreas cuatro mil seiscientos veinte metros sesenta y cuatro decímetros cuadrados, según titulación respectiva, y de mil cuatrocientas quince hectáreas seis mil seiscientos sesenta y cuatro metros cuadrados, según plano trazado por el agrimensor Adolfo Díaz Canessa, en Julio de 1932, inscripto en la Dirección de Topografía el día 29 del mismo mes y año, y en el que se señala con el número seis y se deslinda así: El Arroyo Salsipuedes Chico por el Nordoeste, que separa de campo de la sucesión Jubin y de la fracción cuatro, por el Sudoeste, primeramente una línea ligeramente quebrada en cinco trozos de Nordoeste a Sudeste, que miden 157 metros, 160 metros 60 centímetros, 355 metros 90 centímetros, 1.585 metros 50 centímetros, y 1.081 metros 10 centímetros, en total 3.340 metros 10 centímetros, lindando con la fracción 7, sigue luego de Nordeste a Sudoeste recta de 353 metros 70 centímetros lindando con la fracción 7, camino por medio, siguen luego cinco trozos de recta que miden: 404 metros 40 centímetros, 881 metros 60 centímetros, 871 metros 30 centímetros, 201 metros 15 centímetros, y 426 metros 50 centímetros que corren aproximadamente de Oeste a Este, excepto el cuarto que lo hace de Sudoeste a Nordeste, lindando con campos de Pedro Vázquez y sucesión Bernardino Dualde, por el Este, primeramente una recta de 1.510 metros 90 centímetros de Sud a Norte, luego otra de 405 metros 60 centímetros de Oeste a Este y finalmente una tercera de 3.188 metros 55 centímetros de Sud a Norte, lindando las dos primeras con sucesión Bernardino Dualde y la última con sucesión Baltasar Olivera y Constantino Cunha. — Montevideo, Agosto 27 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$228.00 Set.11-12128-v.oct.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "Souza, Juan Gualberto con AGUSTINA GARCIA. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la nombrada Agustina García, para que comparezca a contestar la demanda, llenar el requisito de la conciliación y a estar a derecho en la auxiliatoria de pobreza que gestiona el actor, para proseguir dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 20 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$48.00 Oct.2-13604-v.nov.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARMENO VICECONTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 26 de 1951. — José Tomás Pereira, Act.

$12.00 Oct.1.o-13532-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN BRUNELL o BRUNEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 533, sexto piso. — Montevideo, Agosto 14 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario

$12.00 Oct.1.o-13532-v.oct.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de sucesión de JUANA MARTINEZ DE LOPEZ o MARTINEZ o MARTINEZ CASAL DE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 27 de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$12.00 Oct.8-13962-v.oct.19.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Petrona Marcelina Julia Garré, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella el apellido Garret, en lugar de Garré; y la de matrimonio de sus padres Francisco Garré y María Blengio, por aparecer en ella su señora madre, con el apellido Blencho, en lugar de Blengio. — Montevideo, Octubre 4 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Auxil.) $16.80 Oct.8-14025-v.oct.25.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público, que ante este Juzgado se ha presentado don JOSE ISIDRO PAZOS, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella su apellido paterno como "Pazo", en lugar de "Pazos". — Montevideo, Setiembre 24 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario

(Auxil.) $12.60 Oct.6-13896-v.oct.24.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público, que ante este Juzgado se ha presentado doña JUANA OFELIA CARFAGNO, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en la siguiente forma: Donde el padre y el abuelo paterno de la inscripta aparecen con el apellido Carpaño, debe decir: Carfagno; donde el apellido de la madre y del abuelo materno figura como Dalesantro, debe decir: D'Alessandro; y donde la inscripta aparece con los nombres de Juana Orfelia, debe decir: Juana Ofelia. — Montevideo, Setiembre 20 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$24.00 Oct.6-13861-v.oct.24.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado doña DELIA PEREZ DE PEREZ y doña BENITA DELIA PEREZ, solicitando la rectificación de las partidas siguientes: De matrimonio de doña Delia Pérez con don Benito Pérez; y de legitimación de Benita Delia Pérez, pues en ambas donde dice: Benito Pérez, debe decir: Aquilino Benito Pérez. — Montevideo, Setiembre 26 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$18.00 Oct.4-13735-v.oct.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTINA MICHAELSSON o MICHAELSON de DE MIQUELERENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1951. — Carlos Ponce de León, Act. Adj.

$12.00 Oct.4-13726-v.oct.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA IROLART o MARIA IROLART LAÜ o MARIANA IROLART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$12.00 Oct.4-13725-v.oct.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA ADELA PAGANI DE ROVERANO o ROBERANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1951. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adj.

$12.00 Oct.4-13695-v.oct.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONTINA POPITAN DE LURASCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1951. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$12.00 Oct.4-13696-v.oct.16.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CAMILO SEHELL o SCHELL, CELIA FIGUEROA DE SCHELL y CAMILO RAFAEL SCHELL FIGUEROA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1951. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Act. Adj.

$12.00 Oct.3-13697-v.oct.16.

Rectificación de acta de defunción

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Francisca Ramírez Luna, solicitando la rectificación del acta de defunción de su esposo, por aparecer en ella como Toribio Rodríguez, en lugar de Toribio Gutiérrez. — Montevideo, Setiembre 26 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Auxiliatoria) $ 12.60 Oct.3-13671-v.oct.20.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanca en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don MOISES BALAS JAQUIU, solicitando las rectificaciones, en la forma que se expresará, de las siguientes partidas: 1.o) En la partida de su matrimonio con doña Dominga Cantisani, donde el exponente aparece como hijo de "Elisa Jagim", debe decir: de "Elisa Jaquiu"; y 2.o) En las partidas de nacimiento de sus hijas Isidora y Elisa, donde el exponente figura como de nacionalidad "Arabe", debe decir: "Sirio" y donde en las mismas aparece el apellido "Joaquín", debe decir: "Jaquiu". — Montevideo, Setiembre 24 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$30.00 Oct.3-13612-v.oct.19.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor J[illegible] Letrado de Primera Instancia en lo Civil séptimo turno, se hace saber al público [illegible] ante este Juzgado se ha presentado don [illegible]RIQUE CIRIA, solicitando la rectificación en la forma que se expresará, de las siguientes partidas: 1.o) Partida de nacimiento de su señora madre María Margarita Florencia Debenedetti. Donde dice: Raffaeli, debe decir: Raffaele; 2.o) Partida de matrimonio de sus padres, don Eduardo Ciria y doña Florencia[illegible]

Debenedetti. Donde dice: Florentina, debe decir: María Margarita Florencia; 3.o) Partida de nacimiento de Angela María Enriqueta Ciria. Donde dice hija de Florentina Debenedetti, debe decir, hija de María Margarita Florencia; y donde dice, "y por línea materna de Catalina Derraffaeli". debe decir, Raffaele; 4.o) Partida de nacimiento de María Gerónima Inés Ciria. Corresponde proceder a las siguientes rectificaciones, A) Nombre de la madre, en lugar de Florentina, debe decir, María Margarita Florencia: B) Apellido de la interesada: en lugar de Cirio, debe decir: Ciria; C) Apellido de su padre: en lugar de Cirio, debe decir: Ciria; D) Apellido de su abuelo: en lugar de Cirio, debe decir: Ciria; E) Apellido de su abuela: en lugar de Rafaele, debe decir: Raffaele; 5.o) Partida de nacimiento de Eduardo Juan Agustín Cirio. Deben efectuarse las siguientes rectificaciones: A) Nombre de su madre: en lugar de Florentina, debe decir. María Margarita Florencia; B) Apellido del interesado: en lugar de Cirio, debe decir, Ciria; C) Apellido de su abuelo y propio, en lugar de De Benedetti, debe decir: Debenedetti: D) Apellido de su abuelo y propio: en lugar de Cirio, debe decir: Ciria; E) Apellido de su abuela. en lugar de Rafaele, debe decir: Raffaele; 6.o) Partida de nacimiento de Enrique Arturo Colombano Ciria. Deben efectuarse las siguientes rectificaciones: A) Nombre de su madre, en lugar de Florentina, debe decir: María Margarita Florencia; B) Apellido de su abuela materna, en lugar de Rafaele, debe decir: Raffaele; 7.o) Partida de nacimiento de Juan Enrique Colombano Ciria. Deben efectuarse las siguientes rectificaciones: A) Nombre de su madre, en lugar de Florentina, debe decir: María Margarita Florencia; B) Apellido de su abuela materna, en lugar de Rafaele, debe decir: Raffaele; C) Apellido de su abuela paterna: en lugar de Penina, debe decir: Penino; 8.o) Partida de nacimiento de Florentina María Ciria. Debe procederse a las siguientes rectificaciones: A) Nombre de su madre, en lugar de Florentina, debe decir: María Margarita Florencia; B) Apellido de su abuela, en lugar de De Rafaelo, debe decir: Raffaele: 9.o) Partida de nacimiento de Carlos Loreto Ciria. Corresponde hacer las siguientes rectificaciones: A) Nombre de su madre, en lugar de Florentina, debe decir: María Margarita Florencia; B) Apellido de su madre, en lugar de De Benedetti, debe decir: Debenedetti; C) Apellido de su abuelo, en lugar de De Benedetti, debe decir: Debenedetti; D) Apellido de su abuela. en lugar de De Rafaele, debe decir: Raffaele; 10) Partida de nacimiento de Héctor Fioravanti Ciria. Debe procederse a las siguientes rectificaciones: A) Nombre de su madre, en lugar de Florentina, debe decir: María Margarita Florencia; B) Apellido del interesado, padre y abuelo: en lugar de Siria, debe decir: Ciria; C) Apellido de la abuela materna, en lugar de Rafael, debe decir: Raffaele; D) Apellido de la abuela paterna. en lugar de Pennino, debe decir: Penino. — Montevideo, Setiembre 25 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$132.00 Oct.2-13620-v.oct.19.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don MENDEL GRÜNER y doña EVA HOFNUNG DE GRÜNER, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos José y Eli, en la siguiente forma: En la partida de nacimiento de José, se ha padecido error al nombrar a los padres del inscripto. pues donde dice: Manuel, debe decir: "Mendel; y donde dice: Ena Hoffman. debe decir: Eva Hofnung En la partida de nacimiento de Eli. se ha padecido error al nombrar al inscripto y a sus padres, pues donde dice Griner Eli, debe decir: Grüner Elías; donde dice: Manuel Griner (padre), debe decir: Mendel Grüner; donde dice: Holffung (madre), debe decir: Hofnung; y donde dice: Eli, debe decir: Elías. — Montevideo, Setiembre 21 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$36.00 Oct.1.o-13551-v.oct.18.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado los señores PABLO HAUW y CARLOS EMILIO TEOFILO HAUW, solicitando las rectificaciones de las partidas de sus nacimientos, en la siguiente forma: A) En la partida de nacimiento de Pablo, donde el apellido paterno aparece como Hauss, debe decir: Hauw; y B) En la partida de nacimiento de Carlos Emilio Teófilo, donde el apellido paterno figura como Haus, debe decir: Hauw. — Montevideo, Setiembre 25 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$24.00 Set.29-13478-v.oct.17.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictado en autos: "María Esther Lagarmilla contra LAURO RODRIGUEZ POZZI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 36, Fo. 210), se hace saber al público que por resolución de fecha 14 de Setiembre del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Lauro Rodríguez Pozzi y María Esther Lagarmilla. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, séptimo piso, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 26 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$40.00 Set.29-13499-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL LOUZAO SAN MARTIN o LOUZAO o LOZAO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Setiembre de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$12.00 Set.29-13458-v.oct.10.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ALEJANDRO PICASSO y PROSPERA BONOMI DE PICASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1951. — Carlos Ponce de León, Act. Adj.

$12.00 Set.28-13417-v.oct.9.

Apertura de susesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptifo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERASMO DEVERA o DEVERAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1951. — Carlos Ponce de León. Actuario Adjunto.

$12.00 Set.28-13418-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Prifera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS CARLOS CAVIGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 14 de Setiembre de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$12.00 Set.28-13371-v.oct.9.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña IDA NILDA MONTES DE OCA VERA DE CORRALES, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con don Omar Corrales, en la siguiente forma: donde dice: Ida Nilda Vera, debe decir: Ida Nilda Montes de Oca Vera, y después de "hija de" agregar: "Juan Montes de Oca". — Montevideo, Setiembre 12 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$18.00 Set.27-13316-v.oct.15.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctado en autos: "ALFREDO CASTO ZUBIRI y ANGELICA ESTHER DESPEYROUX. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 36, Fo. 93), se hace saber al público que por resolución de fecha 22 de Agosto del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal Alfredo Casto Zubiri y Angélica Esther Despeyroux. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, séptimo piso, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 24 de 1951. — Luis Antonio Lamas. Actuario.

$40.00 Set.27-13347-v.oct.20.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don RICARDO SENANDE, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella con el apellido paterno "Cenande", en lugar de "Senande". — Montevideo, Junio 4 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Auxil) $12.60 Set.27-13306-v.oct.15.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FANNY o JUANA SOULIER DE SOULIER, de JUAN o JUAN DANIEL SOULIER o SOULLIER y de SARA SOULIER, citándose, llamándose y emplazándose a los hedereros, acreedores y demás interesados en los bienes de estas sucesiones y especialmente a Juan, Carlos y Ernesto Soulier o a sus sucesores. para que comparezcan en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 30 de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$48 00 Set.21-12984-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA BLOISE DE LEONE o TERESA MARIA LONMINA BLOISE. citándose a los herederos, acreedore y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 14 de Setiembre de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$36.00 Set.24-13140-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE o GEORGE MOLLOS. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 21 de Setiembre de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$36.00 Set.25-13230-v.oct.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se emplaza a doña ELSA SANCHEZ ANDRADE para que comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho en el juicio de divorcio (L.o 36, F.o 122), y en el de auxiliatoria de pobreza que le promovió su esposo don Jacobo Valverde, dentro del plazo de noventa días y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 5 Setiembre 1951. — Carlos Ponce de León. Actuario Adjunto.

$36.00 Set.22-13072-v.oct.27.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictado en los autos: "ROBERTO ABADIE SORIANO con MARIA MAYCOCK DE ABADIE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por don Roberto Abadie Soriano y doña María Maycock. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado. calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 18 de 1951 — Luis Antonio Lamas. Actuario

$40.00 Set19-12722-v'oct.11.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictado en autos: "MARIA GRACIA DI MATEO contra ANTONIO SPERANZA Disolución y liquidación de la sociedad conyugal Lo. 36. Fo. 90" se hace saber que con fecha 27 de Agosto último, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Antonio Speranza y María Gracia Di Mateo. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 13 de 1951. — Luis Antonio Lamas. Actuario.

$40.00 Set.19-12721-v.oct.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza por el término de noventa días, a MARIA HAYDEE ALZUGARAY para que comparezca a estar a derecho y a llenar la conciliación y contestar la demanda, en el juicio por divorcio contra ella, promovido por Alcides Marino y en el procedimiento de declaratoria de pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Julio 30 de 1951 — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$36.00 Set 7-11883-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Menores de segundo turno, doctor

Juan José Vertiz, dictada el 6 de Diciembre de 1950, en autos: "Mininni Luis y Luisa Alecoa de Mininni contra MORALES, MARIA LUISA. Pérdida de la patria potestad". (Lo. 7, Fo. 168), se cita, llama y emplaza a María Luisa Morales, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 29 de 1950. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

$38.40 Oct.4-13624-v.nov.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección de la Capital, don Alejandro C. Puig, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUEDO ROBATTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos, dentro del término de treinta días, ante este Juzgado, (calle Treinta y Tres N.o 2463). — Montevideo, Agosto 24 de 1951. — María Amelia Fazzio, Actuaria.

$12.00 Oct.3-13652-v.oct.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la segunda sección de la Capital, don Alejandro C. Puig, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EMILIA SILVA DE ARIONI o EMILIA DA SILVA DE ARIONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos, dentro del término de treinta días ante este Juzgado, (calle Treinta y Tres N.o 1463). — Montevideo, Setiembre 25 de 1951. — María Amelia Fazzio, Act.

$12.00 Oct.1.o-13591-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la segunda sección de la Capital, don Alejandro C. Puig se hace saber la apertura de la sucesión de doña VICTORIA GARCIA DE VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días ante este Juzgado. (calle Treinta y Tres N.o 1463). — Montevideo. Setiembre 25 de 1951. — María Amelia Fazzio, Actuaria.

$12.00 Oct.1.o-13550-v.oct.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Novena Sección Judicial de este Departamento, recaída en autos: "JUAN FRANCISCO VIVES Escrituración de oficio". (N.o 271, folio 255, libro 11), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho al bien que se describirá para que concurran a este Juzgado a los efectos de otorgar la escritura de transferencia, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia, se hará de oficio. Inmueble empadronado con el N.o 45.579, situado en la Novena Sección Judicial de Montevideo, señalado con el N.o 60 en el plano del agrimensor Benjamín F. Conde, de Diciembre de 1910, con una superficie de 450 metros, deslindados así: 10 ms de frente al Sudoeste a la calle Francisco Pizarro; 45 ms de fondo, lindando al Sudeste, con el solar N.o 62 y al Noroeste con frente a la calle Roque Viera, por ser esquina y 10 ms. en la línea del fondo, lindando con el solar N.o 59.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colón, Setiembre 13 de 1951. — César E. Canessa Etcheverry, Actuario.

$96.00 Set.22-13051-v.oct.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 12.a sección del Departamento de Montevideo, se hace saber al público el fallecimiento ab-intestato de don ROMEO FRANCISCO MARANGONI POGGI, llamándose a todas aquellas personas que se crean con derecho a heredarle para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco ante este Juzgado, sito en la avenida Gral. Flores N.o 2718. — Montevideo, Agosto 16 de 1951. — Roberto Montenegro, Actuario.

(Cuenta corriente) Ag.30-22410-v.set.10.
Set.29-v.oct.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 17.a SECCION DE MONTEVIDEO

Prescripción

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la décimo séptima sección judicial del Departamento de Montevideo, dictada en autos caratulados: "ALFREDO LUTTRINGER Prescripción" (Lo. 7: número 577: Fo. 295). se llama, cita y emplaza a doña Estrella Lema, sus herederos, sucesores a cualquier título y a todos los que por cualquier título se consideren con derechos a o en el bien que se deslindará en este edicto, para que dentro del término de noventa días comparezcan en los autos preindicados, ante este Juzgado a contestar la demanda y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos del juicio y se llenará el requisito conciliatorio. El bien referido sobre el cual versa la demanda de prescripción es el siguiente: dos inmuebles sitos en esta Capital empadronados con el número 77.804 y 77.812 con un aforo respectivo el primero de quinientos pesos ($ 500.00) y el segundo de cuatrocientos cincuenta (pesos 450.00) respectivamente que se deslindan así: solar N.o 4 de la manzana letra S del Pueblo San Lorenzo que es la continuación del Pueblo Cerrito de la Victoria, hoy 22.a sección judicial: diez metros trescientos ocho milímetros de frente al Norte, sobre la hoy llamada calle Fco. Plá, antes Tacuarembó, por cincuenta y dos metros doscientos cincuenta y ocho milímetros de fondo al Sur confinando con el solar N.o 15, por el Este con el solar N.o 5, y por el Oeste con el solar N.o 26, compuesto de una superficie de cautrocientos cincuenta y ocho metros cuadrados, noventa y ocho decímetros cuadrados y treinta y cuatro centímetros cuadrados y sesenta y cuatro milímetros cuadrados. B) Solar de terreno baldío señalado con el N.o 15 de la manzana letra S del Pueblo San Lorenzo que es la continuación del Pueblo Cerrito de la Victoria, 12.a sección judicial hoy 22.a sección de esta Capital compuesto de un área superficial de trescientos metro, cinco decímetros cincuenta y cuatro decímetros y cuarenta y ocho milímetros cuadrados, que se deslinda así: diez metros trescientos ocho milímetros de frente al Sur sobre la hoy calle Santa Ana antes Colonia por veintinueve metros doscientos cinco milímetros de fondo, hacia el Norte por donde linda con el solar N.o 4, por el Este con el solar N.o 16 y por el Oeste con el solar N.o 14. — Montevideo, Agosto 28 de 1951. — Raúl Montaño Gallardo Actuario

$192.00 Set.11-12152-v.oct.16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don MARZAL TORAL, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde dice Foral debe decir Toral. A los efectos legales se hacen estos publicaciones. — Artigas, Setiembre 27 de 1951. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$18.00 Oct.5-13773-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA SILVEIRA de DE SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Setiembre 24 de 1951. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$8.00 Oct.1.o-13595-v.oct.11.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de don MANUEL FERNANDEZ y de doña CLAUDINA ALVES DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y deñás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forfa sus derechos. — Artigas, Setiembre 18 de 1951. — Orestes J. Ballestrino, Act.

$8.00 Set.28-13385-v.oct.9.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don ANAURELIO DA MOTTA, solicitando rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: Donde dice Aneurelio debe decir Anaurelio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Artigas, Setiefbre 16 de 1951. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$12.00 Set.28-13375-v.oct.16.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don CARLOS ALBERTO VAZQUEZ, solicitando rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: Donde dice, Alberto, debe decir, Carlos Alberto. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Artigas Setiembre 16 de 1951. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$12.00 Set.25-13232-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDO SALCEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 19 de 1951. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$8.00 Oct.3-13682-v.oct.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA ALONZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 17 de 1951. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$6.00 Oct.5-13844-v.oct.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA BORRAZAS DE FERRER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 19 de 1951. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$8.00 Oct.4-13758-v.oct.16.

Incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber que por resolución de fecha 31 de Julio del año en curso, se declaró en estado de incapacidad a don ELADEO EDELBERTO GONZALEZ, designándole en carácter de curador a su señor padre don Camilo González. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Canelones, Setiembre 19 de 1951. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$12.00 Set.29-13495-v.oct.10.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de doña AGUSTINA LARRUINA DE MUNIZ, estableciéndose que donde aparece la inscripta como Justa, debe decir: Agustina, y donde aparece el apellido Laruina debe decir Larruina. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Canelones, Setiembre 19 de 1951. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$18.00 Set.29-13477-v.oct.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BRUNO BRIEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 17 de 1951. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$8.00 Set.27-13344-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA AURELIA MORENA DE DAMIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 17 de 1951. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$8.00 Set.28-13419-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA o MARIA TERESA o GREGORIA MARIA TERESA CASTAIGDEBAT o CASTAINGDEBAT o CATTAINGDEBAT o CASTAÑDEBAT o CASTAINDEBAT DE CORE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, Setiembre 10 de 1951. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$36.00 Set 18-12704-v oct 23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBUSTIANO MACHIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta

ta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 1.o de 1951. — Hugo Alvez, Actuario.

$8.00 Oct.5-13815-v.oct.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 20 de 1951. — Hugo Alvez, Actuario.

$8.00 Set.29-13513-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones ,se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDA ALANIZ DE ALANIZ, citándise a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 8 de 1951. — Hugo Alvez, Actuario.

$8.00 Set.27-12293-v.oct.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Canelones, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ABDON PEREZ, citándose a lo sherederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San Lucía, Setiembre 27 de 1951. — Escribano Alcibiades M. Tiscornia, Juez de Paz.

$12.00 Oct.3-13653-v.oct.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 1.o de 1951. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$8.00 Oct.8-13976-v.oct.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTA DELBIA o MODESTA ALMADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 2 de 1951. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$8.00 Oct.8-13977-v.oct.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON RUPERTO COLLAZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Setiembre 28 de 1951. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$8.00 Oct.6-13917-v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA MARINELLI DE MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 1.o de 1951. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$8.00 Oct.5-13852-v.oct.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de INOVERSINA RAMIREZ DE CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo Setiembre 11 de 1951. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$8.00 Set.22-13003-v.oct.3.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos caratulados: "LINA SARA SOSA DE ANTUNEZ. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza". (Lo. 25. Fo. 231), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado Lina Sara Sosa de Antúnez, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con Manuel Virgilino Antúnez da Silva, donde aparece su apellido, como Rodales, debe decir: Sosa, que es el verdadero. Que en las partidas de nacimiento de sus hijos José Beder, Lina Zoraida, María Zobeida y Manuel, donde dice que son hijos de Lina Sara Rodales, dege decir: Lina Sara Sosa, que es el verdadero apellido. Y para ser publicado en el "Diario Oficial" y en un periódico local por el término legal, expido el presente, que signo y firmo en Melo. — Melo, Junio 11 de 1951. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$25.20 Set.29-13472-v.oct.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA HUIDOBRO DE BORBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Setiembre 24 de 1951. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$8.00 Oct.2-13625-v.oct.13.

Prescripción adquisitiva

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, recaído en los autos caratulados: "JOSE FRANCISCO FERRO. Prescripción adquisitiva". (Lo. 25, Fo. 371), se emplaza por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a todos los que se consideren con derecho a cualquier título, sogre el siguiente bien: Un terreno con edificio situado en la manzana N.o 7 de la planta urbana de esta ciudad, padrón 1289, que consta de una superficie de 712 metros cuadrados, cuyos límites son: Norte, 32 metros 95 centímetros con terreno de José Ruiz Barone, Este 21 metros 50 centímetros con la propiedad padrón N.o 1290, Sur 32 metros 95 centímetros sobre la calle Río Branco formando esquina con la calle Doroteo R. Navarrete al Oeste 21 metros 75 centímetros. — Melo, Setiembre 23 de 1951. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$72.00 Set.29-13471-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la aperturua de la sucesión de CECILIA SARAVIA o SARAIVA DE XAVIER o JAVIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Setiembre 7 de 1951. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$12.00 Oct.1,o-13552-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN VILARDEBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Setiembre 3 de 1951. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$8.00 Set.28-13408-v.oct.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer aInstancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MIGUEL SOLDADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 24 de 1951. — Escribano Eulogio Gadea Diego, Actuario.

$8.00 Oct.8-13963-v.oct.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA LESCANO CASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 4 de 1951. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$8.00 Oct.2-13619-v.oct.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS BELEN LUZARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, Setiembre 24 de 1951 — Luis Nese Pesca, Actuario Adjunto

$8.00 Oct.1.o-13583-v.oct.11.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Federico Capurro Calamet, dictada en autos "VICO DE OLIVA, MARIA PAULA y otra. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado doña María Paula Vico y Lidia Vedella Oliva Vico, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) En la partida de matrimonio de doña María Paula Vico y Carlos Oliva, donde figura el nombre de Paulina, debe establecerre el de María Paula; y B) En la partida de nacimiento de Lidia Vedella Oliva, y en donde figura como hija de Paulina Vico, debe decirse María Paula. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Colonia, Setiembre 20 de 1951. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$30.00 Oct.1.o-13584-v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA SCHMID o SCHMIED DE ZIEGLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que cofparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, Setiembre 12 de 1951. — Luis Nese Pesca, Actuario Adjunto.

$8.00 Oct.1.o-13581-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA o JOSEFA VICTORIA CROSTA DE SCARENZIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 1 9de 1951. — Eulogio Gadea Diago, Actuario

$8.00 Oct.1.o-13582-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO GRASSO o GRASSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, Setiembre 19 de 1951. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$8.00 Oct.1.o-13580-v.oct.11.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de RODOLFO CHINATTI, por cuanto en la misma aparece el apellido paterno como Quinatti en lugar de Chinatti, que es el verdadero. — Colonia, Setiembre 13 de 1951. — Escribano Luis Nese Pesca, Actuario Adjunto.

$18.00 Set.22-13062-v.oct.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de RAMON CONCEPCION FRANCO, citándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante, a que se presente a deducirlos en forma con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Setiembre 15 de 1951. — Manuel A. Barraza, Juez de Paz.

$12.00 Oct.8-13966-v.oct.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE COLONIA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a los propietarios del inmueble empadronado con el número 261, sito en la planta urbana de esta ciudad, calle España y Colón, manzana 36, inmueble que se encuentra a nombre de la sucesión de NICOLAS MARTINEZ, y a toda persona que se considere con derecho al referido bien, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en el juicio que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria, le ha iniciado la Sucursal de Impuestos Directos de Colonia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Rosario, 17 de Setiembre de 1951. — Zozima Martino de González, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Set.22-22680-v.oct.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a los propietarios del inmueble empadronado con el número 1032, sito en la planta urbana de esta ciudad, calle Agraciada entre Veinticinco de Agosto y Boulevard Este, manzana 107,

inmueble que se encuentra a nombre de la sucesión FABIAN DELEON, y a toda persona que se considere con derecho al referido bien, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en el juicio que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria, le ha iniciado la Sucursal de Impuestos Directos de Colonia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rosario, 17 de Setiembre de 1951. — Zozima Martino de González, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Set.22-22681-v.oct.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a los propietarios del inmueble empadronado con el número 720, sito en la planta urbana de esta ciudad, calle Ituzaingó y 18 de Julio, manzana 77, inmueble que se encuentra a nombre de la sucesión TERESA RISSO, y a toda persona que se considere con derecho al referido bien, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en el juicio que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria, le ha iniciado la Sucursal de Impuestos Directos de Colonia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rosario, 17 de Setiembre de 1951. — Zozima Martino de González, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Set.22-22682-v.oct.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a los propietarios del inmueble empadronado con el número 1005, sito en la planta urbana de esta ciudad, calle Agraciada entre General Flores y Treinta y Tres, manzana 105, inmueble que se encuentra a nombre de la sucesión GREGORIO LOPEZ, y a toda persona que se considere con derecho al referido bien, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en el juicio que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria, le ha iniciado la Sucursal de Impuestos Directos de Colonia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rosario, 17 de Setiembre de 1951. — Zozima Martino de González, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Set.22-22683-v.oct.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a los propietarios del inmueble empadronado con el número 983, sito en la planta urbana de esta ciudad, calle Ituzaingó entre Agraciada y Ruperto Borrás, manzana 103, inmueble que se encuentra a nombre de la sucesión de TIMOTEO FERREIRA, y a toda persona que se considere con derecho al referido bien, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en el juicio que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria, le ha iniciado la Sucursal de Impuestos Directos de Colonia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rosario, 17 de Setiembre de 1951. — Zozima Martino de González, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Set.22-22684-v.oct.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a los propietarios del inmueble empadronado con el número 1214, sito en la planta urbana de esta ciudad, calle José M.a Garat y Boulevard Sud, manzana 128, inmueble que se encuentra a nombre de RAMONA BIDEGARAY, y a toda persona que se considere con derecho al referido bien, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en el juicio que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria, le ha iniciado la Sucursal de Impuestos Directos de Colonia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rosario, 17 de Setiembre de 1951. — Zozima Martino de González, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Set.22-22685-v.oct.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ADELA ELIZALDE DE CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante esta oficina, a deducir sus derechos en forma dentro del término de 30 días. — Carmelo, Setiembre 26 de 1951 — Dr. Luis Alberto Maggio, Juez de Paz.
$12.00 Oct.4-13732-v.oct.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS AGUSTIN o JUAN SANTOS AGUSTIN CHA CERRUTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante esta oficina a deducir sus derechos en forma dentro del término de 30 días. — Carmelo, Setiembre 26 1951. — Dr. Luis Alberto Maggio, Juez de P.
$12.00 Oct.4-13733-v.oct.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 10.a Sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de las sucesiones de PETRONA, RAMON y BRIGIDO BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Nueva Helvecia, Setiembre 21 de 1951 — Pedro Izacelaya.
$12.00 Set.28-13384-v.oct.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ELOY ABDON MENYOU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Setiembre 18 de 1951. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
$8.00 Oct.3-13681-v.oct.15.

Rehabilitación

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Alvaro H. Méndez, dictada en los autos caratulados: "JOSE M.a GURIDI. Rehabilitación", (libro 39, folio 344), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don José M.a Guridi, solicitando su rehabilitación comercial, en virtud de haber sido declarado en quiebra, la que fué calificada casual, por sentencia de fecha 11 de Agosto de 1945. Y a los efectos de lo dispuesto por los artículos 1776 y 1777 del Código de Comercio, se hace esta publicación por el término legal. — Durazno, Setiembre 21 de 1951. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
$24.00 Oct.3-13683-v.oct.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN LEONCIO CHARLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Setiembre 27 de 1951. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.
$12.00 Oct.3-13680-v.oct.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor don Agustín A. Bazzano, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO AMASBINDO CENTURION, o SENTURION o SANTURION, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de 30 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Setiembre 28 de 1951. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
$12.00 Oct.3-13679-v.oct.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor don Agustín A. Bazzano, dictado en los autos: "DAMASO ALVAREZ. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los sucesores de Ruiz Díaz Rivero y Olarte, y a todos los que se consideren con derecho al siguientes infueble: Una fracción de campo y sus mejoras, situada en la primera sección judicial del Departamento de Flores empadronada con el número mil trescientos sesenta y dos que según plano de mensura efectuado en Octubre de 1942, por el agrimensor Luis A. Ibiñete, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Flores, con el N.o 48, el día 15 del mismo mes y año y en el que se designa como la fracción N.o 2, consta de una superficie de seis hectáreas, ochenta y cinco metros, noventa y nueve decímetros cuadrados, que linda: Al Norte, en 293 metros 20 centímetros, con la fracción N.o 1 del citado plano, que ocupa Martín Fernández Rivero, al Este, en 195 metros, 2da. calle de Huertos al Oeste, al Sureste y Sur, en una línea quebrada formada por tres segmentos de recta de 62 metros 70 centímetros, de 192 metros 70 centímetros y de 84 metros 70 centímetros, con la fracción N.o 3, del plano de mensura, que ocupa Ismael Rivero. Al Suroeste con el arroyo Manantiales y al Oeste en una poligonal de tres segmentos de recta de 192 metros 80 centímetros y de 86 metros 50 centímetros, por las que limita con Ambrosio Morales, y de 91 metros 70 centímetros, que limita con campos de Fernando Berhuoet, para que comparezcan dentro del preindicado término a fin de tentar la conciliación y estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Trinidad, Febrero 21 de 1951. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
$144.00 Oct.5-13817-v.nov.10

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor don Agustín A. Bazzano, se hace saber que: IRENE MILAN DE CHAVES, solicita la rectificación de su partida de matrimonio, donde dice: "Feliciana", debe decir: "Irene", por ser lo que corresponde. — Trinidad, Setiembre 19 de 1951. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
$12.00 Oct.3-13677-v.oct.20.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de SANDALIO MOREIRA y de EZEQUIELA MOREIRA DE MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Trinidad, Setiembre 28 de 2952. — Raúl Trigo.
$12.00 Oct.3-13678-v.oct.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE FLORES

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Flores, dictada en los autos: "ROBERT, JOSE. Prescripción treintenaria y auxiliatoria de pobreza", se hace saber al público que se ha iniciado juicio de prescripción treintenaria con respecto al bien inmueble ubicado en la ciudad de Trinidad, primera sección del Departamento de Flores, solar N.o 3 de la manzana N.o 18, empadronado con el N.o 109 y aforado en la cantidad de trescientos pesos para el pago de la Contribución Inmobiliaria; con una superficie de 949 metros cuadrados y 3040 de fracción, según mensura practicada en Febrero del año 1949 por el agrimensor señor José P. Meza, que se deslinda de la siguiente manera: hacia el Este, 28 metros 18 frente a la calle Piedras; 42 metros 80 de fondo, lindando al Sur con propiedad de don Severino C. Trotta; hacia el Norte 42 metros 80, lindando con propiedad de don Florencio E. Moreira; y hacia el Oeste, 22 metros 18, lindando con propiedad de don Felipe Longo. Por lo expuesto, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos al inmueble referenciado, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. — Trinidad, 1.o de Noviembre de 1950. — Nelson Nicoliello, Juez de Paz.
$108.00 Oct.5-13816-v.nov.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA NATALIA o NATALIA VIAZZO DE WEIGEL, citándose a los herederos, acreedores y deiás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, Agosto 18 de 1951. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario Adjunto.
$12.00 Set.28-v.13396-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de WASHINGTON CRUZ FRESIA OLMOS, citándose a los herederos, acreedores y deiás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en orma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 13 de 1951. — Milton Galmés, Actuario.
$8.00 Set.28-13397-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de EVANGELISTA o EVANGELISTA A. o EVANGELISTA ALEJANDRINA GUERRA DE DENES o DENEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos

ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 1.o de 1951. — Milton Galmés, Actuario.
$12.00 Set.28-13393-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de LIBORIA POLINARIA CARDOZO DE GARCIA o LIBORIA APOLINARIA CARDOZO o CARDOSO RONDAN DE GARCIA RUBIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 20 de 1951. — Milton Galmés, Actuario.
$12.00 Set.28-13395-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de JAVIER BENITO TORRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 28 de 1951. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario Adjunto.
$12.00 Set.28-13394-v.oct.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMA MARIA EVORA DE ALONSO o ALONZO o MAXIMA EVORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 10 de 1951. — José Ramón Díaz, Actuario.
$12.00 Oct6-13010-v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO ROMAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, Setiembre 26 de 1951. — José Ramón Díaz, Actuario.
$8.00 Oct.5-13799-v.oct.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA BERRA DE LOMBARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 26 de 1951. — José Ramón Díaz, Actuario.
$8.00 Oct.5-13800-v.oct.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIO CORBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 26 de 1951. — José Ramón Díaz, Actuario.
$8.00 Oct.5-13801-v.oct.17

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "Pablo Lemos contra GENOVEVA DOMINGA DEL PUERTO DE LEMOS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 25, F.o 563), se hace saber que por resolución de fecha veinte de Agosto último, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes constituída por el mero hecho del matrimonio de don Pablo Lemos y doña Genoveva Dominga del Puerto, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan a deducir sus derechos. Y a los efectos del caso se hace la presente publicación. — Minas, Setiembre 17 de 1951. — José Ramón Díaz, Actuario.
$40.00 Oct.4-13300-v.oct.27.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "FRANCISCO RODRIGUEZ RADESCA y SERVANDA GANCIO DE RODRIGUEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 25. Fo. 563), se hace saber que por resolución de fecha veinte de Agosto último, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes constituída por el mero hecho del matrimonio de don Francisco Rodríguez Radesca y doña Servanda Gancio, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan a deducir sus derechos. Y a los efectos del caso se hace la presente publicación. — Minas, Setiembre 7 de 1951. — José Ramón Díaz, Actuario.
$40.00 Set.27-12592-v.oct.20.

Prescripción treintenaria

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "JUAN EVANGELISTA MARIA PATRON y otros. Prescripción treintenaria". (Lo. 25, Fo. 543), se emplaza a doña Francisca Patrón y a sus sucesores o causahabientes a cualquier título y a todo el que se considere con derecho por cualquier concepto a todo o parte del siguiente inmueble, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los referidos autos, así como para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; una fracción de campo y sus mejoras, situada en El Penitente, primera sección judicial del Departamento de Lavalleja, padrón 5174, compuesta de un área según los antecedentes sucesorios de ochenta hectáreas, dos mil cuatrocientos setenta y un metros cuadrados y según plano del agrimensor Lamas Daniel Fosalba de Octubre de 1950, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 237, el 7 de Diciembre del mismo año, de un área libre de caminos de setenta y nueve hectáreas, siete mil quinientos noventa y ocho metros cuadrados, lindando: al Noreste con sucesión Aniceto Patrón, al Sureste con Fliro Jesús Patrón, al Suroeste con Geroma Vital Cáceres y al Noroeste en parte camino vecinal por medio con Venancio Martín Moreno. Y a los efectos del caso se hace la presente publicación. — Minas, Setiembre 20 de 1951. — José Ramón Díaz, Actuario.
$60.00 Set.27-13307-v.nov.1.o

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTIGAS RAMON LEONCIO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Octubre 1.o de 1951. — Juan Serra Tur, Actuario.
$12.00 Oct.6-13888-v.oct.18.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIO EUFRASIO DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Setiembre 20 de 1951. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$12.00 Set.29-13456-v.oct.10.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMANA CABRERA DE REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Setiembre 13 de 1951. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$12.00 Set.29-13455-v.oct.10.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO HALPERIN GER CHUNOFF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Setiembre 13 de 1951. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$36.00 Set.29-13454-v.nov.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Caja Popular de Pan de Azúcar contra HAMONET LEON Juicio ejecutivo". (Lo. 6. Fo. 664), se cita llama y emplaza a Hamonet León, a sus sucesores o a quien o quienes se consideren con derecho a cualquier título en el bien empadronado con el N.o 1639 ubicado en Piriápolis, tercera sección judicial de este Departamento en la manzana 459 y que linda al Noreste, sobre la calle Misiones 50 metros; al Sureste en 20 metros sobre la calle Pablo Zufriategui; al Suroeste en 50 metros lindando con el padrón N.o 1640 y al Noroeste en 20 metros lindando con el padrón N.o 1651, según plano que obra en la carpeta N.o 50 de la Dirección General de Catastro, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en este juicio, llenar el requisito de la conciliación y oponer excepciones al embargo trabado, bajo apercibimiento de designársele un defensor de oficio que represente sus derechos y acciones con quien se seguirá el juicio y llenarán los requisitos exigidos por la ley. A los efectos de derecho se hace la presente publicación. — Maldonado, Abril 9 de 1951. — Juan Serra Tur, Actuario.
$108.00 Set.8-12018-v.oct.13.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de don CELI MARIUS VALENTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 29 de 1951. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$36.00 Set.25-13199-v.oct.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Caja Popular de Pan de Azúcar contra PEQUEÑO ENRIQUE Juicio Ejecutivo". (Lo. 6. Fo 663), se cita, llama y emplaza a Enrique Pequeño a sus sucesores o a quien o quienes se consideren con derecho a cualquier título, en el bien empadronado con el N.o 1431 ubicado en Piriápolis tercera sección judicial de este Departamento, en la manzana No 720 y que linda: al Sureste 20 metros sobre la calle Simón del Pino; al Suroeste 50 metros sobre la calle Misiones; al Noroeste 20 metros lindando con el padrón N.o 1432 y al Noreste 50 metros lindando con el padrón N.o 1430, según plano que obra en la carpeta N.o 44 de la Dirección General de Catastro, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a estar a derecho en este juicio, llenar el requisito de la conciliación y oponer excepciones en el embargo trabado, bajo apercibimiento de designársele un defensor de oficio que represente sus derechos y acciones con quien se seguirá el juicio y llenarán los requisitos exigidos por la ley. A los efectos de derecho se hace la presente publicación. — Maldonado, Abril 9 de 1951. — Juan Serra Tur Actuario.
$108 00 Set.8-12020-v.oct.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Caja Popular de Pan de Azúcar contra RAMONGE ADALBERTO Juicio ejecutivo". (Lo. 6, Fo 664), se cita, llama y emplaza a Adalberto Ramonge, a sus sucesores o a quien o quienes se consideren con derechos, a cualquier título, en el bien empadronado con el N.o 1641 ubicado en Piriápolis, tercera sección judicial de este Departamento en la manzana 459 y que linda por el Noroeste 60 metros lindando con los padrones 1642, 1643, 1644, 1645 y 1646; por el Noreste 50 metros, lindando con el padrón 1640; por el Sureste lindando con la calle Zufriategui y por Suroeste 50 metros sobre la calle Reconquista, según plano que obra en la carpeta N.o 50 de la Dirección General de Catastro, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en este juicio, llenar el requisito de la conciliación y oponer excepciones al embargo trabado bajo apercibimiento de designársele un defensor de oficio que represente sus derechos y acciones con quien se seguirá el juicio y llenarán los requisitos exigidos por la ley. A los efectos de derecho se hace la presente publicación — Maldonado, Abril 9 de 1951. — Juan Serra Tur, Actuario.
$108.00 Set.8-12019-v.oct.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Gonzalvez Vicente c. ZABALA HILARIA. Divorcio. (L.o 60 Fo 660)" se cita, llama y emplaza a la demandada Hilaria Zabala para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Maldonado, Agosto 11 de 1951. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$48.00 Set 17-12541-v.oct.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Caja Popular de Pan de Azúcar contra POZZE GUERRERO GUILLERMO. Juicio ejecutivo" (Lo. 6. Fo. 664), se cita, llama y emplaza a Guillermo Pozze Guerrero, a sus sucesores o a quien o quienes se consideren con derecho, a cualquier título en el bien empadronado con el N.o 1492 ubicado en Piriápolis, tercera sección de este Depar-

tamento, en la manzana "D" y que linda: 20 metros al Nornoeste sobre la calle Celedonio Rojas; 50 metros al Noreste sobre la calle Buenos Aires; 20 metros al Sureste lindando con el padrón N.o 1493 y 50 metros al Surnoeste lindando con el padrón N.o 540, según plano que obra en la carpeta N.o 45 de la Dirección General de Catastro, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en este Juicio, llenar el requisito de la conciliación y oponer excepciones al embargo trabado, bajo apercibimiento de designársele un defensor de oficio que represente sus derechos y acciones con quien se seguirá el juicio y se llenarán los requisitos exigidos por la ley. A los efectos de derecho se hace la presente publicación. — Maldonado, Abril 9 de 1951. — Juan Serra Tur, Act.
$108.00 Set.8-12021-v.oct.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELI BERGARA DE CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Setiembre 27 de 1951. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
$8.00 Oct.6-13903-v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO BERNAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Setiembre 17 de 1951. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
$8.00 Oct.6-13899-v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA CARABAJAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Setiembre 1.o de 1951. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
$8.00 Oct.6-13902-v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO SANTIAGO IMPERIAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Setiembre 17 de 1951. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
$8.00 Oct.6-13901-v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDA BASSOTTI RAMPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Enero 8 de 1951. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
$8.00 Set.28-13390-v.oct.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL LANCIERI, citándose a los interesados para que dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Setiembre 11 de 1951. — Jorge Pérez Screminí, Actuario.
$8.00 Oct.6-13900-v.oct.18.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA MASPI y de JUANA o JUANA MARIA ANTONIA MASPI, citándose a los interesados dentro del término de treinta días, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Agosto 29 de 1951. — Jorge Pérez Screminí, Actuario.
$12.00 Oct.3-13632-v.oct.15.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado BASILIO GUCHIN y ADELA LUCHILIN DE GUCHIN, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Adela, por figurar en ella el apellido paterno como Gutchin, en lugar de Guchín, que es lo verdadero. — Paysandú, Mayo 23 de 1951. — Milka Verde de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
$18.00 Oct.6-13904-v.oct.24.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO COPPES, citándose a los interesados dentro del término de treinta días, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Setiembre 3 de 1951. — Jorge Pérez Screminí, Actuario.
$8.00 Set.28-13391-v.oct.9.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO DUARTE, citándose a los interesados dentro del término de treinta días, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Agosto 21 de 1951. — Jorge Pérez Screminí, Actuario.
$8.00 Set.28-13389-v.oct.9.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS DELEON o DE LEON, citándose a los intersados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Paysandú, Agosto 21 de 1951. — Jorge Pérez Screminí, Actuario.
$12.00 Set.28-13392-v.oct.9.

Prescripción adquisitiva treintenaria

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, dictada en los autos rotulados: "LUISA CLEOFE BROGGI. Prescripción adquisitiva treintenaria", (libro 9, folio 607, N.o 460), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos, especialmente a Luis Alberto Broggi o a sus sucesores al inmueble siguiente: Un terreno y su edificio y demás mejoras, situado en esta ciudad, planta urbana, manzana N.o 300 y empadronado con el N.o 2080, con una superficie de mil ochocientos cuarenta y cuatro metros setenta decímetros, veinticinco centímetros, que se deslinda así: 42 metros 95 centímetros por cada uno de sus lados, lindando al Norte: con calle Bolívar; Oeste con calle Misiones, formando esquina; al Este con Marcos Nieva o sus sucesores y al Sur con N. Ramos o sus sucesores, para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Setiembre 17 de 1951. — Jorge Pérez Screminí, Actuario
$84.00 Set.28-13409-v.nov.3.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN SILVA DE CARABALLO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Mayo 23 de 1951. — Milka Verde de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
$8.00 Set.28-13388-v.oct.9.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN ALFONSO PEDRO BIANCHI, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Gladys Siomara Bianchi Aronni por contener el siguiente error: donde dice: "Que es hija legítima de la declarante y de don Juan Antonio Bianchi, debe decir, Juan Alfonso Pedro Bianchi. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación por el término legal. — Paysandú, Setiembre 4 de 1951. — Jorge Pérez Screminí, Actuario.
$24.00 Set.24-13120-v.oct.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Eduardo Bolani, recaída en autos caratulados: "FEDERICO SIVACHENSKI, solicita rectificación de la partida de defunción de Natalia Sivachenski", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de defunción de Natalia Sivachenski en la siguiente forma: donde dice: "Natalia Sivachenski de Godfred" debe decir: "Natalia Sivachenski" solamente; donde dice: "de estado casada" debe decir: "de estado soltera" y donde dice: "que era casada con el primer declarante de cuyo matrimonio quedan dos hijos de nombres: Federico y Rosa" debe decir: que era soltera y quedan dos hijos de nombres: Federico y Rosa" que es como corresponde. — Fray Bentos, Setiembre 13 de 1951. — Mario Durañona, Actuario.
$30.00 Set.27-13351-v.oct.15.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de OFELIO ACLAND, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Fray Bentos, Setiembre 13 de 1951. — Mario Durañona, Actuario.
$12.00 Set.27-13352-v.oct.8

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones intestadas de FRANCISCO SILVEIRA y JOVITA SILVEIRA DE SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil). — Rivera, Junio 8 de 1951. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Set.4-22454-v set.14.
Oct.4-v oct.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL ATAHIDES DE CAL o ISABEL ATAIDES SILVA DE CAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 25 de 1951. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$12.00 Oct 2-13629-v.oct 13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AVELINA o ABELINA RODRIGUEZ DE CHAVES o CHAVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 19 de 1951. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$8.00 Oct.1.o-13578-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CHAVES o CHAVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 19 de 1951. — Luis Alberto Campodónico. Actuario.
$8.00 Oct.1.o-13577-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FIAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 22 de 1951. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$8.00 Set.29-13508-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EUCLIDES MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se habilita el Feriado al solo efecto de estas publicaciones. — Rivera, Junio 12 de 1951. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$12.00 Set.28-13386-oct.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en los atos: "FLORENTINO BROCHADO. Juicio prescriptivo", (Lo. 37, Fo 26), se cita, llama y emplaza a José Luis Pérez, Alfredo Camargo, Alejandrina Moraes de Camargo, María Josefa Oribe de Contucci Felipe Contucci, sus herederos, causahabientes, y a todos los que a cualquier título, se consideraren

resados o con derechos al bien que a continuación se describe, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y se tentará la conciliación: "Una fracción de terreno con sus construcciones y mejoras, empadronada con el N.o 4607, con un avalúo global de doscientos pesos, ubicada en Vichadero, octava sección judicial del Departamento de Rivera que según plano del agrimensor don Zoé Tarocco de Enero de 1947, se compone de una superficie total de cinco hectáreas, 4208 metros y 60 decímetros cuadrados, lindando: Al Norte, recta por medio con Lorenzo Villafán; al Este, recta por medio con Braulia Sosa de Berasain, al Sur, camino al Paso de Mazangano, por medio con José Luis Pérez, y al Oeste, camino a Vichadero, por medio con el prenombrado Pérez y con la sucesión de Enrique Beamonte. — Rivera, Junio 15 de 1951. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$108.00 Set.21-12963-v.oct.26.

Disolución conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en autos: "MAURICIO CROZ y URSULINA MORAES. Disolución sociedad conyugal". (Libro 37, folio 1), se hace saber que por resolución de fecha 28 de Agosto de 1951, se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes, constituída por el mero hecho del matrimonio de don Mauricio Croz y doña Ursulina Moraes de los Santos y se cita a todos los que tuvieren interes, para que comparezcan a deducir sus derechos, ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley N.o 10.783 de Setiembre 18 de 1946) — Rivera, Setiembre 5 de 1951. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$40.00 St.19-12725-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión don VALERIO DA FONTOURA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 11 Setiembre de 1951. — Delmar González Brum, Actuario Adjunto.
$24.00 Set.18-12710-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de VICENTE LELEO ACOSTA, donde dice: "Vicente Leleu" debe decir: Vicente Leleo, por ser lo que corresponde. — Rocha, Setiembre 13 1951. — José A. Ribot Llana, Actuario Adjunto.
$12.00 Oct.5-13775-v.oct.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en los autos: "MARY NOEL RIERA DEVIDA. Prescripción adquisitiva". se cita, llama y emplaza a Pedro Barrios, Rosalía Maroñas de Barrios, Ramón, Hermenegildo Saturnina y Pedro Barrios Maroñas, Rosalía Barrios de Olivera, Benjamín Olivera y Benjamín Olivera Barrios, Avelino Barrios Maroñas y Paula Barrios de Barrios y Olegaria Barrios de Graña, sus sucesores o causahabientes a título universal o singular y en general a todos aquellos que se consideren con derechos a una fracción de terreno solar y mejoras incluso sus sobras, ubicada en esta ciudad, manzana 112, padrón 362, compuesta según plano del agrimensor Roberto Bertolini, de 1.039 metros 73 cms. lindando: al frente, 23 mts. 55 cms., calle Francisco de los Santos; 44 ms. 15 cms., costados iguales y paralelos de fondo lindando por éste con padrón 365 de Ramón Devida; un costado, Aquiles Bonino y Juan M. Machado; y por el otro, Rafael y Amelia Valdez Paula E. Pereyra, Anita L. Herrera y Ramón Devida para que dentro del término de 90 días comparezcan a estar a derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente y con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Marzo 7 de 1951. — José A. Ribot Llana, Actuario Adjunto.
$108.00 Set.17-12575-v.oct.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia y en el expediente "SANTIAGO AMERICO CANOVA. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza a Petronila Barbat de Correa, Adolfo Viera, Fernando Pereyra de la Luz, Dolores y Carolina Pereyra de la Luz Delmond; Dolores Delmond de Ferreyra, Gerardo Ferreyra; Fernando Silvestre, Francisco Fanor y Antenor Pereyra de la Luz Delmond; sus sucesores o causahabientes a título universal o singular y en general a todos aquellos que por cualquier otro título o concepto, se consideren con derechos a una fracción de terreno solar y demás mejoras en el existente inluso sus sobras, ubicada en esta ciudad manzana 7. Padrón 1324 compuesta según plano del agrimensor Roberto Bertolini de 930 metros 90 centímetros que linda: al frente en 21 metros 75 la calle Río Branco por 42 metros 80 de costados iguales y paralelos de fondo lindando por éste con Hipólito C. Peña; por un costado terreno de los sucesores de Gregorio C. Toribio y Modesta de los S. de los Santos y por el otro con Constancia P. y Cirilo A. de los Santos para que dentro de 90 días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente y con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Setiembre 17 de 1951. — José A. Ribot Llana, Actuario Adjunto.
$108.00 Set.24-13089-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO BENIGNO SAN MARTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 19 de 1951. — José A. Ribot Llana, Escribano.
$8.00 Oct.1.o-13555-v.oct.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, doctor don Emilio Siemens Amaro, recaído en los autos caratulados: "CATTANEO LUIS. Rectificación de partida. se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado don Luis Cattaneo manifestando que en su partida de nacimiento se ha padecido error, pues su apellido aparece como Cattani; cuando debía aparecer como Cattaneo, por ser el verdadero. Se hace esta publicación a los efectos legales. — Salto, 13 de Agosto de 1951. — En fe de ello, expido el presente en Salto, el quince de Agosto de mil novecientos cincuenta y uno. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.
$24.00 Oct.5-13831-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITA CARBALLO DE SANMARTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 11 de Setiembre de 1951. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Act.
$12.00 Oct.4-13717-v.oct.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PIEGAS RIET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 20 de 1951. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.
$8.00 Set.23-13424-v.oct.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de matrimonio de PEDRO DA SILVA con TEOTIMA ALVEZ, en la que aparece el apellido del contrayente como "Silva", debiendo decir Da Silva. En las de nacimiento de María Rudecinda, Valencia, Ydemar, María Isabel y Domingo Da Silva, en las que aparece como apellido paterno "Silva", debiendo decir Da Silva, actuando el interesado con auxiliatoria de pobreza. A los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, 11 de Agosto de 1951. — José Luis Basso, Actuario Adjunto.
$16.80 Oct.4-13719-v.oct.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIA NUÑEZ o NUÑEZ GOMEZ DE GODOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Diciembre 4 de 1946. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$12.00 Oct.4-13718-v.oct.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno; se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 6 de Setiembre de 1951. — José Luis Basso, Actuario Adjunto.
$8.00 Oct.4-13716-v.oct.16.

Almoneda

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, dictada en autos: "RECEPTORIA DE ADUANA. Denuncia hallazgo de dos rollizos de cedro. (L.o 12, F.o 505)", se hace saber al público que el 16 del entrante a la hora 16, en el Puerto de Salto, el Alguacil del Juzgado asistido del Actuario, rematará sin base dos rollizos de cedro, con las siguientes inscripciones: "COP", "FC" y "SA" y "A" y "AP".

Se previene: A) La venta se realizará al contado; B) El expediente en que se decretó este remate se encuentra en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Salto, 24 de Setiembre de 1951. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$20.00 Oct.4-13777-v.oct.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS ERRANDONEA FONTICIELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 14 de Setiembre de 1951. — José Luis Basso, Actuario Adjunto.
$8.00 Set.29-13480-v.oct.10.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de NATIVIDAD QUIROGA en la que ésta aparece como de sexo masculino, cuando debe decir de sexo femenino, actuando la interesada con auxiliatoria de pobreza. A los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, 5 de Setiembre de 1951. — José Luis Basso, Actuario Adjunto.
$12.60 Set.22-13067-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRINEO DE LOS SANTOS BANDERA o IRINEO DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 14 de Setiembre de 1951. — José Luis Basso, Actuario Adjunto.
$12.00 Set.29-13470-v.oct.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE SALTO

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Salto en autos: "Ramón Ferreira contra sucesores de DOLORES MATILDE EMMENEGGER. Cumplimiento de compromiso", se cita y emplaza por el término de noventa días a Dolores Matilde Emmenegger, sus sucesores a título singular o universal y a los que se consideren con derecho a los bienes de la misma, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los autos referidos y que otorguen la escritura de venta del inmueble empadronado con el N.o 3206, ubicado en esta ciudad y sección, manzana catastral N.o 237, con superficie de trescientos veinticinco metros y setenta y cuatro decímetros cuadrados, limitando al Norte: calle Seis de Abril, Sur, vía del Ferrocarril Noroeste, Este, María Juana y María Petra Eugenia Corcoll y Oeste, Teodoro Ocampo, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio. — Salto, Agosto 21 de 1951. — Rodolfo E. Vidal, Juez de Paz.
$72.00 Oct.4-13721-v.nov.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMENEGILDO FAJARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 15 de 2952. — Humberto Pou, Actuario.
$8.00 Oct.3-13636-v.otc.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN SANCHEZ DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir sus derechos ante este Juzgado, emplazándose especialmente a Luisa,

Clara, Luis, Rafael, Braulio, Ramón, Carmelo y María Laura Hernández Sánchez, bajo apercibimiento de designarles curador de bienes. — San José, Setiembre 15 de 1951. — Humberto Pou, Actuario.
$36.00 Oct.2-13599-v.nov.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO SORDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forfa sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 21 de 1951. — Humberto Pou.
$8.00 Oct.3-13638-v.oct.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATA SILVINA RODRIGUEZ DE MENDIZABAL o DONATA RODRIGUEZ CURBELO DE MENDIZABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 13 de 2952. — Humberto Pou, Actuario.
$12.00 Oct.3-13637-v.oct.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Dante Sabini, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA FLORES DE SCOTT, emplazándose a todos los que se crean con derechos a heredarle, para que comparezcan con los justificativos de su parentesco, dentro de sesenta días ante este Juzgado. — San José, Setiembre 14 de 1949. — Humberto Pou, Actuario.
(Cuenta corriente) Set.3-22446-v.set.13. Oct.3-v.oct.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONCIA VIERA DE TAÑO o LEONCIA VIERA GONZALEZ DE TAÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 19 de 1951. — Humberto Pou, Actuario.
$12.00 Oct.1.o-13542-v.oct.11.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de las sucesiones de SANTOS RODRIGUEZ, JORGE RODRIGUEZ, TOMAS RODRIGUEZ, LUIS RODRIGUEZ MORALES y AGUSTIN RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, Setiembre 4 de 1951. — Humberto Pou, Actuario.
$12.00 Set.19-12751-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 21 de 1951. — Humberto Pou, Actuario.
$8.00 Oct.1.o-13544-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instandia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 21 de 1951. — Humberto Pou, Actuario.
$8.00 Oct.1.o-13545-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRUCTUOSA RODRIGUEZ DE SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 25 de 1951. — Humberto Pou, Actuario.
$8.00 Oct.1.o-13546-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SANCHEZ PEREZ o MARIA SANCHEZ o MARIA REYES SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir sus derechos ante este Juzgado, emplazándose especialmente a Luisa, Clara, Luis, Rafael, Braulio, Ramón, Carmelo y María Laura Hernández Sánchez, bajo apercibimiento de designarles curador de bienes. — San José, Setiembre 15 de 1951. — Humberto Pou, Actuario.
$36.00 Oct.2-13600-v.nov.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de TEOFILO CARMELO CUDURELLI o TEOFILO CARMELO CUDURELLI BENTANCUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 13 de 1951. — Humberto Pou, Actuario.
$8.00 Oct.1.o-13541-v.oct.11.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Gilberto P. Echeverry, dictada en los autos caratulados: "VICENTE PUGLIA. Incapaz". (Lo. 12, Fo. 348), se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad don Vicente Puglia, designándose curador dativo del fismo a su hermano legítimo don Antonio Puglia. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Setiembre 6 de 1951. — Humberto Pou, Actuario.
$12.00 Oct.1.o-13530-v.oct.11.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, doctor don Gilberto P. Echeverry, dictada en los autos caratulados: "ORFILIA MAXIMA SOTO SELLANES. Incapaz". (Lo. 12, Fo. 526), se hace saber que ha sido declarada en estado de incapacidad doña Orfilia Máxima Soto Sellanes, habiéndose designado curador legítimo de la misma a su padre don Américo Soto. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Agosto 4 de 1951. — Humberto Pou, Actuario.
$12.00 Set.29-13517-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO CASTAÑO o ROBERTO CASTAÑO DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 19 de 1951. — Humberto Pou, Actuario.
$8.00 Set.29-13515-v.oct.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO BELEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 21 de 1951. — Carlos A. Arteoona, Juez de Paz.
$12.00 Oct.1.o-13543-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO PEREZ, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 24 de 1951. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$8.00 Oct.5-13782-v.oct.17.

Apertura e sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANO GOROSTIAGA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir su derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 17 de 1951. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$8.00 Oct.5-13781-v.oct.17.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en el expediente: "Gervasia Julia García de Gimenez contra EDENCIO GIMENEZ CEDRES Disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes". (Lo. 27, Fo. 473), se hace saber: Que por resolución N.o 7044 de 31 de Julio último, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes formada por Gervasia Julia García de Gimenez y Edencio Gimenez Cedrez, y se mandó emplazar a todos los interesados, para que comparezcan a estar á derecho, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento (artículos 6.o y 7.o de la ley N.o 10.783). — Mercedes, Setiembre 1.o de 1951. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
$40.00 Set.20-12042-v.oct.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia dé Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ATANASIO MACHIN, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 4 de 1951. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
$8.00 Set.20-12869-v.oct.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la octava sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTO SINFOROSO CACERES, citándose a los herederos y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Palmitas, Agosto 27 de 1951. — Valentín Gutiérrez Correa, Juez de Paz.
$8.00 Oct.5-13798-v.oct.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Guido Berro Oribe, dictada en autos: "Eloy Bica a favor de José Cortada. Cesión de derechos hereditarios. Expedición de segunda copia de escritura", se emplaza a los causa-habientes de Eloy Bica y a todo el que se crea con derecho para que comparezcan dentro de noventa días a contestar la acción tendiente a obtener la segunda copia de la escritura de cesión de derechos hereditarios otorgada por el doctor Manuel Seoane en representación de Eloy Bica a favor de José Cortada, ante el escribano Severino Taroco Lima, el 8 de Julio de 1927, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. A los efectos de esta publicación y curso de los emplazamientos, se habilitó la próxima Feria. — Tacuarembó, Junio 21 de 1950. — Raúl Ferreira, Actuario.
$72.00 Set.27-13233-v.nov.1.o

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO LEOPOLDO ALMIRATI o ALMIRATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Setiembre 26 de 1951. — Hugo L. Goyenola, Actuario.
$8.00 Oct.8-13972-v.otc.19.

Junta de acreedores

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictado en los autos "SILVERA JOSE. Quiebra", se convoca a todos los acreedores conocidos y desconocidos, privilegiados o personales del fallido José Silvera para la Junta de Acreedores que tendrá lugar en la Sala de este Juzgado el 1.o de Noviembre próximo a las 14 horas, con el objeto de proceder a la verificación de créditos y demás medidas legales, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por mayoría de los que concurran a la Junta.

A los efectos dispuestos en el artículo 1673 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Setiembre 26 de 1951. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$20.00 Oct.8-13959-v.oct.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AMALIA MEDINA DE ALVAREZ o ALVARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Setiembre 26 de 1951. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$12.00 Oct.6-13905-v.oct.18.

Junta de acreedores

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictado en los autos: "ANTENOR BARNECHE. Quiebra", se convoca a todos los acreedores conocidos o desconocidos, privilegiados o personales del fallido Antenor Barneche para la Junta de acreedores que tendrá lugar en la Sala de este Juzgado calle Manuel Oribe N.o 575 el día 27 de Octubre próximo a las 9 horas con el objeto de proceder a la verificación de créditos y demás medidas legales, previniéndose

dose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los que concurran a la Junta. A los efectos dispuestos por el artículo 1673 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Setiembre 17 de 1951. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$20.00 Oct.1.o-13557-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de EVANGELISTA ESPINOSA LOPEZ DE SIUFFE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Setiembre 14 de 1951. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$8.00 Oct.5-13820-v.oct.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTANISLAO SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Setiembre 14 de 1951. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$8.00 Oct.2-13621-v.oct.13.

Emplazamiento

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en los autos "RAMOS DE RAMOS ISABEL INES. Segunda copia de escritura", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Agustina Pereira de Ramos, Cándido Sequeira, Maximiano Armando Ramos, José Calasanz Gadea, Delicia y Edelmira Sequeira Ramos, a sus causahabientes o sucesores a título singular o universal y a toda otra persona que se considere con derecho a la fracción de campo que se describe a continuación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Una fracción de campo empadronada con el N.o 2499 ubicada en la 6.a sección judicial del Departamento de Treinta y Tres, con una superficie de once hectáreas 2173 metros, según mensura del agrimensor Eduardo Juanicó Otorgues, de Marzo de 1927, lindando: al Norte, Maximiliano Ramos, al Este sucesión Dorotea Ramos de Sequeira, al Sur, sucesión Ignacio Osinalde y al Oeste, Agustina Pereira de Ramos. — Treinta y Tres. — Setiembre 1.o de 1951. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$84.00 Set.26-13255-oct.31.

REMATES JUDICIALES

RAMON I. GONZALEZ

REMATE PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado: Testamentaría del doctor Francisco N. Oliveres se hace saber al público que el día 15 de Octubre próximo, a las 16 horas en el hall de la Bolsa de Comercio, por intermedio del martillero don Ramón I. González, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado se venderán en remate público y con las bases que se indicarán los siguientes inmuebles: A) Con la base de $ 2.500 00 una fracción de campo y sus mejoras, situada en la 1.a sección del Departamento de Treinta y Tres, empadronada con el número 3 928 compuesta según plano del agrimensor Juan B. Oliva, de Abril de 1909 de 18 hectáreas 5 665 metros que se deslindan así: A) Noreste Domingo Mespoleta y Cañada de Las Piedras; al Sureste, Francisco Barrera, al Suroeste Larralde y al Noroeste José Luis Zabalegui; B) Con la base de $ 54 229 61 dos fracciones de campo y sus mejoras situadas en la 4.a sección del Departamento de Treinta y Tres, que forman parte del establecimiento conocido por "San Francisco" empadronadas con los números 1 190, 3 040 deslindadas así: la primera, compuesta de 145 hectáreas 7 907 metros2, señalada con el número 1 en el plano del agrimensor Poepasio Machado de Diciembre de 1948; al Norte, arroyo Yerbal Chico y Francisco Rodríguez; al Este, Camino Vecinal a Cerro Colorado; al Oeste propiedades de Paula Brun Martiniana Olivera y Amalia Pereira; y al Sur Camino Vecinal que partiendo del límite de las propiedades antes mencionadas sirve de acceso al Camino Vecinal de Cerro Colorado. — La segunda compuesta de 2 221 hectáreas 4 263 mts2 señalada con los números 3 4 5 6 7 y 8 en el referido plano del agrimensor Machado linda al Norte, una línea que partiendo del Camino Vecinal a Cerro Colorado llega al arroyo Yerbal Chico, que la separa de la fracción donada al Municipio de Treinta y Tres, señalada con el número 2 en el referido plano; al Noreste, las propiedades de Domingo Falabella, sucesión Norberto Iguiniz y Angel Fabeiro; al Este Angel Fabeiro, arroyo Yerbalito, sucesión de Fructuoso F. de Araujo y sucesión José María Díaz; al Sureste, Dorotea Araujo y el arroyo Yerbalito; al Sur, con propiedades de Segundo Anarolino Cuadrado y sucesión Lucas Denis; Oeste, Basilicio Machado, arroyo Yerbal Chico y sucesión Lucas Denis.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: 2.o) Que será de cuenta del comprador, el juicio de prescripción que sea necesario seguir para el perfeccionamiento de los títulos que integran las propiedades descriptas; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 13 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$184.00 Set.17-12667-v.oct.13.

JUAN MARQUEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, en los autos: "Nahman Chikiar contra MANUELA ORUEZABAL". (libro 45, folio 504), se hace saber que el día 17 del mes de Octubre de 1951 y en su ubicación, a las 16 horas, se procederá por el martillero, Juan Márquez, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público y sobre la base de pesos 7.333.33 del siguiente bien: Una fracción de terreno, con los edificios y mejoras que contiene, sita en la 24.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 148 912, y que según plano del agrimensor H. L. Colombo, de Noviembre de 1925, inscripto el 25 de Noviembre del mismo año, está señalado con el N.o 2, y tiene una superficie de 121 metros 80 decímetros que se deslindan así: 8 mts. de frente al Sur a la calle Manuel Haedo, por donde la puerta de entrada tiene el N.o 3087, 12 mts. al Este con el solar 3; 10 mts 55 cts. de fondo, al Noreste, confinando con el arroyo de los Pocitos, 18 mts. 45 cts. al Oeste con el solar 1.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada. 2.o) Que los gastos de escritura, certificados e impuesto universitario son de cargo del comprador 3.o) Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, Setiembre 24 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

Más datos en mi casa de remates, calle San José N.o 872 y 876 entre Andes y Convención. Teléfono 95040.

$72.00 Set.27-13369-v.oct.15.

GOMENSORO Y CASTELLS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

REMATE JUDICIAL

Chaná 1810 entre Gaboto y T Narvaja. Con buenas dimensiones para edificar 10 ms. 56 de frente al N. por 13 ms. 45 superficie 123 ms. 80 dec. según mensura, con 5 piezas y demás, alquiler $ 50.00. El miércoles 17 de Octubre a las 16 hs. de acuerdo con el siguiente:

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, dictada en los autos caratulados: "Bernardo Guillamón contra VICENTE PRATO ORMAZABAL. Ejecución de hipoteca" (libro 46, folio 425, se hace saber que el día miércoles 17 de Octubre próximo a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por el señor martillero don Jaime Castells (Gomensoro y Castells), y con la asistencia de señor Alguacil y del subscripto, se procederá a la venta en remate judicial y al mejor postor, del inmueble que se expresa a continuación: Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene empadronado con el N.o 15.296, ubicado en la manzana 253, 15.a Sección Judicial de Montevideo, señalado con el N.o 1 en el plano del agrimensor Emilio Goyeneche Laviña de Marzo de 1874, la cual según título tiene una superficie de 115 mts. y según plano del agrimensor Lisandro J. Freire de Diciembre de 1923, 123 mts. 80 dec., que se deslinda así: 10 mts. según título y 10 mts. 56 cmts. según plano, frente al N. a la calle Chaná señalado el edificio con el N.o 1810; 13 mts. 45 cmts. según título y 13 mts. 25 cmts. según plano al E; 9 mts. 75 cmts. según título y 9 mts. 90 cmts según plano al O; 10 mts. 73 cmts. en la línea del fondo al S. y 42 cmts. en una línea diagonal al S.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, salvo que fuere el acreedor ejecutante. B) Que serán de cargo del comprador los gastos, certificados, impuestos y derechos de escrituras, así como la comisión legal del rematador; y C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 2.o piso.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

Más datos, Piedras 318.

$96.00 Set.29-13511-v.oct.17.

LEANDRO S. MENDARO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno

REMATE PUBLICO

Rematará el 18 de Octubre próximo un Hotel en Maldonado de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado: "José B. Moreno contra FELICIANO MILAN. Reconocimiento de firma". (Lo. 44, Fo. 600), se hace saber al público que el día 18 de Octubre próximo, a las 16 y 30 horas en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Leandro S. Mendaro con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público con la base de $ 86.519.60 el siguiente inmueble: Un solar con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el N.o 134.392, ubicado en Malvín décima sección judicial de este Departamento, señalado con el N.o 74 en el plano del agrimensor Manuel E. Avilés de Febrero de 1930, inscripto el 31 de Marzo del mismo año en la Dirección de Topografía, compuesto de una superficie de 870 metros 98 decímetros que se deslindan así: 20 metros de frente al Sur, a la Rambla República de Chile, por donde la puerta principal de entrada a los edificios está señalada con el N.o 4665; 43 metros 67 centímetros al Oeste, lindando con el solar N.o 73 (hoy padrón N.o 134.391); por el Norte, línea quebrada compuesta de dos rectas de 18 metros y 2 metros 07, corriendo la segunda de Suroeste a Noreste, lindando la primera con parte del solar N.o 71 (hoy padrón 134.389) y la segunda con parte del solar N.o 78 (hoy padrón 134 396): 43 metros 95 centímetros al Este, lindando con el solar N.o 75 (hoy padrón N.o 134.393).

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) Que los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, Carpeta 1395 A48, y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, quinto piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 18 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$84.00 Set 24-13156-v.oct.10.

H. ADAMI CASARAVILLA Y CIA.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

REMATE JUDICIAL

Muebles y efectos varios

El miércoles 17 de Octubre de 9 a 11 y 30, continuando a las 14 y 30, en nuestro salón de ventas, calle 25 de Mayo N.o 582, remataremos al mejor postor, diversos muebles, ropas, máquina barrenadora, máquina marcadora con morsa, máquina de ojalar "Durkapp" con motorcito, máquina coser Overlac Singer, radio, herramientas varias, etc., venta ordenada por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno en autos "Gamlet Epstein. Herencia yacente", (libro 38, folio 329). Exposición la víspera del remate, de 8 y 30 a 11 y 30 y 14 y 30 a 18 y 30. Seña 30 o|o. Comisión 6 o|o.

$18.00 Oct.6-13937-voct.17.

GOMENSORO Y CASTELLS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictado en el expediente "Banco de la República Oriental del Uruguay contra SOCIEDAD FARMO QUIMICA INTERAMERICANA. Ejecución: prenda", el viernes 19 de Octubre a las 15 horas en el local calle Cubo del Norte 3825 remataremos al mejor postor las máquinas prendadas en dichos autos. Garantía: 30 o|o. Comisión 6 o|o. Entrega al día siguiente. Más informes: Piedras 318.

$12.00 Oct.8-14020-v.oct.19.

ANGEL LORENZO

Juzgado de P. de la 21.a sección de Montevideo

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la veintiuna sección de Montevideo, dictada en autos "Siam, Sociedad Industrial Americana de Maquinarias Torcuato Di Tella S. A. contra LUIS MARENCO CARDOZO. Ejecución de prenda", se hace saber al público que el día 8 de Octubre próximo,

a las 17 horas, en Santa Fé 1268, y por intermedio del martillero don Angel Lorenzo, con asistencia del Alguacil Ad-hoc y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta, al mejor postor, de una picadora eléctrica "Siam" con motor acoplado, con dos estampas y dos cuchillos, N.o 309.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. — Sayago, Setiembre 24 de 1951. — Zulma Sgarbo, Actuaria.

$20.00 Set.28-13461-v.oct.9.

JUAN PEDRO ZIPITRIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, y por resolución dictada con fecha 16 de Agosto del año en curso, en los autos caratulados: "Caja de Ahorro y Crédito de la Industria Lechera S. A. contra PURISIMO CONCEPCION ZEBALLOS y NATALIA CAMEJO MARTINEZ DE ZEBALLOS. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 8 de Noviembre próximo, a las 14 horas, en las puertas de este Juzgado, por intermedio del rematador don Juan Pedro Zipitría, con presencia del señor Alguacil, asistido del señor Actuario, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sin base, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con las poblaciones, construcciones y demás mejoras que contiene y le sobrevengan en el futuro, ubicada en Canelón Grande, Primera Sección Judicial de este Departamento, individualizada en el padrón con el número diecisiete mil trescientos cuarenta y dos, compuesta según mensura practicada por el agrimensor Leonel Lema en Enero del año en curso cuyo plano se entregó para su archivo en la Oficina Departamental de Catastro de este Departamento el 20 de Abril del mismo año, donde quedó registrado con el N.o 71, de una superficie de cinco hectáreas cuatrocientos sesenta y nueve metros setenta y nueve centímetros cuadrados, que se deslindan así: 111 metros 60 centímetros de frente al Nor-Oeste, a la carretera a Paso de la Cadena; 451 metros 70 centímetros al Sur-Oeste, lindando con don Justo Montini; 111 metros 75 centímetros al Sur-Este, por donde linda con Ituria hermanos, y 453 metros 65 centímetros al Nor-Este, por donde linda con don Fabián Vignoli.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en garantía. B) Que serán de cargo del comprador, los honorarios y todos los gastos de certificados y demás inherentes a la escritura, como asimismo, la comisión del rematador. C) Que los títulos del bien a rematarse, están a disposición de los interesados, en este Juzgado.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Canelones, Setiembre 19 de 1951. — Héctor T. Lemez, Actuario.

$84.00 Oct.6-13907-v.oct.24.

ANTONIO VOLPE
Juzgado de Paz de la 2.a sección de Canelones
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposción del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, doctor Augusto Brum, y del subscripto Juez de Paz de la 2.a sección, en autos: Banco La Caja Obrera contra la sucesión de SOFIA G. PEREIRA DE ALCOBA. Ejecución de hipoteca". L.o 37. F.o 644, N.o 581, se hace saber al público que el día 17 de Noviembre próximo, a las 17 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero Antonio Volpe, presidiendo el subscripto Juez de Paz, asistido del Actuario adhoc, escribano Luis A. Escondeur se procederá a la venta, en remate público y al mejor postor, del siguiente inmueble: dos solares de terreno, contiguos, con el edificio y demás mejoras que contiene ubicados en la manzana N.o 270 de la ciudad de Santa Lucía, 2.a sección judicial de Canelones, empadronados con el N.o 1163, con una superficie en conjunto según título, de dos mil doscientos setenta y seis metros con setenta y seis decímetros, lindando al Noroeste, con la calle José Batlle y Ordóñez; al Noreste con la calle Tajes, al Sureste, con la calle España, y al Suroeste, con propiedad de Aurelio Palma. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma, siendo de cargo del comprador la comisión de remate, escritura de cancelación, montepíos, honorarios del Escribano y demás gastos que se originen. 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Santa Lucía, Setiembre 29 de 1951. — Alcibíades M. Tiscornia, Juez de Paz.

$66.00 Oct.8-13961-v.oct.25.

JUAN FRANCISCO MARTINO
Juzgado Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia, y lo proveído por la scbscripta Juez de Paz de la tercera sección en autos: "Las sucesiones de CARRERA BORRAS, RUPERTO Y OTROS. Venta judicial", (libro 31, folio 255), se hace saber al público qce el día 27 de Octubre próximo, a la hora 10 y en las puertas de este Juzgado se procederá por el martillero Juan Francisco Martino asistido de la subscripta a la venta en remate público y sobre la base de $ 7.000.00 (siete mil pesos) del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en el Ejido de esta ciudad, (3.a Sección), padrón N.o 4981, compuesto de una superficie de 7 (siete) hectáreas, formado por el huerto N.o 4 y parte de los huertos N.os 5 y 3, del lote N.o 3: lindando al Norte, parte con el huerto N.o 2 de la sucesión de Elías Urcullu Urriticochea y parte donde forma martillo, con el resto del huerto N.o 3 de la misma sucesión; al Sur con calle; al Este con el resto de los huertos N.os 3 y 5, parte de Macedonio Medina, parte de Carlos Cioli y parte de Francisco González y al Oeste parte con calle y parte donde forma martillo, con el huerto N.o 2 de la sucesión Elías Urcullu Urriticochea.

Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no cubra la base; B) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma; C) Que los gastos de certificados y escritura serán de cuenta del comprador y D) Que los títulos y antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Rosario, Setiembre 25 de 1951. — Zózima Martino de González, Juez de Paz de la 3.a Sección de Colonia.

$84.00 Oct.3-13654-v.oct.20.

ALCIDES ZARZA
Juzgado de Paz de la 5.a Sección de Durazno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Alvaro H. Méndez, dictada en los autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra WASHINGTON FLORINDO LOPEZ SALABERRY. Medidas preparatorias", (libro 39, folio 202, se hace saber al público que por el martillero don Alcides Zarza, asistido por el subscripto, el día 13 de Octubre próximo a la hora 15 y en el domicilio del depositario señor Justo M. Corlirio, en Carpintería, 5.a Sección Judicial de este Departamento, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes: Un tractor marca "Ford" americano, con vaporizador para kerosene y equipo de luz-motor N.o 8-A N.o 69.388; y un arado marca "Ford" americano de dos rejas de catorce pulgadas. La comisión legal del rematador será de cargo del comprador, quien deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle ésta aceptada y depositar el noventa por ciento restante en la sucursal Durazno del Banco de la República a la orden del Juzgado Letrado de Primera Instancia y bajo el rubro de estos autos, dentro de los diez días siguientes al remate, bajo pena de la pérdida de lo consignado. — Carpintería, Setiembre 21 de 1951. — C. Escamendi Guerra, Juez de Paz.

$36.00 Set.29-13505-v.oct.10.

F. PASCUAL ECHEGUIA
Juzgado de Paz de la Primera Sección de Flores
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición de la subscripta, Juez de Paz de la Primera Sección de Flores, se hace saber al público que de acuerdo con lo dispuesto en los autos: "Fiscal Letrado Departamental contra SUCESION GUILLERMO DERMIT. Cobro Contribución Inmobiliaria", el día treinta de Octubre próximo a la hora 15, en las puertas de este Juzgado, y por intermedio del martillero F. Pascual Echeguía, asistido del Actuario ad-hoc, escribano Carlos M.a Reyes Vago, y del Alguacil ad-hoc señor Washington Sánchez Altieri, se procederá al remate público al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, o sea la cantidad de $ 1.562.66, de la fracción de terreno y sus mejoras correspondientes al padrón N.o 1141 ubicada en el solar N.o 6 de la manzana N.o 165 de esta Sección, compuesta de una superficie de 922 mts.2 3512 cmts.2 50, según el plano y mensura realizados en autos por el agrimensor don Polícrates C. Braida y que limita: N. Juan B. Dermit, al S. y Este: Arsenio Dermit y al O. calle Batlle y Ordóñez.

Se hace constar: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta, en el momento de serle aceptada. 2.o) Que los gastos de escrituración son de cargo del comprador y 3.o) Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina de este Juzgado. — Trinidad, Setiembre 20 de 1951. — A. Pereira Núñez, Juez de Paz.

(Cuenta corriente) Set.29-22761-v.oct.17.

PASCUAL ECHEGUIA
Juzgado de Paz de la Primera Sección del Departamento de Flores
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la subscripta, Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Flores, dictada en autos: "Sucursal Flores de Impuestos Directos contra SUCESION FELIPE PUIG. Cobro de Contribución Inmobiliaria", se hace saber al público: Que el día 31 de Octubre del año en curso a la hora 15, en las puertas de este Juzgado y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, o sea la cantidad de $ 1.229.32 (un mil doscientos veintinueve pesos con treinta y dos centésimos), el martillero público señor Pascual Echeguía, asistido del Actuario Adjunto, escribano Carlos María Reyes Vago y del Alguacil ad-hoc Washington Sánchez Altieri, procederá a vender en subasta pública y al mejor postor una fracción de terreno y sus mejoras, empadronada con el N.o 428, ubicado en la manzana N.o 67 de la ciudad de Trinidad, el que consta de una superficie de 920 mts.2 19, según el plano y mensura ejecutados por el agrimensor don Polícrates C. Braida, y que limita al Norte, con Sara Blanca Puig; al Sur, calle 18 de Julio; al Este calle Independencia y al Oeste, Sara Blanca Puig.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada; B) Que los gastos de escrituración son de cargo del comprador; y C) Que los autos se encuentran de manifiesto en la oficina de este Juzgado. Trinidad, Setiembre 17 de 1951. — A. Pereira Núñez, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Set.27-22742-v.oct.15.

MARTIN SORHUET
Juzgado de Paz de la primera sección de Flores
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición de la subscripta Juez de Paz de la primera sección de Flores, dictada en los autos: "Fiscal Letrado Departamental contra AMELIA CURBELO. Cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber que el día 14 de Octubre próximo, a la hora 15, en las puertas de este Juzgado, se procederá por intermedio del señor martillero don Martín Sorhuet, asistido del señor Actuario ad-hoc, Esc. José A. Ibiñete, y del Alguacil ad-hoc don Washington Sánchez Altieri, a la venta en remate público, y con la base de las dos terceras partes de su tasación o sea la suma de un mil doscientos veintinueve pesos con treinta y dos centésimos ($ 1.229.32) del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en esta ciudad, empadronado con el número 764 en la manzana 114 (solar N.o 3), y que linda: Norte, Pedro Echeverst; Sur, José Varela; Este, calle Piedras y Oeste, Ana P Sarti o Sarli, y que según plano del señor agrimensor Polícrates C. Braida, consta de una superficie de 922 ms.2 con 35 cms.2. Se hace constar: A) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada la oferta, el 10 o|o en garantía de la misma; B) Que los gastos de certificación y escrituración serán de cargo del comprador; y C) Que los autos se hayan de manifiesto en el Juzgado a disposición de los interesados — Trinidad, Setiembre 12 de 1951. — Amelia Pereira Núñez, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Set.22-22678-v.oct.9.

ANGEL SAULE
Juzgado de Paz de la Décimosegunda Sección de Lavalleja
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposicióin del subscripto Juez de Paz de la décimosegunda sección de Lavalleja, dictada en autos: "Farid Salomón contra JOSE JANCOK VALAK. Obro ejecutivo de pesos", (libro 5, folio 37), se hace saber que el día cinco de Noviembre próximo, a las diecinueve horas en el local de la calle Doctor Héctor Gianarelli sin número, entre las de Rivera y Francisco de León de esta Villa, con intervención del martillero don Angel Saule y presidiendo la diligencia el señor Alguacil ad-hoc designado, se dará comienzo a la venta, por precio que exceda al de las dos terceras partes de la tasación de los muebles y útiles siguientes: 28 latas café vacías; 41 latas de aceite vacías; 6 latas de dulce vacías; 1 tanque de aceite y dos embudos; 4 latas magnesia; 19 latas vacías; 15 barras pulidor; 29 latas arsénico; 19 paquetes café de medio kilo y 50 de un cuarto kilo; 8 paquetes pulidor; [illegible] pares zapatos mujer; 3 pares zapatillas sueltas; 1 caramelera y cuchara; 16 pares zapatillas; 1 juego medidas estaño; 2 bollones vidrio; [illegible] cucharas metal y 2 de hueso; 2 Kgs almidón; 23 kilos de fideos; 6 bufandas; 1 cepillo piso; 3 tubos lámparas kerosene; 1 máquina rallar; 1 metro madera; 2 Kgs. 300 papel; 1 cabo; [illegible] embudos; 1 salivera; 1 juego medidas de lata; 2 fiambreras; 1 vitrina; 1 balanza; 2 mostradores; 1 cajón; 8 redesillas; 1 lote [illegible] 23 ms. puntilla; 29 torniquetes sedalina; [illegible]

queros; 1 lote broches presión; 41 plumas; 3 1|2 cinta; 1 juego casin con 7 bolas, 5 palos, 6 tacos y una taquera; 5 cajas anilina; 4 porta Gilette, todo lo que ha sido tasado en $ 173.36 (ciento setenta y tres pesos con treinta y seis centésimos).

Se previene: A) Que no se aceptarán ofertas que no excedan de la base establecida; B) Que el mejor postor deberá consignar el importe en el acto de serle aceptada la oferta; C) Que se autorizó al martillero para efectuar la venta a la hora fijada; y D) Que los antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados en día y horas hábiles y que los bienes a venderse se encuentran en exhibición en el local donde serán rematados. — José Batlle y Ordóñez, Setiembre 21 de 1951. — Alberto Cano Luján, Juez de Paz.

$64.00 Oct.3-13672-v.oct.15.

ANGEL C. DE LEON

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "JUANA BRUNA RIJO DE SILVA. Incapacidad", (libro 4, folio 204), se hace saber al público que el día 26 de Octubre corriente a las 14 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado por el martillero Angel C. de León, asistido del señor Alguacil y del subscripto Actuario, a la venta en remate público, al mejor postor y que sobrepase las dos terceras partes de la tasación del bien a rematarse, hecha por la Oficina Departamental de Catastro en el expediente sucesorio de don Juan Hortensio Silva, el que se encuentra agregado a estos autos, o sea por un precio superior a las dos terceras partes de cincuenta y cinco pesos la hectárea ($ 36.66 la hectárea), todos los derechos que a la incapaz Juana Bruna Rijo de Silva le correspondan en la sucesión de su esposo don Juan Hortensio Silva, o sea la cuarta parte indivisa que le corresponde en una fracción de campo, ubicada en la 6.a Sección de este Departamento, padrón N.o 7.520, identificada con el N.o 9 en el plano del agrimensor José Pedro Plada, inscripto con el N.o 245 el 28 de Noviembre de 1947, en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, compuesta de una superficie de 22 hectáreas 706 metros 27 decímetros, lindando: Al Norte, Lorenzo Tamón y Sulpicio A. Chocho; al Este, fracción 4; al Sur, fracción 2; y al Oeste, Estanislao Passano.

Se previene: A) Que el mejor postor debe consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que los títulos y demás antecedentes del bien a rematarse, se encuentran agregados a este expediente a disposición de los interesados y C) Que los gastos y honorarios de la escritura serán de cuenta del comprador. — Maldonado, Octubre 1.o de 1951. — Juan Serra Tur, Actuario.

$78.00 Oct.5-13890-v.otc.23.

RICARDO FOSSATTI

Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú

SUBASTA PUBLICA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en autos: "ALBERICO RETAMOZA. Quiebra", se hace saber al público que los días 13 de Octubre próximo venidero desde las 15 horas en adelante y 14 de dicho mes, desde las 9 horas en adelante, por intermedio del rematador designado don Ricardo Fossatti, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, en el lugar de su ubicación y depósito, calle Ituzaingó esquina Convención, se procederá a la venta en subasta pública, sin base, al mejor postor y por precio pagadero de contado, de los bienes de dicha quiebra, constituídos, por muebles y útiles y mercaderías de la tienda "La Chaine de Fleurs" inventariadas en el expediente respectivo, el que se encuentra en este Juzgado a disposición de los interesados. — Paysandú, Setiembre 21 de 1951. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.

$24.00 Oct.3-13633-v.oct.15.

MIGUEL ANGEL CASANYES

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Luis Gravina Ortiz y en el expediente: "Rocca Hermanos con JULIO HERRERA. Cobro de pesos" (L.o 12. N.o 590. F.o 559), se hace saber: Que el día 10 de Octubre entrante, en las puertas de este Juzgado, de la hora 14 a la hora 14 y 15', por intermedio del rematador don Miguel Angel Casanyes, asistido del subscripto Escribano y del señor Alguacil, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno solar y sus mejoras, empadronada con el N.o 424, sita en la manzana N.o 84 de la ciudad de Rocha, compuesta de ocho metros de frente a la calle "José E. Rodó" por igual extensión en el fondo, donde linda con terreno de Antonia Cotelo; por veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros en sus costados paralelos, lindando, según títulos, con terreno de Amadeo Croce. Tasada a los efectos de esta operación en la suma de un mil quinientos quince pesos con cuarenta centésimos.

Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no supere las dos terceras partes de la tasación antes referida; B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 olo del importe de la misma; y C) Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, los cuales serán convenidos y abonados al señor Actuario, antes de otorgarse dicha escritura, la cual deberá ser extendida dentro de los treinta días siguientes a aquél en que se apruebe la diligencia de remate. — Rocha, Setiembre 12 de 1951. — José A. Ribot Lliana.

$66.00 Set.22-13076-v.oct.9.

EDGAR HERNANDEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto

REMATE ALMONEDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, en autos: "SUCESIONES DE JUAN ANSELMO ALVEZ o ALVES o PEDRO ANSELMO ALVEZ o ALVES y DEMENCIANO DOMINNIANO ALVEZ o ALVES. Venta de inmuebles", se hace saber que el 18 del entrante, a las 16 horas, en la puerta de este Juzgado (Treinta y Tres casi Artigas), el martillero Edgar Hernández, asistido del Alguacil y del Actuario, rematará, con la base de $ 1 066.66, dos fracciones de campo, con cuantas mejoras contengan, y las que por estar contiguas, forman una superficie total de 34 hectáreas, 51 áreas, 52 centiáreas y 40 decímetros cuadrados, ubicadas en "Vera" (5.a Sección Judicial de Salto), padrón 2424, lindando: N. Cirilo Martínez; E. Estanislao Rodríguez y Mariana F. de Pereira; S. Sucesión de Joaquín Diogo y Martimiano Sabarrós; y al O. Bartolo Aguirre y Martimiano Sabarrós.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar en el acto el 10 olo de su oferta. B) Los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Salto, Setiembre 21 de 1951. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$48.00 Set.29-13475v.oct.17.

PASCUAL M. CALLERO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Gilberto Echeverry, dictada en los autos caratulados: "MARIA TERESITA CAMPAÑA y OTROS. Remate judicial y cesación de condominio", (libro 12, folio 656), se hace saber que el día 29 de Octubre próximo, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero don Pascual M. Callero, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en pública subasta, al mejor postor y sobre las bases que se establecerán, de los siguientes inmuebles: 1.o) Una fracción de campo y demás mejoras, ubicada en la 4.a Sección Judicial del Departamento, empadronada con el N.o 8.821, señalada con el N.o 6 en el plano de mensura y división del agrimensor Lincoln Beltrán, de Julio y Noviembre de 1939, inscripto con el N.o 160 de ese año en la Oficina de Catastro de San José, con una superficie de 35 hectáreas 2.547 metros 97 decímetros cuadrados, y linda: al Norte en una línea quebrada de 250 mts. 60 decímetros servidumbre de paso por medio, con las fracciones 1 y 2, y en otra, el arroyo "Del Cerro", por medio con la fracción 7; al Este en una línea igualmente quebrada en dos tramos de seiscientos veinte y dos metros y veinte centímetros con la expresada fracción 7, y de quinientos ochenta metros veinte centímetros con la N.o 9; al Oeste en mil trescientos cuarenta y cuatro metros treinta centímetros con la N.o 5 y al Sur en trescientos seis metros cuarenta centímetros con Juan Rodríguez y la mencionada fracción 7. Base de venta $ 125.00 la hectárea. 2.o) Una fracción de campo y mejoras que contiene, ubicada en la 4.a Sección Judicial del Departamento, empadronada con el N.o 8.819, señalada con el N.o 4 en el plano del agrimensor L. Beltrán e inscripto el 18 de Noviembre de 1939 con el N.o 160 en la Oficina de Catastro, con una superficie de treinta y cinco hectáreas dos mil quinientos cuarenta y siete metros, noventa y siete decímetros cuadrados, y linda: Al Norte servidumbre de paso por medio en doscientos ochenta y tres metros ochenta centímetros con la fracción uno del mismo plano; al Este en mil trescientos cuarenta tres metros noventa decímetros con la fracción 5; al Sur en una línea quebrada con 50 metros con Juan Rodríguez y arroyo "Del Cerro" por medio con Domingo Correa y al Oeste en una línea igualmente quebrada en dos tramos de 225 metros 20 centímetros, 1.083 metros 49 centímetros con el expresado Correa y la fracción 3, respectivamente.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en manos del subscripto Escribano en el acto de aceptarle su oferta, el 20 olo en garantía. 2.o) Que los gastos y honorarios de escrituras, comisión del rematador e impuesto municipal, serán de cargo de los compradores. 3.o) Que los títulos se encuentran en la oficina a disposición de los interesados. 4.o) Que los bienes se encuentran libres y se entregarán inmediatamente y que los mismos se escriturarán libres de hipotecas y gravámenes. — San José, Setiembre 15 de 1951. — Humberto Pou, Escribano Actuario.

$126.00 Set.29-13518-v.oct.17.

REMATE PUBLICO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en autos: "María Alice Nunes, tutora de su hija menor de edad: EVA NELLY MODERNELL. Venta en subasta pública", se hace saber que el día 26 de Octubre próximo, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, el señor Alguacil asistido del autorizante y pregonero, procederá a la venta en subasta pública de los derechos que le corresponden a la menor Eva Nelly Modernell en los siguientes bienes: A) En una fracción de campo de pastoreo situada en la 4.o sección judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 5431, señalada con el N.o 7 en plano de mensura y división del agrimensor Pedro M. Ríos del 31 de Octubre de 1927, inscripto el 8 de Noviembre del mismo año en la Inspección Técnica Regional de Tacuarembó, compuesta de una superficie, según título y dicho plano, de ciento una hectárea, ochocientos noventa y seis metros, noventa y siete decímetros (101 h.0896 m. 96 d.), que se deslinda así: por el Norte, la fracción N.o 4 del mismo plano; por el Este, Río Tacuarembó por medio, con Albana Cuadro de Barreiro; por el Sur, la fracción N.o 8 del plano citado, y, por el Oeste, la fracción N.o 6 del plano citado, y B) En dos fracciones más de campo de pastoreo situadas también en la 14.a sección judicial de este Departamento, empadronadas con los números 3206 y 620, las que por estar unidas forman un solo lote, compuesto de una superficie, según título, de ciento cincuenta y seis hectáreas, mil trescientos veintiocho metros, treinta y seis decímetros, y según el plano del agrimensor Raúl St. Goyenola, de Agosto de 1948, inscripto con el N.o 154 en la Oficina Departamental de Catastro local el 31 de los mismos mes y año, de ciento cincuenta y siete hectáreas, mil novecientos noventa y nueve metros, cuarenta decímetros, que según este mismo plano se deslinda así: por el Norte una línea quebrada la separa de Plácido Fernández: por el Este, una línea recta amojonada, la separa de Clotilde Sosa; por el Sur, en parte camino a Paso de los Novillos, y en parte camino vecinal a Paso del Borracho por medio, con Gabino Castro, y por el Oeste, una línea recta amojonada que la separa de Rubio y Vilaró. Según títulos, la cuota-parte que corresponde a Eva Neli Modernell en los campos mencionados, tiene una superficie de 26 hectáreas, 4367 metros, 6033 centímetros, y, según planos, una superficie de 26 hectáreas, 5464 metros, 3483 centímetros, que es la parte que se saca a subasta pública.

Se previene: A) Que los derechos a subastarse serán sacados con la base de sesenta pesos por hectárea: B) Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran agregados a los autos; y D) Que los gastos de escrituración, etc., serán de cargo del comprador. — Tacuarembó, Seiembre 15 de 1951. — Raúl Ferreira, Actuario.

$126.00 Set.22-13046-v.oct.9.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos resuelto disolver la sociedad colectiva comercial que giraba bajo la razón social VARON HERMANOS Y TARANCO, quedando en lo sucesivo el socio Moisés Varón, con la Casa Central en Sarandí Grande; el socio Benjamín Varón, con la Sucursal Colón; y el socio Moisés Taranto, con la Sucursal Paso Molino. Presentar comprobantes créditos en la Casa Central, Ley 26 Setiembre 1904. — Sarandí Setiembre 1.o|51. — Benjamín Varón. — Moisés Varón. — Moisés Taranto.

$24.00 Set.17-12602-v.oct.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Centro de Almaceneros Minoristas comunica que FLABIO PEREYRA NATERO, FRANCISCO TRIGO y NELSON ZAFFARONI, prometen vender a Moisés García, el comercio de café y bar de la calle Justicia número 1900, de esta ciudad. Ley 26 de Setiembre de 1904. Presentarse los acreedores en Avda. 18 de Julio número 1709, con documentos en duplicado. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1951.

$20.40 Oct.8-13990-v.oct.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Centro de Almaceneros Minoristas comunica que JESUS LOPEZ FERNANDEZ, promete vender a Julio Comesaña Bastero, el comercio de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas de la calle Cuareim N.o 2150, de esta ciudad. Ley 26 de Setiembre de 1904. Presentarse los acreedores en el mismo lugar. — Montevideo, Octubre 2 de 1951.

$13.60 Oct.8-13988-v.oct.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Centro de Almaceneros Minoristas comunica que AMARANTO SILVA promete vender a Antonio Sosa, el comercio de almacén de comestibles, frutas y verduras, de la calle José P. Ramírez N.o 4950 de esta ciudad. Ley 26 de Setiembre de 1904. Presentarse los acreedores en Avda. 18 de Julio N.o 1709, con documentos en duplicado. — Montevideo, Octubre 3 de 1951.

$20.40 Oct.8-13989-v.oct.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina Sanjurjo. Avenida Uruguay 1023, comunicamos al comercio en general que ha quedado sin efecto la promesa de compraventa firmada entre los señores ELLA FELDMAN y los señores Manuel Prol y Diego Muñoz, del negocio, sito en la calle Piedras número 244. Reclamaciones de ley. — Montevideo, Octubre 5 de 1951.

$13.60 Oct.8-14022-v.oct.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa entre ROSENDO VEIGA HERMIDA y Daniel Montes García, relacionada con el almacén de comestibles, bebidas alcohólicas y fiambrería, establecido en Yaguarón 1849, habiendo tomado nuevamente posesión de lmismo Rosendo Veiga Hermida ,en el día de la fecha. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Setiembre 15 de 1951.

$20.40 Oct.8-14002-v.oct.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo oficina Sanjurjo, avenida Uruguay 1023, prometí vender el negocio de horno de pizza, bar y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle Cufré número 2698 esquina Itapebí, a los señores Héctor Servando Cruz y Bonifacio Cruz. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 5 de 1951. — MARIO RAMON TABARES. — DELIA RODRIGUEZ DE TABARES.

$13.60 Oct.8-14021-v.oct.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Manuel Rodríguez, la lechería, bebidas fermentadas y venta de helados establecida en Andes 1441, habiendo tomado éste posesión de la misma en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Octubre 1.o de 1951. — ANTONIO PAZ CARREIRAS. — MARIA LOZANO DE PAZ. — MATILDE CALAZA LOZANO. — JUAN PROUS CASELLA.

$20.40 Oct.8-14001-v.oct.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a José Varela Souto, el bar y bebidas alcohólicas establecido en Sierra 1697, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Setiembre 20 de 1951. — JOSE ANGEL LANATA NOCETI. — MARTHA TERESA BOMBET DE LANATA. — ANGEL PEREZ RIAL. — ELIDA BERRUTI DE PEREZ.

$20.40 Oct.8-14000-v.oct.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Juan María Rodríguez y Benjamín Eduardo Vidal el bar y bebidas alcohólicas establecido en Rivera 2694, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. — Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Setiembre 29 de 1951. — JUAN MAXIMO ELIZALDE ELICIAR. — ELVIRA CORBAR DE ELIZALDE. — RAUL [illegible]CADIO UMPIERREZ RICOBALDI.

$20.40 Oct.8-13999-v.oct.27.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD PUBLICOLOR LTDA.

Por contrato privado de fecha 22 de Junio de 1951 se ha constituído una sociedad de responsabilidad limitada denominada "PUBLICOLOR LTDA." con sede en la calle Cerro Largo 1341, integrada por Julio Goldenberg y Werner Adler, de esta Capital, sobre las siguientes bases: Capital: $ 5.000.00 (cinco mil pesos), dividido en 10 cuotas de quinientos pesos cada una, de las que corresponden cinco cuotas a cada socio. Objeto: Establecer una agencia de publicidad, fabricación, compra y venta de artículos de propaganda y afines, explotación de patentes de invención y marcas, así como comisiones y representaciones en general. Directores-Administradores: Ambos socios. Uso de la firma: Los dos socios conjuntamente. Exclusión de garantías ajenas al giro social. Plazo: Hasta el 31 de Mayo de 1956, con prolongación automática. Ejercicio: 1.o de Junio al 31 de Mayo.

Este contrato ha sido inscripto en el Registro Público de Comercio que lleva el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno con el N.o 34 del folio 239 y siguientes del libro N.o 5 de contratos sociales con fecha 15 de Agosto de 1951.

$28.00 Oct.8-14012-v.oct.19.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD ORIENTE LTDA.

Por contrato privado de fecha 30 de Mayo de 1951 se ha constituído una sociedad de responsabilidad limitada enominada "ORIENTE LTDA.", con sede en la calle Treinta y Tres 1384, integrada por José Bun Stoessel, Elvira H. L. de Bun, Miklos Tannenbaum Friedmann y Ana R. B. de Tannenbaum, todos de esta Capital, sobre las siguientes bases: Capital: $ 24.000.00 (veinticuatro mil pesos) dividido en 240 cuotas de cien pesos cada una de las que corresponden 60 cuotas a cada uno de los socios. Objeto: Toda industria y comercio en el ramo de fabricación y venta de toda clase de artículos de confitería y afines, como fabricación y venta de pan, fabricación y venta de helados, comercio en los ramos de fiambrería, salón de te y anexos, así como la fabricación y el comercio de toda clase de mercaderías, como representaciones y comisiones en general. Directores-Administradores: Los cuatro socios. Uso de la firma: Un integrante del matrimonio Bun con un integrante del matrimonio Tannenbaum conjuntamente. Exclusión de garatías ajenas al giro social Plazo: Hasta el 31 de Diciembre de 1980, con prolongación automática. Ejercicio: Año calendario.

Este contrato ha sido inscripto en el Registro Público de Comercio que lleva el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno con el N.o 102 del folio 219 y siguientes del libro N.o 4 de contratos sociales, con fecha 28 de Junio de 1951.

$40.00 Oct.8-14013-v.oct.19.

AMPLIACION DE CAPITAL

Por escritura autorizada por el escribano Roberto H. Queirolo el 20 de Setiembre de 1951, inscripta en el Registro de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, el 3 del corriente fué ampliado el capital de la Sociedad "LA UNION MERCANTIL LIMITADA", a la suma de $ 60.000.00, aportando $ 10.000.00 más, cada uno, los socios Juan Carlos y Alberto de la Fuente.

$12.00 Oct.8-14019-v.oct.19.

INDULAC S. A.
2.a CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 31 de los estatutos sociales el Directorio de "Indulac S. A.", convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Octubre de 1951, a las 18 horas, en su sede social, calle Isla de Flores N.o 1728, en la ciudad de Montevideo, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Aprobar la memoria, balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas y el informe del Síndico correspondiente al 7.o ejercicio vencido el 30 de Junio de 1951. 2.o) Proceder a la elección de un Síndico titular y un suplente y fijar la remuneración correspondiente. 3.o) Designar dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea deberán registrar sus acciones o certificados bancarios de depósitos de las mismas hasta el día 23 de Octubre inclusive. Esta inscripción se efectuará en la sede social, calle Isla de Flores 1728, Montevideo y en nuestra fábrica de Mercedes para los accionistas de esa plaza. — Montevideo, Octubre 3 de 1951. — El Directorio.

$25.60 Oct.8-13992-v.oct.17.

ERNESTO QUINCKE S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 25 del corriente a las 15 horas en el local social, calle Cerro Largo 879, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Aprobación del acta de la asamblea anterior. 2.o) Aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1951. 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea, deberán inscribir sus acciones con una anticipación de por lo menos tres días a la fecha fijada para la reunión. — Montevideo, Octubre 2 de 1951. — El Secretario.

$20.00 Oct.8-14004-v.oct.19.

BANCO COMERCIAL

Se invita a los señores accionistas de esta institución, para la reunión general anual ordinaria que, en cumplimiento de los artículos 6.o y 7.o de los estatutos, tendrá lugar el viernes 26 del corriente, a las 14 y 30 horas, en el salón del Banco. Orden del día: 1.o) Lectura y aprobación del acta de la reunión general ordinaria realizada el 24 de Octubre de 1950. 2.o) Lectura y aprobación de la memoria y balance general, así como del informe de la Comisión de cuentas, correspondiente al ejercicio anual terminado el 30 de Setiembre de 1951. 3.o) Elección de siete Directores y siete suplentes. 4.o) Elección de la Comisión de cuentas y sus suplentes. 5.o) Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar, conjuntamente con los señores Presidente del Directorio y Secretario, el acta de la presente asamblea.

A los efectos del artículo 34 de los estatutos, los señores accionistas pueden concurrir a la Secretaría del Banco, hasta el 20 del corriente a inscribir las acciones en su poder a efectos de tener entrada a la asamblea. — Montevideo, Octubre 2 de 1951.

$28.00 Oct.8-14024-v.oct.19.

"ATLAS LIMITADA"

Por contrato privado de 10 de Setiembre de 1951 el que fué inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno con el N.o 9 del folio 61 y siguientes del tomo 20 del registro de contratos con fecha 28 de setiembre de 1951 se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada con las bases siguientes: Socios: Leopoldo Gelber Liquornik, Jacobo Kessler Chames, María Teresa Hoya García de Rodríguez. Objeto: Comprar activo y pasivo de la razón social "Cranwell y Cía. Limitada" y continuar con los negocios sociales de dicha firma; además importaciones, exportaciones y representaciones y distribuciones en general, compra y venta de mercaderías y|o demás productos, compra y|o venta de bienes inmuebles, muebles, fundos comerciales e industriales, bienes corporales e incorporales, etc.; gravar con prenda, hipoteca, etc. los bienes. Denominación: "ATLAS LIMITADA". Domicilio: Ciudad de Montevideo, actualmente Avenida Brasil 2877. Plazo: 3 años prorrogable por períodos sucesivos de tres años. Capital: $ 30.000.00, divididos en 30 cuotas de $ 1.000.00 cada una, aportado por partes iguales. Cada socio integró el 50 o|o de su aporte. Administración: Leopoldo Gelber y Jacobo Kessler, conjunta o separadamente. Uso de la firma: Los tres socios conjunta o separadamente salvo determinados actos. Asambleas: Anuales. Votos: Un voto por cada cuota social. Ejercicios sociales: 1.o de Julio a 30 de Junio de cada año. Pérdidas y ganancias: Por partes iguales. Fondo de reserva: 20 o|o hasta alcanzar 50 o|o del capital. Incapacidad o fallecimiento de los socios o quiebra de alguno de ellos: La sociedad continuará. Disolución: Cuando lo resuelva la mayoría de los socios por pérdidas que alcancen el [illegible] por ciento del capital social. Liquidación: De común acuerdo entre los socios. — Montevideo, Octubre de 1951.

$48.00 Oct.8-13965-v.oc.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general, que el señor ROMEO PIOVANOTTI RUETTE, vendió al señor Oscar I. Barboza, la casa de comercio que el primero tenía establecida en esta ciudad, calle Piedras número 474, y que explota el ramo de "puesto de venta de pan y bebidas fermentadas". A los efectos legales se realizan estas publicaciones, debiendo concurrir los interesados con sus documentos, a la Escribanía Próspero Bovino, calle Buenos Aires 500. — Montevideo, Octubre 4 de 1951. — Romeo Piovanotti Ruette. — Oscar I. Barboza.

$32.00 Oct.8-13979-v.oct.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que se disolvió totalmente la Sociedad "EL GAUCHO", razón social "IROZ Y LAGUARDIA", integrada por Angel Ricardo Iroz D'Alesandro y Ernesto Salvador Laguardia Arteaga, quedando Iroz D'Alesandro a cargo del activo y pasivo. Los acreedores deberán presentarse en Ciudadela N.o 1272, según ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Setiembre 27 de 1951.

$12.80 Oct.4-13760-v.oct.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "Sanjurjo", Avenida Uruguay 1023, comunicamos al comercio en general, que ha quedado sin efecto la promesa de compraventa del negocio de café, bar y bebidas alcohólicas, sito en la calle Justicia número 2202, firmado entre el señor PRIMITIVO ALVAREZ INFANZON, Ignacio Caruncho y Manuel Castañeda, haciéndose cargo nuevamente del negocio, el señor Primitivo Alvarez Infanzón. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 1.o de Octubre de 1951.

$19.20 Oct.4-13704-v.oct.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "Sanjurjo", Avenida Uruguay 1023, prometimos vender el negocio de almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas, sito en la calle Uruguayana número 3368, al señor Martín Leib Mihaj. (Ley 26 Setiembre de 1904)? — Montevideo, 30 de Setiembre de 1951. — ANTONIO FRANCISCO y VICENTE DOMINGUEZ NOVO.

$12.80 Oct.4-13705-v.oct.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "Sanjurjo", Avenida Uruguay 1023, prometimos vender el negocio de café, bar y billar, sito en la calle Emilio Romero número 904, al señor Eusebio Sergio Isaurralde. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 22 de Setiembre de 1951. — DIEGO LAMAS. — NARCISA TORRES DE LAMAS.

$12.80 Oct.4-13707-v.oct.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "Sanjurjo", avenida Uruguay 1023 prometimos vender el negocio de garaje, venta de nafta, aceite y accesorios, sito en la calle Cerrito N.o 272 a los señores Toros Gurunlian y Juan Cándido Viñoly. (Ley 26 de Setiembre 2904). — Montevideo, 30 de Setiembre de 1951. — JUAN REINE.

$12.80 Oct.4-13703-v.oct.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que quedó sin efecto el compromiso de compra venta de la panadería La Nueva Ibérica calle Uruguayana 3379, Haciéndose cargo nuevamente el señor José Pita García a partir del primero de octubre de 1951. Acreedores a 25 de Mayo 369. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1951. — HORTENCIO PORTELA. — JOSE PEREZ AMORIS. — José Pita García.

$16.00 Oct.4-13711-v.oct.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

O.A.S.I.C. Francisco Panzera, Sarandí 554, interviene. Se comunica que se ha rescindido el compromiso del comercio ramo almacén, calle Arrieta 3450, entre el señor CAYETANO IPOLITI y TOROS GUEDIKIAN. Acreedores presentarse en O.A.S.I.C.

$16.00 Oct.4-13724-v.oct.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender al señor Luis J. Luzón, toda la cuota social que me corresponde en la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación "Bar Luzón" y la razón social "Luzón y Fígoli", ubicada en la calle Siera N.o 1533, citándose a los que se consideren acreedores, para que, de acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, concurran dentro del término de treinta días, a la calle Rincón N.o 630 (estudio del escribano Castro Vannelli), a percibir el importe de sus créditos. — LUIS A. FIGOLI.

$25.60 Oct.5-13858-v.oct.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender al señor Enrique Natalevich, el negocio que gira en esta plaza, en el ramo de importaciones de máquinas para industria, ferretería, bazar, barraca, juguetería y exportaciones en general, y la razón social "Emilio Reik", con sede en la calle Sarandí N.o 333, escritorio 7, citándose a los acreedores de acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, a que concurran a la calle Rincón N.o 630 (estudio del escribano Amílcar Castro), dentro del término de treinta días, a percibir el importe de sus créditos. — EMILIO REIK.

$25.60 Oct.5-13859-v.oct.24.

COMPAÑIA NACIONAL DE CEMENTOS S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

De conformidad con los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 16 de Octubre de 1951 a la hora 17 en la Bolsa de Comercio, a efectos de considerar la siguiente orden del día: 1.o) Adopción de las disposiciones preliminares que corresponden de acuerdo con el artículo 42 de los estatutos. 2.o) Considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al décimotercero ejercicio económico de la compañía. 3.o) Nombrar al Síndico y su suplente y establecer su remuneración por el décimocuarto ejercicio. 4.o) Designar dos asambleístas encargados de firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 35 de los estatutos y con las disposiciones del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943, los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán inscribirse y depositar sus acciones o un certificado bancario en el Banco La Caja Obrera, calle 25 de Mayo esq. Treinta y Tres, en horas de Banco, cerrándose la inscripción el día 13 de Octubre de 1951, a la hora 11.

Se previene a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 41 de los estatutos, la asamblea se celebrará cualquiera sea el número de accionistas y de acciones que estén representados en la misma. — Montevideo, Octubre de 1951. — El Directorio.

$32.00 Oct.1.o-13523-v.oct.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se avisa a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 que ha sido clausurado el comercio de venta de pan en la calle Palmar 2135. Presentarse Palmar 2109 dentro del término legal. — Montevideo, Setiembre 20 de 1951. — JUAN C. PAGANINI. — JOSEFA A. DE GUIMARAENS.

$13.60 Set.20-12860-v.oct.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace público que prometí vender al señor José Gerpe, el bar "Buen Camino", Camino Carrasco N.o 4197. Los acreedores deben presentarse en dicho local. — JUAN GUGIC.

$8.00 Set.29-13457-v.oct.23.

COMPAÑIA LADRILLERA URUGUAYA
SOCIEDAD ANONIMA (C.L.U.S.A.)
PRIMERA CONVOCATORIA

El Directorio de la Compañía Ladrillera Uruguaya Sociedad Anónima (Clusa) convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 16 de Octubre próximo a las 18 y 30 horas en el local de la calle Misiones 1371, escritorio 3, primer piso, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria y balance anuales; 2.o) Informe del Síndico; 3.o) Elección de Síndico; 4.o) Informe del Directorio; 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: en el local de la Sociedad, Misiones 1371, escritorio 3, primer piso, hasta el día 11 de Octubre inclusive. — El Directorio.

$20.00 Set.29-13453-v.oct.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales, se hace saber que la sociedad "JUAN J. GAMBETTA y CIA. LIMITADA", quedó totalmente disuelta a partir del 31 de Marzo de 1951, debiendo presentarse los interesados en Paraguay 1091 (escribano Molla), dentro del término legal.

$16.00 Set.25-13180-v.oct.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía. Solís 1460, prometimos vender a Manuel Guisado y Julio Bellas López, el café y bar del Camino Maldonado N.o 4865 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 14 de 1951. — HORACIO PRADA. — ELVIRA SANDE DE PRADA. — DOMINGO DI PAOLA.

$13 60 Set.25-13174-v.oct.15.

"ALSELI LIMITADA"
CESION DE CUOTA SOCIAL

A los efectos legales correspondientes se hace saber: que por escritura que el 29 de Mayo de 1951 autorizó el escribano Jorge J. Cassanello, el señor ALBERTO CARLOS WINDMULLER y su esposa ELEONORA SAAVEDRA cedieron al señor Otakar Schleim la cuota social que le correspondía a los primeros en la sociedad "Alseli Limitada", dicha cesión se inscribió en el Registro Público de Comercio con el N.o 81 del folio 59 y siguientes del libro 6 de contratos sociales el día 18 de Setiembre próximo pasado. — Montevideo, Setiembre 24 de 1951.

$18.00 Set.27-13346-v.oct.8.

TERRITORIAL HERMES S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de esta sociedad para la asamblea general ordinaria que, de acuerdo con el artículo 18 de los estatutos se efectuará el lunes 15 del corriente, a la hora 16 y 30, en el local de la calle Zabala N.o 1532, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Setiembre de 1951. 2.o) Retribución del Directorio y Síndico. 3.o) Nombramiento de nuevo Directorio. 4.o) Designación de Síndico titular y suplente. 5.o) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta.

A los efectos del artículo 18 de los estatutos, los señores accionistas deberán concurrir a la Secretaría de la sociedad, hasta tres días antes del fijado para que tenga lugar la asamblea, a recoger la boleta de entrada, previo depósito de sus acciones en las Cajas de la sociedad o presentación del certificado bancario. — Montevideo, Octubre 4 de 1951. — El Secretario.

21.00 Oct.5-13794-v.oct.10.

STRAUCH Y CIA. S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Strauch y Cía. S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria (segundo llamado) a celebrarse el día 15 de Octubre de 1951, a las 11 horas, en su sede social, calle Isla de Flores 1328, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración del balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de las utilidades e informe del Síndico, correspondientes al XVI ejercicio cerrado el 30 de Junio próximo pasado. 2.o) Nombramiento de Síndico y suplente para el ejercicio XVII y fijar la remuneración del titular. 3.o) Designar un accionista para firmar el acta (artículo 31 de los estatutos).

Nota: Para asistir al acto, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo bancario de las mismas en Secretaría, hasta cinco días antes del fijado para la asamblea (artículo 29 de los estatutos). Asimismo, se previene que, por tratarse de segunda convocatoria, esta asamblea resolverá con cualquier número de accionistas y bastará para sus resoluciones el voto favorable de la mayoría de los asistentes (artículo 25 de los estatutos).

$22.40 Oct.2-13627-v.oct.10.

CASAS Y TERRENOS S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos de la sociedad "Casas y Terrenos S. A.", convócase a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria y extraordinaria, que tendrá lugar el día 24 de Octubre de 1951 a la hora 11, en la sede social, calle San José N.o 825, piso 6.o, apto. N.o 11, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o) Designación por el Presidente, de dos accionistas para constituir la Comisión escrutadora. 2.o) Modificación del artículo 26 del Capítulo V, de los estatutos sociales con la siguiente proposición: Actual: El año administrativo empezará en cada primero de Julio y terminará en cada treinta de Junio. Modificación propuesta: El año administrativo empezará el día 1.o de Enero y terminará el 31 de Diciembre de cada año. 3.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias del último ejercicio presentado por el Directorio, aprobándose o formulándo en su caso, las observaciones que estimen pertinentes. 4.o) Designar a dos miembros de la asamblea, para firmar el acta de la misma, con el Presidente y Secretario.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con los estatutos, se dispone que, para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones (o certificado de un Banco de plaza, que acredite la calidad de accionista y número de acciones que posee) por lo menos dos días antes de la reunión. — Montevideo, Octubre 3 de 1951. — El Secretario.

$18.00 Oct.8-14011-v.oct.10.

WILL L. SMITH S. A. URUGUAYA
ASAMBLEA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con lo que establece el artículo 14 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 20 de Octubre de 1951 a las 11 horas, en el local social calle Uruguay N.o 1181 para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1951. 2.o) Distribución de utilidades. 3.o) Elección de tres Directores titulares y dos Directores suplentes y 4.o Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea. — El Presidente.

$9.00 Oct.8-13991-v.oct.10.

BARRACA SARANDI S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, el Directorio de "Barraca Sarandí S. A." convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Octubre de 1951 a la hora 17 en el local social calle Sarandí N.o 608 a fin de tratar a siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, proyecto distribución de utilidades, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas por el primer ejercicio social 1950|1951. 2.o) Normas de administración a proponer por el Presidente. 3.o) Elección de un accionista para firmar el acta de asamblea conjuntamente con el señor Presidente.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán depositar sus acciones o recibo bancario de las mismas en la Caja de la sociedad hasta 8 días antes del señalado para la asamblea, de acuerdo con el artículo 17 de sus estatutos. — Melo, Octubre 2 de 1951. — Por el Directorio: Salvador Comas.

$12.60 Oct 8-13955-v.oct.10.

AUTOMOTIVE ACCESSORIES S. A.
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la sexta asamblea general ordinaria a realizarse en nuestro local social de la calle Nueva York N.o 1175 el 20 de Octubre de 1951 a las 12 y 15 horas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, balance general y distribución de beneficios correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1951. 2.o) Determinación de los honorarios del Síndico. 3.o) Elección del Directorio. 4.o) Elección de Síndico titular y suplente. 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: De conformidad con el artículo 26 de los estatutos, se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones o recibo bancario pertinente en la Secretaría de la sociedad con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea, para tener derecho a asistir a la misma — Montevideo, Octubre 3 de 1951. — El Directorio.

$18.00 Oct.5-13908-v.oct.10.

ESTANCIAS MARTINICORENA S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 19 y siguientes de los estatutos de la sociedad "Estancias Martinicorena S. A.", convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Octubre del corriente año, a la hora 11 en la sede social, calle San José N.o 825, piso 6.o Apto. N.o 11, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o) Designación por el Presidente, de dos accionistas para constituir la Comisión escrutadora. 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuentas de pérdidas y ganancias del último ejercicio, presentado por el Directorio, aprobándose o formulando en su caso, las observaciones que estimasen pertinentes y resolución sobre el destino de las utilidades. 3.o) Proceder a la elección del nuevo Directorio. 4.o) Designar a dos miembros para firmar el acta de la asamblea con el Presidente y Secretario.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con los estatutos, se dispone que para tomar parte en la asamblea los señores accionistas, deberán depositar sus acciones (o un certificado expedido por un Banco de plaza, que acredite la calidad de accionista y el número de acciones que posee) por lo menos, dos días antes de la reunión. — Montevideo, Octubre 3 de 1951. — El Secretario.

$24.00 Oct.6-13936-v.oct.11.

"SALADERO LA CABALLADA LIMITADA"
PRORROGA DE SOCIEDAD

De acuerdo con el decreto-ley número 8.992 se hace saber, que por escritura que autorizó el escribano Hugo A. Macció, el 24 de Julio de 1951, inscripta en el Registro Público de Comercio de Salto, el 15 de Setiembre del corriente año, con el N.o 49, se prorrogó el plazo de la sociedad denominada "SALADERO LA CABALLADA LIMITADA", por tres años o más o sea hasta el 17 de Agosto de 1954. — Salto, Setiembre 24 de 1951. — Por Saladero La Caballada Limitada: Domingo Devotto Gutiérrez, Presidente. — C. Brites, Secretario.

$16.00 Oct.2-13616-v.oct.13.

S. A. FABRICA NACIONAL DE VIDRIOS
PAGO DE DIVIDENDOS No 19

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 15 del corriente mes de Octubre, se iniciará el pago del dividendo N.o 19, correspondiente al ejercicio 1950|951.

Esta operación se realizará en nuestras oficinas, San Martín 4049, de lunes a viernes, de 14 a 16 horas. — La Gerencia.

$5.60 Oct.6-14008-v.oct.15.

CESION DE CUOTA SOCIAL

De acuerdo con el artículo 10 del decreto ley N.o 8.992, se hace saber que por escritura autorizada en Salto por el escribano Hugo A. Macció, el 11 de Agosto de 1950, inscripta en el Registro Público de Comercio de Salto, con el N.o 36 el día 19 del mismo mes y año. don Lauro Correa, cedió a favor de don José Victoriano Silva, su cuota social en la sociedad denominada "Estancia La Criolla Limitada". — LAURO CORREA. — José V. Silva.

$12.00 Oct.2-13618-v.oct.13.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 6.o de la ley N.o 8.992, se hace saber que por instrumento privado otorgado el 13 de Setiembre de 1951 y certificado por el escribano Carlos Pigurina, inscripto el 17 de Setiembre de 1951 en el Registro Público de Comercio de Salto, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada, cuyas bases principales son las siguientes: I) Componentes: Juan Bottini, Juan Francisco Repetto y Eduardo Sciangula II) Objeto: Compra y venta de maquinarias, automóviles útiles, respuestos y accesorios en general y toda clase de automotores III) Razón social: "J. BOTTINI Y CIA. LIMITADA". IV) Denominación: "La Mecánica Rural Uruguaya". V) Capital: $ 15.000.00, aportado en efectivo por partes iguales. VI) Domicilio: En esta ciudad (calle Grito de Asencio N.o 54. VII) Plazo: Dos años a contar del 1.o del corriente, prorrogable por dos años más siguientes y consecutivos. — Salto, Setiembre 19 de 1951.

$24.00 Oct.5-13778-v.oct.17.

CESION DE CUOTA SOCIAL

A los efectos legales, y de acuerdo con lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904 he prometido vender a doña Paula Pilar Godoy de Curbelo, la cuota que me pertenece en la sociedad: "ROMANELLI Y SILVERA" Acreedores presentarse en 25 de Mayo 333 de esta ciudad. — Tacuarembó, Setiembre 13 de 1951. — Héctor Romanelli Cano.

$16.00 Set.22-13045-v.oct.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a favor de los señores Antonio Tarra, J. Lucio Sierra, Ricardo Curuchet, Antonio Silva Dibarboure, Enrique Canclini, Enrique Peluaga, Leopoldo De León Juan Nicolás Lasalvia y Vicente Asunción Irigoyen la cuota que me corresponde en la sociedad de responsabilidad limitada "TARRA, SCARONE Y CIA.', con domicilio en Florida. Ley 26|9|904. Acreedores Independencia 786. — Florida. Setiembre 20 de 1951. — CARLOS ALBERTO SCARONE.

$20 40 Set.28-13401-v oct.18.

MODIFICACION DE SOCIEDAD

A los efectos legales correspondientes se hace saber que según documento inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, con el N.o 8 al F.o 16 y siguientes del tomo 6 de Contratos Sociales, la sociedad "José María de Azpitarte Limitada" ha cambiado su denominación y razón social por la de "AZPITARTE LIMITADA".

$12.00 Oct.8-14009-v.oct.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, Adelmar Pedro Pollero, comunica que ha prometido vender al señor Santos Raúl Gayo Oller, la cuota social que le corresponde en la sociedad "Sica y Pollero", que gira en esta plaza en el ramo importación de artículos de sastrerías, en la Avda. Uruguay N.o 1188, debiendo los acreedores presentar los justificativos de sus créditos al escribano Washington Lanziano. con estudio en la calle Rincón N.o 630. La mencionada sociedad, en el futuro girará bajo la razón social de "Angel Sica y Compañía". — Montevideo Setiembre 14 de 1951. — ADELMAR PEDRO POLLERO.

$27.20 Oct.2-13623-v.oct.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a Miguel Angel Crosa, mi cuota de la sociedad "FREIRE, MUNILLA Y CROSA", laboratorios análisis clínicos, calle Carapé 2023 con fecha 30 de Julio 1951. Acreedores en el mismo. — Setiembre 1951. — Juan Luis Crosa.

$16.00 Oct.2-13605-v.oct.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos que hemos prometido vender a Juan Félix Bonora y Gabino Balestero, la panadería "El Sol de Oro", instalada en esta Capital, Durazno 1504. Los acreedores deben presentarse. dentro del término legal, en la escribanía Condom Johnson, Colonia 1359. — LUCAS BONORA. — ORESTES PERINO.

$16.00 Oct.5-13847-v.oct.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se disolvió totalmente la Empresa Constructora Sociedad FONTANA y COMPAÑIA, integrada por Roberto Cozzo, Juan Fontana y Hugo Pucciarelli. Activo y pasivo, a cargo de Pucciarelli. Acreedores a Escribanía Abu Arab, Charrúa 1812, según ley Setiembre 26 de 1904.

$13.60 Set.20-12895-v.oct.9.

PUIMAYEN S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 15 de los estatutos invitamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 18 de Octubre a las 11 horas en nuestro local Rincón 569, para considerar el siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio próximo pasado. 2.o) Elección de Directores, Síndicos y suplentes respectivos. 3.o) Designar dos de los señores accionistas para constituir la Comisión escrutadora y firmar el acta de esta asamblea con el Presidente y Secretario.

Los señores accionistas que deseen tomar parte en esta asamblea deberán depositar sus acciones por lo menos dos días antes del fijado para su realización en la Caja de la sociedad, o un certificado expedido por alguna institución bancaria que acrediten tenerlas allí depositadas.

$10.80 Oct.6-13891-v.oct.9.

ORGANIZACION RADIOEMISORAS ORIENTALES S. A.
(O. R. O. S. A.)
Convocatoria
Asamblea general ordinaria

Atento a lo resuelto por el Directorio en sesión celebrada el 4 de Octubre corriente, se convoca a los señores accionistas y tenedores de bonos de habilitación a la asamblea anual ordinaria que se celebrará el día lunes 22 del corriente mes de Octubre, a las once horas, en el local de la calle Misiones 1442, piso 1.o, escritorio 6, para considerar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria del Directorio e informe del Síndico correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Noviembre de 1950. 2.o) Consideración y aprobación del balance anual, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades. 3.o Designación de Síndico.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas: I) Que para la validez de esta primera convocatoria se requerirá que estén representados en la asamblea el 75 o|o de la suma de las acciones y los bonos de habilitación en conjunto. II) Que los accionistas y|o tenedores de bonos pueden hacerse representar en la asamblea mediante simple carta dirigida al Presidente. III) Que el plazo para el registro de acciones y bonos o certificados bancarios respectivos vence el viernes 19 de Octubre, a las 11 horas.

El registro deberá practicarse en el mismo local indicado para la asamblea: calle Misiones 1442, piso 1.o, escritorio 6. — Montevideo, Octubre 5 de 1951. — La Secretaría.

$10 80 Oct.8-14035-v.oct.9.

"SEDYLANAL S. A."
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 9.o de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas para asamblea ordinaria de accionistas a celebrarse en el local social, calle Paysandú N.o 935, piso 3, de esta ciudad, el día 26 de Octubre próximo, a las 18 horas, a efectos de tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración del inventario, balance general, memoria, cuenta de pérdidas y ganancias, informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades. 2.o) Elección de Directorio, Síndico y suplentes 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán depositar en la Secretaría de la sociedad las acciones o el recibo de su depósito bancario, por lo menos 48 horas antes de la realización de la asamblea. — El Directorio.

$7.20 Oct.8-13981-v.oct.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general, que el señor JOSE ANTONIO LORENZO PETITO MORZA, ha vendido a los señores Carlos Lavandeira y Emilio Rudiac la casa de comercio que en el ramo de "panadería, comestibles y bebidas fermentadas", posee en esta Capital, calle Joaquín Requena número 2135. A los efectos legales se realizan estas publicaciones, debiendo concurrir los interesados con sus documentos al estudio del Escribano Próspero Bovino, calle Buenos Aires número 500. — Montevideo, Octubre 4 de 1951. — José Antonio Lorenzo Petito Morza. — Carlos Lavandeira. — Emilio Rudiac.

$32.00 Oct.8-13978-v.oct.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Francisco Luis Ferrer el café y bar sito en la calle 26 de Marzo 3353 según ley 26|9|904. Interviene Oficinas Palumbo Hnos., San José 1132. — Montevideo, Setiembre 23 de 1951. — ENRIQUE MARCHESI. — FRANCISCO LUIS FERRER.

$12.80 Set.28-13398-v.oct.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor de Clemencia A. Pérez de Gaite y Esther Guerra el almacén, frutas, verduras y fermentadas, sito en Pedro Primero 786, según ley 26|9|904. Interviene Oficinas Palumbo Hnos. San José 1132. — Montevideo, Setiembre de 1951. — TERESA DIAZ DE COUSTE. — ANDRES COUSTE. — Clemencia A. Pérez de Gaite. — Esther Guerra.

$12.80 Set.28-13399-v.oct.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido vender a don Antonio Recouso Varela, el café y bar ubicado en esta ciudad en calles Héctor Miranda y Aparicio Saravia. Acreedores en "Escribanía Perrone". — Canelones, Setiembre 15 de 1951. — MARIO ALBERTO CECCHIZ. — RITA ALANIS DE CECCHIZ. — LUIS ALBERTO ROCCA.

$16.00 Set.24-13170-v.oct.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general, que el señor Elías Hofstadter ha vendido al señor Krikor Bakerdjian, la casa de comercio que en el ramo de carnicería posee en esta Capital, con frente a la calle Dalmiro Costa N.o 4252, empadronado en la Dirección de Impuestos Directos, Sección Patentes de Giro, con el N.o 41478. A los efectos legales se realizan estas publicaciones, debiendo concurrir los interesados con sus documentos al estudio del escribano Próspero Bovino, calle Buenos Aires 500. — Montevideo, Setiembre 20 de 1951. — ELIAS HOFSTADTER. — Krikor Bakerdjian.

$32.00 Set.24-13082-v.oct.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Nos hemos comprometido disolver la Sociedad que gira en Tacuarembó, calle Ituzaingó 243, bajo la razón "LA VOZ DEL PROGRESO LIMITADA". Acreedores presentarse en Montevideo, calle Julio Herrera y Obes 1240. Ley 26|9|1904. — Setiembre de 1951. — Carlos Manuel Suares Ibarra. — Elbio N. Acosta.

$16.00 Set.24-13115-v.oct.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por escritura autorizada en Montevideo, el 30 de Mayo de 1951, por el escribano Matilde Balarini Reca, la sociedad de responsabilidad limitada MANUEL RODRIGUEZ E HIJO, transfirió su activo y pasivo a Rodrap S. A. Los acreedores deberán presentarse dentro del plazo legal en la escribanía Piacenza, San José 1413. — Montevideo, Setiembre 25 de 1951.

$21.60 Set.29-13501-v.oct.18.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

De acuerdo con lo dispuesto por la ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al público que con esta fecha se ha prometido disolver parcialmente la firma que en el ramo de taller mecánico denominada "ERMA" que bajo la firma de Olivera y Badano, gira en esta plaza integrada por los socios Febrino Olivera y María Raúl Badano, debiendo separarse de ella el socio señor Badano. Los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días en el estudio del escribano Eudoro Arias, Juncal 1470, Ap. 3. — Febrino Olivera. — Mario Raúl Badano.

$25.60 Set.29-13502-v.oct.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que he prometido vender a don Ramón Silva, el comercio que en el ramo de bar y licencias alcohólicas giraba en Empalme Olmos, Canelones. A los efectos dispuesto por la ley los acreedores deberán presentarse en el mismo con los justificativos de su créditos. — Empalme Olmos, Agosto 7 de 1951. — PEDRO ARNOLDO HERNANDEZ

$24.00 Set.26-13279-v.oct.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay N.o 1259, interviene a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904. El señor Elido Galvez traslada su comercio ubicado en la calle 20 de Febrero N.o 2317, a la calle Brazo Largo N.o 3757, y a la vez promete vender el giro de bebidas alcohólicas al señor José García. Acreedores presentarse a las referidas oficinas. — Montevideo, Setiembre 28 de 1951. — ELIDO GALVEZ. — ADA CHIGGIA DE GALVEZ.

$20.40 Oct.1.o-13562-v.oct.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley 26 de Setiembre de 1904 comunico que con intervención del balanceador público A. Costas Cabezas he vendido mi comercio del ramo venta de pan y leche de la calle Bella Vista 1580 de esta ciudad, al señor Antonio López. — Montevideo, Setiembre 25 de 1951. — MARIA ARCA DE VEIRAS.

$12.80 Set.27-13354-v.oct.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "García Míguez" 18 de Julio 1456, he prometido ceder al señor Juan Carlos Giovio, la parte que poseo con el señor Orlando Olivera, en el comercio cervecería y minutas, calle Mercedes 1108. La nueva firma girará "OLIVERA y GIOVIO" que toma a su cargo activo y pasivo. sociedad "Olivera y Bernotti" que se disuelpor retiro de Domingo Bernotti.

A efectos ley 26 de Setiembre 1904, hácense éstas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 6 de 1951. — Domingo Bernotti. — Orlando Olivera. — Juan Carlos Giovio.

$19.20 Set.27-13285-v.oct.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "García Míguez", 18 de Julio 1456, hemos prometido vender al señor Juan Bottigliero nuestro comercio en el ramo de bar y restaurant sito en la calle Paraguay 2599 de esta Capital. A los efectos ley 26 de Setiembre 1904, hacemos las presentes publicaciones. — Montevideo, Agosto 31 de 1951. — ALBERTO ALONSO — CARMEN ALONSO DE ALONSO. — Juan Bottigliero.

$12.80 Set.27-13282-v.oct.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "García Míguez", 18 de Julio 1456, hemos prometido vender a la señora Carmen Martínez de Alvarez, nuestro comercio en los ramos de provisión y venta de verduras y frutas, sito en la calle Campbell 1469 de esta Capital. A los efectos ley 26 de Setiembre 1904, hacemos las presentes publicaciones. — Montevideo, Agosto 20 de 1951. — ROMULO P. CORUJO — LYDIA ALVAREZ DE CORUJO. — Carmen Martínez de Alvarez.

$19.20 Set.27-13283-v.oct.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "García Míguez", 18 de Julio 1456, hemos prometido vender al señor Agapito Dante, el comercio de fiambrería y provisión, que poseemos en la Avenida 18 de Julio 2037 de esta Capital. A los efectos de la ley 26 de Setiembre 1904, hacemos las presentes publicaciones. — Montevideo, Agosto 31 de 1951. — JUAN BOTTIGLIERO. — YOLANDA BARRAL PINTOS BOTTIGLIERO. — Agapito Dante.

$19.20 Set.27-13284-v.oct.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y público que se ha firmado el compromiso de disolución de la sociedad "SAN FRUCTUOSO LIMITADA", tomando a su cargo el activo y pasivo el socio Enrique Christy. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores 18 de Julio 102. — Tacuarembó, Setiembre de 1951. — Enrique Christy. — Aladino Leite Cardozo. — RAUL BERRUTTI PELEGRINO.

$16.00 Set.27-13328-v.oct.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido vender a "Cormitrans Limitada", todas las existencias, material rodante, permisos y autorizaciones pertenecientes a la Empresa de Omnibus Minas - Maldonado, que realiza el transporte de pasajeros y encomiendas entre las localidades de Aiguá y Punta del Este. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, acreedores presentarse en la escribanía de Indalecio Perdomo, calle Rodó N.o 581 (ciudad de Minas). — Minas, Setiembre 5 de 1951. — PEDRO ALARIO.

$20.40 Oct.1.o-13025-v.oct.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, avisamos que prometimos vender al señor José Fernández Malvares, el café y bar de la Avda. 8 de Octubre N.o 2350 de esta ciudad. — Acreedores: presentarse en Oficinas Cercido, Solís N.o 1460. — Montevideo, Setiembre 26 de 1951. — SUCESION DE ELADIO BLANCO. — CELESTINA CASAS MARTINEZ.

$13.60 Oct.1.o-13593-v.oct.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que he prometido en venta la cuota social a la sociedad de que formo parte "Fernández Hermanos y Martínez" y en consecuencia mis acreedores deben presentar los justificativos de sus créditos en el domicilio de la sociedad, calle 25 de Mayo N.o 760. — ADEMAR MARTINEZ.

$20.40 Oct.1.o-13552-v.oct.20.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura otorgada el 29 de Setiembre de 1951 inscripta en el Registro Público de Comercio del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, el 26 de dicho mes y año con el N.o 41 al folio 79 y siguientes del tomo de contratos, libro N.o 6, los señores Enrique Esteban Caffarel, Eduardo Platero y Daniel Osvaldo Armand Ugón, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada, bajo las siguientes bases: Denominación: "CAFFAREL, PLATERO, ARMAND UGON LIMITADA". Domicilio: En esta Capital, actualmente en General Farías 2818. Objeto: Realizar negocios en comisiones, corretajes, consignaciones, operaciones sobre frutos del país y explotaciones agropecuarias en general. Plazo: Tres años prorrogables automáticamente de dos en dos años. Capital: $ 12.000 00, integrado partes iguales así: tres mil pesos en muebles y útiles y nueve mil pesos en efectivo ya aportado totalmente. Administración y uso de la firma: Los tres debiendo siempre firmar dos salvo casos especiales en que deben firmar los tres. Balances: Anuales. Treinta días siguientes al vencimiento ejercicio que vence el 31 de agosto. Ganancias y pérdidas: Repartidas partes iguales. Directorio: Lo componen los tres socios. Asambleas: Una anual ordinaria. Fallecimiento: Caso fallecimiento continúa la sociedad con los restantes. Disolución: Se liquidará: A) Pérdidas que alcancen al 75 o|o. B) Terminación del plazo o plazos. C) Cuando lo resuelva mayoría de los socios que representen 2|3 capital social. — Montevideo, Setiembre de 1951. — Eduardo Platero. — Enrique Esteban Caffarel. — Daniel O. Armand Ugón.

$40.00 Set.29-13493-v.oct.18.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 6.o de la ley N.o 8 992, se hace saber que por instrumento privado otorgado el 11 de Setiembre de 1951, certificado por el escribano Octavio Larocca, inscripto el 14 de Setiembre de 1951 en el registro de contratos a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de lo Civil de segundo turno, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada, cuyas bases principales son las siguientes: 1) Componentes: Srul Kupermine, Fraim Szyper e Isidoro San Crespin. 2) Objeto: Fabricación y venta de tejidos de punto y actividades anexas. 3) Denominación: "TRICONORMA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". 4) Capital: $ 60.000.00, aportado en máquinas $ 10.810.00 y $ 49.190.00 en efectivo. 5) Domicilio: Juan Ramón Gómez 3174, de esta Capital. 6) Plazo: Tres años. — Montevideo, Setiembre 15 de 1951.

$43.20 Set.29-12760-v.oct.18.

ESTANCIAS Y CABAÑAS JOSE PEDRO URIOSTE S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio de Estancias y Cabañas José Pedro Urioste S. A. y de acuerdo con lo dispuesto por los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas de la misma para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 17 de Octubre de 1951 a la hora 14 y 30 en primera convocatoria o a las 15 en segunda, en Lord Ponsomby 2424 con el siguiente orden del día:

1.o) Lectura y consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de reparto de utilidades e informe del Síndico; 2.o) Designación de un asambleísta para firmar el acta de esta asamblea (artículo 27 de estatutos).

Nota: Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán depositar sus acciones en la oficina de la Sociedad, o en su caso, el certificado de depósito de las mismas en casa bancaria o comercial, por lo menos con 3 días de anticipación a la fecha del acto (artículo 26 de estatutos). Podrán los accionistas hacerse representar por apoderado mediante carta poder (artículo 28 de estatutos).

$32.00 Set.29-13510-v.oct.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y del decreto-ley 8.992, se hace saber al comercio y al público que la sociedad CRANWELL Y COMPAÑIA LIMITADA" ha prometido vender todo el activo y el pasivo de su comercio en el ramo de importaciones, exportaciones y representaciones, etc., con sede en la calle Juan Carlos Gómez N.o 1479, escritorio 34, sin ninguna clase de reserva a la sociedad "Atlas Limitada". Luego de la venta se disolverá la sociedad "Cranwell y Compañía Limitada". Acreedores: Rincón N.o 630. De 9 a 11 horas. (Escribano Pereira Vecino). — Montevideo, Setiembre 26 de 1951.

$25.60 Set.29-13481-v.oct.18.

"EMELAS" SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL Y INDUSTRIAL

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

De acuerdo con lo que dispone el artículo 21 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Octubre de 1951, a las once horas, en su sede social, calle Rincón N.o 661 para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura y consideración del balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria correspondiente al ejercicio terminado al 30 de Junio de 1951 e informe del Síndico; 2.o) Destino de las utilidades realizadas; 3.o) Elección de un Director y de los Síndicos titular y suplente; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Los señores accionistas que deseen asistir a esta asamblea o ser representados en ella, deberán depositar sus títulos por lo menos con un día de anticipación en la sede social. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1951.

$18.00 Oct.4-13730-v.oct.9.

BENECH I. C. S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día Viernes 26 de Octubre de 1951 a las 19 horas en la sede social calle Juan Carlos Gómez 1550, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta de la asamblea del año anterior; 2.o) Elección de la Comisión Escrutadora; 3.o) Consideración de la memoria, balance general y distribución de utilidades; 4.o) Elección de nuevos Directores, Síndico y suplentes respectivos, de acuerdo con el artículo 40 de los estatutos; 5.o) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, los accionistas interesados en concurrir a la asamblea, deberán depositar con cinco días hábiles de anticipación en Secretaría, sus acciones o certificados bancarios para lo cual se hallan habilitadas nuestras oficinas, todos los días hábiles de 10 a 12 horas. — El Directorio.

$21.00 Oct.4-13715-v.oct.9.

AGROPECUARIA ARACHICHU S. A. (AGRARSA)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 32 de los estatutos se dispone convocar asamblea general ordinaria, la que se realizará el día 17 de Octubre de 1951 a las 16 horas en las oficinas de la fábrica de la Sociedad, paraje Cololó, novena sección judicial del Departamento de Soriano, considerándose la siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Consideración de la memoria; 3.o) Consideración del informe del Síndico; 4.o) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 5.o) Informe del Directorio sobre obras realizadas; 6.o) Elección de un accionista para integrar el Directorio en calidad de vocal; 7.o) Nombramiento de dos accionistas para que subscriban conjuntamente con el Presidente y Secretario el acta respectiva.

Debe tenerse presente lo que dispone el artículo 37 de los estatutos y en el decreto del Poder Ejecutivo de Julio 16 de 1943 N.o 1056: Artículo 37. Dispone: El accionista que desee intervenir en una asamblea tendrá que presentar sus acciones o en su defecto los certificados de depósitos de Bancos o instituciones a satisfacción del Directorio. El accionista que no pueda concurrir podrá hacerse representar por otra persona mediante carta poder, dispone que las acciones o certificados serán depositadas por su propietarios con tres días de anticipación a la fecha señalada para la celebración de la asamblea y quedarán retenidas para ser devueltas después de haberse celebrado la misma. El Registro de accionistas para su presentación en la asamblea será abierto en la ciudad de Mercedes, calle Florencio Sánchez 1137 con diez días de anticipación y se cerrará a las 11 horas a.m. del día anterior a la fecha establecida para la reunión. El accionista recibirá una boleta donde conste: nombre, numeración, cantidad y suma de votos que le corresponde de acuerdo con el monto de las acciones. — El Directorio.

$36.00 Oct.4-13790-v.oct.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay N.o 1259 Interviene a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904. Se pone en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido vender el comercio que gira en los ramos de almacén y bebidas fermentadas ubicado en la calle Santiago Sierra N.o 3594 a la señorita Olga Costa Fiorentino quien se hace cargo del activo y pasivo del referido comercio. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1951. — VICENTE COSTA.

$20.40 Set.21-12950-v.oct.10.

TARANCO Y CIA. S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que determinan los artículos 16, 18 y 19 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el 29 de Octubre próximo en el local social calle Paraguay No 2253 a las 18 horas para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o) Aprobación del inventario, balance y memoria anual; 3.o) Elección de 5 titulares y 3 suplentes para integrar el Directorio; 4.o) Distribución de utilidades y fecha y forma de pago de los dividendos; 5.o) Determinación de honorarios para los miembros del Directorio; 6.o) Designación de 2 asambleístas para firmar el acta.

Se advierte a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea deberán depositar las acciones que posean o un certificado expedido por el Banco en el que se hallen depositadas con 2 días de anticipación a la fecha de realización de la misma.

$21.00 Oct.4-13756-v.oct.9.

I. C. U. S. A. INDUSTRIA CEMENTICIA URUGUAYA S. A.

PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 16 de Octubre de 1951 a las 19 horas, en el local social de la calle Santa Lucía 4310, para tratar el siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria anual, balance general e informe del Síndico, correspondiente al segundo ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1951. 2.o) Elección de Síndico titular y suplente para el próximo ejercicio. 3.o) Nombrar a dos accionistas para refrendar el acta de la asamblea.

Se previene que para asistir a la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o recibos bancarios en la sede social Santa Lucía 4310 hasta tres días antes del señalado para la asamblea. — Montevideo, Setiembre 10 de 1951.

$15.00 Oct.4-13527-v.oct.9.

"URRETA" SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el 13 de Octubre de 1951, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Juan C. Gómez N.o 351, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación por el Presidente de tres miembros de la asamblea para constituir la Comisión Escrutadora; 2.o) Considerar la memoria y balance general al 30 de Junio de 1951, la cuenta de pérdidas y ganancias y el informe de la Comisión Fiscal; 3.o) Fijar la remuneración de la Comisión Fiscal por el ejercicio 1950-1951; 4.o) Elección para integrar el Directorio de dos miembros titulares y de cinco suplentes; 5.o) Elección de Comisión Fiscal y suplentes para el ejercicio 1951-1952; 6.o) Designar dos miembros de la asamblea para firmar el acta de la misma conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Sociedad.

Para formar parte de la asamblea los accionistas deberán registrar sus acciones antes del día 9 de Octubre de 1951, en las oficinas de la Sociedad, domicilio arriba señalado, de acuerdo con los artículos 31 y 32 de los estatutos sociales. De acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943, los señores accionistas para registrar las acciones deberán depositarlas en las oficinas de la Sociedad hasta la realización de la asamblea o presentar un certificado de depósito de las mismas en un Banco. — Salto, Setiembre 27 de 1951. — El Directorio.

$40.00 Oct.4-13720-v.oct.18.

"CARASSUS Y DOMINGUEZ LTDA."

Se constituyó en Sociedad Limitada por ante el escribano C. Vitiritti, el 18 Setiembre de 1951, contrato inscripto Registro Público Comercio a cargo Juzgado Civil 2.o turno N.o 54, fojas 112 y siguientes, L.o 6, Contratos sociales. Características: Socios: Federico Carassus y Agustín y Domingo Domínguez Pérez. Objeto: Explotación negocios ramos Casas Cambios en general. Razón social, denominación y domicilio: "Carassus y Domínguez Ltda.". "Cambio Universal", Colonia 902. Montevideo. Capital: Pesos 30.000.00 Aportados por partes iguales. Plazo: 5 años, prorrogable anualmente. Administración, uso firma social: De 3 socios dos de ellos. Ejercicios: 1.o Julio - 30 Junio. Pérdidas y ganancias: Proporcional capital aportado.

$16.00 Oct.4-13843-v.oct.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos resuelto vender a Domingo Alvarez el comercio en el ramo de taller mecánico y chapista que gira en la calle Chaná N.o 2043 bajo la denominación "HERGUIZ Y PARIZEK" Los acreedores deben de presentar sus créditos en Sarandí 364, escribanía Iannino, de 18 a 19 horas, dentro del plazo de treinta días. — Montevideo, Setiembre 19 de 1951.

$16.00 Set.22-13004-v.oct.16.

S. A. FABRICA NACIONAL DE VIDRIOS

EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas de acuerdo a lo resuelto por el Directorio y al artículo 15 de nuestros estatutos, se procederá a la subscripción de acciones durante el mes de Octubre próximo. Los accionistas podrán subscribir hasta un 12 o|o del capital accionario que poseen debiendo para ello presentar la numeración de las acciones.

Esta operación se realizará en nuestras oficinas, Avda. Gral. San Martín 4049, de lunes a viernes de 15 a 17 horas. — Montevideo, Setiembre 26 de 1951. — La Gerencia.

$16.00 Oct.1.o-13548-v.oct.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904 Prometimos ceder a Manuel Conde César nuestra parte en la panadería "La Perfección" sita en calle Pampas N.o 2249. En consecuencia, se disuelve nuestra sociedad que giraba bajo la razón social "Conde y Vázquez". Acreedores presentarse en escribanía Navia, Rincón 432, escritorio 13. — LUIS VAZQUEZ DOPICO. — AMAELIA R. DE VAZQUEZ. — Manuel Conde César.

$13.60 Set.22-13023-v.oct.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Centro de Almaceneros Minoristas informa a efectos ley 26 de Setiembre de 1904, que de común acuerdo han dejado sin efecto el compromiso de compra-venta de cuota indivisa celebrado entre Juan Francisco Zanelli, Wilfredo Emilio Bonjour y Ademar Maurini, referente a la provisión ubicada en Ramón Massini N.o 2950, con fecha 2 de Febrero de 1951. Quedando como único comprador Wilfredo Emilio Bonjour. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1951. — Juan Francisco Zanelli. — Juan Carlos Zanelli. — Luis Alberto Zanelli — Ademar Maurini. — Wilfredo Emilio Bonjour.

$20.40 Set.22-13019-v.oct.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he vendido a Aurelio Olano, mi comercio que en el ramo de almacén de comestibles y licencia alcohólica, gira en el local de la Villa de Soriano de este Departamento, haciéndome cargo del activo y pasivo del mismo hasta el 31 de Agosto del presente. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, se hace esta comunicación, debiendo acreedores presentarse en dicho comercio. — Villa de Soriano. — Setiembre 1.o de 1951. — CLAUDIO PEDRO GUIGOU

$24.00 Set.19-12718-v.set.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay N.o 1259. Interviene a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904. Se pone en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido vender el comercio ubicado en la calle Saint Rosas N.o 4704, que gira en los ramos de bar, bebidas alcohólicas y billar, al señor Nicolás Misailidis. Acreedores presentarse en el referido comercio. — Montevideo, Setiembre 22 de 1951. — ANTONIO MEZZETTA

$20.40 Set.24-13172-v.oct.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 Código de Comercio, hacemos saber que fué disuelta la Sociedad, que giraba bajo razón social: ROMERO, PALMERINI Y CIA., en Fray Bentos, Departamento de Río Negro, retirándose Nelo A. Palmerini y continuando el giro Miguel Gallardo y Fernando D. Romero, quienes entre sí, constituyeron nueva sociedad, con el mismo objeto. Interesados presentarse en 18 de Julio 1268. — Fray Bentos, Agosto de 1951. — F. D. Romero. — Nelo Palmerini. — Miguel Gallardo.

$ 24.00 Set.20-12892-v.oct.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía. Solís 1460, prometimos vender a Gilberto Martín Jauregui y José Garrido, el café y bar de la Avda. San Martín N.o 2401 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 15 de 1951. — RICARDO PALLEIRO. — AMELIA D'ARIENZO DE PALLEIRO.

$13.60 Set.25-13173-v.oct.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a Jesús Fernández Fernández, la carnicería que gira en esta plaza, calle Pedro Olmida 2649 esquina Juan Ramón Gómez debiendo los acreedores presentar los justificativos de sus créditos al escribano Washington Danziano, con estudio en Rincón 630, de conformidad a la ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Setiembre 12 de 1951. — ATILIO CROCI FERRAND

$13.60 Set.25-13289-v.oct.16

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender a Oscar Scaglia y Nelly De Gregorio la casa de peinados establecida en Juan Paullier 1646. Acreedores presentarse en Oficinas Uruguay, Cerrito 685, escritorio 5. Plazo: Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Setiembre 12 de 1951. — BLANCA AMPARO RODRIGUEZ.

$12.80 Oct.6-13895-v.oct.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a don Juan Sarti el almacén de comestibles, sito en Güemes N.o 3008. Ley 26 de Setiembre de 1904. Los acreedores se presentarán en el mismo comercio. — Montevideo, Setiembre de 1951. — PEDRO CASTILLO. — MARIA Q. C. DE CASTILLO.

$12.80 Oct.6-13892-v.oct.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de Oficinas de Balances "Antonio M. Blanco" (Valparaíso 1269), he prometido en venta al señor Faustino Antelo Vecino, mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles, frutas, verduras y bebidas embotelladas sita en la calle Pantaleón Artigas N.o 4901 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 1 de 1951. — JOSE POSE VILLAR. — JESUSA P. DE POSE.

$19.20 Oct.6-13920-v.oct.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que con intervención de Oficinas de Balances de Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269), se ha dejado sin efecto la promesa de compra-venta formulada con el señor Luis Alberto González por el despacho de bebidas alcohólicas de mi propiedad sito en la calle República N.o 1680 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 2 de 1951. — Jacinto J. Revello.

$19.20 Oct.6-13919-v.oct.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "Sanjurjo", Avenida Uruguay 1023, hacemos saber que ha quedado sin efecto la promesa de venta firmada con fecha 18 de Abril del año en curso, entre los señores Piquero y Berninzoni y el señor Amador Méndez, relativo al comercio sito en la Avenida Agraciada número 2350 esquina San Martín; y a su vez los señores PIQUERO y BERNINZONI lo prometen en venta desde esa misma fecha, a los señores José Varela Pena y Celso Rodríguez Vázquez. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 15 de Agosto de 1951. — Amador Méndez. — Carmen Corbo de Méndez.

$25.60 Oct.6-13706-v.oct.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley 26 de Setiembre de 1904, comunico la venta a Felicita R. de Beltrán, la provisión calle Chayos 4830. Acreedores: Balanceador Vila, Justicia 2087. — Montevideo, Octubre de 1951. — GERONIMO PEREZ.

$6.40 Oct.6-13887-v.oct.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay N.o 1259, interviene a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904. Se pone en conocimiento del comercio y del público en general, que hemos prometido vender el comercio ubicado en la calle Alberto Flangini N.o 802, que gira en los ramos de almacén de comestibles, frutas y verduras y bebidas fermentadas, al señor Angel Mario Figallo. Acreedores presentarse en el referido comercio. — Montevideo, Octubre 3 de 1951. — JULIO BENTANCOR. — EDUARDO SAIBENE. — VIRGILIO VERDE.

$19.20 Oct.6-13886-v.oct.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general, que el señor Emilio Rudiac ha vendido al señor Romeo Piovanotti Ruette, la casa de comercio que en el ramo de panadería y despacho de bebidas fermentadas posee en esta Capital, calle Ramón Anador N.o 2767, empadronado con el N.o 24706, en la Dirección General de Impuestos Directos Sección Patente de Giro. A los efectos legales se realizan estas publicaciones debiendo concurrir los interesados con sus documentos a la Escribanía de Próspero Bovino, calle Buenos Aires 500. — Montevideo, Octubre 1.o de 1951. — EMILIO RUDIAC. — ROMEO PIOVANOTTI RUETTE.

$32.00 Oct.6-13712-v.oct.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a Gerardo Ems nuestra parte en la "Tintorería Escandinavia", sita en Ejido 1129, quedando el activo y pasivo a cargo de dicho ex socio. Acreedores en el mismo comercio. — OTTO STRAUSS GRUNDWOHL. — EMMA ROTHSCHILD DE STRAUSS.

$16.00 Oct.5-13826-v.oct.29

CADUCIDAD DE PROMESA

A los efectos del artículo 10 de la ley N.o 9.099 de 20 de Setiembre de 1933, se avisa a los señores Rafael y Pascual Palermo, Carmen Romana de Palermo y María Fermo o Ferme de Palermo, con domicilio en Bulevar Presidente Oribe N.o 1638 de esta Capital, promitentes compradores a plazos, a sus herederos, sucesores o causa-habientes y a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre el respectivo solar, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que les pudiera corresponder respecto al inmueble ubicado en la vigésimacuarta sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 173.785 y según plano del agrimensor Víctor E. Selasco de 21 de Diciembre de 1942, registrado en la Dirección General de Avalúos el 29 de ese mes y año, está señalado con el número 15, tiene una superficie de trescientos setenta y cuatro metros setenta decímetros, que se deslindan así: Mts. 10.00 al Nor-Este de frente a la calle Estivao: mts. 37.66 al Nor-Oeste, lindando con el solar N.o 14; mts. 37.28 al Sud-Este lindando con los solares N.o 20 y N.o 16 y mts. 10.00 al Sud-Oeste, lindando con el solar N.o 21. — Fernando L. Denis.

$54.00 Oct.6-13934-v.oct.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que prometimos vender al señor Washington Muñoz la casa de comercio que en los ramos de almacén y despacho de bebidas tenemos establecida en calle Rincón esq. Cervantes de esta ciudad, quedando a nuestro cargo el pasivo y cuentas a cobrar. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en calle Artigas N.o 921 (escribanía Gonçalves). — Salto, Setiembre de 1951. — CARLOS JOSE LEGNAZZI. — JOSE O. LEGNAZZI. — ANTENOR LEGNAZZI. — ANGELA EMMENEGGER DE LEGNAZZI. — Washington Muñoz.

$25.60 Oct.5-13774-v.oct.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que WALTER HUGO QUINAZ ha prometido vender a Bernardo Szwebel y Oscar Dodel la "Pensión Quinaz", sita en Brandzen 2282, en esta ciudad. Quienes se consideren con derecho deben comparecer con los justificativos de sus créditos en el estudio del doctor Meier Wszebor, San José 1146, Ap. 6, cualquier día hábil, de 10 a 12 horas.

$19.20 Oct.5-13776-v.oct.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor José María Vico, el almacén, frutas, verduras y fermentadas sito en la calle Tiburcio Gómez 1419 según ley 26|9|904. Interviene Oficinas "Palumbo Hnos." San José 1132. — Montevideo, Setiembre 30 de 1951. — MATEO RIVERO. — AURORA COSTA DE RIVERO. — José María Vico.

$12.80 Oct.5-13807-v.oct.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Alter Emes Sreider, el almacén, frutas, verduras, sito en Camino Carrasco 4451, según ley 26|9|904. Interviene Oficinas "Palumbo Hnos.", San José 1132. — Montevideo. Setiembre 30 de 1951. — JUAN CARLOS CALLEROS. — ADELAIDA BRANCATO DE CALLEROS. — Alter Emes Sreider.

$12.80 Oct.5-13806-v.oct.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Jacobo Kalfaian, el almacén, frutas, verduras y fermentadas, sito en la calle Cadiz 2995, según ley 26|9|904. Interviene oficina de "Palumbo Hnos.", San José 1132. — Montevideo, Octubre 2 de 1951. — ROLAND PECHEU. — MARIA MERCEDES MERCADAL DE PECHEU. — Jacobo Kalfaian.

$12.80 Oct.5-13805-v.oct.24.

CADUCIDAD DE PROMESAS DE COMPRA-VENTA

Se hace saber a don Juan W. White o a sus sucesores a título singular o universal, que la falta de pago de las cuotas convenidas, durante el plazo establecido por el artículo 10 de la ley N.o 9.099, ha determinado la caducidad de venta a plazos relacionada con el solar de terreno empadronado con el N.o 132.099, ubicado con frente a la calle Martín Ximeno y señalado en el plano respectivo con el N.o 14. Por tanto, a los quince días siguientes al de la última publicación del presente aviso quedará operada dicha caducidad. — Montevideo, Setiembre 27 de 1951. — Por Francisco Escudero: Banco Popular del Uruguay.

$30.00 Oct.6-13865-v.oct.24.

FUENTES Y CIA S. A.
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 16 de Octubre de 1951 a las 18 horas en los locales de la calle Juan Paullier N.o 1875, para considerar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, balance anual, inventario, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de reparto de utilidades. 2.o) Consideración del informe del Síndico. 3.o) Designar dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario. 4.o) Considerar los pedidos de los accionistas presentados con arreglo a los estatutos.

Se hace constar que en caso de no estar representado en la fecha y hora expresadas el 50 o|o del capital integrado (artículo 36), la asamblea se realizará 48 horas después con los accionistas que concurran (artículo 34).

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea (artículo 36) deberán depositar sus acciones o boleta de depósito bancario en la Contaduría, calle Juan Paullier N.o 1875, antes de las 12 horas del día 13. — Montevideo, Setiembre 27 de 1951. — Ildefonso Bosch, Presidente en ejercicio. — Alberto Zunín Padilla, Secretario.

$24.00 Oct.6-13857-v.oct.11.

BANCO COMERCIAL
AUMENTO DE CAPITAL

Se avisa a los señores accionistas que, de acuerdo con los artículos 2.o y 32 de los estatutos, el Directorio ha resuelto la emisión a la par de 10.000 acciones nuevas, de v|n. $ 100.00 cada una. La subscripción quedará abierta desde la fecha hasta el 25 de Octubre de 1951. En la distribución de las nuevas acciones los actuales accionistas tendrán derecho a subscribir una nueva acción por cada nueve acciones que ya posean, no siendo computables las fracciones menores de 9. El pago del valor de las acciones se efectuará en las oficinas de la Casa Central del Banco, calle Cerrito N.o 400, en la siguiente forma: 50 o|o el 31 de Octubre de 1951 y el 50 o|o restante el 1.o de Abril de 1952.

Los señores accionistas que lo deseen podrán efectuar el pago total de la subscripción en la primera de las citadas fechas. Las sumas que se depositen por integración de acciones el 31 de Octubre de 1951 devengarán dividendo desde el 1.o de Octubre de 1951, y las sumas que se depositen por igual concepto el 1.o de Abril de 1952, devengarán dividendo proporcionalmente al tiempo que falte para el cierre del ejercicio. — Montevideo, Octubre 2 de 1951.

$27.00 Oct.6-13874-v.oct.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "Sanjurjo" Avenida Uruguay 1023, prometí vender el negocio de almacén de comestibles, despacho de bebidas alcohólicas y expendio de nafta, sito en la Avenida Simón Martínez 5706 esquina Camino Las Tropas, al señor Enrique Comunale. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo Noviembre 12 de 1950. — ISMAEL ROSSANO.

$13.60 Set.22-13039-v.oct.11.

"SALADERO LA CABALLADA LIMITADA"
CESION DE CUOTA SOCIAL

De acuerdo con el artículo 10 del decreto ley N.o 8.992, se hace saber que por escritura autorizada en Salto, por el escribano Hugo A. Macció, el 28 de Junio de 1951, inscripta en el Registro Público de Comercio de Salto, con el N.o 38, el 25 de Julio del corriente año; la sucesión de don Martín Martinicorena, cedió a los demás socios de la sociedad "SALADERO LA CABALLADA LIMITADA", la cuota social que correspondía al causante en dicha sociedad. — Salto, Setiembre 22 de 1951.

$16.00 Oct.2-13617-v.oct.13.

CARMETA S. A. I. U.
CONVOCATORIA
Asamblea general ordinaria

De conformidad con el artículo N.o 24 de los estatutos sociales se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 17 de Octubre de 1951 a las 11 horas en el local social Propios N.o 2857, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Consideración del balance general al 30 de Junio de 1951, la memoria y la cuenta de ganancias y pérdidas; 3.o) Distribución de utilidades; 4.o) Fijación de retribuciones del Directorio y Síndico; 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Gerencia de la sociedad, hasta tres días antes del indicado para la misma. — Montevideo, Setiembre 28 de 1951. — El Directorio.

$24.00 Oct.3-13657-v.oct.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender al señor Adolfo Comesaña Prego la fábrica de pastas "Punta Carreta", calle Williman N.o 504 esq. José M.a Montero. Los acreedores (ley de 26 de Setiembre de 1904) deberán presentar los justificativos de sus créditos en el mismo comercio, de 9 a 11 horas, menos lunes. — Montevideo, Agosto 1.o de 1951. — GREGORIO M. MENDEZ. — Adolfo Comesaña Prego.

$16.00 Oct.2-13606-v.oct.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Conforme ley 26 de Setiembre 1904 comunico prometí vender mis carnicerías "Modelo", "Coloniense" y "Real de San Carlos", ubicadas en la ciudad de Colonia y Real de San Carlos. Acreedores presentarse en mi domicilio de la Avenida Artigas, ciudad de Colonia. — JUAN BAUTISTA CURUTCHET.

$16.00 Oct.1.o-13585-v.oct.24.

CESION DE CUOTA

Resolvimos disolver la sociedad "Méndez y Méjica", que está instalada con florería en la Avda. 8 de Octubre N.o 4121, desligándose de la misma el señor Manuel Méndez. Activo y pasivo a cargo del señor Ulises Méjica, con el mismo domicilio. — MANUEL MENDEZ. — Ulises Méjica.

$16.00 Oct.16-13933-v.oct.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

MARCOS CANTARO, Casa Cabal de artículos para hombres, 18 de Julio 1437, venderá el activo libre a René Klein. Los créditos se presentan en Cerrito 594, Escribanía Fon-Amor y Fernández.

$6.80 Oct.8-13958-v.oct.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos ceder los derechos a la compra de lechería y panadería de Cuñapirú 2113 a "Pivovar y De León". Acreedores: 18 de Julio 1571. — UBALDO RODRIGUEZ. — LORENZA DE LEON.

$8.00 Oct.5-13836-v.oct.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometí vender el comercio en el ramo de ferretería, bazar y pinturería", ubicado en General Flores N.o 2858. Los acreedores presentarse en el mismo comercio. — Montevideo, Setiembre 17 de 1951. — JULIO CESAR CERVIERI.

$16.00 Oct.1.o-13564-v.oct.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que prometí vender al señor Kadesh Gershinowitz el comercio en el ramo de hotel sito en Sarandí 522. Los acreedores justificarán sus créditos en el comercio. — Montevideo, 5 de Octubre de 1951. — CIPRIANO SUAREZ.

$13.60 Oct.8-14006-v.oct.27.

AVISOS DEL DIA

FE DE ERRATAS

En el N.° 13449 (20 de setiembre), se publicaron las modificaciones de los estatutos de la Sociedad "Organización Nacional de Autobuses S. A.".

En la pág. 2676—C, al final de la segunda columna, el art. N.o 30 (Sustitutivo), por una deficiencia en la composición, se interpreta mal. Su verdadera redacción es la siguiente:

Artículo N.° 30 (Sustitutivo). Lasfunciones del Director son compatibles con el desempeño de tareas técnicas o de otras funciones permanentes o extraordinarias, asignadas por el Directorio mediante resolución tomada con cinco votos conformes y asentimiento del Síndico. Sin perjuicio de la remuneración prevista para el Directorio. (Artículo N.° 56). El o los Directores que desempeñen las tareas o funciones a que se refiere el apartado anterior, deberán ser retribuidos con las sumas que, a título de sueldo o de compensación disponga el Directorio mediante resolución que cuente con cinco votos conformes y asentimiento del Síndico.

Queda hecha la aclaración.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
SERVICIO DE AMORTIZACION

En la amortización realizada el día 5 de Octubre de 1951, fueron aceptadas las siguientes propuestas, cuyo importe en efectivo recibirán los interesados mediante la entrega al Banco de los valores respectivos que deberán efectuar dentro del tercer día, de acuerdo a lo dispuesto en el llamado a licitación.

Series	Proponente	Valor nominal	Tipo	Valor efectivo
"A"	—Sparano y Mautone	$ 3.050.00	$ 93.49	$ 2.851.44
"A"	—Miguel Maresca	" 100.00	" 93.50	" 93.50
"A|1948	—Carlos Berio	" 7.600.00	" 93.50	" 7.106.00
"B"	—Héctor C. Levrero	" 45.000.00	" 94.25	" 42.412.50
"B"	—Miguel Maresca	" 700.00	" 94.30	" 660.10
"B"	—Pollio Hnos.	" 1.500.00	" 94.34	" 1.415.10
"B|1945	—Alfonso Sienra Miró	" 9.300.00	" 94.20	" 8.760.60
"B|949	—Manrique Beceiro	" 55.000.00	" 94.10	" 51.755 00
"B|949	—Manrique Beceiro	" 115.000.00	" 94.10	" 108.215.00
"B|949	—Carlos Raúl Lettieri	" 28.500.00	" 94.29	" 26.872.65
"B|949	—Pollio Hnos.	" 14.500.00	" 94.35	" 13.680.75
"C"	—Antonio S. Agustini	" 3.000.00	" 93.88	" 2.816.40
"C"	—Sparano y Mautone	" 5.400.00	" 93.89	" 5.070.06
"C"	—Sparano y D'Angiolillo	" 7.500.00	" 93.90	" 7.042.50
"C"	—Pollio Hnos.	" 700.00	" 93.95	" 657.65
"C"	—Eugenio Decaroli	" 15.300.00	" 93.95	" 14.374.35
"C|941	—Carlos Berio	" 1.000.00	" 93.80	" 938.00
"C|941	—Antonio S. Agustini	" 1.000.00	" 93.88	" 938.80
"C|941	—Sparano y Mautone	" 100.00	" 93.89	" 93.89
"C|947	—Sparano y Mautone	" 1.300.00	" 93.89	" 1.220.57
"C|947	—José García	" 30.000.00	" 93.90	" 28.170.00
"C|947	—Miguel Maresca	" 300.00	" 93.90	" 281.70
"C|947	—Juan G. Carvallido	" 10 000.00	" 93.93	" 9.393.00
"C|947	—Pollio Hnos.	" 1.700.00	" 93.95	" 1.597.15
"C|950	—Amelio J. Estévez	" 4.400.00	" 93.70	" 4.122.80
"C|950	—Armando Mahy	" 3.400.00	" 93.75	" 3.187.50
"C|950	—Romeo Cartella	" 20.500.00	" 93.75	" 19.218.75
"C|950	—Miguel A. Castro	" 9.600.00	" 93.75	" 9.000.00
"C|950	—Raúl Ibañez Eirín	" 13.400.00	" 93.75	" 12.562.50
"C|950	—Rodolfo Acquarone	" 44.100.00	" 93.80	" 41.365.80
"C|950	—J. M. Solari Montaldo	" 10.000.00	" 93.80	" 9.380.00
"C|950	—Armando Mahy	" 20.000.00	" 93.81	" 18.762.00
"C|950	—Sparano y Mautone	" 150.00	" 93.89	" 140.83
"C|950	—Sparano y D'Angiolillo	" 15.000.00	" 93.90	" 14.085.00
"C|950	—Miguel Maresca	" 3.000.00	" 93.90	" 2.817.00
"C|950	—R. T. Castro	" 7.000.00	" 93.92	" 6.574.40
"C|950	—Juan Carlos Millot	" 23.800.00	" 93.95	" 22.360.10
"C|950	—Pollio Hnos.	" 18.100.00	" 93.95	" 17.004.95
		$ 550.000.00		$ 517.498.34

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR

LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública, para la compra de madera con destino al Depósito de este Servicio, calle Colorado N.o 3298, de acuerdo a la memoria descriptiva y pliego de condiciones particulares confeccionado al efecto, que se encuentra a disposición de los interesados, en este Servicio calle 25 de Mayo 269, todos los días hábiles.

Las propuestas en los sellados correspondientes, serán abiertas en presencia de los interesados, labrándose el acta correspondiente el día 13 del corriente a la hora 10. — Montevideo, Octubre 5 de 1951. — El Director Arquitecto.

(Cuenta corriente) Oct.9-22862-v.oct.13.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 396
Ascensores

Llámase a licitación pública para el aprovisionamiento e instalación de 4 (cuatro) ascensores destinados al edificio que se construye en una fracción de terreno de propiedad del Banco de Seguros del Estado, ubicada en las calles Pérez Castellano, Reconquista, Colón y Rambla República de Francia de esta ciudad, edificio correspondiente al predio 18 del Plan de Viviendas; y en un todo de acuerdo con los recaudos que los interesados podrán retirar en la Sección Arquitectura (sexto piso) todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 14 de Diciembre de 1951 a las 16 horas en el Despacho de la Gerencia General, (cuarto piso) Precio del ejemplar: $ 10.00. — Montevideo, 5 de Octubre de 1951. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Oct.9-22870-v.oct.20.

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA
N.o 31|12

La Caja Nacional de Ahorro Postal, llama a licitación pública, para la impresión y confección de seiscientos folletos "Memoria y balance general - Ejercicio 1950" de la Institución, de acuerdo a la memoria descriptiva y pliego de condiciones, que los interesados podrán retirar en la Sección Proveeduría, calle Misiones número 1435, todos los días hábiles dentro del horario oficial.

La apertura de propuestas se efectuará en la Sección Proveeduría de la Caja Nacional de Ahorro Postal, el día 19 de Octubre de 1951, a la hora 15. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Oct.9-22863-v.oct.15.

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL
PRIMER LLAMADO A LICITACION PUBLICA
N.o 31|13

La Caja Nacional de Ahorro Postal, llama a licitación pública, para el aprovisionamiento de 30 armarios metálicos individuales, para el personal de portería, preferentemente 6 unidades de 5 armarios cada una, de acuerdo a la memoria descriptiva y pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, calle Misiones número 1435, todos los días hábiles de 13 a 17 y sábados de 9 a 11.

La apertura de propuestas se efectuará en la Sección Proveeduría de la Caja Nacional de Ahorro Postal, el día 30 de Octubre de 1951, a la hora 15. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Oct.9-22864-v.oct.15.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
SECCION PROVEEDURIA
Licitación pública N.o 11|51
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de 3 trasmisores radiotelegráficos telefónicos de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría calle Sarandí 474 todos los días hábiles de 13.30 a 18.30; Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se recibirán hasta el día 6 de Diciembre de 1951 a la hora nueve en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 5 de

Octubre de 1951. — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.
(Cuenta corriente) Oct.9-22874-v.oct.18.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS
Licitación pública
Segundo llamado

El Servicio Oficial de Distribución de Semillas, llama a licitación para la venta de varios lotes de subproductos de avena, sudan grass, girasol, feterita, sobrantes de sudan grass y phalaris minor y casullo de trigo y avena, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados, en nuestras oficinas, calle Buenos Aires 563, esquina Ituzaingó.

Las propuestas deben presentarse el día 15 del corriente mes a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 5 de Octubre de 1951. — El Departamento Comercial.
(Cuenta corriente) Oct.9-22869-v.oct.11.

DIRECCION GRAL. DE INSTITUTOS PENALES
LICITACIONES PUBLICAS N.os 237 y 238
Segundo llamado

Llámase a licitación ública, por segunda vez, para proveer a estos Institutos de "una máquina plana automática y otra cosedora a hilo para el taller de artes gráficas" y "un torno, un cepillo y una prensa con destino al taller de herrería".

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, en la sede del Secretariado Administrativo, calle Ellauri N.o 306, el día 23 de octubre próximo a las siguientes horas.

Licitación pública N.o 237. "Una máquina plana automática y otra cosedora a hilo para el taller de artes gráficas" a la hora 14.

Licitación pública N.o 238. "Un torno, un cepillo y una prensa con destino al taller de herrería" a las 15 horas.

Pliegos de condiciones y demás recaudos, podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo N.o 518. — Montevideo, Octubre 4 de 1951. — El Secretariado Administrativo.
(Cuenta corriente) Oct.9-22865-v.oct.20.

U. T. E.
LICITACION N.o 3570.51
Tejido de latón

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 7 de Diciembre próximo, a las 10 horas para proveerse de 45 metros de tejido de alambre de latón, tipo "Almirantazgo" de 1m55 de ancho, etc., de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, octavo piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30. Sábados de 7.30 a 11.30 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, 8 de Octubre de 1951. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Oct.9-22868-v.oct.20

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 64214. — Montevideo, Octubre 4 de 1951. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Stabilimenti Elettromeccanici Riunite Ansaldo - San Giorgio Società Per Azioni, de Italia, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 11, 12 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$20.00 Oct.9-14037-v.oct.20.

ACTA N.o 64217. — Montevideo, Octubre 4 de 1951. — Con esta fecha, Esteban Duró, (hijo), (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "GRADOSOL", para distinguir artículos de la clase 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.9-14038-v.oct.20.

ACTA N.o 64222. — Montevideo, Octubre 4 de 1951. — Con esta fecha, Ambrosio Bertolotti, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir artículos de las clases 6, 8, 11 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.00 Oct.9-14039-v.oct.20.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 8858. — Montevideo, Octubre 4 de 1951. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Günther Gissas, de Alemania, ha solicitado patente de invención, por el término de quince años, para "Una unión separable compatac de dos cuerpos o partes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 Oct.9-14042-v.oct.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 14|951
Primer llamado

Se llama a licitación pública, por primera vez, para la ejecución de las obras: Ruta N.o 60. Tramo Minas-Pan de Azúcar, desde Km. 17 a Km. 26,225 (Departamentos de Lavalleja y Maldonado).

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad (calle Piedras N.o 387) durante las horas de Oficina. Apertura de propuestas, el día 3 de Noviembre de 1951 a la hora 16. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Oct.9-22867-v.oct.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
Expropiación

Expropiación para emplazamiento de barrios de viviendas económicas en la ciudad de Treinta y tres, Santa Clara de Olimar y Vergara.

EDICTO — De acuerdo con la ley 3958 de 28 de Marzo de 1912 y concordantes, así como, el artículo 7.o de la ley 9723 de 16 de Noviembre de 1937, Orgánica del Instituto Nacional de Viviendas Económicas y decreto del Poder Ejecutivo de 17 de Enero de 1951, se hace saber a los interesados que han sido designados para ser expropiados, por causa de utilidad pública, las fracciones de terreno que a continuación se individualizan: Padrón 4576, manzana 410, propiedad del señor Abelardo Cortiglia. Padrón 4625, manzana 410, propiedad de la señora Seferina Giroldi. Padrón 4654, manzana 411, propiedad del Banco de la República. Padrón 4729, integrante de la manzana anterior propiedad del señor Licurgo Bulgarilli. Padrón 4654, de igual manzana, propiedad del señor Angel Martínez. Padrón 4653, manzana 412, propiedad del Banco de la República. Padrón 4750, de la misma manzana que la anterior propiedad del señor Raúl Marquez. Padrón 4649, idéntica manzana, propiedad del señor Lino Cabrera. En Santa Clara de Olimar, padrón 160, propiedad de la sucesión de Alejandrina Caillava de Etchandy. Pueblo Vergara, padrón 39 propiedad de la señora Rosa Ramaglio de Trelles. Quienes se consideren con derecho en los bienes expropiados, podrán examinar los antecedentes en el Instituto Nacional de Viviendas Económicas, calle 25 de Mayo 506 (Montevideo), presentándose dentro del plazo legal y en las condiciones que establecen las leyes de expropiación, exhibiendo la planilla de contribución inmobiliaria del corriente año.
(Cuenta corriente) Oct.9-22866-v.oct.18.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación pública N.o 761 bis

Llámase a licitación pública para la adquisición de dos (2) camionetas tipo rural, o de características similares, con equipos altos parlantes, destinadas a la Dirección de Tránsito Público, de acuerdo con lo pliegos de condiciones que podrán retirar los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle San José N.o 1390, planta baja del Palacio Municipal.

Recepción y apertura de propuestas el día 16 de Octubre del corriente a las 15 horas. Valor del pliego de condiciones: $ 2.20.
(Cuenta corriente) Oct.9-22872-v.oct.9.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación pública N.o 918

Llámase a licitación pública para la adquisición de madera dura, bulones, etc., destinados a la Dirección de Vialidad de Montevideo, de acuerdo con los llegos de condiciones que podrán retirar los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle San José N.o 1390 (planta baja del Palacio Municipal).

Recepción y apertura de propuestas el día 17 de Octubre del corriente a las 15 horas. Valor del pliego de condiciones: $ 1.80.
(Cuenta corriente) Oct.9-22873-v.oct.9.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.396, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

Montevideo, Octubre 9 de 1951

3.a Sección

EDUARDO FARAL, 28 años, soltero, empleado, oriental. domiciliado Washington 140, y MARIA LUISA PENA MARIÑO, 23 años, soltera, oriental. domiciliada Washington 140.

5.a Sección

OSCAR RUBEN BAITX, 26 años, soltero, empleado, oriental. domiciliado Maldonado 1323 y JULIETA VIOLA, 18 años, soltera, oriental. domiciliada Maldonado 1323.

9.a Sección

AMBROSIO ANTONIO DURAN, 35 años, soltero, albañil, oriental. domiciliado Azarola 2419 y DEAZUL GONZALEZ, 24 años, soltera, oriental. domiciliada Redención 9950.

WALTER MENEGHETTI, 21 años, soltero, mecánico, oriental. domiciliado Garzón 2276 y MISS GLADYS SILVERA, 17 años, soltera, oriental. domiciliada Mac Coll 1893.

GUSTAVO SILVA, 32 años, soltero, empleado, chileno, domiciliado Guanahany 2047 y ARACELI GARCIA, 27 años, soltera, oriental. domiciliada 19 de Junio 5704.

11.a Sección

JULIO DEUS, 38 años, soltero, comerciante, oriental. domiciliado 20 de Febrero 2801 y MARIA DELIA DELNOTARO, 33 años, soltera, oriental. domiciliada 20 de Febrero 2801.

DEOLINDO NARIO, 26 años, soltero, comercio, oriental. domiciliado 24 de Setiembre 4164 y RAMONA RODRIGUEZ, 22 años, soltera, oriental. domiciliada 24 de Setiembre 4164.

14.a Sección

JOSE ÑIRIAKIDIS, 31 años, divorciado, comerciante, griego, domiciliado Dragones 3536 y UDORA TOHT, 28 años, soltera, empleada, yugoeslava (ciudadana legal), domiciliada Dragones 3536.

LUIS MONZA ETCHEVERRY, 29 años, soltero, empleado, oriental. domiciliado Juan Carlos Blanco 3633 y DORA CARMEN PALEO CANEDO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Uruguayana 3592.

15.a Sección

EDWIN EGO MORALES, 25 años, soltero, mecánico dental, oriental. domiciliado Joaquín Requena 1761 e IRIS MARIA PIOLI, 28 años, soltera, oriental. domiciliada Joaquín Requena 1761.

CARLOS ALBERTO PARMA, 45 años, soltero, médico, oriental. domiciliado Sierra 1654 y LUZ CORBERA, 37 años, soltera, argentina, domiciliada Sierra 1654.

ENRIQUE ALFONSO GRISANTI, 23 años, soltero, empleado, oriental. domiciliado Lavalleja 2053 Apto. 10 y ULPIANA DANIELA BORGES, 23 años, soltera, oriental. domiciliada Lavalleja 2053 Apto. 10.

LARS TORHEIM, 31 años, soltero, empleado, noruego, domiciliado Constituyente 1819 y ELIDA FEOLA, 29 años, soltera, oriental. domiciliada Lavalleja 1818.

HECTOR RAUL STURLA, 34 años, soltero, abogado, oriental. domiciliado Canelones 2039 y ELSA BERHOUET, 28 años, soltera, oriental. domiciliada Canelones 2039.

ANTONIO BALAGUER, 32 años, divorciado, empleado, oriental. domiciliado Arenal Grande 1382 y RAMONA CLOTILDE ERCIDA, 29 años, soltera, oriental. domiciliada Arenal Grande 1382.

ARTURO LOPEZ, 30 años, soltero, chofer, oriental. domiciliado 18 de ulio 2017 y MARGARITA MARTINEZ, 21 años, soltera, oriental. domiciliada L. de Salterain 1447.

GERARDO ELIAS BILDESHEIM, 26 años, soltero, ingeniero agrónomo, alemán, domiciliado Tristán Narvaja 1332 y NORA ANA GLUCKMANN, 26 años, soltera, argentina, domiciliada Tristán Narvaja 1332.

21.a Sección

ANIBAL FELIPE SANTIAGO DOMINGUEZ CABRERA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Miranda 4424 y MARIA PARNIZARI, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Miranda 4424.

23.a Sección

DOMINGO LUIS RISSO, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tuyutí 2732 y MARIA AURORA SALOMONE, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Humaitá 2769.

WALTER MARIO DOMINGUEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Las Heras 2109 y NOEMI PRETI, 23 años, italiana, domiciliada Las Heras 2109.

MANUEL GREGORIO SANDE, 24 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Ibirapitá 2771 y MARY GLADYS GOMEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Ibirapitá 2771.

HECTOR AMADO REBOREDO, 29 años, soltero, joyero, oriental, domiciliado Las Heras 2145 y ELENA VIOLETA ETCHECHURY, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Las Heras 2145.

24.a Sección

SANTIAGO JUAN FROGONI, 28 soltero, agricultor, oriental, domiciliado 2 de Mayo 4487 y DIVER PETRONO URAN, 27 años, soltera, oriental, domiciliada 2 de Mayo 4487.

$2.00 P|p.v.oct.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil, primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SALVADOR BARBIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 4 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adj.

$8.00 Oct.9-14040-v.oct.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL RODRIGUEZ ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 4 Octubre de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$8.00 Oct.9-14079-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES MACIAS DE FERRUCCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 Setiembre de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$8.00 Oct.9-14043-v.oct.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CATALINA MOLTERO DE DI PERNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 28 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 Oct.9-14092-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO ZIEGLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 3 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$8.00 Oct.9-14041-v.oct.20.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida: En la partida de nacimiento de JULIO ALBERTO SOPEÑA, donde aparece con el apellido "Sopeña" debe decir: "Larrea". — Montevideo, Agosto 30 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 Oct.9-14031-v.oct.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, dictado en los autos caratulados: "Rama María Mercedes contra DOMINGO LEONIDAS SILVA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 30 de Abril del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Domingo Leonidas Silva y María Mercedes Rama Mrak. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso) dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Raúl Calcagno Actuario.

$40.00 Oct.9-14098-v.nov.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES GENTA DE CAMPOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Setiembre 28 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.00 Oct.9-14066-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA GILARDI DE RISSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.00 Oct.9-14030-v.oct.20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de BOLESLAO SZUMINSKI estableciéndose que donde el nombre del inscripto dice Boleslaw debe decir Boleslao, donde dice que es hijo de Filip Kasimiery Szuminski debe decir Felipe Casimiro Abraham Szuminski y donde dice "israelitas" debe decir "polacos". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 3 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$24.00 Oct.9-14077-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL o ISABEL RODRIGUEZ CARIDAD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 3 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Oct.9-14082-v.oct.20.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ELVIRA o ELVIRA AIDA MIR y de COLOMBA BORDONI DE MIR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 3 de 1951. — C. Walter Balleta, Act.

$12.00 Oct.9-14083-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EYHERABIDE DE SIRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 3 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.00 Oct.9-14084-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS PALLEROLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 3 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.00 Oct.9-14085-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA CIRIZOLA DE LARRALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 3 de 1951. — C. Walter Balleta, Act.

$8.00 Oct.9-14086-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE NATALIO GAMBARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 4 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.00 Oct.9-14087-v.oct.20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "VIERA, CELEDONIO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en la misma como persona del sexo "femenino", en lugar de masculino y con el nombre de "Celedonia" en lugar de Celedonio. — Montevideo, Setiembre 29 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.60 Oct.9-14033-v.oct.26.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "LUNA PRADERE, JOSE RAMON. Información de vida y costumbres", se hace público que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. — José Ramón Luna Pradere, con domicilio en la calle Misiones 1371, escritorio 26, al señor Juez dice: Que para obtener el título de Procurador, ofrezco el testimonio de los señores Rafael Yacovazzo y Enrique de León, ambos con domicilio en la calle Misiones 1371, escritorio 26, quienes serán preguntados sobre mi honradez y costumbres morales. Solicito se me entreguen personalmente los edictos y se me expida testimonio. — José Ramón Luna Pradere". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 22 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$24.00 Oct.9-14034-v.oct.20

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO ALBERTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523: sexto piso. — Montevideo, Setiembre 26 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$13.00 Oct.9-14081-v.oct.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO BATISTA o BATISTA MARTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Setiembre de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$12.00 Oct.9-14050-v.oct.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del Juez de Paz de la tercera sección de la Capital, hace saber la apertura de las sucesiones de CARMEN BOGA DE BONDANZA y JUAN BONDANZA, citándose a los herederos, acreedores e interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir sus derechos ante este Juzgado, calle Treinta y Tres 1463 — Montevideo, Setiembre 25 1951. — Rafael Addiego Bruno.

$8.00 Oct.9-14099-v.oct.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición de la señora Juez de Paz de la sexta sección se hace saber la apertura de las sucesiones de don DOMINGO LEON PEREZ y de doña EMA RIEPHOFF DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus dere-

chos ante este Juzgado, calle Mercedes N.o 1144 — Montevideo, Junio 1. de 1951. — Raúl Crottogini, Actuario.
$12.00 Oct.9-14078-v.oct.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANTONIA TRIVEL DE MAZOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Setiembre 16 de 1951. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
$8.00 Oct.9-14036-v.oct.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GALLO o GALLO DALIER o ZEFERINA MARIA LUISA GALLO DALIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 25 de 1951. — Hugo Alvez, Actuario.
$12.00 Oct.9-14088-v.oct.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARMELO o CARMELO RAMON IRRAZABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno, 9 de Marzo de 1151. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
$12.00 Oct.9-14068-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISABEL MACLELLAN DE OTAIZA o ISABEL MAC LELLAN DE OTAIZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 3 de Agosto de 1951. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuario.
$12.00 Oct.9-14069-v.oct.20.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña HORACIA MEDINA DE FERRE, don CARLOS FERRE BONFIGLIO y don JUAN CARLOS FERRE MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 2 1de Setiembre de 1951. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
$12.00 Oct.9-14070-v.oct.20.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Alvaro H. Méndez, dictada en los autos caratulados: "RAMON NONATO OTALZA MAC LELLAN y otros. Rectificación de partidas". (Lo. 39, Fo. 330), se hace saber al público, que ante este Juzgado, se han presentado los señores: Inés Isabel, Ramona Elisa, Ramón Nonato y Francisco Otaiza Mac Lellan, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de Juan Francisco Otaiza e Isabel Mac Lellan, en el sentido de que donde dice: "Otaisa", debe decir: "Otaiza"; y donde dice: "Maclelland", debe decir: "Mac Lellan": de defunción de Isabel Mac Lellan de Otaiza, donde dice: "Maclellan", debe decir: "Mac Lellan, de nacimiento de Inés Isabel Otaiza, donde dice: "Maclellan", debe decir "Mac Lellan", de nacimiento de Ramona Elisa Otaiza, donde dice: "Oteiza" y "Maclellan"; debe decir: "Otaiza" y "Mac Lellan; de nacimiento de Ramón Nonato Otaiza, donde dice: "Maclellan", debe decir: "Mac Lellan"; de nacimiento de Francisco Ignacio Otaiza, donde dice: "Ortaiza" y "Maclellan", debe decir: "Otaiza" y "Mac Lellan", que son los verdaderos. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Setiembre 12 de 1951. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
$48.00 Oct 9-14089-v.oct.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIMIRA CAMPOS DE DELGADO o CASIMIRA LUCIA CAMPO DE DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Setiembre 14 de 1951. — Felipe Pedro Mart.nez, Juez de Paz.
$12.00 Oct.9-14071-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BENITEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Setiembre 14 de 1951. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.
$12.00 Oct.9-14072-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de AVELINA MORALES DEL RIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Setiembre 14 de 1951. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.
$12.00 Oct.9-14073-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de SINFOROSO SEGUNDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Setiembre 28 de 1951. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.
$12.00 Oct.9-14075-v.oct.20.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de PAULA HEGUI o HEGUIZ DE RODRIGUEZ y PETRONILO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Setiembre 14 de 1951. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.
$12.00 Oct.9-14074-v.oct.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO POSADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 28 de 1951. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$8.00 Oct.9-14059-v.oct.20.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO MEZZETTI y PEDRO o PEDRO PAULINO BIURRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 13 de 1751. — Dolmar González Brum, Actuario Adjunto.
$8.00 Oct.9-14060-v.oct.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA LABORDA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 27 de 1951. — José A. Ribot Llana, Escribano.
$8.00 Oct.9-14093-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL FACUNDO CALIGARIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 27 de 1951. — José A. Ribot Llana, Actuario Adjunto.
$8.00 Oct.9-14094-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA NICASIA OLIVERA DE SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, Setiembre 28 de 1951. — José A. Ribot Llana, Actuario Adjunto.
$8.00 Oct.9-14095-v.oct.20.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIA o ANSELMA ANTONIA PIRIZ, JUANA PIRIZ ZUVELDIA o SUBELDIA y GREGORIO CARLOS PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 28 de 1951. — José A. Ribot Llana, Act. Adj.
$12.00 Oct.9-14096-v.oct.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de sucesión de don APOLINARIO LIBORIO RODRIGUEZ o APOLINARIO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Setiembre 21 de 1951. — Raúl Ferreira, Actuario.
$8.00 Oct.9-14062-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TRINIDAD COITINHO DE COITINHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Setiembre 24 de 1951. — Raúl Ferreira, Actuario.
$8.00 Oct.9-14061-v.oct.20

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en autos: "JUAN JOSE PEREYRA DE SOUZA y JOSEFA MARTINA BARCELONA. Rectificación partida de matrimonio, María Inés, Juan Carlos, Olga Esther, Julio César, Nilda Sofía, Miguel Eduardo y Hugo Ariel Pereyra de Souza. Rectificación partidas de nacimiento", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Juan Cantero Ibarra en su carácter de apoderado solicitando la rectificación de las siguientes partidas, en el sentido que a continuación se expresa: Partida de matrimonio de Juan José Pereyra de Souza y Josefa Martina Barcelona, al márgen donde dice: Pereira de Souza ,debe decir: Pereyra de Souza. Partida de nacimiento de María Inés Pereyra de Souza: al márgen donde dice: Pereira, debe decir; Pereyra de Souza; y, en el Cuerpo de la partida donde dice: Pereira, debe decir: Pereyra. Partida de nacimiento de Juan Carlos Pereyra de Souza: al márgen donde dice: Pereira, debe decir: Pereyra; y en el Cuerpo de la partida donde dice: compareció José Pereira de Souza, debe decir: compareció Juan José Pereyra de Souza, y donde dice: Pereira, debe decir: Pereyra. Partida de nacimiento de Olga Esther Pereyra de Souza: al márgen donde dice: Ester, debe decir: Esther, y en el Cuerpo de la partida donde dice Juan J. Pereyra, debe decir: Juan J. Pereyra de Souza. Partida de nacimiento de Julio César Pereyra de Souza: al margen donde dice Pereyra, debe decir: Pereyra de Souza, y, en el Cuerpo de la partida donde dice: Juan José Pereyra, debe decir: Juan José Pereyra de Souza. Partida de nacimiento de Nilda Sofía Pereyra de Souza en el Cuerpo de la partida donde dice: Juan José Pereyra, debe decir: Juan José Pereyra de Souza. Partida de nacimiento de Miguel Eduardo Pereyra de Souza en el Cuerpo de la partida donde dice: Juan José Pereyra, debe decir: Juan José Pereyra de Souza. Partida de nacimiento de Hugo Ariel Pereyra de Souza: en el Cuerpo de la partida donde dice: Juan José Pereyra, debe decir: Juan José Pereyra de Souza. — Tacuarembó, Setiembre 29 de 1951. — Raúl Ferreira, Actuario.
$84.00 Oct.9-14064-v.oct.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN VIERA, citándose por el término de treinta días, a todos los interesados en ella, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Setiembre 17 de 1951. — Latino A. Leira, Juez de Paz.
$12.00 Oct.9-14063-v.oct.20.

JUAN ANTONIO BRAGLIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL
La mitad indivisa de la propiedad situada en la calle Palmar 2164

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, en los autos que María y Alicia Lacassagne sigue contra VICTORIA MORALES DE GHIOLDI (libro 45, folio 140), por ejecución de hipoteca, se hace saber que el día 31 del mes de Octubre de 1951 se procederá por el martillero señor Juan Antonio Braglia, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público al mejor postor, y en el lugar de su ubicación a las 16 horas, del siguiente inmueble: la mitad indivisa de un solar, edificios y mejoras, situado en la 18.a Sección Judicial de Montevideo, padrón 22.017, señalado con el N.o 7, manzana letra "D" en el plano del agrimensor Casimiro A. Pfaffly de Abril de 1885, compuesto de 136 mts. 77 decímetros de superficie, con 6 mts. 872 milímetros de frente al Norte a la calle Palmar, por donde el edificio tiene el N.o 2164, entre las de Juan Paullier y Patria; por 19 mts. 903 milímetros de fondo; y linda al Este, solar 8, al Oeste solar 6 y al Sur con el 3.

Se hace constar: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta al serie aceptada. 2.o) Que los títulos se hallan depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana 1199, Serie "27") estando gravados a favor de esa institución en garantía de un préstamo de pesos 3.000.00. 3.o) Que los gastos de certificados, impuesto universitario y demás inherentes a la escrituración son de cargo del comprador. — Montevideo, Setiembre 21 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

Seña 10 o|o y comisión 4 o|o hasta pesos 4.000.00 y 1 o|o por el excedente, en el acto. Más informes: Avda. 18 de Julio 1242.
$78.00 Oct.9-14049-v.oct.26.

ALEJANDRO V PAEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, dictada en los autos: "GREGORIO PORTELA. Testamentaria. Hoy: Ejecución por cobro de impuesto de herencia", (libro 9, folio 573), se hace saber que el día veintinueve del corriente, a la hora 15, en el vestíbulo de este Juzgado y por el martillero Alejandro Paez, asistido del Alguacil y del subscripto Actuario, se procederá a la venta en remate público y sobre la base de las dos terceras partes de sus respectivas tasaciones, de los siguientes bienes inmuebles: A) Una fracción de terreno, con sus edificios y demás mejoras que contiene ubicado en la manzana N.o 1 del Pueblo de Piñera, 5.a Sección Judicial de Paysandú, empadronado con el N.o 4 y que según plano del agrimensor Juan Basso de Julio de 1902, tiene una superficie de 7.400 metros, deslindado así: 74 metros de frente al Este sobre la calle Francisco Piria; igual medida al Oeste sobre calle Julio Muró; 100 metros al Norte con Elías Araújo o sucesores; y 100 metros al Sur frente a la calle Menéndez y Pelayo. Este bien fué tasado en pesos 5.000.00. Base: dos tercios. Pesos 3.333.32. B) Otro terreno y mejoras también ubicado en el Pueblo de Piñera, manzana N.o 11, empadronado con los números 96 y 97 y que según plano del Agr. Rafael Thevenet de Setiembre último tiene una superficie de 1.250 metros, deslindado así: 50 metros, al Norte, de frente a la calle General Leandro Gómez entre Francisco Piria y Setembrino Pereda; igual medida al Sur, con Pedro De León; 25 metros al Este con Zelmira R. A. de Freitas; e igual medida al Oeste con Exequiel Medeiros. Este bien fué avaluado en $ 260.00. Base: dos tercios: $ 173.32.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada la oferta, el 10 o|o d la misma. 2.o) Serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración, certificados e impuestos que correspondan: 3.o) Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria.

A los efectos legales se hace la presente publicación. — Paysandú, Octubre 4 de 1951. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
$90.00 Oct.-14110-v.oct.26

DIGGS Y MACDEVITT SOCIEDAD ANONIMA URUGUAYA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el sábado 20 de Octubre de 1951, a las 10 horas en el local social, Avda. Gral. Garibaldi N.o 2126, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, balance general de situación y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio terminado al 30 de Junio de 1951. 2.o) Dictamen del Síndico. 3.o) Distribución de utilidades. 4.o) Elección de cuatro (4) Directores. 5.o) Elección de Síndico y suplente. 6.o) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 29 de los estatutos deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la sociedad con dos días de anticipación como mínimo — El Directorio.
$10.80 Oct.9-14080-v.oct.11.

S. I. A. M. S. A.
2.a CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 19 de Octubre de 1951, a las 17 horas, en la sede social avenida Uruguay N.o 1123, a efecto de considerar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración del inventario, memoria, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1951. 2.o) Distribución de utilidades. 3.o) Elección de nuevo Directorio. 4.o) Elección de Síndico titular. 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 16 de Octubre de 1951. — El Directorio.
$4.80 Oct.9-14164-v.oct.10.

ASOCIACION RURAL DE FLORIDA
1.a CONVOCATORIA

Se cita a los accionistas de la institución para la asamblea general ordinaria, que se celebrará en los salones del Club Florida de esta localidad, el día 28 del actual mes a las 14 horas. Orden del día: 1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior. 2.o) Memoria y balance presentado por el Directorio saliente. 3.o) Elección de Directorio y Comisión Fiscal para el período 1951|953.

Nota: Se previene que los accionistas para ejercitar el derecho de voto, deberán depositar sus acciones en Secretaría, por lo menos tres días antes del acto eleccionario. — Florida, Octubre 1.o de 1951. — Alcides B. dos Santos, Presidente. — Juan A. Barche, Secretario.
$4.80 Oct.9-14157-v.oct10.

CURTIEMBRE SUIZO - URUGUAYA S. A.
CONVOCATORIA

Se cita a los accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar en la calle Bernardo de Guzmán N.o 175, el día 26 de Octubre del corriente, a las 18 horas, para considerar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al décimo ejercicio comprendido entre el 1.o de Agosto de 1950 y 31 de Julio de 1951. 2.o) Distribución de utilidades. 3.o) Retribución del Directorio y Síndico. 4.o) Reforma de estatutos y aumento del capital. 5.o) Elección de dos Directores, Síndico y suplente. 6.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para intervenir en la asamblea, deberán inscribirse y depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, cinco días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.
$36.00 Oct.9-14160-v.oct.26.

GONZALO CALZADA S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 25 de este mes, a las 18 horas en el local social calle Julio Herrera y Obes 1524, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración del balance correspondiente al 5.o ejercicio social. 2.o) Cuentas de ganancias y pérdidas. 3.o) Memoria. 4.o) Consideración del informe del Síndico

Se comunica que queda abierto el registro de acciones de acuerdo al artículo 37 de los estatutos. — Montevideo, Octubre 6 de 1951. — El Directorio.
12.00 Oct.9-14144-v.oct.15.

C. A. B. U.
SOCIEDAD ANONIMA
(Montevideo)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 23 de los estatutos, el Directorio de C. A. B. U. Sociedad Anónima, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de Octubre de 1951 a la hora 10 en el local social, calle Democracia N.o 1650 de esta ciudad, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o) Designación de dos accionistas para verificar el quórum y efectuar el escrutinio. 2.o) Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico para el ejercicio 1950|951. 3.o) Elección del Directorio y Síndico para el ejercicio 1951|952. 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con los señores Presidente y Secretario.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificado de depósito bancario de las mismas, en la Secretaría de la sociedad hasta dos días antes del señalado par la asamblea, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 27 de los estatutos. — El Directorio.
$14.40 Oct.9-14137-v.oct.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender al señor Manuel Martins Ministro, mi comercio en el ramo de almacén, comestibles, frutas, verduras y fermentadas, calle General Hnos 5206. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores en dicho comercio. — GREGORIO D'ANGELO.
$13.60 Oct.9-14032-v.otc.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido vender la pensión familiar de mi propiedad, que gira en la calle Piedras N.o 310, al señor Remigio Gómez Gómez. Los acreedores deberán presentarse en la escribanía Decia Cantón-Dabezies, Rincón 387, dentro del plazo legal. — Montevideo, Octubre 1.o de 1951. — ESTER SZTAYNFELD PANTIRER.
$16.00 Oct.9-14048-v.nov.1.o

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Domingo Pallas nuestra carnicería situada en la calle Juan Rosas N.o 4395 de esta ciudad. Acreedores a escribanía Navia. Rincón 432, escritorio 13. — RAMIRO ALENDE DURAN. — ANGELA P. DE ALENDE. — Domingo Pallas.
$13.60 Oct.9-14065-v.oct.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por documento subscripto el 14 de Agosto de 1951, se disolvió totalmente la sociedad de responsabilidad limitada "RUOCCO y LISIAK LIMITADA", constituída por contrato social de fecha 23 de Agosto de 1949, inscripto con el N.o 409 al folio 1012 y siguiente del libro número 1, de contratos sociales a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, integrada por don Humberto Ruocco Trinchitella y don Sergio Lisiak Jazep y cuyo plazo de duración era de cinco años a contar de la fecha de su constitución. Acreedores e interesados presentarse en la calle Domingo Petrarca N.o 918 de esta ciudad. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 4 de 1951. — Humberto Ruocco. — Sergio Lisiak.
$20.00 Oct.9-14067-v.oct.20.

VENTA DE CARNICERIA

Ante Diamantino Méndez venderé a Guillermo Sotelo la carnicería ubicada en Avenidda Millán 4166, esquina Casaravilla. Acredores a escribanía, Rincón 487, piso 8. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 3 de 1951. — ADOLFO ALONSO.
$16.00 Oct.9-14076-v. nov.1.o

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, hacemos saber que la sociedad "BARRENECHEA, GONZALEZ y LEON" ha prometido vender a don Benjamín Winokur el comercio que en los ramos de bazar y electricidad tiene establecido en la Avda. San Martín N.o 2661, procediendo simultáneamente a su disolución. Acreedores presentarse en calle Carapé 2072 con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Setiembre 19 de 1951. — Octavio Barrenechea. — Casimiro González. — Eduardo León.
$27.20 Oct.9-14090-v.oct.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, hacemos saber que se disolvió parcialmente al 31 de Julio próximo pasado y en cuanto al socio Antonio Machado, la sociedad comercial colectiva "MACHADO HERMANOS", que con la denominación de "Los dos Leones" y en el ramo de elaboración de fideos y pastas frescas gira en el local de la calle Yaguarón N.o 1327, al cual deberán presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Setiembre 28 de 1951. — "Machado Hermanos". — Antonio Machado.
$27.20 Oct.9-14091-v.oct.29.

JUNCAL S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general

extraordinaria que tendrá lugar el día 24 de Octubre de 1951 a la hora 19 en la calle Juan Carlos Gómez N.o 1492, piso 3, escritorio 36, a fin de tratar el siguiente orden del día: 1.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2.o) Situación legal de la sociedad. 3.o) Designación de la Comisión liquidadora y retribución de los miembros.

Se previene, que si no concurrieran dentro de la primera hora accionistas que representen más del 50 o|o del capital integrado la asamblea funcionará con los presentes. Los accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán depositar sus títulos en la calle Yí N.o 1629, hasta tres días antes del señalado para la asamblea (artículo 32 de los estatutos). — El Directorio.

$10.80 Oct.9-14103-v.oct.11.

FANACOLI S. A.

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que, de acuerdo al artículo 28 de los estatutos sociales, se realizará el día 23 de Octubre corriente, a la hora 11 y 30, en nuestro local social, calle Burgues 3201, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas con el dictamen del Síndico y distribución de utilidades. 2.o) Elección de un suplente del Directorio. 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas que deseen asistir personalmente o por representación, deberán no más tarde de las 11 horas del día 29 de Octubre corriente, depositar sus acciones en la Secretaría, calle Burgues 3201, o en su defecto el certificado de Banco correspondiente, donde conste cantidad de aciones y numeración respectiva. — Montevideo, Octubre de 1951. — El Secretario.

$10.80 Oct.9-14142-v.oct.11.

M. D. F.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas de M. D. F. (Metalúgica y Diques Flotantes S. A.), para la asamblea general extraordinaria a realizarse el 25 de Octubre próximo, a las 17 horas, en la Bolsa de Comercio, con el objeto de tratar el siguiente orden del día: 1.o). Designación de dos accionistas conforme a los artículos 42 y 47 de los estatutos para formar la Comisión escrutadora y firmar el acta de la asamblea. 2.o) Información del Directorio a los señores accionistas sobre la marcha de la sociedad y programa a desarrollar 3.o) Consideración de una propuesta para la adquisición de las plantas de acería y laminación y planta de trafilación, ondulación de chapas y galvanizado de alambres y chapas, de acuerdo con el artículo 33 de los estatutos sociales.

Se previene: 1.o) Que la asamblea se considerará legalmente constituída si concurren accionistas que representen más de la mitad del capital subscripto, que alcanza a $ 13:711.800.00. 2.o) Que para formar parte de la asamblea, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.o del decreto del Poder Ejecutivo del 16 de Julio de 1943 y en el artículo 40 de los estatutos, deberán depositar en las oficinas de la Compañía, calle Mercedes 937, 4.o piso, con cinco días como mínimo de anticipación a la fecha fijada para la asamblea, las acciones que posean o certificados bancarios que acrediten la posesión de las mismas. — Montevideo, Octubre de 1951. — El Directorio.

$30.00 Oct.9-14165-v.oct.15.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Industria Lanera del Uruguay S. A. I.L.D.U.

Balancete de saldos al 31 de Diciembre de 1950

Débitos—

Inmuebles y máquinas	$	4.370.035.44
Existencias	"	4.080.993.78
Caja y Bancos	"	308.111.10
Deudores varios	"	558.105.04
Acciones y valores ...	"	7.258.80
Varias cuentas deudoras	"	1.436.500.68
	$	10.761.004.84
Cuentas de orden	"	112.089.88
	$	10.873.094.72

Créditos—

Capital subscripto e integrado	$	6.819.100.00
Fondos de reserva ...	"	1.466.184.22
Acreedores varios	"	350.104.08
Varias cuentas acreedoras	"	2.125.616.54
	$	10.761.004.84
Cuentas de orden	"	112.089.88
	$	10.873.094.72

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete trimestral se halla contabilizado a folios 208 del libro copiador rubricado el 22 de Octubre de 1949 en el Juzgado Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 2º Turno.

$ 19.80 — 7328.

Industria Lanera del Uruguay S. A. I.L.D.U.

Balance de saldos, correspondiente al 31 de Marzo de 1951

Débitos—

Inmuebles y máquinas	$	4.725.133.23
Existencias	"	3.780.263.00
Caja y Bancos	"	173.607.56
Deudores varios	"	814.028.50
Acciones y valores ...	"	7.258.80
Varias cuentas deudoras	"	2.483.393.07
	$	11.983.684.16
Cuentas de orden	"	92.970.13
	$	12.076.654.29

Créditos—

Capital subscripto e integrado	$	7.000.000.00
Fondo de reserva	"	1.198.538.74
Acreedores varios	"	639.766.78
Varias cuentas acreedoras	"	3.145.378.64
	$	11.983.684.16
Cuentas de orden	"	92.970.13
	$	12.076.654.29

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete trimestral se halla contabilizado a folios 211 del libro copiador rubricado el 22 de Octubre de 1949 en el Juzgado Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 2º Turno.

$ 22.20 — 8721.

Argela S. A.

Saldos al 30 de Setiembre de 1950

Activo—

Caja	$	1.404.10
Valores	"	90.000.00
Accionistas	"	300.000.00
Cuentas diferenciales ...	"	385.00
Nominal	"	8.210.90
Acciones a emitir ...	"	1.100.000.00
	$	1.500.000.00

Pasivo—

Capital integrado	$	100.000.00
Capital subscripto e integrado	"	300.000.00
A subscribir e integrar	"	1.100.000.00
Capital autorizado ...	$	1.500.000.00

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete de saldos se halla contabilizado a folios 7 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 2 de Mayo de 1949 en el Juzgado Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 2º Turno.

$ 16.20. — 6431.

Argela S. A.

Saldos al 31 de Diciembre de 1950

Activo—

Caja	$	1.404.10
Valores	"	90.000.00
Accionistas	"	300.000.00
Nominal	"	8.595.90
Acciones a emitir ...	"	1.100.000.00
	$	1.500.000.00

Pasivo—

Capital integrado	$	100.000.00
Capital subscripto e integrado	"	300.000.00
A subscribir e integrar	"	1.100.000.00
Capital autorizado ...	$	1.500.000.00

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete de saldos se halla contabilizado a folios 9 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 2 de Mayo de 1949 en el Juzgado Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 2º Turno.

$ 15.00. — 6440.

José Luis Cuenca S. A.

Balance de saldos al 28 de Febrero de 1951

Activo—

Caja y Bancos	$	36.455.76
Varios deudores	"	157.958.65
Muebles, útiles y M. de locomoción	"	15.705.04
Productos	"	52.680.11
Cuentas del Ejercicio ..	"	88.367.86
Varias cuentas deudoras	"	65.379.45
Capital a integrar	"	110.000.00
	$	526.546.87

Pasivo—

Varias cuentas acreedoras	$	26.546.87
Capital autorizado:		
Integrado	"	390.000.00
A integrar	"	110.000.00
	$	526.546.87

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete de saldos se halla contabilizado a folios 4 del libro copiador de balances rubricado el 27 de Abril de 1951 en el Registro Público de Comercio.

$ 18.00 — 6342.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

INSTITUCION DEL ESTADO (Fundada por ley 13 de Marzo de 1896)

Casa Central: calles Cerrito, Zabala, Solís y Piedras

MONTEVIDEO

BALANCE DE SALDOS DE CASA CENTRAL, AGENCIAS Y SUCURSALES AL 30 DE JUNIO DE 1951

DEBITO

DISPONIBLE				
1—Encaje metálico:				
A) Oro	$ 16.985.750.83			
B) Plata	" 1.296.397.10			
C) Vellón	" 32.869.85	$ 18.315.017.78		
2—Encaje fiduciario		" 23.759.513.00		
3—Encaje Oro depositado en custodia en el exterior		" 151.778.405.76		
4—Departamento de Emisión. — Cuenta Billetes		" 85.401.81		$ 193.938.338.35
REALIZABLE				
1—Fondo de Divisas. — Ley 14-8-935:				
A) En Deuda Pública		$ 8.415.550.05		
2—Títulos y acciones		" 14.135.010.93		
3—Inmuebles. — Destinados a la venta		" 31.778.26		" 22.581.339.24
EXIGIBLE				
I.—Colocaciones a plazo corto:				
1—Cauciones		$ 1.523.858.57		
2—Cuentas corrientes		" 24.192.407.40		
3—Valores descontados:				
A) Vales	$ 66.500.467.82			
B) Conformes	" 7.738.389.48	" 74.238.857.30		
4—Redescuentos bancarios		" 6.816.720.02	$ 106.771.843.29	
II.—Colocaciones a plazo largo:				
1—Caja Nacional de Ahorros y Descuentos. — Cuenta corriente		$ 36.941.924.39		
2—Crédito industrial		" 65.480.641.54		
3—Crédito rural		" 70.465.674.23		
4—Préstamos Hipotecarios y ley Mayo 12 de 1934		" 269.237.68		
5—Préstamos para Viviendas Económicas		" 2.848.628.39		
6—Créditos a cobrar:				
A) Garantías hipotecarias	$ 3.559.524.68			
B) Garantías varias	" 6.148.677.66			
C) Por fallecimientos	" 892.889.82	" 10.601.092.16		
7—Deudores en gestión		" 1.866.402.60	" 182.473.600.99	
III.—Bancos y Corresponsales en el Exterior:				
1—Cuentas corrientes de corresponsales		$ 99.981.894.54		
2—Cuentas internas		" 75.813.692.39		
3—Cuentas transitorias		" 103.817.052.05	" 279.612.638.98	
IV.—Adelantos al Estado, Organismos Oficiales y Entes Autónomos a sola firma:				
1—Cuentas corrientes oficiales:				
Dependencias del Estado	$ 48.487.689.41			
Municipios	" 483.832.64	$ 48.971.522.05		
3—Entes Autónomos del Estado		" 195.001.47		
4—Adelantos al Estado — Ley 2-1-947		" 3.164.335.14	" 52.330.858.66	
V.—Adelantos al Estado, Organismos Oficiales y Entes Autónomos con garantía:				
1—Cuentas corrientes oficiales:				
Cajas de previsión	$ 269.553.60			
Dependencias del Estado	" 69.897.054.29			
Municipios	" 15.116.114.92			
Org. Oficiales Adm. por el Banco	" 3.580.610.81	$ 88.863.333.62		
2—Cauciones Oficiales		" 1.400.000.00		
3—Entes Autónomos del Estado		" 10.552.149.62	" 100.815.483.24	" 728.004.425.16
FIJO				
1—Inmuebles. — Destinados a oficinas del Banco		$ 4.261.992.09		
2—Muebles y útiles		" 180.923.38		
3—Sección Proveeduría		" 215.921.38		" 4.658.8[illegible]

TRANSITORIO				
1—Cuentas de administración				" 9.737.594.18
AMORTIZABLE				
1—Gravamen legal a favor de la Caja de Jubilaciones Bancarias. — Ley 18-12-935				" 4.554.376.40
CUENTAS DE RESULTADO				
1—Varias cuentas deudoras				" 9.442.226.89
Total del Débito				$ 972.918.138.07

CREDITO

PATRIMONIAL				
1—Capital realizado		$ 70.000.000.00		
2—Fondo de reserva. — Leyes 2|1|939 Art. 23 y 25|10|939 Art. 1.o		" 26.194.283.35		$ 96.194.283.35
NO EXIGIBLE				
1—Departamento de Emisión. — Ley 2-1-939, Art. 19, Inc. A				" 70.000.000.00
EXIGIBLE				
I.—Depósitos a la vista:				
1—Cuentas corrientes (incluso saldo de Cámara Compensadora por $ 41.800.503.28)		$ 138.037.858.12		
2—Depósitos a la vista		" 7.902.546.40		
3—Giros a pagar		" 1.661.223.43	$ 147.601.627.95	
II.—Depósitos a plazo:				
1—Caja de Ahorros		$ 165.052.652.48		
2—Depósitos a plazo fijo		" 7.177.047.04	" 172.229.699.52	
III.—Bancos y Corresponsales en el Exterior:				
1—Cuentas corrientes de corresponsales		$ 84.834.702.66		
2—Cuentas internas		" 126.540.408.39		
3—Cuentas transitorias		" 85.940.147.52	" 297.315.258.57	
IV.—Depósitos del Estado, Organismos Oficiales y Entes Autónomos:				
1—Cuentas corrientes Oficiales:				
Cajas de previsión	$ 18.671.079.93			
Dependencias del Estado	" 39.653.523.70			
Municipios	" 8.105.091.30			
Org. Oficiales Adm. por el Banco	" 81.529.92	$ 66.511.224.85		
2—Tesoro Nacional		" 16.397.771.89		
3—Depósitos Administrativos		" 1.539.201.32		
4—Depósitos judiciales		" 8.672.655.66		
5—Retenciones Judiciales		" 303.270.70		
6—Entes Autónomos del Estado		" 7.201.657.43	" 100.625.781.85	
V.—Organismos Monetarios Internacionales:				
1—Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento			" 2.846.177.27	
VI.—Cartera de Descuentos y Redescuentos:				
1—Departamento de Emisión. — Descuentos y Redescuentos. — Leyes 2-1-939, Art. 20 y 24-6-948, Art. 1º			" 50.000.000.00	" 770.618.545.16
TRANSITORIO				
1—Cuentas de Administración		$ 9.173.903.09		
2—Saldos pendientes con Agencias y Sucursales		" 4.888.919.41		" 14.062.822.50
AMORTIZABLE				
1—Caja de Jubilaciones Bancarias. — Ley 18-12-935				" 4.554.376.40
CUENTAS DE RESULTADO				
1—Varias cuentas acreedoras				" 17.488.110.66
Total del Crédito				$ 972.918.138.07

CUENTAS DE ORDEN

1—Administración de Capitales del Estado. — Capital del Estado Administrado por el Banco	$ 4.100.644.47
2—Documentos al cobro. — Remitentes de Documentos al Cobro	" 24.340.028.67
3—Valores depositados. — Depositantes de valores	" 959.849.275.26
4—Descuentos y Redescuentos. — Art. 20 Ley 2-1-939 y Art. 1º Ley 24-6-948. — Departamento de Emisión. — Carteras de Documentos y Redescuentos afectadas a suministro de	

billetes	"	50.000.000.00
5—Departamento Emisión. Custodia de Billetes no emitidos ley 16-11-950. — Departamento Emisión. Billetes no emitidos en Custodia Ley 16-11-950	"	5.663.158.35
Total de Cuentas de Orden	$	1.043.953.106.75

Alberto F. Zubiría,
Presidente.

Fermín Silveira Zorzi,
Gerente General.

Juan Carlos Faig,
Secretario General.

Antonio Odicini Lezama,
Contador General
2º Subgerente General.

Visado por el Tribunal de Cuentas de la República.

22513. — (Cuenta corriente).

DEPARTAMENTO DE EMISION DEL BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

(Ley 14 de Agosto de 1935)

BALANCE AL 30 DE JUNIO DE 1951

ACTIVO

ENCAJE			
1—Oro amonedado:			
A) En Tesoro	$ 81.148.400.—		
B) En custodia en el Departamento Bancario	" 7.506.000.00	$ 88.654.400.00	
2—Oro en lingotes:			
A) En Tesoro	$ 136.777.810.44		
B) En custodia en el exterior	" 15.199.112.61		
C) En viaje	" 15.181.978.36	" 167.158.901.41	
3—Plata amonedada		" 9.004.901.40	$ 264.818.202.81
OTRAS COBERTURAS LEGALES			
1—Departamento Bancario. Garantía Activo Líquido-ley 2-1-939, Art. 19 Inc. A y ley 16-XI-950		$ 70.000.000.00	
2—Departamento Bancario. Redescuentos Bancarios. Ley 2-1-939 y 24-6-948 Art. 20		" 50.000.000.00	
3—Redescuentos Directos - Ley 16-11-950		" 9.336.841.65	" 129.336.841.65
			$ 394.155.044.46

PASIVO

Billetes emitidos	$ 394.069.642.65
DEPARTAMENTO BANCARIO	
Suministro de billetes	" 85.401.81
	$ 394.155.044.46

CUENTAS DE ORDEN

1—Departamento Bancario Custodia Billetes no Emitidos — Billetes no Emitidos en Custodia — Ley 16-11-950	$ 5.663.158.35
2—Valores depositados — Depositantes de valores	" 37.00
	$ 5.663.195.35

RELACION MENSUAL DEL MOVIMIENTO DE EMISION

Poder emisor		$ 394.155.044.46
Billetes por emitir		" 85.401.81
		$ 394 069.642.65
En Poder del Banco de la República	$ 23 759.513.00	
En Poder del B. de la República (Caja N. de A. y Descuentos)	" 951.532.50	$ 24.711.045.50
En Poder de otros Bancos y del público		" 369.358.597.15
		$ 394.069.642.65

Alberto F. Zubiría,
Presidente

Luis I. Carlevaro,
Gerente del Departamento de Emisión.

Juan Carlos Faig,
Secretario General
en funciones de Delegado del Gobierno.

Antonio Odicini Lezama,
Contador General
2º Subgerente General.

Visado por el Tribunal de Cuentas de la República.

22514. — (Cuenta corriente).

DIARIO OFICIAL ANEXOS

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Celebró acuerdo el 28 de setiembre, la Suprema Corte de Justicia, bajo la presidencia del Ministro doctor Alvaro F. Macedo y con asistencia de los Ministros, doctores Eduardo Artecona, Enrique C. Armand Ugón, Francisco Gamarra y Rivera Astigarraga, actuando en la Secretaría Judicial el doctor Rómulo Vago y en la Administrativa el doctor Francisco J. Marcora

Asuntos tratados

Asuntos Administrativos. — Civil 1.er Turno; solicitud. Juzgado Letrado de 1.a Instancia de 1.er Turno de Paysandú; expedientes para sentencia. Instrucción y Correccional de 4.o Turno, en autos: "Dirección General de Correos con Juan A. Castelli"; eleva un exhorto. Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Florida; eleva una solictud de los señores Jueces de Distrito. Civil 7.o Turno, en autos: "Francisca Russo de Bullegan con Angel Bullegan"; Solicitud. Capital, Juzgado de Paz de la 10 Sección; Sumarios y Presumarios en trámite. Capital, Juzgado de Paz de la 9.a Sección; Sumarios y Presumarios en trámite. Capital, Juzgado de Paz de la 24 Sección; Sumarios y Presumarios en trámite. José Groak; exhorto.

Asuntos Civiles. — Lorenzo F. Keating y Margaret J. Henzell. Folle Joanicó, Adolfo con Comisión Técnica y Financiera de las Obras Hidroeléctricas del Río Negro. Misael Bustelo con Intendencia Municipal de Lavalleja.

Juramento. — Prestará juramento el próximo Miércoles 3 de octubre, el Abogado don Bibiano Riet Velazco, de forma de quedar habilitado para ejercer dicha profesión en todo el Territorio Nacional.

En vista al señor Fiscal de Corte. — Solicitud de expedición de Título de Procurador de doña Diver Emma Rial Goicoechea y de don Ulises Morassi Olondriz.

Visita de Cárceles. — De la relación correspondiente al Juzgado Letrado de 1.a Instancia del Departamento de Soriano, fué concedida una libertad bajo fianza o caución juratoria, según corresponda.

Libertades anticipadas. — Concedidas, 3. Denegadas, 1.

Libertades condicionales. — Concedida, 1. Denegada, 1.

Nombramiento Jueces Distrito. — Fueron designados los Jueces de Distrito para el Ejercicio 1951 - 1955, que han de actuar en todo el Territorio Nacional, durante dicho cuatrienio.

Movimiento habido en Secretaría. — Oficios librados, 144. Mensajes, 16. Causas elevadas en consulta, 37. Oficios de divorcio por la sola voluntad de la mujer, elevados a informe de la Secretaría, 15.

MUNICIPALES

DIRECCIÓN DE CEMENTERIOS

Día 27 de setiembre de 1951

Uber Mabel Rodríguez, oriental, 2 años, Hospital P. Rossell.
Concepción Pereyra, oriental, 70 años, soltera, Hospital Maciel.
Modesto Ferreira, oriental, 64 años, casado, Hospital Maciel.
Andrés Arbouet, francés, 82 años, viudo, República 1720.
Esteban Freire Monteverde, oriental, 26 años, soltero, Guayabo 1663.
Pedro Victorio Soto, oriental, 79 años, viudo, Austria 2091.
Pedro Rodríguez, oriental, 81 años, casado, Patagonia 4123.
Ramona Freire de Palla, oriental, 71 años, casada, Grecia 3975.
Felipe Depauli, oriental, 70 años, casado, C. Miró 2610.
Arturo Francisco Domingo Rosi, suizo, 77 años, casado, J. J. Arteaga 1386.
Juana Francisca Goñi, española, 88 años, soltera, J. Jackson 1274.
Juan Bautista Raffini, francés, 91 años, viudo, J. Jackson 1372
Josefa Antonia Bernandin Márquez, oriental, 65 años, soltera, J. A. Rodríguez 1394.
Mónica Fuentes de Reina, oriental, 64 años, viuda, Avellaneda 4640.
Saturnina Filomena Benincassa de Piedra, oriental, 60 años, viuda, Chuy 3489.
Rosa María Catalina Rapetti, italiana, 83 años, soltera, B. Artigas 4208.
Filomena Parrillo de Le Pera, italiana, 91 años, viuda, S. Bolívar 1228.
Arturo Mateos, oriental, 59 años, casado, Av. Central 2030.
Luciano Méndez, español, 80 años, viudo, Cuñapirú 2233.
Juan Santini Alamón, oriental, 49 años, casado, Avelino Miranda 2631.
Enrique Platero Fynn, oriental, 57 años, casado.
Isabel Casal de Colistro, española, 71 años, viuda, E. Raña 2926.
Elbio López Real, oriental, 60 años, soltero, Atlántida.

Día 28 de setiembre de 1951

Gil Hernández, oriental, 3 días, Casa del Niño.
Hilda Lara de Olivera, oriental, 28 años, soltera, Colonia Saint Bois.
Primitiva Fegúndez de Hernández, oriental, 61 años, viuda, Asilo P. del Campo.
Carmelo Indalecio, oriental, 93 años, soltero, Asilo P. del Campo.
María Marcio Mestre de Caldas, oriental, 44 años, viuda, Hospital P. Rossell.
Guillermia Silva de Campos, oriental, 69 años, casada, Hospital Maciel.
María Núñez de Barboza, oriental, 51 años, casada, Hospital Maciel.
María Benítez, oriental, 78 años, soltera, Hospital Maciel.
Carmelo Cora, oriental, 73 años, casado, Hospital Maciel.
Ana Alejandrina Lanza, oriental, 1 mes, Hospital P. Visca.
Telésfora Céspedes de Borges, oriental, 98 años, viuda, Hospital Militar.
Victoria González, oriental, 52 años, soltera, Hospital Vilardebó.
Paulino Chaves, oriental, 67 años, casado, Montero Vidaurreta 420.
María Mercedes Ponce de León de Carrau, oriental, 83 años, viuda, 19 de Abril 3539.
María Bordone de Crovara, italiana, 83 años, viuda, Ceibal 1672.
Carmen Ruiz de López, oriental, 64 años, viuda, Colorado 1708.
Bernardo Velazco, oriental, 68 años, casado, Santiago Sierra 3312.
Luis Carlos Chiesa, oriental, 70 años, casado, B. Artigas 1632.
Jacinto Ignacio Demartini, oriental, 62 años, soltero, Obligado 1364.
Juan Bautista Maisonnave, oriental, 69 años, casado, S. Antuña 2624.
Juan Otaegui, oriental, 59 años, casado, Agraciada 2710.
María Varela, española, 78 años, soltera, Minas 1075.

Día 29 de setiembre de 1951

Julia Martínez, oriental, 5 días, Casa del Niño.
Apolinaria Renée Castagno Texeira, oriental, 25 años, soltera, Colonia Saint Bois.
María Elena Scioscia de Rossi, oriental, 55 años, casada, Hospital Maciel.
Luis Perrone, oriental, 76 años, viudo, Hospital Maciel.
Genny Olivera, oriental, 16 años, soltera, Hospital Pasteur.
Ramona Palermo, oriental, 48 años, soltera, Hospital F. Ferreira.
Enrique Francisco Musso, oriental, 56 años, soltero, Corrales 2732.
Francisco Mutuberría, oriental, 69 años, casado, Aconcagua 4782.
María Luisa Sacarelo de Frávega, oriental, 86 años, viuda, P. Libertad N.° 1140.
Gertrudis Dobal, oriental, 64 años, soltera, Chucarro 1194.
Haiganusch Kardjian de Deamendjian, armenia, 67 años, viuda, Pte. Giró 2466.
José Rodríguez Pozzo, español, 50 años, casado, Cagancha 2145.
Brígida Geijo de Domínguez, española, 72 años, casada, Tapes 1009.
Enrique Ebole, oriental, 54 años, casado, Ceibal 1672.
Juan Calloia, italiano, 76 años, viudo, Cuareim 1073.
Raúl Juliani Cervi, oriental, 41 años, soltero, Brito del Pino 1363.
Francisco Sintes, español, 80 años, casado, Bompland 594.
Antonia Mas de Palmer, española, 64 años, viuda, Soriano 1189.
Pedro Bidondo, oriental, 56 años, casado, Bella Vista 2062.
Juana Sánchez de Hernández, española, 70 años, viuda, Av. Peñarol 4577.
María Segunda Estellano de Panizza, francesa, 81 años, viuda, Batoví 2423.
Juan Bazzano Zanellatto, oriental, 52 años, divorciado, Agraciada 4290.
María Elena Urriti, oriental, 40 años, soltera, Guenoas 3817.